



**Séptima Sesión Urgente
23 de Febrero 2015**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones a los Programas Institucionales 2015

Antecedentes:

- I. El 18 de septiembre de 2014, en la Reanudación de la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), se aprobó mediante acuerdo JA100-14:

“PRIMERO: Aprobar por unanimidad los Programas Institucionales 2015, que se enuncian a continuación:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.*
- b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.*
- c) Uso de instrumentos informáticos.*
- d) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.*
- e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.*
- f) Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.*
- g) Capacitación y Actualización del personal administrativo.*
- h) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.*
- i) Educación Cívica.*
- j) Participación Ciudadana.*
- k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.*
- l) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.*



- m) *Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.*
- n) *Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.*
- ñ) *Organización y Geoestadística Electoral.*

SEGUNDO. *Instruir al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento al Acuerdo CPC/40/2014 de la Comisión de Participación Ciudadana, remita al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional, establecida en el Artículo 45 fracción V del Código, la cual refiere que dicho Programa debe ser propuesto por esta Comisión al Consejo General.*

TERCERO. *Instruir al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento al Acuerdo CAP/118-25".Ext/2014, remita al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas a fin de dar cumplimiento a la Ruta institucional prevista en el artículo 44, fracción VI del Código.
(...)"*

- II. El 30 de septiembre de 2014 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), aprobó mediante acuerdos ACU-045-14 y ACU-046-14 los Programas Institucionales de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015 y de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'G' shape with a long horizontal stroke extending to the right. Below the signature is the number '2'.



- III. El 30 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó por Acuerdo ACU-66-14 los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.
- IV. El 30 de octubre de 2014, el Presidente del Consejo General comunicó oficialmente al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaría de Finanzas), a través de los oficios IEDF-PCG/0170/2014 e IEDF-PCG/0171/2014 la aprobación del Acuerdo ACU-66-14.
- V. El 22 de diciembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).
- VI. El 08 de enero de 2015, se aprobó en la Primera Sesión Urgente de la Junta mediante Acuerdo JA002-15 remitir al máximo órgano de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, con base en las asignaciones autorizadas por la ALDFy la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.
- VII. El 09 de enero de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACU-06-15 instruyó a la Junta para realizar las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles.

Considerandos:

1. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 21, fracciones I, II, III, IV y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General, una Junta, con Órganos Ejecutivos, Técnicos y con autonomía Técnica y de Gestión, entre otros.
2. Que de conformidad con los artículos 36 y 43, fracciones I al IV del Código, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana, Organización y Geoestadística Electoral, Educación Cívica y Capacitación.
3. Que el artículo 44, fracción VI del Código, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
4. Que por su parte el artículo 45, fracción V del Código, establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
5. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo

de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

6. Que el artículo 64, fracción II del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:
- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.
 - b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - c) Uso de instrumentos informáticos.
 - d) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.
 - e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.
 - f) Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.
 - g) Capacitación y Actualización del personal administrativo.
 - h) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
 - i) Educación Cívica.
 - j) Participación Ciudadana.
 - k) Organización Electoral.
 - l) Organización y Geoestadística Electoral.
 - m) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
 - n) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
 - ñ) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas



y Ciudadanía en General.

o) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

7. Que la Junta en su Séptima Sesión Ordinaria aprobó mediante acuerdo JA078-14 la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2015 (Manual), y fue modificado por Acuerdo JA087-14 con el propósito de suprimir la elaboración del Programa Institucional de Organización Electoral debido a que las actividades institucionales que al respecto se propusieran serían las mismas y que en su caso, se incorporarían al Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral.
8. Que el artículo 69, fracción III del Código, refiere que es atribución de la Secretaría Administrativa instrumentar y dar seguimiento a los Programas Institucionales de carácter administrativo y cumplir los Acuerdos aprobados por el Consejo General.
9. Que los artículos 73 y 74 del Código, establecen que el Instituto cuenta con las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, Asociaciones Políticas, Organización y Geoestadística Electoral, así como la de Participación Ciudadana, quienes deben elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que les corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la Comisión atinente para remisión a la Junta, a más tardar, en la segunda quincena de agosto del año anterior a su aplicación.
10. Que de conformidad con los artículos 75, fracción I; 76, fracción I; 77, fracción I y 78, fracción I del Código, dentro de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión respectiva, entre otros, los anteproyectos de los Programas Institucionales, como sigue:

Dirección Ejecutiva	Programas
Educación Cívica y Capacitación	De actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
Asociaciones Políticas	De Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas
Organización y Geoestadística Electoral	De Organización y Geoestadística Electoral
Participación Ciudadana	Capacitación en materia de Participación Ciudadana

11. Que en términos de los artículos 79, fracciones II y V, y 88, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral cuenta con las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y del Centro de Formación y Desarrollo.

12. Que de conformidad con el artículo 11, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto); la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo tiene como atribución elaborar y proponer a la Junta los proyectos de Programas Institucionales de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, Selección e Ingreso del Personal Administrativo y Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.

13. Que las Direcciones de Recursos Humanos y Financieros así como la de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, mediante oficios IEDF/SA/DRHyF/0264/2015 e IEDF/SA/DACPyS/221/2015 informaron a la





Secretaría Administrativa que los Programas Institucionales de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y de Uso y Optimización de los recursos financieros, humanos y materiales 2015, no presentan ninguna modificación.

14. Que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a través del oficio IEDF/DEAP/0135/15 del 27 de enero de 2015, comunicó al Secretario de la Junta que el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas no tendría modificación alguna, debido a que las actividades programadas por el mismo podrán llevarse a cabo conforme fueron presentadas y aprobadas en su momento.
15. Que la Comisión de Participación Ciudadana remitió a la Secretaría de la Junta mediante oficio IEDF/ST-CPPC/009/2015 del 03 de febrero de 2015, las modificaciones de los Programas Institucionales de Participación Ciudadana, Promoción y Desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general; y el de Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos, que fueron opinados favorablemente por la Comisión de Participación Ciudadana mediante acuerdo CPC/010/2015 en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de enero de 2015.

Además la Comisión de Participación Ciudadana aprobó solicitar a la Junta su apoyo para que, una vez sometidas a su consideración las modificaciones de los programas de mérito, se envíe al Secretario Ejecutivo el "Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general", con el propósito de incorporarlo en el orden del día de



la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45, fracción V del Código, la cual refiere que dicho Programa debe ser propuesto por esta Comisión al Consejo General.

16. Que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación remitió a la Secretaría Administrativa, mediante oficio IEDF/DEECyC/092/2015 del 3 de febrero de 2015, las modificaciones de los Programas Institucionales de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2015 y de Educación Cívica, para presentarlos a consideración de la Junta.

17. Que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó a través del diverso IEDF/UTCFD/087/2014 del 30 de enero de 2015, que no habrá modificaciones a los Programas Institucionales 2015 siguientes:

- a) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- b) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional;
- c) Selección e Ingreso del Personal Administrativo; y
- d) Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.

18. Que el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos remitió a la Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/UTSI/076/2015 de fecha 28 de enero de 2015, el anteproyecto de Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015 con las modificaciones correspondientes, para ser sometido a consideración de la Junta.

19. Que el 03 de febrero de 2015 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral remitió por oficio IEDF/DEOyGE/0145/2015 la



modificación al Programa de Organización y Geoestadística Electoral, lo anterior a fin de que fuera puesto a consideración de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
JA021-15

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la modificación a los Programas Institucionales 2015, que se enuncian a continuación:

- a) Uso de instrumentos informáticos.
- b) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
- c) Educación Cívica.
- d) Participación Ciudadana.
- e) Organización y Geoestadística Electoral.
- f) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
- g) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
- h) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento al Acuerdo CPC/010/2015 de la Comisión de Participación Ciudadana, remita al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de

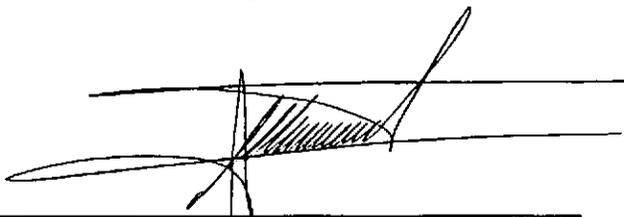
representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general”, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45, fracción V del Código, la cual refiere que dicho Programa debe ser propuesto por esta Comisión al Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

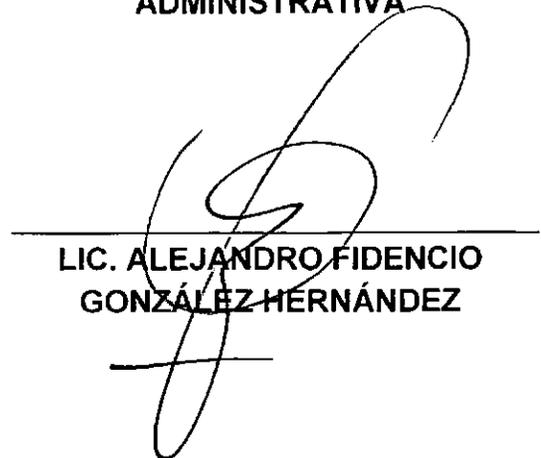
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de febrero de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS
2015

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Febrero 2015

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Marco Normativo.....	5
III.	Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015.	7
	a) Análisis de involucrados.....	7
	b) Análisis de problemas.....	9
	c) Análisis de objetivos.....	12
	d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	14
	e) Selección de la alternativa óptima.....	17
	f) Estructura analítica del programa (EAP).....	22
	g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	23
IV.	Actividades institucionales.....	26
	1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	26
	a) Justificación:.....	26
	b) Objetivo específico:.....	27
	c) Acciones:.....	28
	d) Indicadores.....	28
	e) Metas:.....	28
	2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.....	29
	a) Justificación.....	29
	b) Objetivo Específico.....	30
	c) Acciones:.....	30
	d) Indicadores.....	30
	e) Metas.....	31

3. Nuevas tecnologías incorporadas.....	31
a) Justificación.....	31
b) Acciones.....	32
c) Indicadores.....	32
d) Metas.....	32
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.....	33
a) Justificación.....	33
b) Objetivo específico.....	34
c) Acciones.....	34
d) Indicadores.....	35
e) Metas.....	35
V. Cronograma de acciones sustantivas.....	36
Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.....	36
Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.....	36
Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas.....	37
Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.....	37

I. Introducción

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015 (PUII 2015) tiene como propósito mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información y de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como del análisis e incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, requeridos por las áreas centrales y distritales del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como de las actividades administrativas y de apoyo a la operación, la especificación de estas actividades se alcanzará a través de este documento de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, detallándose en las actividades institucionales que desarrolle la UTSI durante el 2015.

En el PUII 2015 se presentan el Marco Normativo, la Metodología del Marco Lógico donde se identifica al programa como la atención a necesidades del Instituto que permiten la mejora continua en su operación, donde se determinan las actividades institucionales como medios que coadyuven en el tratamiento de las áreas de oportunidad identificadas, y finalmente se establecen los cronogramas de las acciones que integran cada actividad. El PUII 2015 constituye el primer producto de planeación a corto plazo que servirá como guía para la definición de las actividades institucionales (AI'S) en materia informática que se desarrollarán en el ejercicio anual 2015 y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

Las actividades institucionales del PUII 2015 parten de mantener actualizada la infraestructura informática con que cuenta el Instituto, mediante la cual se proveen de forma continua y eficiente los servicios informáticos requeridos por las áreas del Instituto. En estas actividades institucionales observaremos como a través de diversos instrumentos informáticos se fortalece a las áreas del Instituto, agilizando los flujos de operación y contribuyendo significativamente a la precisión y oportunidad de la información, cualidades determinantes para la toma de decisiones; así como en materia de seguridad de la información, garantizando la integridad y la certeza de su inviolabilidad.

La infraestructura informática de cómputo y comunicaciones del Instituto provee a todas las áreas de herramientas tecnológicas que agilizan los procesos en un marco de calidad y seguridad; proporcionando a través de la UTSI los servicios de: Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía IP, sistemas de gestión administrativa, entre otros; los servicios informáticos requieren tecnología

actualizada y confiable para que operen de manera adecuada, por ello es necesario realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones e investigación de tecnología de vanguardia en infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Con la implementación de los sistemas administrativos, de apoyo a la operación, de procesos electorales y de participación ciudadana con que cuenta el Instituto, se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de sus funciones de manera efectiva, permitiendo mejorar sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, intercambiando y compartiendo la información resultante.

Considerando que las tecnologías de información cambian a un ritmo acelerado, se analiza lo que ofrecen los avances tecnológicos para su posible incorporación en las actividades ordinarias, en procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana del Instituto. Las nuevas tecnologías son herramientas que permiten hoy en día realizar las actividades laborales con rapidez y exactitud.

Las actividades institucionales derivadas del PUII 2015 se ejecutarán de manera planificada, programada, organizada y controlada, para ejercer el presupuesto asignado eficientemente atendiendo las necesidades de las áreas del Instituto para obtener los mejores resultados; de tal manera que la gestión administrativa de los procesos internos de la UTSI logre los objetivos planteados.

Cabe señalar que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA078-14.

9

II. Marco Normativo

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) así como el Reglamento Interior del Instituto determinan la ruta de elaboración del PUII. De conformidad con lo enunciado en el artículo 64 fracción I del CIPEDF, se establecen que las atribuciones de la Junta Administrativa, en la que destacan los criterios generales y procedimientos para elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, en la fracción II, inciso c; la aprobación del Proyecto de Uso de Instrumentos Informáticos (PUII) a proponer al Consejo General.

Asimismo, el artículo 62 primer párrafo del citado ordenamiento, señala que "la Junta Administrativa, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral."

De conformidad a lo establecido en el artículo 36 fracción II, VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto, en el que se ordenan las disposiciones respectivas a cumplir por los titulares de las unidades técnicas; así como especificar la formulación del POA y del PUII.

El artículo 65 del CIPEDF, relativo a las atribuciones del Secretario Ejecutivo, establece: "Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda."

Mediante acuerdo ACU-08-14 del Consejo General, se aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015 (PUII 2015) se encuentra alineado a las siguientes Políticas y Programas Generales:

- Política General de Construcción de la Democracia. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la

ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

- Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y realización de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley están bajo la responsabilidad del Instituto, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las Jefaturas delegacionales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Política General de Fortalecimiento Interno y Calidad de Gestión. Enfocada al ejercicio, seguimiento y evaluación de procedimientos operativos certificados que, a través de la planeación estratégica, la aplicación racional de los recursos asignados, la búsqueda permanente de mejora en la eficiencia técnica y administrativa, y una operación eficaz, articulen e incrementen la calidad de la gestión institucional; por otro lado, se avoca a fortalecer las capacidades técnicas del personal de la institución, mediante el establecimiento de programas internos de difusión y capacitación en materias técnicas, así como de la cultura de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y el derecho a la no discriminación.
- Programa General de Innovación y Aplicación de Nuevas Tecnologías. Su finalidad es favorecer la innovación, desarrollo y , en su caso, aplicación de instrumentos tecnológicos cuya incorporación permita modernizar los sistemas y procedimientos operativos, técnicos y administrativos de la institución, que permitan incrementar la calidad, eficacia o economía de los servicios que brinda, al tiempo que se generen alternativas que simplifiquen el ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos, y por lo tanto promueven la participación en los procesos electorales y de participación ciudadana a cargo del Instituto.

Así como a la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017.

Es importante mencionar que de conformidad a lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales las actividades del PUJ 2015 pueden verse modificadas.

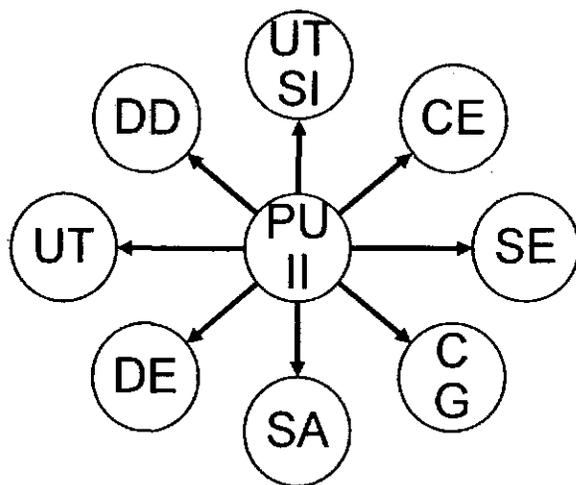
III. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015

La MML es una herramienta que utilizaremos para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el PUII 2015, el principio fundamental de esta metodología es que el programa se elabore para satisfacer necesidades de la población por atender; esto lo haremos en dos etapas: en la primera se identificará la necesidad o problema y las alternativas de solución, posteriormente en la segunda será de planificación contemplando la ejecución y evaluación del programa.

Para identificar la necesidad o el problema, la MML nos indica que primero debemos conocer a quienes se les proveen herramientas informáticas requeridas como apoyo a los procesos administrativos, electorales y de participación ciudadana, ya que el Instituto cuenta con herramientas informáticas que facilitan la realización de las actividades de las distintas áreas, adicionalmente y con mayor frecuencia se automatizan las funciones de éstas, obteniendo beneficios con el uso eficiente de los recursos y con la optimización de los mismos.

a) Análisis de involucrados

Los involucrados en el PUII 2015 son todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal con diversas necesidades o expectativas, como es el incremento de la capacidad operativa, el cumplimiento de programas y objetivos, la incorporación de nuevas tecnologías de la información, la eficiencia y eficacia institucional; así como, la asignación, ejecución y seguimiento del presupuesto; lo anterior, queda representado en el siguiente cuadro de identificación de actores involucrados.



Donde:

CE = Consejeros Electorales
 SE= Secretaria Ejecutiva
 SA= Secretaria Administrativa
 CG= Contraloría General
 DE= Direcciones Ejecutivas
 UT= Unidades Técnicas
 DD= Direcciones Distritales.
 UTSI= Unidad Técnica de Servicios Informáticos

La asignación de valores del interés o expectativa de los involucrados ante el programa se determinó de acuerdo al siguiente cuadro:

Interés o expectativa / Involucrado	UTSI	CE	SE	SA	CG	DE	UT	DD
1.- Ejecución del PUUI.	x							
2.- Incorporación de nuevas tecnologías de información.	x	x	x					
3.- Asignación y seguimiento del presupuesto.	x	x	x	x				
4.- Eficiencia y eficacia institucional.	x	x	x	x	x	x	x	x
5.- Cumplimiento de actividades y objetivos.	x	x	x	x	x	x	x	x
6.- Incrementar la capacidad operativa.	x	x	x	x	x	x	x	x

De tal manera, realizando una evaluación de la calificación de los intereses o expectativas que los involucrados tienen para el cumplimiento de este programa se obtiene:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	5	5	25
Consejeros Electorales (CE)	5	4	20
Secretaría Ejecutiva (SE)	5	4	20
Secretaría Administrativa (SA)	4	4	16
Contraloría General (CG)	3	4	12
Direcciones Ejecutivas (DE)	3	3	9
Unidades Técnicas (UT)	3	3	9
Direcciones Distritales (DD)	3	3	9

De acuerdo a lo anterior, la UTSI tienen el grado máximo de involucramiento con el programa debido a que planea y ejecuta las acciones del PUUI 2015, ya que a través de sus actividades institucionales implementa y fomenta el uso de instrumentos informáticos en el Instituto, dirigidos a apoyar el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo para el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tienen un alto grado de involucramiento en el programa, debido a la aprobación, seguimiento y evaluación del programa operativo anual y de los recursos presupuestales de las actualizaciones, mantenimientos y servicios a los sistemas informáticos y a la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto, así como la incorporación de nuevas tecnologías de información.

En seguida se encuentra la Secretaría Administrativa, con quién se realiza la gestión de los recursos financieros, así como para la adquisición de bienes y servicios informáticos mediante el ejercicio del gasto. En este rubro, es la Contraloría General del Instituto la que está en todo momento supervisando que se cumplan los procedimientos y las normas establecidas.

A partir de este punto se considerará a todas las áreas del Instituto como usuarias del PUII 2015, involucradas con el programa, ya que utilizan los instrumentos informáticos para el cumplimiento de actividades y objetivos, como herramientas que aporten eficiencia y eficacia institucional, incrementando su capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, con soporte y asesoría técnica.

b) Análisis de problemas

Continuando con la MML se identificará la necesidad o el problema central con la finalidad de expresar la situación que pretende atender el PUII 2015.

El Instituto requiere contar con sistemas de información, infraestructura de cómputo, comunicaciones y servicios informáticos adecuados para el desempeño de los procesos; sin embargo, hay que considerar que es importante mantenerlos en buen estado, actualizados y con el licenciamiento respectivo. Lo anterior conlleva a tener planes de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que cumplan con los estándares internacionales de tal manera que permitan garantizar la disponibilidad e integridad de los mismos.

Realicemos un análisis de las causas y efectos asociados con la obsolescencia, desactualización, estancamiento e incremento en la solicitud de los instrumentos informáticos utilizados en el Instituto.

1. Obsolescencia de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática del Instituto, que cuentan con varios años de uso, comenzarán a presentar incidentes en su operación. Este deterioro se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco años de acuerdo a lo

establecido en el artículo 83, numeral IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, una vez que este tiempo transcurre comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan estos bienes, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de las áreas del Instituto.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos propiedad del Instituto operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con esta obsolescencia e incremento de los incidentes en la operación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, disminuirá la capacidad del Instituto para proporcionar los servicios informáticos requeridos por las áreas.

2. Desactualización de los sistemas informáticos. Está vinculada a la aportación que hacen los sistemas al Instituto en materia de eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana; así es como una vez que los sistemas proporcionan el apoyo en las actividades para las que fueron desarrollados, las áreas del Instituto tienen nuevas necesidades para que éstos continúen aportando eficacia y eficiencia en la operación, ya sea el mantenimiento, la actualización del mismo o el diseño de uno nuevo, por lo que las sistemas se mantienen en constante evolución y se van desarrollando derivado de la mejora continua que buscan las áreas del Instituto.

Asimismo, los sistemas informáticos son desarrollados en una plataforma informática determinada, que corresponde a la tecnología disponible y cumpliendo con la normatividad gubernamental aprobada en ese momento; conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente.

Por lo antes mencionado, las áreas del Instituto al evaluar los requerimientos de los sistemas informáticos que requiere el Instituto para operar, observan que éstos son susceptibles de mejora en productividad Institucional y que deberían estar alineados a la normatividad y a los nuevos desarrollos, para obtener mejores beneficios.

3. Estancamiento en la innovación tecnológica de los instrumentos informáticos. Se relaciona con el continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de información, y en virtud de que el Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, automatizando procesos que incrementan la optimización de los recursos, la disminución de los tiempos de

operación e incremento en el nivel de seguridad en la información, lo que requiere de un constante estudio, análisis e incorporación de tecnologías de vanguardia, involucrando en forma coordinada a instituciones académicas y privadas lo que impulsa al Instituto para cerrar la brecha tecnológica.

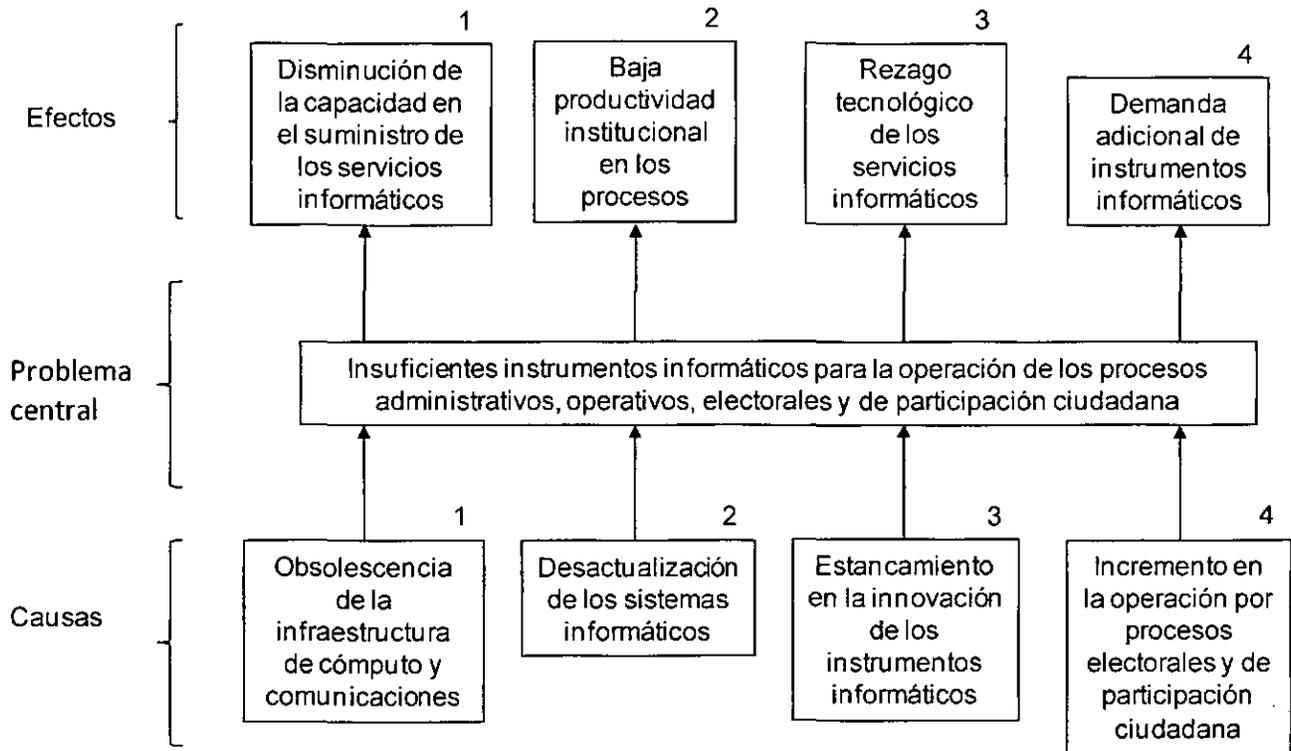
En caso de que el Instituto no realice acciones que lo mantengan a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías, en la modernización e innovación tecnológica, no podrá evitar un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, dejando de aportar en este rubro como actualmente lo hace a los Institutos Electorales Estatales.

4. Incremento en el volumen de la operación del Instituto por la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana. Adicionalmente a los requerimientos de instrumentos informáticos para los procesos administrativos y operativos, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, jornadas electorales y electivas.

Las áreas solicitan actualizar los instrumentos informáticos existentes utilizados en procesos y procedimientos anteriores, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal, enmarcando los escenarios de las tres causas anteriores pero enfocados a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Una vez analizadas las causas y efectos de la obsolescencia, desactualización, estancamiento tecnológico e incremento en la solicitud de los instrumentos informáticos, podemos determinar que el problema principal o necesidad que el PUII 2015 atenderá son los insuficientes instrumentos informáticos para la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.

De lo anterior, se forma el siguiente árbol de problemas con el análisis de los puntos anteriores, el cual proporcionará una imagen integral de este escenario y del problema central identificado a partir de las causas y sus efectos consecuentes.



c) Análisis de objetivos

En esta fase se describe la situación que se desea lograr una vez que se atienda la necesidad detectada, las causas y efectos se convierten en medios y fines respectivamente, obteniendo ahora una visión clara y global de la situación resuelta a la que se desea llegar.

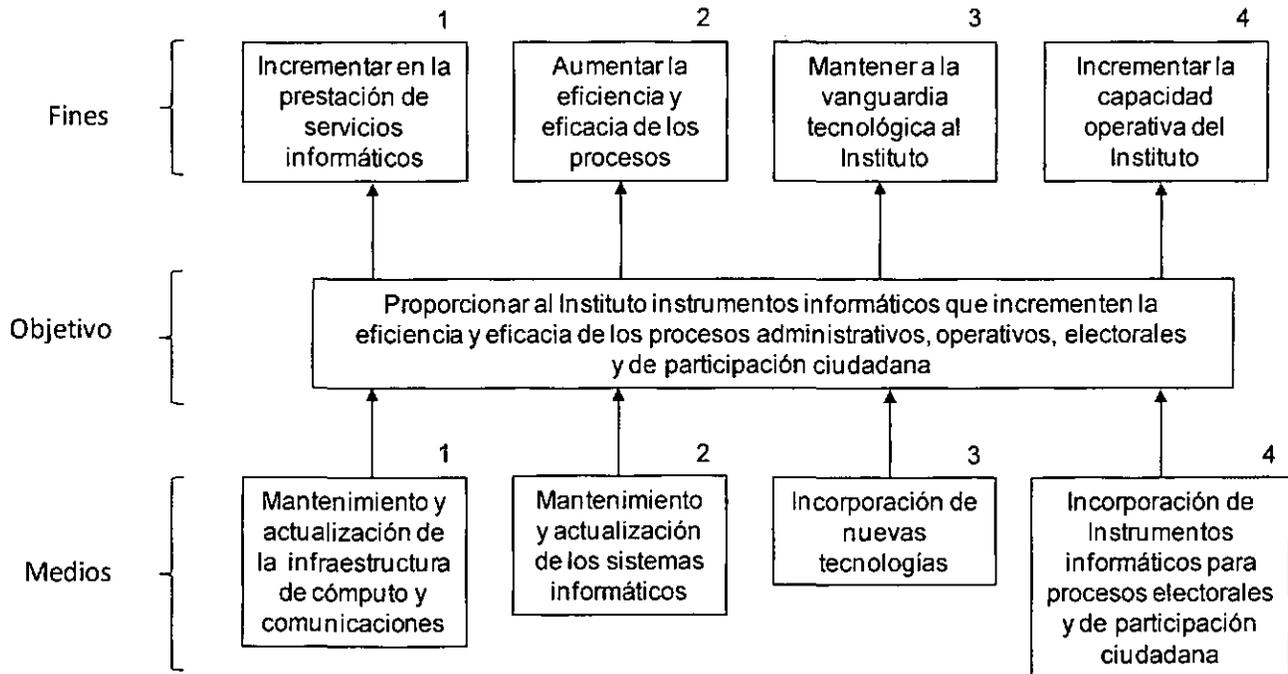
A continuación se describirán los medios para la atender el problema o necesidad central detectado para el PUII 2015, así como los fines a alcanzar.

1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Permite mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, utilizando el mantenimiento preventivo para incrementar el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como el mantenimiento correctivo para garantizar su disponibilidad y retrasar su obsolescencia; con estos planes de mantenimiento se conserva la infraestructura informática en el mejor estado de operación posible, aumentando la prestación de servicios informáticos.

2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. Permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades del mismo, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas del Instituto, utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, apegados a la normatividad vigente, lo cual contribuye al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de objetivos de una manera eficiente y eficaz.
3. Incorporación de nuevas tecnologías. A través de las cuales el Instituto se mantiene a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica, con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información se impulsa la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas del Instituto involucradas e instituciones académicas y privadas, coadyuvando a elevar la automatización de procesos y logrando optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.
4. Incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. Con lo que se incrementará la capacidad operativa del Instituto y la disponibilidad de los servicios, para el óptimo desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, cubriendo la demanda adicional de requerimientos en materia informática.

Lo anterior, mediante el fortalecimiento de la infraestructura de cómputo, servidores y equipos de comunicación, ampliando la capacidad de almacenamiento, de transferencia de la información y la seguridad de la misma, así como la actualización de los sistemas informáticos incorporando nuevas tecnologías de información y explotando la plataforma tecnológica.

Derivado del análisis anterior, se describieron cuatro medios que determinan el objetivo principal del PUII 2015, como el de proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana; a través de estos medios, se cumple con el objetivo y se alcanzan los fines correspondientes, tal y como se observan en el siguiente árbol de objetivos.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase identificaremos las acciones viables y pertinentes para proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.

La UTSI conoce las necesidades informáticas del Instituto en apego al Manual de Planeación, ya que es la encargada de presupuestar los bienes y servicios que requiere el Instituto, de esta forma al inicio del ejercicio presupuestal cada área remite su solicitud de bienes y servicios informáticos a la UTSI; una vez que ésta realizó la concentración de los requerimientos, lo cual le permite tener un escenario completo, con base en la evaluación del estado actual de la infraestructura informática, el análisis de los sistemas informáticos y los recursos presupuestales aprobados, puede determinar las necesidades informáticas que el Instituto puede proporcionar, que se requiere adquirir y que se está en condiciones de proporcionar con recursos propios.

Ahora estableceremos las acciones que permiten la materialización de los medios determinados en el inciso anterior.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado actual de la infraestructura informática. 2. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 3. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 4. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto. 6. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los procesos administrativos y operativos. 7. Optimizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos. 8. Mejorar la atención a usuarios. 9. Distribuir de acuerdo a las necesidades institucionales los bienes y servicios informáticos. 10. Utilizar racionalmente los instrumentos informáticos. 11. Capacitar al personal de la UTSI.
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los sistemas informáticos. 2. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 3. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 4. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. 5. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y de apoyo a la operación. 6. Implementar nuevas plataformas tecnológicas. 7. Coadyuvar con las áreas del Instituto en la identificación y automatización de los procesos administrativos y de operación. 8. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 9. Cumplir con los estándares de desarrollo de software. 10. Capacitar al personal de la UTSI.
3. Incorporación de nuevas tecnologías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Analizar y evaluar nuevas tecnologías. 4. Actualizar con nuevas tecnologías los sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación y electorales. 5. Participar con las áreas del Instituto en los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías. 6. Proponer pruebas técnicas de aceptación del funcionamiento y operación de la incorporación de nuevas tecnologías. 7. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 8. Capacitar al personal de la UTSI.

9

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana. 4. Actualizar los sistemas informáticos electorales y de participación ciudadana. 5. Coadyuvar con las áreas del Instituto en la identificación y automatización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. 6. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 7. Capacitar al personal de la UTSI.

Es importante considerar, que para poder realizar algunas de estas alternativas el Instituto depende de la aprobación del proyecto de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de tal manera que de la aprobación del mismo se determinan los montos designados a cada actividad para el cumplimiento de los objetivos y la atención de los requerimientos de las áreas.

Los sistemas de información administrativos, de apoyo a la operación, del proceso electoral y de procedimientos de participación ciudadana, están desarrollados e implementados por personal de la UTSI, de acuerdo a los requerimientos de las áreas, por lo que esto nos lleva a tener autonomía y ahorros en cuanto al desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. Asimismo, la realización de los sistemas de información con tecnologías abiertas permite disminuir los costos de operación, ya que en estos casos los costos de licenciamiento se reducen.

En la parte de la administración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones el personal de la UTSI realiza la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, con la finalidad de contar con la sustitución inmediata de las partes dañadas; asimismo, realiza el soporte técnico para problemas específicos.

En la UTSI constantemente se realiza el análisis y la incorporación de nuevas tecnologías, en coordinación con instituciones académicas y privadas; en ocasiones, a solicitud de las áreas del Instituto, se realizan estudios especializados de las mismas, con la finalidad de determinar si alguna puede ser utilizada para el mejoramiento de las actividades institucionales.

Las posibles adquisiciones se presentarán al Comité de Informática del Instituto para su revisión y en su caso aprobación, antes de remitir la solicitud de compra a la Secretaría Administrativa.

e) Selección de la alternativa óptima

Realizando el análisis correspondiente de cada una de las acciones y consideraciones del inciso anterior, agrupándolas de acuerdo al grado de interdependencia, determinamos las alternativas óptimas para el cumplimiento del propósito del PUII 2015, las cuales se presentan en los siguientes cuadros:

Medio 1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo el mantenimiento y la supervisión de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo. 2. Sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. 3. Sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo. 4. Servidores centrales de misión crítica. 5. Servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN. 6. Servidores plataforma HP. 7. Sistema de control de acceso del centro de cómputo. 8. Equipos de comunicaciones. 9. Red inalámbrica. 10. Equipos de seguridad informática. 11. Equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía). 12. Dispositivos biométricos de control de asistencia. 13. Cableado estructurado
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo la actualización de <ol style="list-style-type: none"> 1. Licencias de uso de programas de cómputo. 2. Licencias en servidores. 3. Licencias de los sistemas de seguridad. 4. Certificados de sitio web SSL.
1.3. Optimizar la atención a usuarios.	Llevar a cabo los servicios de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte técnico a PC's y periféricos. 2. Redes. 3. Correo electrónico. 4. Almacenamiento masivo NAS/SAN. 5. Seguridad y antivirus. 6. Internet. 7. Telefonía IP. 8. Sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.

Estas acciones son de suma importancia, ya que la infraestructura de cómputo y comunicaciones es la base de la operación informática del Instituto, con la que se provee a las áreas del Instituto de herramientas tecnológicas para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen, como lo son el Internet, red inalámbrica, correo electrónico, Telefonía IP, sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Los instrumentos informáticos requieren tecnología óptima y para que ésta opere de manera adecuada, es necesario realizar acciones de mantenimiento, actualización y servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como la instalación de licencias de uso de programas de cómputo que se requieran para asegurar la confiabilidad de los equipos, su operación y desempeño.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, con requerimientos tales como el de incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio en disco duros para alojar información y velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros; asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet del Instituto.

Medio 2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

Los sistemas informáticos son un instrumento informático eficaz y susceptible de cambios para el mejor desempeño de la operación de las áreas del Instituto; por lo anterior, es evidente que los sistemas informáticos son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo dentro del Instituto; los sistemas que son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generan ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	Llevar a cabo la actualización y mantenimiento de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Anteproyecto de Presupuesto. 2. Sistema del POA (Evaluaciones Programático Presupuestales y Sistema de seguimiento y Evaluación). 3. Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO). 4. Sistema de Nómina Integral. 5. Sistema de Declaración de Situación Patrimonial. 6. Sistema de Control de Gestión Documental (COTECIAD). 7. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC). 8. Sistema de Curriculum Vitae. 9. Sistema de Mesa de Ayuda.
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	<ol style="list-style-type: none"> 10. Ventanilla Única de Servicios Generales. 11. Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC). 12. Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD). 13. Otros (Sistema de Registro de eventos por la Democracia, Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Tecnologías de Información, Micrositio de Educación Cívica, Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil).

La importancia de esta alternativa radica en actualizar los sistemas de información considerando los nuevos requerimientos de los usuarios, tecnológicos y normativos; derivado del cambio y/o incremento de las necesidades informáticas, se contribuye a la eficiencia y eficacia en las actividades de las áreas, de tal manera que es relevante actualizar y mantener en operación los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

Es necesario estar en constante acercamiento con los usuarios, para conocer los nuevos requerimientos, para incrementar la funcionalidad de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, trabajar en la mejora continua y adecuación de los sistemas a las nuevas plataformas tecnológicas; en la mejora sustancial de la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Medio 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Con la incorporación de nuevas tecnologías se obtiene y procesa más información que con los medios actuales, el contar con información oportuna nos permite tomar mejores decisiones. Esta alternativa impulsa al Instituto a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación y uso de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos,

Acción (alternativa óptima)	Descripción
3.1. Analizar y evaluar nuevas tecnologías.	Se tienen contemplado los proyectos de: 1. Sistema Electrónico por Internet. 2. Implementación de sistemas para web (Micrositios).
3.2. Actualizar sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	

Con proyectos como la actualización del Sistema Informático por Internet para su utilización en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015, así como la implementación de sistemas informáticos en ambiente web a través de Internet y dispositivos móviles para su utilización en el Proceso Electoral Local 2014-2015 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015, se incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

Medio 4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana se realiza un completo análisis, diseño e implementación de los sistemas informáticos que soliciten las áreas usuarias, de acuerdo a los requerimientos derivados de cambios en el marco legal, así como a mejoras detectadas con base en la experiencia institucional.

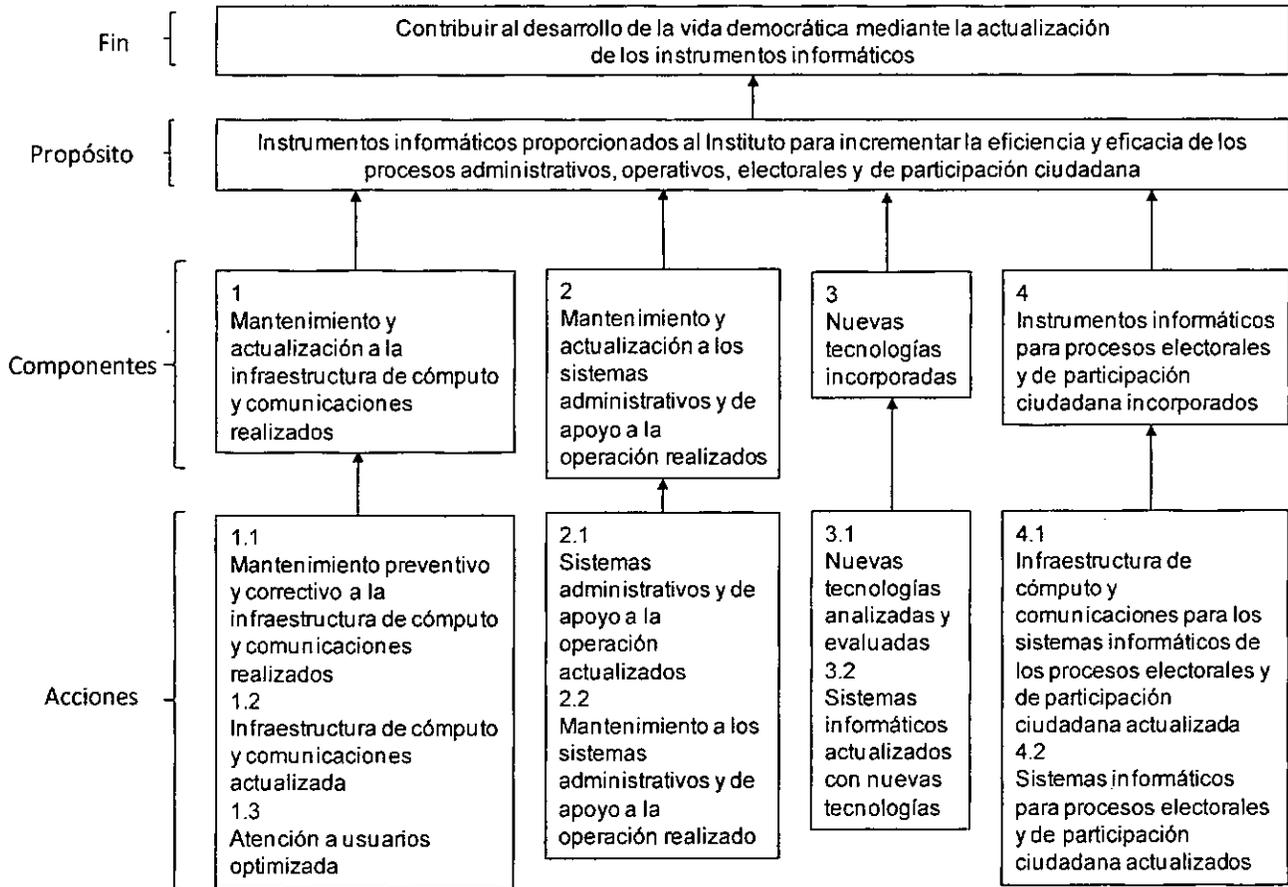
La operación de los sistemas durante las jornadas electorales y de participación ciudadana es crítica, la ejecución de estas acciones se enfocan a la continuidad de los sistemas informáticos, la disponibilidad de los servicios, la incorporación de tecnologías de información y la explotación de la plataforma tecnológica.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
<p>4.1. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana.</p>	<p>Llevar a cabo la actualización de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Red inalámbrica. 2. Infraestructura de comunicaciones. 3. Servidores centrales. 4. Seguridad informática. 5. Infraestructura de cómputo. 6. Licencias de uso de programa de cómputo.
<p>4.2. Actualizar los sistemas informáticos electorales y de participación ciudadana.</p>	<p>Llevar a cabo la actualización de los sistemas de proceso electoral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Seguimiento de Asistentes-Instructores Electorales (SISAE). 2. Sistema Informático de Programa de Capacitación Electoral (SIPCE), versión extraordinaria. 3. Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC). 4. Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCE). 5. Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE). 6. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE). 7. Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE). 8. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE). 9. Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID). 10. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales. 11. Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares. <p>Llevar a cabo la actualización de los sistemas de participación ciudadana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SISECC). 2. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). 3. Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. (SISECOM). 4. Sistema Electrónico por Internet. 5. Sistema de Control de Asistencia a Cursos Presenciales (SICAS). 6. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC). 7. Sistema de Seguimiento de Integración de Mesas Receptoras de Opinión (SIMRO).

El incremento de los servicios informáticos requeridos por las áreas centrales y distritales del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, se atenderá actualizando tanto la infraestructura como los sistemas informáticos, alineándose a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El propósito del PUII 2015 es que los instrumentos informáticos sean proporcionados al Instituto para que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática, mediante el mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, el mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, así como la incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana; como se observa en la siguiente estructura analítica del programa.



g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el avance hacia el logro de los objetivos del PUII 2015, es preciso determinar los indicadores de la información que se genera en la estructura analítica del programa. Estos indicadores se detallan a continuación.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática mediante la actualización de los instrumentos informáticos	Implementación del PUII 2015.	Estratégico	Impacto= cumplimiento de la aplicación del PUII 2015 / avance en la aplicación del PUII 2015*100	Anual	Informe	Instrumentos informáticos actualizados.
Propósito: Instrumentos informáticos proporcionados al Instituto para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana	Aplicación del PUII 2015 en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.	Estratégico	Impacto= cumplimiento de las acciones de las Actividades Institucionales (AI) / avance en las acciones de las AI *100	Trimestral	Reportes de seguimiento y evaluación del POA	Instrumentos informáticos actualizados.
Componentes:						
1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
3. Nuevas tecnologías incorporadas	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *1 /1 informe de actividades programado *1	Anual	Informe	Presupuesto aprobado

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
Acciones:						
1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.
1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido del Instituto.
1.3. Atención a usuarios optimizada	Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas del Instituto.	Gestión	Eficacia= 400 servicios de soporte técnico informático realizados*0.25 / 400 servicios de soporte técnico informático planeados *0.25	Trimestral	Servicios reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Soportes técnicos solicitados por parte de las áreas del Instituto.
2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitadas por parte de las áreas del Instituto.
2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado	Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitados por parte de las áreas del Instituto.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.1. Nuevas tecnologías analizadas y evaluadas	Eficacia en la elaboración del informe de los análisis y las evaluaciones de nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 informe de los análisis y evaluaciones realizados*1 / 1 informe de los análisis y evaluaciones programado *1	Semestral	Informe	Análisis y evaluaciones de nuevas tecnologías solicitados por parte de las áreas del Instituto.
3.2. Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de los sistemas con nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*1 / 1 actualización de los sistemas programada *1	Semestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones en los sistemas informáticos con nuevas tecnologías solicitadas por parte de las áreas del Instituto.
4.1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualización reportada en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana del Instituto.
4.2. Sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas informáticos.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana solicitadas por parte de las áreas del Instituto.

IV. Actividades institucionales

1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación:

Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática del Instituto, que cuentan con varios años de uso, comenzarán a presentar incidentes en su operación. Este deterioro se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco años de acuerdo a lo establecido en el artículo 83, numeral IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, una vez que este tiempo transcurre comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan estos bienes, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de las áreas del Instituto.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos propiedad del Instituto operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con esta obsolescencia e incremento de los incidentes en la operación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, disminuirá la capacidad del Instituto para proporcionar los servicios informáticos requeridos por las áreas.

El mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones permite mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, utilizando el mantenimiento preventivo para incrementar el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como el mantenimiento correctivo para garantizar su disponibilidad y retrasar su obsolescencia; con estos planes de mantenimiento se conserva la infraestructura informática en el mejor estado de operación posible, aumentando la prestación de servicios informáticos.

Estas acciones son de suma importancia, ya que la infraestructura de cómputo y comunicaciones es la base de la operación informática del Instituto, con la que se provee a las áreas del Instituto de herramientas tecnológicas para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad

informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen, como lo son el Internet, red inalámbrica, correo electrónico, Telefonía IP, sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Los instrumentos informáticos requieren tecnología óptima y para que ésta opere de manera adecuada, es necesario realizar acciones de mantenimiento, actualización y servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como la instalación de licencias de uso de programas de cómputo que se requieran para asegurar la confiabilidad de los equipos, su operación y desempeño.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, con requerimientos tales como el de incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio en disco duros para alojar información y velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros; asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet del Instituto.

Derivado de lo anterior se realizará el mantenimiento de: planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo, sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo, sistema de control de acceso del centro de cómputo, equipos de comunicaciones, red inalámbrica, servidores, equipos de seguridad informática, equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía), dispositivos biométricos de control de asistencia y cableado estructurado. La actualización de licencias de uso de programas de cómputo, licencias en servidores, licencias de los sistemas de seguridad y certificados de sitio web SSL. Los servicios de: soporte técnico a PC's y periféricos, redes, correo electrónico, almacenamiento masivo NAS/SAN, seguridad, antivirus, Internet, telefonía IP, sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.

b) Objetivo específico:

Optimizar la plataforma tecnológica del Instituto para brindar los servicios informáticos requeridos por las diversas áreas del mismo, a través del mantenimiento, actualización y adecuación de las tecnologías de información, haciendo más eficiente el uso de los recursos informáticos.

c) Acciones:

- 1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.
- 1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.
- 1.3. Atención a usuarios optimizada.

d) Indicadores

- 1.1. Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado al trimestre*0.25

- 1.2. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada al trimestre *0.25

- 1.3. Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas del Instituto.

Fórmula: Eficacia= 400 servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre*0.25 / 400 servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre *0.25

e) Metas:

- 1.1. Realizar 4 mantenimientos preventivo y correctivo del equipo de cómputo y comunicaciones.
- 1.2. Realizar 4 actualizaciones la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
- 1.3. Atender a 1600 usuarios con soporte técnico y asesorías en materia informática.

2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación

Los sistemas informáticos aportan al Instituto eficacia y eficiencia en apoyo en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana; así es como una vez que los sistemas proporcionan el apoyo en las actividades para las que fueron desarrollados, las áreas del Instituto tienen nuevas necesidades para que éstos continúen aportando eficacia y eficiencia en la operación, ya sea el mantenimiento, la actualización del mismo o el diseño de uno nuevo, por lo que las sistemas se mantienen en constante evolución y se van desarrollando derivado de la mejora continua que buscan las áreas del Instituto.

Asimismo, los sistemas informáticos son desarrollados en una plataforma informática determinada, que corresponde a la tecnología disponible y cumpliendo con la normatividad gubernamental aprobada en ese momento; conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente.

Por lo antes mencionado, las áreas del Instituto al evaluar los requerimientos de los sistemas informáticos que requiere el Instituto para operar, observan que éstos son susceptibles de mejora en productividad Institucional y que deberían estar alineados a la normatividad y a los nuevos desarrollos, para obtener mejores beneficios.

El Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades del mismo, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas del Instituto, utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, apegados a la normatividad vigente, lo cual contribuye al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de objetivos de una manera eficiente y eficaz.

Los sistemas informáticos son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo dentro del Instituto; los sistemas que son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generan ahorros a la Institución al desarrollar

aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.

Es necesario estar en constante acercamiento con los usuarios, para conocer los nuevos requerimientos, para incrementar la funcionalidad de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, trabajar en la mejora continua y adecuación de los sistemas a las nuevas plataformas tecnológicas; en la mejora sustancial de la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización y el mantenimiento de los siguientes sistemas: Sistema de Anteproyecto de Presupuesto, Sistema del POA (Evaluaciones Programático Presupuestales y Sistema de seguimiento y Evaluación), Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO), Sistema de Nómina Integral, Sistema de Declaración de Situación Patrimonial, Sistema de Control de Gestión Documental (COTECIAD), Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC), Sistema de Curriculum Vitae, Sistema de Mesa de Ayuda, Ventanilla Única de Servicios Generales, Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC), Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD) y Otros (Sistema de Registro de eventos por la Democracia, Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Tecnologías de Información, Micrositio de Educación Cívica, Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil).

b) Objetivo Específico

Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos, mediante el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución.

c) Acciones:

2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.

2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.

d) Indicadores

2.1. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada al trimestre *0.25

2.2. Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado al trimestre*0.25

e) Metas

2.1. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Realizar 4 mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo.

3. Nuevas tecnologías incorporadas.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación.

En el escenario del continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de información, y en virtud de que el Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, realizando acciones que lo mantienen incorporando nuevas tecnologías y evitando un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, aportando en este rubro a los Institutos Electorales Estatales.

Con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información, impulsando la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas del Instituto involucradas e instituciones académicas y privadas, coadyuvando a elevar la automatización de procesos y logrando optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

Con la incorporación de nuevas tecnologías se obtiene y procesa más información que con los medios actuales, el contar con información oportuna nos permite tomar mejores decisiones. Esta alternativa impulsa al Instituto a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, con proyectos como la actualización del Sistema Electrónico por Internet para su utilización en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015, así como la implementación de sistemas informáticos en ambiente web a través de Internet y dispositivos móviles para su utilización en el Proceso Electoral Local 2014-2015 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015.

Objetivo específico

Coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis e implementación de instrumentos informáticos actuales.

b) Acciones

3.1. Nuevas tecnologías analizadas y evaluadas.

3.2. Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.

c) Indicadores

3.1. Eficacia en la elaboración del informe de los análisis y las evaluaciones de nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 informe de los análisis y evaluaciones realizados*1 / 1 informe de los análisis y evaluaciones programado *1

3.2. Eficacia en la actualización de sistemas informáticos con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de sistemas realizada*1 / 1 actualización de sistemas programada*1

d) Metas

3.1. Un informe de la colaboración en proyectos institucionales de incorporación de nuevas tecnologías.

3.2. Realizar una actualización de sistemas informáticos con la implementación de nuevas tecnologías.

4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación.

Por el volumen de la operación del Instituto en la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, jornadas electorales y electivas.

Las áreas solicitan actualizar los instrumentos informáticos existentes utilizados en procesos y procedimientos anteriores, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal.

Mediante el fortalecimiento de la infraestructura de cómputo, servidores y equipos de comunicación, ampliando la capacidad de almacenamiento, de transferencia de la información y la seguridad de la misma, así como la actualización de los sistemas informáticos incorporando nuevas tecnologías de información y explotando la plataforma tecnológica, se incrementará la capacidad operativa del Instituto y la disponibilidad de los servicios, cubriendo la demanda adicional de requerimientos en materia informática.

La operación de los sistemas durante las jornadas electorales y de participación ciudadana es crítica, la ejecución de estas acciones se enfocan a la continuidad de los sistemas informáticos, el incremento de los servicios informáticos requeridos por las áreas centrales y distritales del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, se atiende actualizando tanto la infraestructura como los sistemas informáticos, alineándose a una estrategia de continuidad de un

99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: red inalámbrica, infraestructura de comunicaciones, servidores centrales, seguridad informática, infraestructura de cómputo y licencias de uso de programas de cómputo. La actualización de los sistemas de proceso electoral: Sistema de Seguimiento de Asistentes-Instructores Electorales (SISAE). Sistema Informático de Programa de Capacitación Electoral (SIPCE) versión extraordinaria. Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC). Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCE). Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE). Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE). Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE). Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE). Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID). Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales. Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares. La actualización de los sistemas para el procedimiento de consulta ciudadana: Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SISECC), Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC), Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. (SISECOM), Sistema Electrónico por Internet, Sistema de Control de Asistencia a Cursos Presenciales (SICAS), Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC), Sistema de Seguimiento de Integración de Mesas Receptoras de Opinión (SIMRO).

b) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo los procesos electorales y de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica del Instituto y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

c) Acciones

4.1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada.

4.2. Sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados.

d) Indicadores

4.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática para procesos electorales y de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada*0.25

4.2. Eficacia en la actualización de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización aplicable de los sistemas programada*0.25

e) Metas

4.1. Realizar 4 actualizaciones de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para procesos electorales y de participación ciudadana.

4.2. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

V. Cronograma de acciones sustantivas.

Derivado de que la UTSI es un área de apoyo, las actividades institucionales de mantenimiento y actualización se programan para todos los meses del año para estar en condiciones de atender las necesidades de las diversas áreas del Instituto. Las actividades institucionales que servirán para incorporar instrumentos informáticos a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana se integran en el cronograma respectivo por actividad institucional.

Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

No.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1.	Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	02													
1.2.	Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.	02													
1.3.	Atención a usuarios optimizada.	02													

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

No.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.1.	Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.	02													
2.2.	Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.	02													

Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.	Nuevas tecnologías analizadas y evaluadas.	02												
3.2.	Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.	02												

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1.	Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada.	02												
4.2.	Sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados.	02												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN
PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

Septiembre de 2014

Índice

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del marco lógico	17
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	17
a) Análisis de involucrados	19
b) Análisis de problemas	25
c) Análisis de objetivos	29
d) Identificación de alternativas de solución al problema	32
e) Selección de alternativa óptima	33
f) Estructura analítica del programa	35
Segunda etapa: Planificación	37
g) Matriz de indicadores para resultados	37
IV. Actividades institucionales	43
1. Se ha coordinado la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016	43
a) Tipo de actividad institucional	43
b) Justificación	43
c) Objetivo específico	45
d) Acciones	45
e) Indicadores	46
f) Metas	47
2. Se ha fortalecido la formación político-electoral de la ciudadanía	48
a) Tipo de Actividad Institucional	48
b) Justificación	48
c) Objetivo específico	49
d) Acciones	49

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

e) Indicadores.....	50
f) Metas	50
3. Se han integrado las Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015.....	51
a) Tipo de Actividad Institucional	51
b) Justificación.....	51
c) Objetivo específico	52
d) Acciones.....	52
e) Indicadores.....	53
f) Metas	54
V. Cronograma de acciones sustantivas	55

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal, organismo público electoral local, de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es la autoridad depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México. Lo anterior, en concordancia con los diversos cambios normativos derivados del proceso de reforma político-electoral aprobada a lo largo del 2014.

Por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y producción de materiales electorales, la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local y todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes, entre otros, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Jefaturas Delegacionales y la realización de los instrumentos de participación ciudadana; promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. Además el propio Código señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene entre otros fines fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa dotada de valores democráticos, así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el *Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015*, en el que se integran las actividades institucionales con las que este órgano regirá su quehacer en lo relativo a la capacitación para instrumentar la consulta de presupuesto participativo correspondiente, así como las que le sean propias en materia de capacitación para el proceso electoral local respectivo.

Este programa, como producto de la planeación institucional a nivel operativo, se elabora teniendo presente la modificación del marco regulatorio y el establecimiento de nuevas redes y mecanismos de colaboración, derivados de la reforma político-electoral aprobada en el 2014, y

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

en todo lo aplicable, se retoman las experiencias y aprendizajes derivados de ejercicios previos, con una visión a futuro orientada a partir de los instrumentos de planeación institucional de carácter estratégico, en particular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, así como los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa operativo anual –del que este programa forma parte integral– está determinada de manera expresa por el citado Código como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, integrar este programa, a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

Así mismo, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa; en tanto que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, a través de su Dirección de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las direcciones distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, están facultadas para remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse, entre otros, en el Programa de mérito; así mismo son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, finalmente, se presenta un apartado con los cronogramas generales de las acciones sustantivas, por actividad institucional, a ser desarrolladas a lo largo del 2015.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Finalmente, se destaca que la implementación del presente Programa tendrá como contexto en el 2015 la concurrencia de la realización del ejercicio anual de la consulta sobre presupuesto participativo, así como el desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Local 2014-2015.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del *Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015* (Programa) del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos² (Declaración Universal), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales³ (Ley General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁴ (Estatuto de Gobierno), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal⁵ (Código) y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017⁶ (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal⁷ (Manual de Planeación), considerando, en los casos pertinentes, los diversos cambios normativos derivados del proceso de reforma político-electoral aprobada a lo largo del 2014.

La Constitución, en su Artículo 1º, indica que en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia carta magna así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En su Artículo 3º señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, entre otros, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, entre otros, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un

¹ Considerando la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de febrero de 2014.

² Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

³ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

⁴ Considerando la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de junio de 2014.

⁵ Considerando las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fechas 27 y 30 de junio de 2014.

⁶ Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-08-14.

⁷ Actualizado por la Junta Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA078-14.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por, entre otros, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En su Artículo 9º se establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país. En tanto que sus Artículos 34, 35, fracciones I, II y III y 36, fracción III, establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las facultades de ciudadanas y ciudadanos en materia político electoral, las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado en las elecciones y consultas populares.

El Artículo 41 en su párrafo segundo, fracción V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, indican que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los organismos públicos locales, y que al Instituto Nacional le corresponde la capacitación electoral así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios/os de sus mesas directivas; el Apartado C de la misma fracción, numerales 3, 4 y 9 establece que las elecciones en las entidades federativas, conforme a la Constitución, estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras materias, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales y la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local y más adelante en sus incisos a) y b) prevé para el Instituto Nacional la atribución de asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales, así como el delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de esta Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento.

En su Artículo 44 señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal, y que en tal carácter es la sede de los poderes de la unión y capital del país. En tanto que en su Artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, la Declaración Universal, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas,

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal.

Por lo que hace a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, su Artículo 4, numeral 1, indica que el Instituto Nacional y los organismos públicos electorales de las entidades federativas (Organismos Públicos Locales), en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la Ley General.

El Artículo 25 señala que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan Jefa/e de Gobierno, diputadas/os a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.

En tanto el Artículo 32 establece que entre las atribuciones del Instituto Nacional se encuentran la capacitación electoral y la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios/os de sus Mesas Directivas de Casilla para los procesos electorales federales y locales.

El Artículo 58, incisos b), d), e) y f), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional las relativas a promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía; a diseñar y proponer estrategias de promoción del voto entre la ciudadanía así como para la integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral; y a preparar el material didáctico y los instructivos electorales.

El Artículo 81 determina que las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.

En el Artículo 82, numeral 2, se estipula que en los procesos electorales concurrentes en una entidad, el Instituto Nacional deberá instalar una mesa única para ambos tipos de elección a las cuales se les agregarán para su integración un secretario y un escrutador adicionales.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

El Artículo 98, numerales 1 y 2, indica que los Organismos Públicos Locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que son autoridad en materia electoral, en los términos de la Constitución y la propia Ley General.

Asimismo, en su Artículo 104, numeral 1, incisos a), e), f), g), m), ñ), y o), se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer, entre otras, las funciones encaminadas a aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General establezca el Instituto Nacional; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional; llevar a cabo las actividades que se requieran a fin de garantizar el derecho de las y los ciudadanos a realizar labores de observación electoral; organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación local correspondiente; y supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales durante el proceso electoral.

El Artículo 215, numeral 2, señala que el Instituto Nacional con el auxilio de los Organismos Públicos Locales, serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios/os que integrarán las mesas.

En el Artículo 217, inciso d), fracción IV, se establecen los requisitos para que las y los ciudadanos puedan ejercer su derecho como observadores electorales, entre los que se encuentra el asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto Nacional y los Organismos Públicos Locales o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes.

En este sentido, cabe destacar que mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional, identificado con clave alfanumérica INE/CG100/2014,⁸ se determinó que dicha autoridad nacional reasume las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así

⁸ Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 14 de julio de 2014.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarias/os de la mesa directiva, delegadas a los Organismos Públicos Locales por virtud del Artículo Transitorio Octavo del Decreto que relativo a la reforma constitucional⁹ así como al Artículo Transitorio Décimo Segundo del similar por el que se promulgó la Ley General.¹⁰ Por otra parte, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG114/2014,¹¹ dicha autoridad nacional aprobó el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año 2015.

Por su parte, el Estatuto de Gobierno en su Artículo 20, fracción I, determina que los ciudadanos del Distrito Federal tienen derecho a votar y ser votados para los cargos de representación popular, así como votar en las consultas populares y demás mecanismos de participación ciudadana.

El Artículo 22 menciona que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la ciudad en general.

El mismo Artículo, en su párrafo segundo, determina que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, por lo que deberá considerarse, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

En el Artículo 23, fracción I, se establece que, entre las diversas obligaciones de las y los ciudadanos del Distrito Federal, se encuentra el votar en las elecciones para los cargos de representación popular, así como en los mecanismos de participación ciudadana.

En el Artículo 120, párrafo primero, se estipula que la renovación de las autoridades legislativa y ejecutiva, así como de los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y que la jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de febrero de 2014.

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de mayo de 2014.

¹¹ Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 13 de agosto de 2014.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

El Artículo 123 establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del Instituto, el cual está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Artículo 124, párrafo primero, señala que el Instituto será la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, asimismo contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia

El Artículo 127, numerales 3, 4 y 9, establece que entre las actividades que de manera integral y directa tendrá a su cargo el Instituto están las relativas a la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales y la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en su Artículo 7, fracciones I y III, señala como derechos de los ciudadanos del Distrito Federal el votar y participar en las elecciones locales, consultas populares federales y demás formas mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana.

El Artículo 8, fracciones III y IV, señala como obligaciones de los ciudadanos del Distrito Federal emitir el sufragio en la sección electoral que corresponda a su domicilio y desempeñar las funciones electorales para las que sean designados por las autoridades electorales.

Conforme al Artículo 9, fracciones I, IV, VI y VII, la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines garantizar el libre ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos de votar y ser votados; impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; y favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

El Artículo 10 señala que las autoridades electorales, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilarán el cumplimiento de los fines de la democracia y que las facultades de

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

asunción, delegación y atracción de las actividades propias de la función electoral se desarrollarán de conformidad con lo que señale la Ley General.

En el Artículo 15 se determina que el Instituto Nacional y este Instituto son las autoridades electorales depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal.

En su Artículo 20, párrafo primero, se indica que este Instituto es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de acuerdo a lo previsto en la Ley General, el Código y la Ley de Participación.

En sus fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; a asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de la Asamblea Legislativa, Jefa/e de Gobierno y a Jefas/es Delegacionales; garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación y preservar la autenticidad y efectividad del sufragio así como difundir la cultura cívica democrática.

En su párrafo tercero, incisos e), f) g) e i) señala como atribuciones el orientar a la ciudadanía del Distrito Federal para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales que se utilizarán en los procesos electorales locales y garantizar el derecho de las y los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Distrito Federal; asimismo el párrafo cuarto, inciso b) señala como atribución el impartir la capacitación electoral y designar a los funcionarios de las mesas en caso de que el Instituto Nacional la delegue por disposición legal o por acuerdo de su Consejo General y el inciso b) del párrafo quinto señala como otra atribución de este Instituto el organizar los mecanismos de participación ciudadana del Distrito Federal.

Dicho ordenamiento, en su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, establece las atribuciones del Consejo General del Instituto (Consejo General) para, entre otras, aprobar cada tres años el

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Plan General, así como el Programa Operativo Anual, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas, para cada ejercicio anual.

El Artículo 47, fracciones I, V, VII y VIII, refiere las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa; supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los mecanismos de participación ciudadana; supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando así proceda; y proponer al Consejo General el contenido de materiales e instructivos de capacitación elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del Programa Operativo Anual, y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos, género, transparencia y protección al medio ambiente; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El Artículo 70 indica que las direcciones ejecutivas tienen a su cargo la ejecución en forma directa las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, en el ámbito de su competencia y especialización.

El Artículo 73 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

En su Artículo 75, fracciones I, V, VIII, IX, X, XI, y XIV, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, formular y proponer a la Comisión el anteproyecto de este Programa; coordinar las actividades de capacitación electoral que durante los procesos electorales, o de participación ciudadana desarrollen las Direcciones Distritales; coordinar las actividades de capacitación electoral durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al Instituto Nacional, coordinar las actividades de capacitación que realicen las Direcciones Distritales durante la organización y desarrollo de los mecanismos de participación

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

ciudadana así como en la capacitación de ejercicios electivos o de consulta en los que el Instituto determine participar en apoyo de otros procesos democráticos; elaborar las propuestas de contenidos para la capacitación de las y los responsables de Mesa Receptora de Votación (Mesas Receptoras) así como de las Mesas Receptoras de Opinión (Mesas de Opinión) durante los mecanismos de participación ciudadana, coordinar la capacitación de los ciudadanos que se registren como observadores para los mecanismos de participación ciudadana.

En su Artículo 93, fracciones I, II, V y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; coordinar en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley de Participación y los acuerdos emitidos por el Consejo General; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, entre otros, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

Cabe señalar que respecto de la segunda de dichas atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, el 30 de julio de 2014, expidió la Circular 56, solicitando a las direcciones distritales que de contar con las propuestas a que hace referencia el citado Artículo 93, en su fracción II, las remitieran a la Dirección Ejecutiva, sin que alguna fuera presentada en esta materia.

El Artículo 110 BIS estipula que en las elecciones del Distrito Federal concurrentes con la federal, la integración, ubicación y designación de las Mesas Directivas de Casilla se realizará con base en las disposiciones de la Ley General y los Lineamientos que emita el Instituto Nacional, así como los convenios de colaboración que éste suscriba con este Instituto.

En el Artículo 276 se indica que las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa, de Jefe de Gobierno y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda.

El Artículo 277 señala que el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

En tanto el Artículo 280, en sus párrafos primero y segundo, establece cuáles son los mecanismos de participación ciudadana y que este Instituto tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados, de los procesos electivos y de los mecanismos de participación ciudadana.

El Artículo 281 indica las atribuciones de este Instituto tiene en materia de organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, así como los plazos para su ejecución.

En tanto que el Artículo 336 determina que en las elecciones del Distrito Federal concurrentes con la federal, las reglas para la preparación y desarrollo de la jornada electoral, serán las que se establecen en la Ley General y los lineamientos que emita el Instituto Nacional, así como los convenios de colaboración que éste suscriba con este Instituto.

Por lo hace a la Ley de Participación, su Artículo 2 menciona que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno; asimismo; indica que la participación ciudadana contribuye a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que se considera la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.

En su Artículo 84 indica las facultades que tiene este Instituto para emitir las convocatorias, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas ciudadanas. En particular, respecto a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, señala que este Instituto convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a su celebración.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de planeación del desarrollo del Distrito Federal, la

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal así como su respectivo Reglamento; la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad), el Segundo programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el Programa de derechos humanos del Distrito Federal (Programa de Derechos Humanos), así como su respectiva Ley.

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 20 y 162, relativas a incorporar o reforzar el enfoque de igualdad y no discriminación en las acciones que realice, entre otros, este Instituto; así como a diseñar e implementar actividades de capacitación sobre las formas de participación ciudadana en esta ciudad.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para el Eje Temático 8. *Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres*, conforme lo indicado en el Manual de Planeación, en lo relativo a impulsar la difusión y la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal así como, en un sentido más amplio y ambicioso, al desarrollo de acciones a favor de la promoción de la igualdad de género.

Por lo que hace al Plan General, este Programa se vincula de forma directa con la Política General del Instituto "1. De construcción de la democracia", enfatizando su compromiso con dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, así como en lo relativo a la formación de ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas en la Ciudad de México.

De forma colateral, se busca coadyuvar en la atención de las políticas generales "2. De fortalecimiento interno y calidad de gestión", por lo que hace al ejercicio de actividades diversas basadas en la planeación estratégica y la permanente mejora de la eficiencia técnica en los procesos vinculados a este Programa; "3. De vinculación y colaboración institucional", en lo relativo al establecimiento de acuerdos con aliados externos que redunden en la consecución de los objetivos institucionales, sin perder de vista las obligaciones de coordinación con la

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

autoridad electoral nacional que se derivan de la reforma político-electoral; a la política "5. Derechos humanos, igualdad¹² de género y no discriminación", en lo relativo a difundir y fomentar entre los habitantes de la Ciudad de México, precisamente, el conjunto de derechos y principios a los que se hace referencia en dicha política; así como a la relativa al numeral "6. De identidad, comunicación e imagen institucional", por lo que hace a la contribución de este Programa para el avance en la consolidación de una identidad e imagen del Instituto, a través de sus actividades de capacitación en contacto directo con la ciudadanía capitalina.

Por lo que hace a los Programas Generales indicados por el Plan General, este Programa se vincula de forma directa al identificado como "a) De organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", en lo relativo a la organización e implementación de las herramientas de participación ciudadana, específicamente lo relativo a la consulta de presupuesto participativo, y conforme lo que determine el Instituto Nacional, la participación en el proceso electoral local.

Adicionalmente, de forma colateral se vincula a la atención de los programas generales "b) De construcción de ciudadanía participativa", "g) De vinculación y colaboración con las instituciones", "i) De derechos humanos, igualdad de género y el derecho a la no discriminación" y "k) De comunicación social e imagen institucional".

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos 2014-2017, indicados por el Plan General, este Programa da atención directa al objetivo "2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana"; y de forma colateral genera aportes para la atención del identificado como "18) Difundir y sensibilizar al personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, igualdad de género y no discriminación".

En cuanto a las Líneas Estratégicas 2014-2017, indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a tres de ellas, identificadas como "1) Realizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana conforme a los principios rectores y demás marco normativo institucional", "3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la

¹² Cabe señalar que las políticas generales y el Plan General de Desarrollo Institucional 2014-2017 del Instituto refieren al término "equidad de género". Sin embargo, con la finalidad de atender las disposiciones nacionales e internacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, los programas institucionales utilizarán en su diseño el término "igualdad de género", sin que ambos términos sean excluyentes entre sí.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana" y " 5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana".

Vinculado a las citadas líneas estratégicas 1, 3, y 5, indica cinco líneas de acción, una para la primera de ellas y dos para cada una de las restantes, cuya atención es materia de este Programa, a saber: (1) "Establecer un esquema de control y seguimiento al desarrollo de las actividades del proceso electoral, a través de los informes de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas"; (3) "1.Capacitar a promotores de servicio social para replicar las actividades de la Ludoteca Cívica Infantil"; "2. Realizar estudios en materia de participación electoral y ciudadana"; (5) "1. Diversificar los contenidos y programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana"; y, "2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana".

Finalmente, cabe señalar que el Manual de Planeación también hace referencia a los objetivos anuales para el 2015; al respecto, el programa de mérito busca atender de forma directa lo señalado en los objetivos anuales 1, 2 y de forma colateral a los identificados como 10 y 8, relativos respectivamente a organizar el Proceso Electoral Local 2014-2015; organizar la consulta ciudadana para presupuesto participativo; fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas así como promover los principios de la participación ciudadana de manera permanente en los asuntos de la ciudad como un derecho; y, promover acuerdos de colaboración interinstitucional que fortalezcan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y forma de gobierno –articulado por la competencia política por el poder público, periódica y regulada; el respeto al orden jurídico, como garantía de la seguridad individual y colectiva; así como, la participación ciudadana, basada en el principio de soberanía popular– es también, en un sentido amplio, un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.

Presupone también la existencia de ciudadanía, instituciones públicas y un conjunto de reglas compartidas, así como su articulación a través de la aceptación y práctica de un sustrato de principios axiológicos o valores mínimos comunes que conforman la condición necesaria de su desarrollo. Por lo que hace a las reglas, se ha de entender el conjunto de normas positivas que de forma perdurable articulan la formalidad del sistema político electoral, así como aquellas que siendo consuetudinarias comprenden el pensar y actuar de la comunidad política.

En este sentido, es de resaltar el profundo cambio que representa la reforma político electoral aprobada a lo largo del 2014, que incluyó modificaciones al texto constitucional, la creación de un conjunto de leyes generales, la derogación del código federal de la materia, adecuaciones a la norma estatutaria de esta entidad así como al código local electoral, además de suponer la transformación de la autoridad electoral federal en una autoridad nacional, abriendo así paso a la renovación de los órganos superiores de dirección del Instituto Nacional y de este Instituto.

Estas modificaciones normativas han tenido un impacto significativo en los procesos, plazos y operadores de la actividad electoral capitalina, incidiendo incluso en materias locales como los procedimientos de participación ciudadana.

A fin de analizar el contexto existente y estar así en condiciones de formular una visión de la situación deseada, para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla, y de conformidad con la metodología de planeación aplicable, es que a continuación se presenta un ejercicio de marco lógico, integrado por las etapas: análisis de involucrados; análisis de problemas; análisis de

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

objetivos; identificación de alternativas de solución al problema; selección de alternativa óptima; y estructura analítica del programa.

Cabe indicar que a fin de establecer un marco referencial, se recupera la definición prescriptiva que en torno a la democracia ofrecen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos:

"La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática"¹³

En cuanto al ámbito específico en que se ha de definir la problemática, no puede dejar de tenerse presente la doble condición de esta ciudad, en primer término, como entidad local que requiere discutir y perfilar la toma de decisiones de los asuntos que le son propios –incluso a los niveles más cercanos, de carácter comunitario (barrial, de pueblos, colonias y los agregados delegacionales)–, de vista a la posible reforma política de la entidad, constantemente mencionada por diversos actores políticos; en segundo término y con la exigencia de un horizonte más alto, atendiendo a su condición de asiento de los poderes federales, donde se concentran los mayores esfuerzos de la vida política nacional y se ventilan temas de interés general a la nación, e incluso se dirimen conflictos que son propios de otras entidades de la República.

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); *et al*, *Nuestra democracia*; Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA, 2010, p. 33.



Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

a) Análisis de involucrados

Para la aplicación y ejecución del presente *Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015*, existen diversos actores involucrados que tienen interés o expectativa en la ejecución del mismo. Por ello, es indispensable formular las estrategias idóneas para el año 2015, que permitan resolver los conflictos identificados.

Al identificar a los actores que pueden influir en la implementación del Programa, se pretende, por un lado, reconocer su nivel de influencia que podrían ejercer y, por otro, permite prever las acciones requeridas para aprovecharla en beneficio del programa e identificar de manera anticipada los posibles riesgos y las alternativas de solución.

En consecuencia, se han identificado 22 actores que se considera inciden en el desarrollo de las acciones que constituyen el Programa, se incluye a las y los involucrados en la toma de decisiones para su elaboración, así como los encargados de su implementación, mismos que se refieren en el Cuadro 1. Al respecto, cabe señalar que dichos actores, se clasifican según su ámbito de acción en internos y externos; cuentan con un grado de incidencia diferente, 16 se clasifican como internos y seis como externos.

Conforme al análisis realizado, existen actores internos que cuentan con un interés alto sobre el desarrollo del Programa 2014 y tienen la fuerza suficiente para influir, ya sea en la formulación, aprobación u operación de las estrategias operativa y didáctica a aplicarse en el proceso electoral local 2015. A continuación, se enlistan dichas instancias, describiendo de forma general su impacto.

1. Instituto Nacional Electoral
2. Consejo General del IEDF
3. Comisión de Educación Cívica y Capacitación
4. Junta Administrativa
5. Secretaría Ejecutiva
6. Secretaría Administrativa
7. Contraloría General del Instituto
8. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
9. Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
10. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

11. Unidad Técnica de Servicios Informáticos
12. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
13. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
14. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
15. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
16. Direcciones Distritales

Con la reforma constitucional en materia político-electoral 2014 y la instauración de la Ley General, se modifica de manera sustancial la estructura y la distribución de competencias en la organización de los procesos electorales locales, ya que uno de los puntos principales es que el Instituto Nacional podrá atraer la organización de procesos electorales locales bajo los supuestos que afecten la paz pública, los principios de imparcialidad o la intromisión gubernamental.

Al respecto, el Consejo General del Instituto Nacional en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, mediante Acuerdo No. INE/CG100/2014 resume las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, previamente delegadas a los Organismos Públicos Locales.

No obstante lo anterior, los Organismos Públicos Locales conservan entre sus atribuciones las correspondientes a orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional; efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales, así como la de expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo¹⁴.

¹⁴ Artículo 104, incisos e), f) g) h) e i), de la Ley General.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Ante este escenario, se prevé que este Instituto trabaje en forma conjunta con el Instituto Nacional para fortalecer el desarrollo de las actividades inherentes a la capacitación electoral, para la próxima jornada electoral a celebrarse el primer domingo de junio del año 2015. El alcance de la colaboración institucional dependerá de la normatividad que al respecto emita el Instituto Nacional.

Respecto al contexto externo, se encuentran siete actores involucrados en las actividades a realizar dentro del Programa, mismos que se enuncian a continuación:

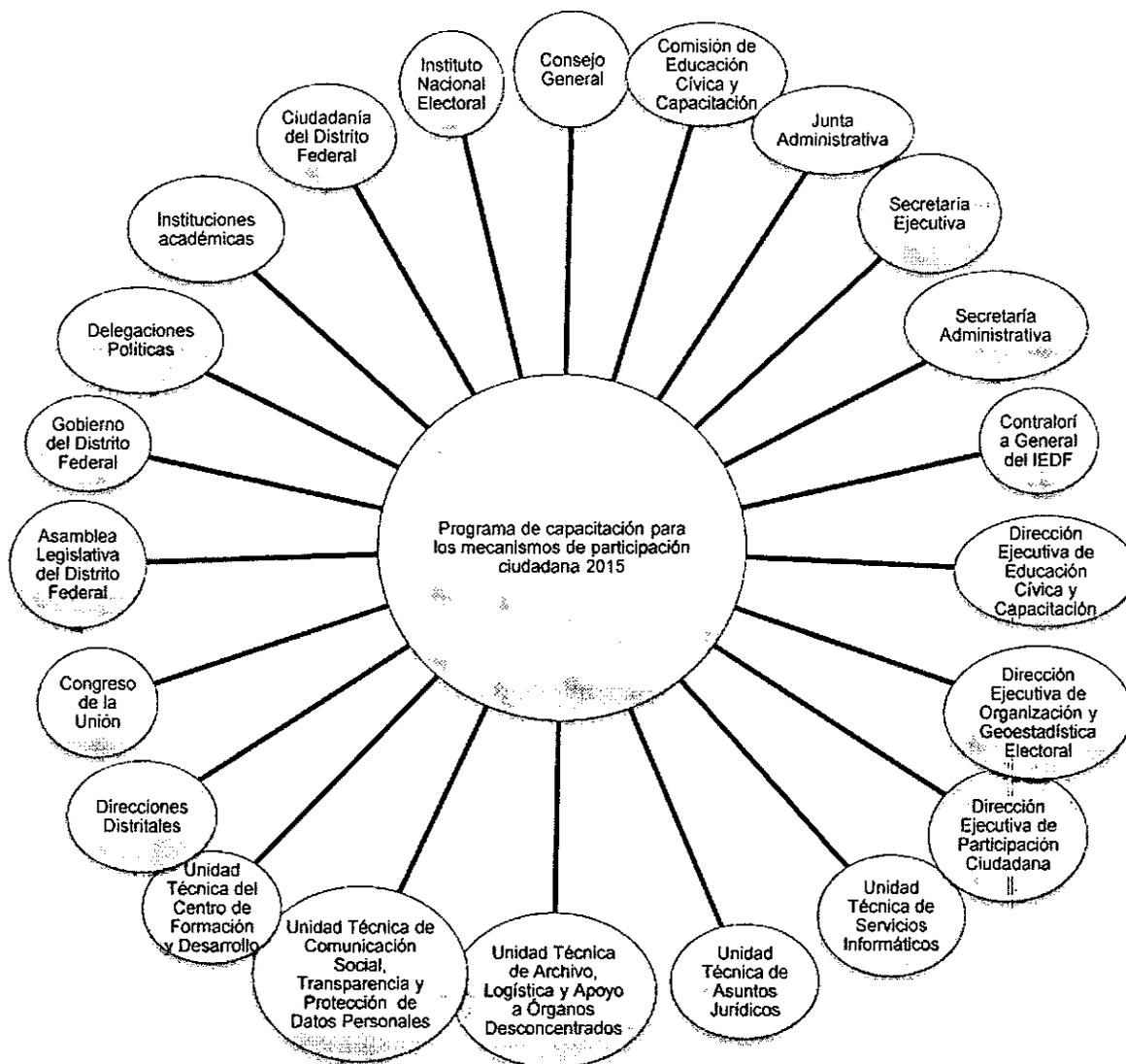
1. El Instituto Nacional Electoral
2. Congreso de la Unión
3. Asamblea Legislativa
4. Gobierno del Distrito Federal
5. Las 16 demarcaciones político administrativas (delegaciones)
6. Instituciones académicas
7. Ciudadanía del Distrito Federal

Por un lado, tanto el Congreso de la Unión como la Asamblea Legislativa son órganos que regulan la normatividad que impacta en la vida interna de este Instituto, en virtud de que regulan la materia político-electoral, los procesos de participación ciudadana, así como los procesos democráticos.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal y cada uno de los 16 órganos político-administrativos en las respectivas demarcaciones territoriales (Delegaciones Políticas) coadyuvarán con el Instituto en la logística y difusión de los procesos de participación ciudadana, con el propósito de coadyuvar a promover la participación de la ciudadanía.

Respecto a las y los jóvenes, en las instituciones académicas se incluye a estudiantes universitarios que están en condiciones de realizar su servicio social para que la Dirección Ejecutiva les brinde contenidos desde la perspectiva de la capacitación electoral, con el propósito de fortalecer su formación ciudadana y promover el ejercicio de los derechos políticos-electorales.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.
Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Instituto Nacional Electoral	5	5	25
2. Consejo General del IEDF	5	5	25
3. Comisión de Educación Cívica y Capacitación	5	5	25
4. Junta Administrativa	5	5	25
5. Secretaría Ejecutiva	5	5	25
6. Secretaría Administrativa	5	5	25
7. Contraloría General del Instituto	5	5	25
8. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	5	5	25
9. Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	5	5	25
10. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	2	2	4
11. Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
12. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	2	4	8
13. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
14. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	2	4	8
15. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	4	12
16. Direcciones Distritales	5	5	25
17. Congreso de la Unión	5	5	25
18. Asamblea Legislativa	5	5	25
19. Gobierno del Distrito Federal	5	5	25
20. Las 16 Delegaciones Políticas	5	5	25
21. Instituciones académicas	2	5	10
22. Ciudadanía del Distrito Federal	2	5	10

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

La tabla muestra que de los actores internos considerados son las instancias de decisión y las áreas que coadyuvarán en la ejecución del Programa las que tienen mayor interés o expectativa en que la Dirección Ejecutiva formule las estrategias operativas y didácticas idóneas para llevar a cabo de manera oportuna y eficaz las actividades del proceso electoral del próximo año, así como las inherentes a la realización de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo.

Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con la cual se buscará coordinar las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, así como la coordinación de las actividades de capacitación electoral que durante los procesos electorales o de participación ciudadana desarrollen las direcciones distritales, quienes tienen directamente un mayor acercamiento con la ciudadanía.

Asimismo, resulta significativo el impacto que tiene este Programa en las 16 Delegaciones Políticas, toda vez que son dichos órganos quienes habrán de considerar en su programación y presupuesto los resultados de la consulta ciudadana a celebrarse en noviembre de 2015.

Finalmente, el interés y fuerza que tienen las autoridades electorales es primordial ya que son éstas las entidades responsables de organizar los procesos electorales así como los instrumentos de participación ciudadana de carácter electivo.

b) Análisis de problemas

En el siguiente apartado se identifican los principales problemas en el marco del presente programa, se analiza el problema central, así como sus causas y efectos. Conforme a la Ley de Participación, la consulta ciudadana es un instrumento mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, diversos temas de trascendencia en distintos ámbitos de la Ciudad.

En este sentido, la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo tiene como objeto definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos destinados al rubro de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

No obstante, la participación que se ha tenido en las referidas consultas ha sido muy baja. El desinterés de la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones de los órganos de representación ciudadana no se ha logrado revertir por lo menos en estos tres años en los que este Instituto ha coadyuvado en las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.

Para ilustrar la situación planteada, se presentan los porcentajes de participación que se han venido presentando, por ejemplo, en 2011 el total de opiniones emitidas en la primer consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, fue de 144,277 y se tuvo una participación de 2.01% de la lista nominal conformada por 7'161,337 ciudadanas/os.

En lo que respecta a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo celebrada en 2012, el porcentaje de participación no aumentó de manera considerable, ya que fue de 2.05%, es decir, aumentó apenas el .04%.

Para 2013, se intentó revertir esa tendencia, de tal suerte que por única ocasión el domingo primero de septiembre del 2013, se realizaron de manera conjunta la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la celebración de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2014.¹⁵

¹⁵ Véase el Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo décimo quinto Transitorio a la Ley de Participación, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de mayo de 2013.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

La característica de esta jornada electiva y consultiva fue la de brindarles a la ciudadanía alternativas para facilitar la emisión de su voto y opinión, de tal suerte que, se instalaron 250 módulos para que la ciudadanía participaran por internet del 24 al 29 de agosto de ese año, y posteriormente, se instalaron mesas tradicionales, conocidas como Mesas Receptoras, para que el primero de septiembre, tuvieran la oportunidad de participar quienes no lo hubieran hecho por internet.

Con esta modalidad, este Instituto logró aumentar, aunque no significativamente la participación de las y los ciudadanos. Así, en la Elección de Comités y Consejos 2013 se registraron 880,759 votos, lo que representó un porcentaje de participación del 12%, respecto de la lista nominal¹⁶. De este porcentaje, una mayoría significativa, equivalente al 84.43%, ejerció su derecho a votar y opinar de manera tradicional, en tanto que el 15.57% lo hizo a través de Internet.

Respecto al porcentaje de votación en la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2014 se recibieron 877,382 opiniones, 11.96%, y el porcentaje de participación ciudadana que lo hicieron de manera tradicional fue similar, con apenas el 0.6% menos que en el proceso de Elección 2013, con el 84.37%.

Este contexto genera limitaciones en el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de participación ciudadana, por lo cual, se tendrán que buscar alternativas para fomentar el interés de la ciudadanía y coadyuvar con el avance en la cultura democrática en el Distrito Federal.

Otro problema que se tiene que destacar en la implementación del presente programa, es el desconocimiento que tiene la ciudadanía en general sobre la razón de ser de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana. Al respecto, de acuerdo con una encuesta nacional en vivienda realizada por *Parametría*, del 10 al 15 de agosto de 2013:

"...la apatía predominó en los capitalinos días antes de la jornada electoral; más de la mitad de los entrevistados (57 %) mostraron poco o nulo interés en participar en las elecciones vecinales: 33 % se declaró nada interesado y 24 % se dijo poco atraído por la elección de organismos ciudadanos; a diferencia del 42 % de los defechos que se manifestaron muy o algo interesados en participar en el nombramiento de estas figuras...Si bien las estimaciones de participación en la elección de comités y consejos 2013 rebasan las cifras de 2010, las elecciones vecinales y los organismos de representación ciudadana siguen

¹⁶ De conformidad con la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de junio de 2013 que considera a 7'337,239 ciudadanos.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

siendo nuevos para la mayoría de los capitalinos, posiblemente ahí radica parte del desinterés que los defefios han manifestado en esta segunda elección vecinal.¹⁷

Son muchos los motivos que podríamos analizar para entender el desinterés, apatía y desconocimiento de los capitalinos, hay quien argumenta que no existe un modelo adecuado que permita transparentar y dar acompañamiento al ejercicio del presupuesto participativo, es decir, la rendición de cuentas. También se encuentra el tipo de relación que se da entre los Comités, ya sea entre ellos mismos, con las autoridades y con la ciudadanía a quienes representan. Esto, sin considerar las limitantes en las que se encuentran inmersos para poder ejercer sus funciones de manera eficiente.

Este contexto, favorece la existencia de las condiciones adversas que afectan la participación ciudadana, y que en consecuencia afectan el acercamiento que el Instituto tenga con la ciudadanía.

Finalmente, el nuevo marco normativo electoral, propicia condiciones de incertidumbre para la autoridad local en el ejercicio de sus funciones. Esta situación se debe a que el Instituto Nacional reasumió las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, delegadas a los Organismos Públicos Locales.

Este modelo busca homologar los organismos públicos electorales locales, así como los procesos electorales, lo que implica que la participación de este Instituto en el próximo proceso electoral local, será en los términos que el Instituto Nacional acuerde en los respectivos lineamientos.

En consecuencia, los procesos operativos de la capacitación electoral carecen de certezas para su correcta ejecución, situación que implica prever posibles escenarios de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional, para llevar a cabo la celebración de las próximas elecciones en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

El problema principal que se presenta en el Programa es "La baja participación en los procesos de participación ciudadana y democráticos limita el desarrollo de la sociedad capitalina en

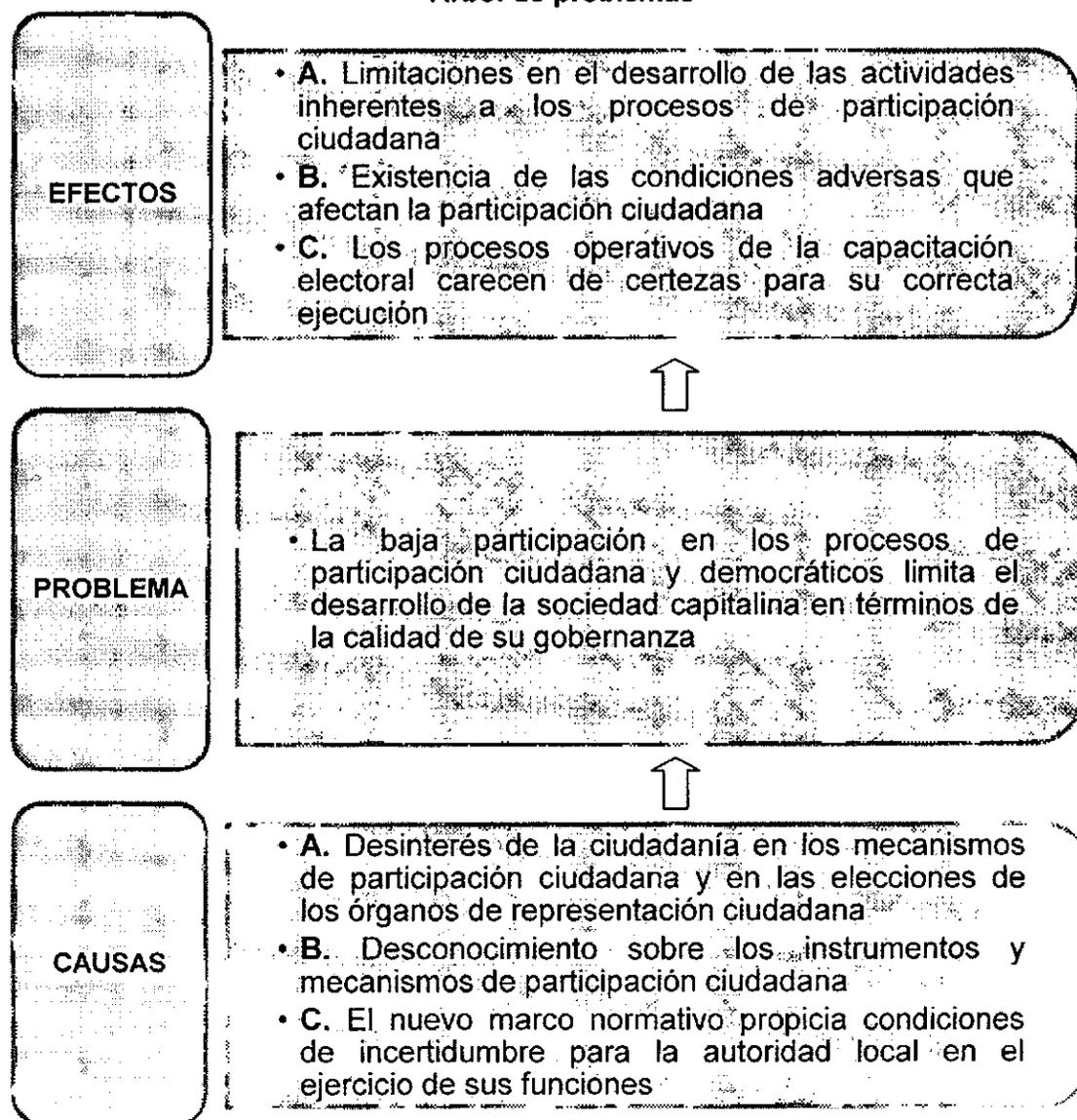
¹⁷ Parametria, *Encuesta DF en vivienda*, Representatividad: Estatal. Número de entrevistas: 400 encuestas realizadas del 10 al 15 de agosto de 2013. Nivel de confianza estadística: 95 %. Margen de error: (+/-) 4.9 %. Diseño, muestreo, operativo de campo y análisis: Parametria SA de CV. Método de muestreo: Aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. Unidad de muestreo: Las secciones electorales reportadas por el Instituto Federal Electoral. Población objetivo: Personas de 18 años en adelante con credencial para votar que al momento de la entrevista residen en el lugar de interés.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

términos de la calidad de su gobernanza". En torno a este problema se presentan tres causas y efectos fundamentales que se articulan entre sí y que condicionan la eficiencia de la ejecución del programa mismo.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, que necesariamente convergen y se afectan entre sí, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

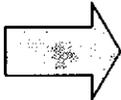
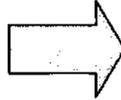
Cuadro 3.
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

En esta fase se presenta el análisis de objetivos, en el cual se establece la correlación de los efectos que pasan a ser fines y las causas que se convierten en medios. Así mismo, el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa: "Formular estrategias de capacitación que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía".

Cuadro 4.
Análisis de objetivos

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones en el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de participación ciudadana. • Existencia de las condiciones adversas que afectan la participación ciudadana. • Los procesos operativos de la capacitación electoral carecen de certeza para su correcta ejecución. 	Fines 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de participación ciudadana. • Promover acciones que reduzcan las condiciones adversas que afectan la participación ciudadana. • Generar condiciones de certeza para la correcta ejecución de los procesos operativos de la capacitación.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Desinterés de la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones de los órganos de representación ciudadana. • Desconocimiento sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana. • El nuevo marco normativo propicia condiciones de incertidumbre para la autoridad local en el ejercicio de sus funciones. 	Medios 	<ul style="list-style-type: none"> • La ciudadanía y población en general han identificado los mecanismos de participación ciudadana y las elecciones de los órganos de representación ciudadana. • La ciudadanía ha participado en los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana. • El IEDF ha establecido acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para dotar de certeza al Instituto en las actividades inherentes a la capacitación electoral.

El cumplimiento de los fines enunciados es una tarea ineludible en materia de capacitación, por lo cual, las estrategias de capacitación electoral y de participación ciudadana, resultan ser el insumo principal del quehacer institucional.

La Dirección Ejecutiva coordinará los procesos de capacitación institucionales que garanticen el debido cumplimiento de sus funciones, con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad. Además de garantizar el derecho de las y los ciudadanos de votar y participar en las elecciones, mecanismos, instrumentos de participación ciudadana y otros procesos democráticos.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

El reto para lograr los fines es mayúsculo, toda vez que no se superan con el diseño y ejecución de estrategias eficaces, se requiere de una suma de esfuerzos de las autoridades electorales, órganos de gobierno y sobre todo de la voluntad ciudadana.

Con la Ley de Participación vigente y las adecuaciones al Código se brinda la oportunidad de que este Instituto coadyuve a la construcción de ciudadanía, es decir, a empoderar a la ciudadanía en los asuntos públicos para que éste fortalezca su relación con el gobierno.

La participación ciudadana ha dejado de estar únicamente vinculada al ejercicio del voto, se ha modificado y se ha revitalizado en la Ciudad de México, el vínculo entre vecinos y autoridades es una realidad en la resolución de problemas y toma de decisiones.

Sin embargo, falta mucho camino por recorrer, ya que aún hay instrumentos de participación ciudadana que no se han utilizado, como es el caso del referéndum, el cual "es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa".¹⁸

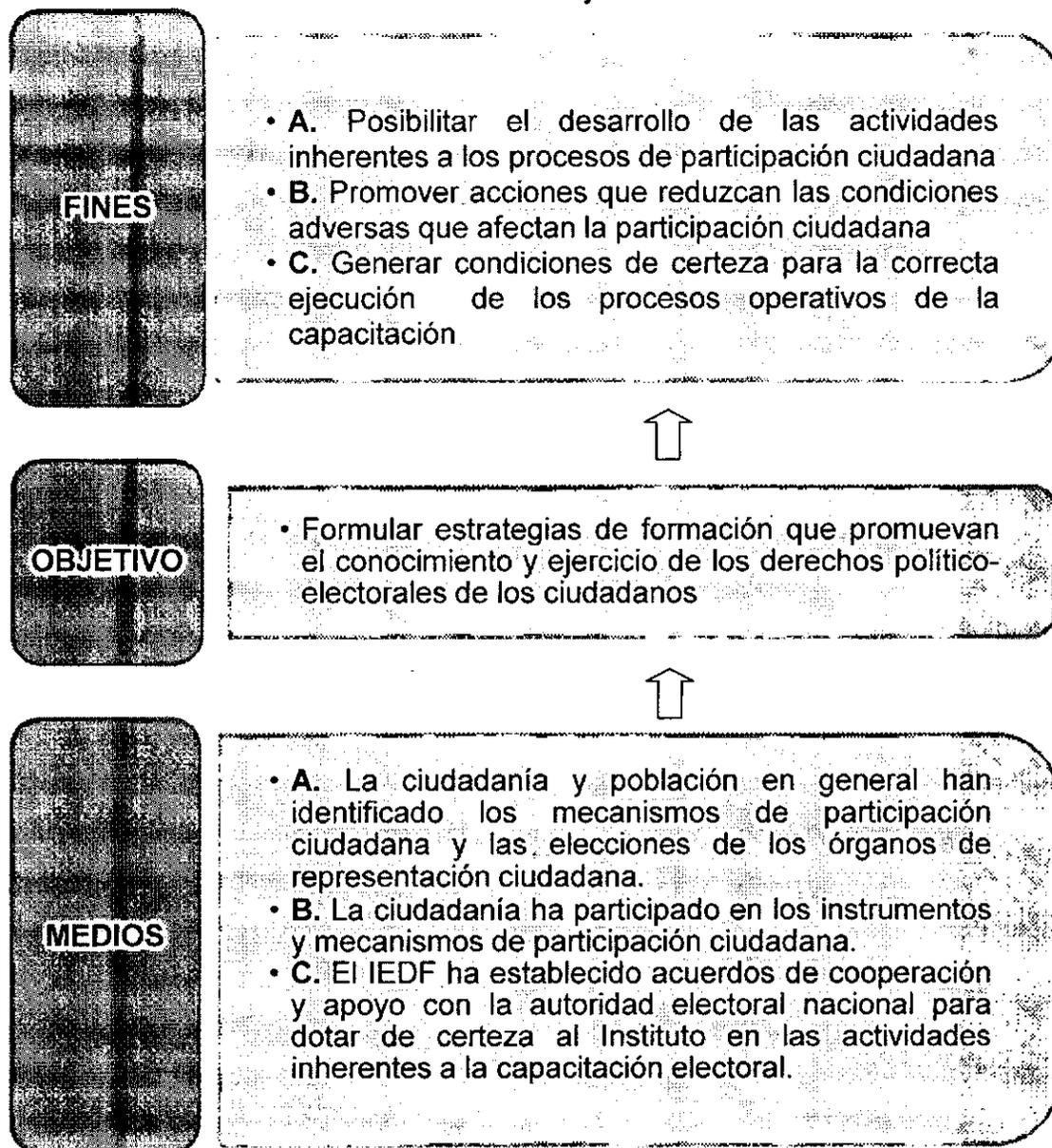
Similarmente acontecido con el referéndum, el plebiscito se llevó a cabo por única ocasión, el 22 de septiembre de 2002, y se consultó a la ciudadanía sobre su aprobación o rechazo a la construcción de segundos niveles de vialidad en Periférico y Viaducto. El porcentaje de participación fue representativo, ya que fue del 64%. Desde entonces no se ha vuelto a llevar ningún otro.

Este contexto obliga a buscar alternativas para que institucionalmente se incida en la formación de una ciudadanía crítica, propositiva y colaborativa, por lo que es tarea pendiente del Instituto revertir la baja participación ciudadana en los procesos electorales y participativos en el Distrito Federal.

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de resolución, con la consideración de inter-vinculación no lineal antes descrita. Esto es representado en el siguiente cuadro.

¹⁸ Artículo 28 de la Ley de Participación.

**Cuadro 5.
Árbol de objetivos**



d) **Identificación de alternativas de solución al problema**

A continuación, se describen las acciones probables que permitirán solucionar el problema planteado, el cual es "La baja participación en los procesos de participación ciudadana y democráticos limita el desarrollo de la sociedad capitalina en términos de la calidad de su gobernanza".

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
1. La ciudadanía y población en general han identificado los mecanismos de participación ciudadana y las elecciones de los órganos de representación ciudadana.	1.1 Elaborar la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión.
	1.2 Definir los requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión.
	1.3 Elaborar una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso.
2. La ciudadanía ha participado en los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.	2.1 Formular una estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía.
	2.2 Elaborar una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía.
3. El IEDF ha establecido acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para dotar de certeza al Instituto en las actividades inherentes a la capacitación electoral.	3.1 Elaborar una propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso.
	3.2 Capacitar al personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso.
	3.3 Dar seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso.
	3.4 Dar seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso.

e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida ésta como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Al respecto, cabe señalar que las nueve acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es, como ya se ha señalado, multidimensional y transversal a diversos órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en tres rubros:

- a) Aquellas que buscan dar a conocer entre la ciudadanía y población en general los mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones de los órganos de representación ciudadana;
- b) Aquellas que se orientan a facilitar la identificación, divulgación y apropiación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y,
- c) Aquellas que requieren del establecimiento de acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para dotar de certeza al Instituto en las actividades inherentes a la capacitación electoral.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por tres mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponderán, precisamente a los rubros mencionados, y que serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

**Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima**

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. La ciudadanía y población en general han identificado los mecanismos de participación ciudadana y las elecciones de los órganos de representación ciudadana.	1.1 Elaborar la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
	1.2 Definir los requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3 Elaborar una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. La ciudadanía ha participado en los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.	2.1 Formular una estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2 Elaborar una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. El IEDF ha establecido acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para dotar de certeza al Instituto en las actividades inherentes a la capacitación electoral.	3.1 Elaborar una propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2 Capacitar al personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3 Dar seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.4 Dar seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

B

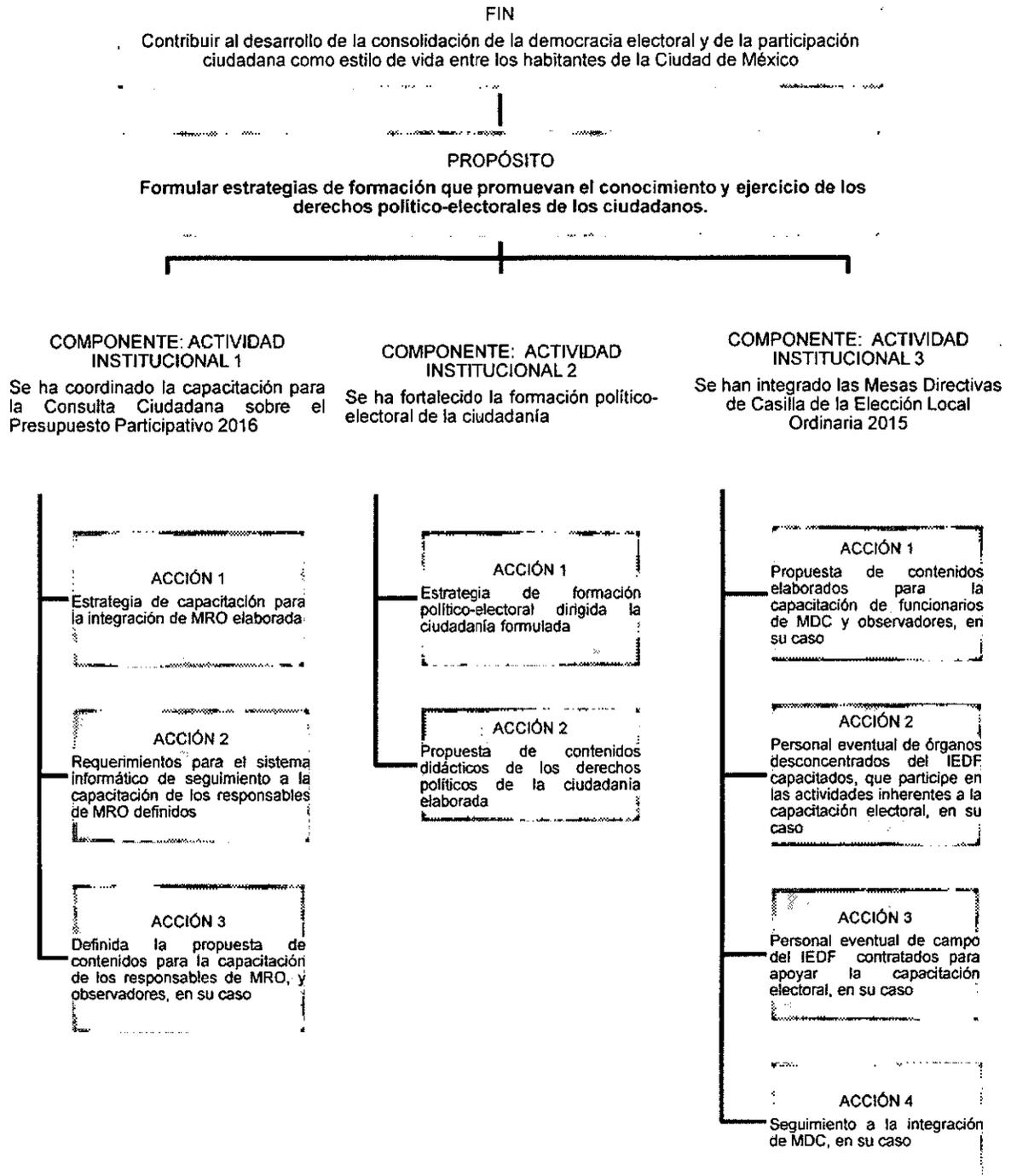
f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa se plantea como fin el contribuir al desarrollo de la consolidación de la democracia electoral y de la participación ciudadana como estilo de vida entre los habitantes de la Ciudad de México.

El propósito se enfoca a la formación, conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía incrementados, en el marco de la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Para ello se generan tres actividades institucionales, "Coordinar la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016", "Fortalecimiento de la formación político-electoral de la ciudadanía" e "Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015", las cuales agrupan en su interior, tres, dos y cuatro acciones, respectivamente, según se describe en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8.
Estructura analítica del programa**



Segunda etapa: Planificación**g) Matriz de indicadores para resultados**

Del análisis anterior, se determina que en el siguiente nivel, se identifican nueve subcomponentes, relativos a la elaboración de una estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión; la definición de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión definidos; la elaboración de una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión y, en su caso, observadores; la formulación de una estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía; el diseño de una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía; la presentación de una propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y, en su caso, observadores; la capacitación del personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto que, en su caso, participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral; el seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que, en su caso, apoye la capacitación electoral supervisada; y, en su caso, la supervisión de la integración de Mesas Directivas de Casilla; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)	Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1 Estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión elaborada.	AI 1. Se ha coordinado la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016
SC2 Requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión definidos.	
SC3 Propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión y, en su caso, observadores, elaborada.	
SC4 Estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía formulada.	AI 2. Se ha fortalecido la formación político-electoral de la ciudadanía
SC5 Propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía elaborados.	
SC6 Propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y, en su caso, observadores, elaborada.	AI 3. Se han integrado las Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015
SC7 Personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto que, en su caso, participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral capacitado.	
SC8 Contratación del personal eventual de campo del Instituto que, en su caso, apoye la capacitación electoral supervisada.	
SC9 Integración de Mesas Directivas de Casilla supervisada, en su caso.	

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10.
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Permanencia de tareas de capacitación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o en materia electoral nacional que afecte la existencia de los órganos electorales autónomos locales.
Supuesto 3 (S3)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa.

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11.
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido.
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12.
Matriz de indicadores de resultados.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Fin:</p> <p>Contribuir al desarrollo de la consolidación de la democracia electoral y de la participación ciudadana como estilo de vida entre los habitantes de la Ciudad de México.</p>	<p>Impacto de resultados del programa de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.</p>	Estratégico	$I = (R/O) * 100$ I = impacto R = resultados O = objetivos [Impacto de resultados del programa de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
<p>Propósito:</p> <p>Formular estrategias de formación que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.</p>	<p>Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, y en su caso, otros procesos democráticos.</p>	Estratégico	$I = (R/O) * 100$ Impacto de resultados de los componentes (A's) del programa de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3

¹⁹ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

5

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos ¹⁹	
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Componentes:</p> <p>Al 1. Se ha coordinado la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016</p>	<p>Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, y en su caso, otros procesos democráticos.</p>	Gestión	<p>$A = L * Tp / M * Tr$</p> <p>A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Anual	<p>Informes de seguimiento y operación</p>	S1, S2 y S3
<p>Al 2. Se ha fortalecido la formación político-electoral de la ciudadanía; y,</p>	<p>Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, y en su caso, otros procesos democráticos.</p>	Gestión	<p>$A = L * Tp / M * Tr$</p> <p>A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Anual	<p>Informes de seguimiento y operación</p>	S1, S2 y S3

Q

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
AI 3. Se han integrado las Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, y en su caso, otros procesos democráticos.	Gestión	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1, S2 y S3
Actividades e insumos: Para la AI 1. Se ha coordinado la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016. • Acción 1. Estrategia de capacitación para la integración de MRO elaborada. • Acción 2. Requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de MRO definidos. • Acción 3. Definida la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de MRO, y observadores, en su caso.	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, y en su caso, otros procesos democráticos entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Semestral	Informes de seguimiento y operación	S1, S2 y S3
Para la AI 2. Se ha fortalecido la formación político-electoral de la ciudadanía: • Acción 1. Estrategia de formación político-electoral dirigida la ciudadanía formulada • Propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía elaborada.						

9

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo		
<p>Para la AI 3. Se han integrado las Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Propuesta de contenidos elaborados para la capacitación de funcionarios de MDC y observadores, en su caso. • Acción 2. Personal eventual de órganos desconcentrados del IEDF capacitados, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso. • Acción 3. Personal eventual de campo del IEDF contratados para apoyar la capacitación electoral, en su caso. • Acción 4. Seguimiento a la integración de MDC, en su caso. 					

Q

IV. Actividades institucionales**1. Se ha coordinado la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016****a) Tipo de actividad institucional**

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de la función estatal de organizar los procedimientos de participación ciudadana así como al fin institucional relativo a garantizar la realización de, entre otros, los procesos relativos a los instrumentos de participación ciudadana, conforme lo previsto por los artículos 20, párrafo primero, fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII; 70, 73 y 75 fracciones I, IV y V y, 281 del Código, así como 3, 84 y 85 de la Ley de Participación, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

En la Ciudad de México la participación de la sociedad se ha manifestado de manera constante, las y los ciudadanos han buscado diversos cauces democráticos para participar no sólo con la emisión de su voto para elegir a sus representantes, sino también han pugnado por tener nuevos mecanismos de participación ciudadana, ya sea de manera individual o colectiva, con lo cual se ha venido gestando una nueva cultura de participación.

El reto ha sido buscar soluciones para los problemas de interés general y establecer instrumentos de participación ciudadana (plebiscito, referéndum Iniciativa Popular; Consulta Ciudadana, Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Difusión Pública, Red de Contralorías Ciudadanas, Audiencia Pública, Recorridos del Jefe Delegacional, Organizaciones ciudadanas, y Asamblea Ciudadana²⁰) celebrar procesos electivos de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como otros ejercicios electivos²¹ o de consulta de procesos democráticos²². En conjunto, todas estas alternativas, representan una oportunidad para incrementar la interacción entre el gobierno y la comunidad en general.

²⁰ Art. 4 de la Ley de Participación Ciudadana.

²¹ Desde el 2010, este Instituto ha brindado asesoría en algunos pueblos de Tláhuac y Xochimilco principalmente, para elegir Coordinador Territorial.

²² Al respecto, se ha apoyado en materia de capacitación en diversas elecciones escolares de nivel medio superior y superior, y en Consultas Ciudadanas, como es el caso de la Consulta Ciudadana sobre la instalación del servicio de Parquímetros en las Colonias Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Hipódromo Condesa e Hipódromo.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Es menester que para que esta nueva cultura de participación subsista, se haya dotado a la ciudadanía de un marco jurídico, el cual ha venido redefiniendo la relación entre el gobierno y la ciudadanía, de tal suerte que a partir de 2010 se establecieron como nueva figura de representación vecinal los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para participar en las decisiones y acciones del gobierno o demarcaciones político administrativas.

Tanto los Comités como los Consejos, se integran por nueve ciudadanas/os, los cuales son elegidos democráticamente, mediante el voto de sus vecinos, para un periodo de tres años. Los primeros entraron en funciones el 1° de diciembre de 2010 y concluyeron el 30 de septiembre de 2013, en tanto que los actuales integrantes, se eligieron para desempeñar sus funciones del 1° de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2016.

Respecto al presupuesto participativo, es a partir del 13 de noviembre de 2011, cuando por primera vez en la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo la ciudadanía deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.²³

El monto asignado a cada una de las Delegaciones Políticas corresponde al tres por ciento de su respectivo presupuesto anual, mismo que tanto el Jefe de Gobierno como la Asamblea Legislativa están respectivamente obligados a incluir y aprobar en el decreto anual de presupuesto de egresos.

En consecuencia, la celebración de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo conlleva a incidir en los procesos de toma de decisiones presupuestales, tanto de las autoridades, como de las y los ciudadanos, ya que se ha orientado el presupuesto asignado a cada colonia o pueblo.

Según lo dispuesto por la Ley de Participación, el Instituto coordinará a las autoridades y Comités para la realización de las consultas y en particular a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo. Para el Instituto, será su quinta consulta sobre presupuesto participativo, en tanto que para los órganos de representación ciudadana (Comités y Consejos)

²³ El Artículo 83, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que "Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal".

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015 será su segunda ocasión y ya habrán pasado por la experiencia de noviembre de 2014, año en que habrá de realizarse la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.

La estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión” tiene la finalidad de plantear los criterios operativos y los materiales didácticos que habrán de seguirse en la capacitación de quienes se designarán como funcionarios de Mesas Receptoras.

La integración de las Mesas y la capacitación de sus responsables se orientan a asegurar que la recepción y el cómputo de opiniones se efectúen con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Asimismo, esta Actividad Institucional atiende al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en su línea de acción 175 "Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, con participación de las OSC y la academia, el desarrollo y organización del mecanismo de Consulta Ciudadana previsto en la normatividad aplicable, a fin de promover la participación ciudadana en el Distrito Federal".

c) Objetivo específico

Integrar las Mesas de Opinión con ciudadanas/os capacitados que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

d) Acciones

1. Estrategia de capacitación para la integración de MRO elaborada.
2. Requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de MRO definidos.
3. Definida la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de MRO, y observadores, en su caso.

e) Indicadores

1. Eficacia en formular la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión.
2. Eficacia en el seguimiento al desarrollo del sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión.
3. Eficacia en la elaboración de una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso.

Cuadro 13.
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Coordinar la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en formular la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión.	De gestión, tipo eficacia.	$A = L * T_p / M * T_r$ <p>Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física) / (Cantidad programada para la elaboración de un documento que contenga la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión)] * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física).</p>	Anual
Eficacia en el seguimiento al desarrollo del sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión.	De gestión, tipo eficacia.	$A = L * T_p / M * T_r$ <p>Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento de requerimientos de modificaciones al sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.5)] / [(cuantificación física programada de la elaboración de un documento de requerimientos de modificaciones al sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.5)]</p>	Semestral

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la elaboración de una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ <p>Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física) / (una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso)] * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física).</p>	Anual

f) Metas

1. Elaborar un documento que contenga la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión.
2. Elaborar un documento de requerimientos de modificaciones al sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión.
3. Elaborar una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso.

2. Se ha fortalecido la formación político-electoral de la ciudadanía**a) Tipo de Actividad Institucional**

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento del fin institucional relativo a garantizar a asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales así como difundir la cultura cívica democrática, conforme lo previsto por los artículos 20, párrafo primero, fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII, 70, 73 y 75 del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

El fortalecimiento de la formación político-electoral de la ciudadanía en una ciudad como la nuestra, tan compleja y con una heterogeneidad multicultural, hace indispensable que el Instituto implemente de manera permanente acciones tendentes a fomentar una cultura democrática.

Al respecto, en el Artículo 9 del Código se establecen entre los fines de la democracia electoral en el Distrito Federal, el de garantizar los derechos de la ciudadanía de votar y ser votados; el derecho de asociación política de la ciudadanía, impulsar la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.

Se faculta a las autoridades electorales para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia. Para coadyuvar con esta importante labor, el Instituto implementará acciones para garantizar el ejercicio de los derechos político- electorales de las y los ciudadanos, para coadyuvar en la formación de una ciudadanía participativa.

En la medida en que la ciudadanía se encuentre informada sobre las diversas formas en las que puede participar, tanto en los procesos electorales como de participación ciudadana y otros procesos democráticos, irá fortaleciendo el ejercicio de sus derechos, se favorecerá la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad y se transparentará la información sobre el ámbito de competencia de los actores políticos.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

En el marco de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa y de jefes delegacionales del Distrito Federal, una de las condiciones adversas que se prevé enfrentar en la participación ciudadana en las próximas elecciones es la escasa motivación de la ciudadanía para acudir a las urnas ya sea en procesos electorales o de participación ciudadana, por lo que, es indispensable fomentar el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía, desde una perspectiva incluyente, con igualdad de oportunidades y la participación equitativa de los grupos en situación de vulnerabilidad.²⁴

En su ámbito operativo, esta AI prevé la participación de las direcciones distritales en la realización, a lo largo del año, de intervenciones orientadas a divulgar contenidos vinculados al ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía del Distrito Federal.

Para ello, las direcciones distritales adecuarán las temáticas generales a las características socio demográficas de la población que reside en su respectivo ámbito territorial.

Esta Actividad Institucional atiende al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en su línea de acción 162 "Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y IEDF y SG evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal".

c) Objetivo específico

Formular estrategias de formación que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de ciudadanas y ciudadanos

d) Acciones

1. Estrategia de formación político-electoral dirigida la ciudadanía formulada.
2. Propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía elaborada.

²⁴ Según la CNDH, los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas sufren de la privación de sus derechos humanos. Estos grupos se dividen en: niños y niñas, discapacitados, mujeres, personas detenidas, personas con VIH, personas con enfermedades mentales, indígenas, personas de la tercera edad e inmigrantes. <file:///E:/sinopsis%20grupos%20vulnerables.pdf>, consultado el 21 de agosto de 2014.

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

e) Indicadores

1. Eficacia en la formulación de la estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía.
2. Eficacia en la elaboración de una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía.

Cuadro 14.

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 2. Fortalecimiento de la formación político-electoral de la ciudadanía

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la formulación de la estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía)* (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física)/ (Cantidad programada para la elaboración de un documento que contenga la estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía)* (tiempo real para alcanzar la cuantificación física)].	Anual
Eficacia en la elaboración de una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada en la elaboración de una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.5)] / [(cuantificación física programada en la elaboración de una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.5)]	Semestral

f) Metas

1. Elaborar un documento que contenga la estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía.
2. Elaborar una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía.

3. Se han integrado las Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015

a) Tipo de Actividad Institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de la función estatal de organizar las elecciones locales así como al fin institucional relativo a garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar, entre otros, a los integrantes de la Asamblea Legislativa y a los Jefes Delegacionales, conforme lo previsto por los artículos 20, párrafo primero, fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII, 70, 73 y 75 fracciones I, IV y V, 110, 276 y 336 del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

En sus 15 años de existencia, el Instituto ha organizado las elecciones electorales de manera favorable, ha cumplido cabalmente con el compromiso y la responsabilidad de organizar elecciones en la Ciudad de México exitosamente y con una, cada vez mayor, participación ciudadana.

Por lo cual, tiene la experiencia de haber participado en varios procesos electorales locales con excelentes resultados. Este Instituto ha efectuado cinco procesos comiciales para elegir delegados y diputados a la Asamblea legislativa del Distrito Federal y tres para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por otra parte, derivado de la aprobación de la reforma constitucional en materia político electoral y de sus respectivas leyes reglamentarias, se creó al Instituto Nacional cuyas atribuciones relativas a la organización de las elecciones en las entidades federativas aumentó en detrimento la participación de los organismos locales electorales. Adicional a ello, mediante Acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, dicho organismo reasumió las actividades de capacitación electoral y designación de funcionarios de mesas.

No obstante esta situación inédita, el Instituto conserva algunas atribuciones para el Proceso Electoral Local 2014-2015, como es la impresión de los materiales electorales, que, si bien no

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

define con exactitud a cuáles materiales se refiere, podría inferirse que incluyen a los materiales didácticos utilizados durante la capacitación electoral.

Asimismo, se está a la espera de que el Instituto Nacional determine si el Instituto apoyará en términos operativos en la capacitación de los funcionarios de mesas; aunque no es obligatorio para el órgano nacional auxiliarse del Instituto en esta materia, es necesario considerar en la planeación institucional, el eventual apoyo y prever las actividades a realizar, así como contar con los recursos suficientes para su desarrollo. En caso de no concretarse dicho apoyo, las autoridades competentes del Instituto analizarán el destino de los recursos presupuestados.

Asimismo, esta Actividad Institucional atiende al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en su línea de acción 20 "Incorporar o reforzar, con la asesoría del Copred, el enfoque de igualdad y no discriminación en el diseño, presupuestación, y evaluación de las políticas y acciones públicas del GDF, la ALDF, el TSJDF, las Delegaciones del D. F., y los organismos públicos autónomos".

c) Objetivo específico

Integrar las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanas/os en aptitud y actitud legal, para desempeñarse eficientemente como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla el domingo 7 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido con la normatividad relativa y los convenios establecidos entre el Instituto Nacional y este Instituto, en su caso.

d) Acciones

1. Propuesta de contenidos elaborados para la capacitación de funcionarios de MDC y observadores, en su caso.
2. Personal eventual de órganos desconcentrados del IEDF capacitados, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso.
3. Personal eventual de campo del IEDF contratados para apoyar la capacitación electoral, en su caso.
4. Seguimiento a la integración de MDC, en su caso.

e) Indicadores

1. Eficacia en la elaboración de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso.
2. Eficacia en la capacitación del personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso.
3. Eficacia en el seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso.
4. Eficacia en el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso.

Cuadro 15.

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 3. Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la elaboración de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso)* (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física)/ (Cantidad programada para la elaboración de la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso)* (tiempo real para alcanzar la cuantificación física)].	Anual
Eficacia en la capacitación del personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un informe de la capacitación al personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.5)] / [(cuantificación física programada de la elaboración de un informe de la capacitación al personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.5)].	Semestral

Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2015

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en el seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga el informe del seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso)* (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física)/ (Cantidad programada para la elaboración del informe del seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso)* (tiempo real para alcanzar la cuantificación física)].	Anual
Eficacia en el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso.	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un informe final del seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.5)] / [(cuantificación física programada para la elaboración de un informe final del seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.5)]	Semestral

f) Metas

1. Elaborar un documento que contenga una propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso.
2. Elaborar un informe de la capacitación del personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso.
3. Elaborar un informe del seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso.
4. Elaborar un informe final del seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 16.
Cronograma para la actividad institucional a 1. Coordinar la capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaborar la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión.	05.02													
2	Definir los requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión.	05.02													
3	Elaborar una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión, y observadores, en su caso.	05.02													

10

Cuadro 17.

Cronograma para la actividad institucional 2. Fortalecimiento de la formación político-electoral de la ciudadanía

Número	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Formular una estrategia de formación político-electoral dirigida a la ciudadanía.	05.02														
2	Elaborar una propuesta de contenidos didácticos de los derechos políticos de la ciudadanía.	05.02														

Cuadro 18.

Cronograma para la actividad institucional 3. Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Elección Local Ordinaria 2015

Número	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Elaborar una propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores, en su caso.	05.02														
2	Capacitar al personal eventual de órganos desconcentrados del Instituto, que participe en las actividades inherentes a la capacitación electoral, en su caso.	05.02														
3	Dar seguimiento a la contratación del personal eventual de campo del Instituto que apoye la capacitación electoral, en su caso.	05.02														
4	Dar seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla, en su caso.	05.02														



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2015

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

Febrero de 2015

Índice

I.	Introducción	1
II.	Marco Jurídico	3
III.	Metodología del marco lógico	10
	Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....	10
	a) Análisis de involucrados	14
	b) Análisis de problemas	19
	c) Análisis de objetivos	22
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	25
	e) Selección de alternativa óptima	27
	f) Estructura analítica del programa	29
	Segunda etapa: Planificación	29
	g) Matriz de indicadores para resultados	30
IV.	Actividades institucionales	34
	1. Educación para la vida en democracia.....	37
	a) Tipo de actividad institucional.....	37
	b) Justificación.....	37
	c) Objetivo específico	40
	d) Acciones.....	40
	e) Indicadores.....	43
	f) Metas	45
	2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político- electorales	47
	a) Tipo de actividad institucional.....	47
	b) Justificación.....	47
	c) Objetivo específico	50
	d) Acciones.....	50
	e) Indicadores.....	52
	f) Metas	54
V.	Cronograma de acciones sustantivas	56

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal, organismo público electoral local, de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es la autoridad depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México. Lo anterior, en concordancia con los diversos cambios normativos derivados del proceso de reforma político-electoral aprobada a lo largo del 2014.

Por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. Además el propio Código señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, fomentar ciudadanas y ciudadanos informadas/os, críticas/os y participativas/os, dotadas/os de valores democráticos así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el Programa de educación cívica 2015; en el que se integran las actividades institucionales con las que este Instituto regirá su quehacer en lo relativo a la educación para la vida en democracia, la formación ciudadana así como a la divulgación de los valores y principios propios de la cultura cívica democrática.

Este programa, como producto de la planeación institucional a nivel operativo, se elabora retomando las experiencias y aprendizajes derivados de ejercicios previos, con una visión a futuro orientada a partir de los instrumentos de planeación institucional de carácter estratégico, en particular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, así como los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa operativo anual –del que este



programa forma parte integral– está determinada de manera expresa por el citado Código como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, integrar el Programa de Educación Cívica, a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

Así mismo, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa; en tanto que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las direcciones distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, están facultadas para remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse en el Programa de mérito; así mismo son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, finalmente, se presenta un apartado con los cronogramas generales de las acciones sustantivas, por actividad institucional, a ser desarrolladas a lo largo del 2015.

Finalmente, se destaca que la implementación del presente Programa tendrá como contexto en el 2015 la concurrencia del desarrollo del ejercicio anual de la consulta sobre presupuesto participativo así como el desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Local 2014–2015.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa de educación cívica 2015 (Programa) del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos² (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño³ (Convención) y su respectiva Observación General número 12 (Observación General), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁴ (Ley General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁵ (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal⁶ (Código); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017⁷ (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal⁸ (Manual de Planeación), considerando, en los casos pertinentes, los diversos cambios normativos derivados del proceso de reforma político-electoral aprobada a lo largo del 2014.

La Constitución, en su Artículo 1º, indica que en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia Carta magna, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En su Artículo 3º, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano

¹ Considerando la reforma publicada en fecha 10 de febrero de 2014.

² Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

³ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

⁴ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

⁵ Considerando la reforma publicada en fecha 27 de junio de 2014.

⁶ Considerando las reformas publicadas en fechas 27 y 30 de junio de 2014.

⁷ Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-08-14.

⁸ Actualizado por la Junta Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA078-14.

y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En su Artículo 9º se establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país. En tanto que sus Artículos 34, 35 y 36 establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado.

El Artículo 41, en su párrafo segundo, fracción V, indica que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los organismos públicos locales electorales; el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

En su Artículo 44 señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal, y que en tal carácter es la sede de los poderes de la unión y capital del país. En tanto que en su Artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, la Declaración Universal, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su Artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En tanto que la Convención, en su Artículo 12 establece, el derecho del niño⁹, a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; y su Artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el referido derecho a ser escuchado y su conceptualización han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

Por lo que hace a la Ley General, su Artículo 58, inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional la relativa a promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los organismos públicos electorales de las entidades federativas (Organismos Públicos Locales), sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía.

El Artículo 98, numeral 1, indica que los Organismos Públicos Locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su Artículo 104, se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer, entre otras, las funciones relativas a desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, el Artículo 127 del Estatuto de Gobierno indica que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

En este mismo sentido, el Código, en su Artículo 20, párrafo primero, fracciones I, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, a contribuir al desarrollo de la vida democrática así como difundir la cultura cívica democrática; en su párrafo segundo, inciso d), señala que ha de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Distrito Federal aprobados por el Consejo General del Instituto (Consejo General), así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional.

Dicho ordenamiento, en su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, establece las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, así como el Programa operativo anual (POA), el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como

⁹ Según la propia Convención, en su Artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas, para cada ejercicio anual.

El Artículo 47, fracciones II y III, refiere las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa así como para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del POA, y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El Artículo 73 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

En su Artículo 75, fracciones II, IV, VI y VII, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, elaborar, proponer y coordinar el Programa e instrumentarlo; elaborar, proponer y coordinar estrategias y campañas de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la Comisión los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática.

En su Artículo 93, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

Cabe señalar que respecto de la segunda de dichas atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, el 30 de julio de 2014, expidió la Circular 56, solicitando a las direcciones distritales que de contar con

las propuestas a que hace referencia el citado Artículo 93, en su fracción II, las remitieran a la Dirección Ejecutiva, sin que ninguna fuera presentada.¹⁰

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal así como su respectivo Reglamento; la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad), el Segundo programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el Programa de derechos humanos del Distrito Federal (Programa de Derechos Humanos), así como su respectiva Ley, y a través de dicho programa, también se hace referencia a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal (Ley de Niñas y Niños).

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 163, 1501, 1530, 1618 y 1619, relativas –respectivamente– al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes; a la promoción de la participación activa de las mujeres; a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia; a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y, a fomentar la creación de espacios de participación para niñas y niños, conforme lo previsto en el Artículo 44 de la Ley de Niñas y Niños.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para el Eje Temático 8. *Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres*, conforme lo indicado en el Manual de Planeación, en lo relativo a impulsar la difusión y la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal así como, en un sentido más amplio y ambicioso, al desarrollo de acciones a favor de la promoción de la igualdad de géneros, desde un enfoque de transversalidad en las acciones educativas institucionales.

¹⁰ En dicho marco, la VII Dirección Distrital, mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2014, presentó una sugerencia metodológica para impartir, a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, aquellos talleres e intervenciones educativas diseñadas por la Dirección Ejecutiva, bajo la modalidad de módulos bimestrales, de forma secuencial.

Por lo que hace al Plan General, este Programa se vincula de forma directa con la Política General "1. De construcción de la democracia", enfatizando su compromiso con dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, así como en lo relativo a la formación de ciudadanas y ciudadanos que ejerzan activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas en la Ciudad de México.

De forma colateral, se busca coadyuvar en la atención de las políticas generales "3. De vinculación y colaboración institucional", en lo relativo al establecimiento de acuerdos con aliados externos que redunden en la consecución de los objetivos institucionales, en este caso, los relativos al desarrollo de la vida democrática y la difusión de la cultura que la supone; a la política "5. Derechos humanos, equidad de género y no discriminación", en lo relativo a difundir y fomentar entre los habitantes de la Ciudad de México, precisamente, el conjunto de derechos y principios a los que se hace referencia en dicha política; así como a la relativa al numeral "6. De identidad, comunicación e imagen institucional", por lo que hace a la contribución de este Programa para el avance en la consolidación de una identidad e imagen del Instituto, a través de sus actividades educativas en contacto directo con las ciudadanas y ciudadanos capitalinas/os.

Por lo que hace a los Programas Generales indicados por el Plan General, este Programa se vincula de forma directa al identificado como "b) De construcción de ciudadanía participativa", en lo relativo a promover y fortalecer, desde este Instituto por sí mismo y con el apoyo de aliados estratégicos, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a diversos grupos poblacionales, a través de acciones y eventos para la divulgación y la educación para la vida en democracia.

Adicionalmente, de forma colateral se vincula a la atención de los programas generales "a) De organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", "g) De vinculación y colaboración con las instituciones", "i) De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación" y "k) De comunicación social e imagen institucional".

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos 2014-2017, indicados por el Plan General, este Programa da atención directa al objetivo "2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana"; y de forma colateral genera aportes para la atención del identificado como "18) Difundir y sensibilizar al

personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, equidad de género y no discriminación”.

En cuanto a las Líneas Estratégicas 2014-2017, indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a tres de ellas, identificadas como “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” “4) Revisar, actualizar y complementar los contenidos e instrumentos institucionales para la educación cívica” y “ 5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”; y de forma colateral este Programa busca generar aportes para la atención de las líneas “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” y “24) Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas para revisar y proponer contenidos en los programas de educación cívica”.

Vinculado a las citadas líneas estratégicas 3, 4 y 5, indica seis líneas de acción, dos para cada línea estratégica referida, cuya atención es materia de este Programa, a saber: (3) “1. Capacitar a promotores [...] para replicar las actividades de la Ludoteca Cívica Infantil”; “2. Realizar estudios en materia de participación electoral y ciudadana”; (4) “1. Diversificar los contenidos e instrumentos para difundir la educación cívica”; “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de educación cívica”; (5) “1. Diversificar los contenidos y programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana” y “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”.

Finalmente, cabe señalar que el Manual de Planeación también hace referencia a los objetivos anuales para el 2015; al respecto, el programa de mérito busca atender de forma directa lo señalado en el *Objetivo Anual 10*, relativo a fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y las y los ciudadanos del Distrito Federal; promover los principios de la participación ciudadana de manera permanente en los asuntos de la ciudad como un derecho, así como impulsar el ejercicio del voto mediante la formación, divulgación y educación para la vida en democracia; y de manera colateral, aportar al logro del *Objetivo Anual 8*, en lo relativo a la promoción de acuerdos de colaboración interinstitucional para la educación para la vida en democracia y la divulgación de la cultura, valores y prácticas que le dan sentido.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y forma de gobierno –articulado por la competencia política por el poder público, periódica y regulada; el respeto al orden jurídico, como garantía de la seguridad individual y colectiva; así como, la participación ciudadana, basada en el principio de soberanía popular– es también, en un sentido amplio, un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.

Presupone también la existencia de ciudadanos, instituciones públicas y un conjunto de reglas compartidas, así como su vinculación a través de la aceptación y práctica de un sustrato de principios axiológicos o valores mínimos comunes que conforman la condición necesaria de su desarrollo. Por lo que hace a las reglas, se ha de entender el conjunto de normas positivas que de forma perdurable articulan la formalidad del sistema político electoral, así como aquellas que siendo consuetudinarias comprenden el pensar y actuar de la comunidad política.

Normas y valores se articulan con una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática, tales como: participación, legalidad, solidaridad, (co)responsabilidad, estabilidad, cultura de la paz, autorregulación, cooperación, tolerancia, pluralidad, diversidad, respeto a las minorías, racionalidad, competencia regulada, ciudadanía plena, representación, convivencia, el principio de mayoría con respeto a las minorías, el procesamiento de intereses diversos, la gobernabilidad con apoyo ciudadano, la resolución no violenta de conflictos, el respeto a los derechos humanos –de los cuales, los derechos cívico políticos se configuran como antecedente histórico y núcleo integral, a la par del ideal de la dignidad humana–, así como un principio general de igualdad, en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la igualdad de género y la no discriminación negativa.

En este marco, cabe señalar que la cultura política –entendida como el conjunto de creencias, convicciones y valores y prácticas que una sociedad tiene en torno a lo político–, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos; la modificación de dicha cultura hacia estadios democráticos más ampliamente desarrollados requiere de la concurrencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a

tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto, así como de la instauración (y ejercicio efectivo) de políticas de Estado diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de identificar, valorar y reconocer la multiplicidad de aportes de todos los actores sociales.

Así, la educación para la vida en democracia –en tanto política de Estado que busca incidir en la transformación de la cultura política tradicional hacia una democracia de alto desarrollo–, debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal a los diversos ámbitos del proceso educativo, por lo que para su logro se requiere de la expresa voluntad y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

En dicha perspectiva, destaca el vínculo que establece el texto constitucional entre los derechos humanos y los derechos cívico-políticos, en tanto que éstos son el núcleo axiológico y antecedente histórico de aquellos, lo que supone que la plena vigencia de los derechos humanos sólo puede suponerse en sociedades democráticas.

En este sentido, diversos estudios en torno a los valores y prácticas ciudadanas que perviven en nuestro país, en general, y en su capital, en lo particular, refieren que su cultura política se caracteriza por la convivencia simultánea de niveles básicos y medios de desarrollo democrático, e incluso prácticas propias de modelos tradicionales no democráticos; asimismo se reconoce que en el último cuarto de siglo, la sociedad mexicana, y en particular la capitalina, ha modificado de forma importante sus prácticas, normas e instituciones vinculadas al desarrollo democrático¹¹, destacando que esta entidad de la federación apenas en 1997 ha reiniciado la elección de sus órganos de gobierno y legislativo.

Así, las deficiencias en el desarrollo de la cultura política democrática resultan ser la principal materia de atención a la que se espera contribuir con el desarrollo del presente programa, reiterando que, en tanto proceso cultural, su modificación no puede esperarse sino en el largo plazo y sólo a partir de la expresa implementación, continua y sistemática, de acciones dirigidas a tal fin.

¹¹ Véase Alejandro Moreno Álvarez, *Valores, ciudadanía y democracia*, Secretaría de Educación del Distrito Federal, Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2008.

En este sentido, Juan Delval señala que para el contexto escolar "(...) la educación para la ciudadanía no puede ser simplemente una materia más, sino una manera de organizar el currículum, y por ello tiene que penetrar en todas las materias y todas las actividades".¹² Se comparte esta visión, llevándola a un margen aún más amplio, por lo que desde una perspectiva de la cultura política democrática como política institucional, la educación para la vida en democracia, además de las acciones de educación formal (curricular), se ha de tener un contexto de educación no formal y de divulgación permanente, con orientación específica a la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para ciudadanas y ciudadanos democráticas/os.

Así, la identificación de los involucrados así como de los problemas que de ello se derivan, resulta la base para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a su solución. Entonces, cabe recordar la definición operativa que en su momento asumió el otrora Instituto Federal Electoral respecto de la educación cívica como:

"Proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos."¹³

De ella, el propio órgano federal citado destacaba cuatro elementos para comprensión de la educación cívica: 1) como proceso formativo; 2) como medio para desarrollar competencias cívicas; 3) como medio para desarrollar una convivencia política democrática; y, 4) para promover la participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales.

Resalta también la coincidencia de análisis que dicho órgano tiene respecto de la necesidad de atender el déficit en la construcción de ciudadanía, el cual ha sido identificado como problema central de la convivencia política democrática; al respecto, se busca promover el aprecio por los asuntos y espacios públicos y la capacidad de gestión de las y los ciudadanos, a partir de una acción conjunta de las instituciones públicas.

Luego, si en el centro del problema a resolver se encuentra una deficitaria construcción de la ciudadanía, es necesario reforzar los (múltiples) procesos de formación donde, siguiendo a Delval, "(...) es fundamental fomentar su sentido crítico, porque el ciudadano constantemente

¹² Delval, Juan y Paz Lomelí, *La educación democrática para el siglo XXI*, Siglo XXI Editores, México, 2013.

¹³ Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Instituto Federal Electoral, México, 2011.

tiene que estar evaluando la acción de gobierno, de los poderes fácticos y criticarla siempre que sea necesario, así como proponer alternativas.¹⁴

Al respecto, se recupera la definición prescriptiva que en torno a la democracia ofrecen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos:

“La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática”¹⁵

En cuanto al ámbito específico en que se ha de definir la problemática, no puede dejar de tenerse presente la doble condición de esta ciudad, en primer término, como entidad local que requiere discutir y perfilar la toma de decisiones de los asuntos que le son propios –incluso a los niveles más cercanos, de carácter comunitario (barrial, de pueblos, colonias y los agregados delegacionales)–, de vista a la posible reforma política de la entidad, constantemente mencionada por diversos actores políticos; en segundo término y con la exigencia de un horizonte más alto, atendiendo a su condición de asiento de los poderes federales, donde se concentran los mayores esfuerzos de la vida política nacional y se ventilan temas de interés general a la nación, e incluso se dirimen conflictos que son propios de otras entidades de la República.

¹⁴ Delval, Juan y Paz Lomeli, *Op. Cit.*

¹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); *et al*, *Nuestra democracia*; Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA, 2010, p. 33.

a) Análisis de involucrados

En este marco, múltiples agentes actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a la educación para la vida en democracia: contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática. Entre ellos, se identifican actores sociales, otros órganos e instituciones del Estado e instancias internas del Instituto Electoral del Distrito Federal; así mismo, se tiene presente la modificación del marco regulatorio y el establecimiento de nuevas redes y mecanismos de colaboración, derivados de la reforma político-electoral aprobada en el 2014.

A manera de descripción general cabe señalar algunos de ellos.

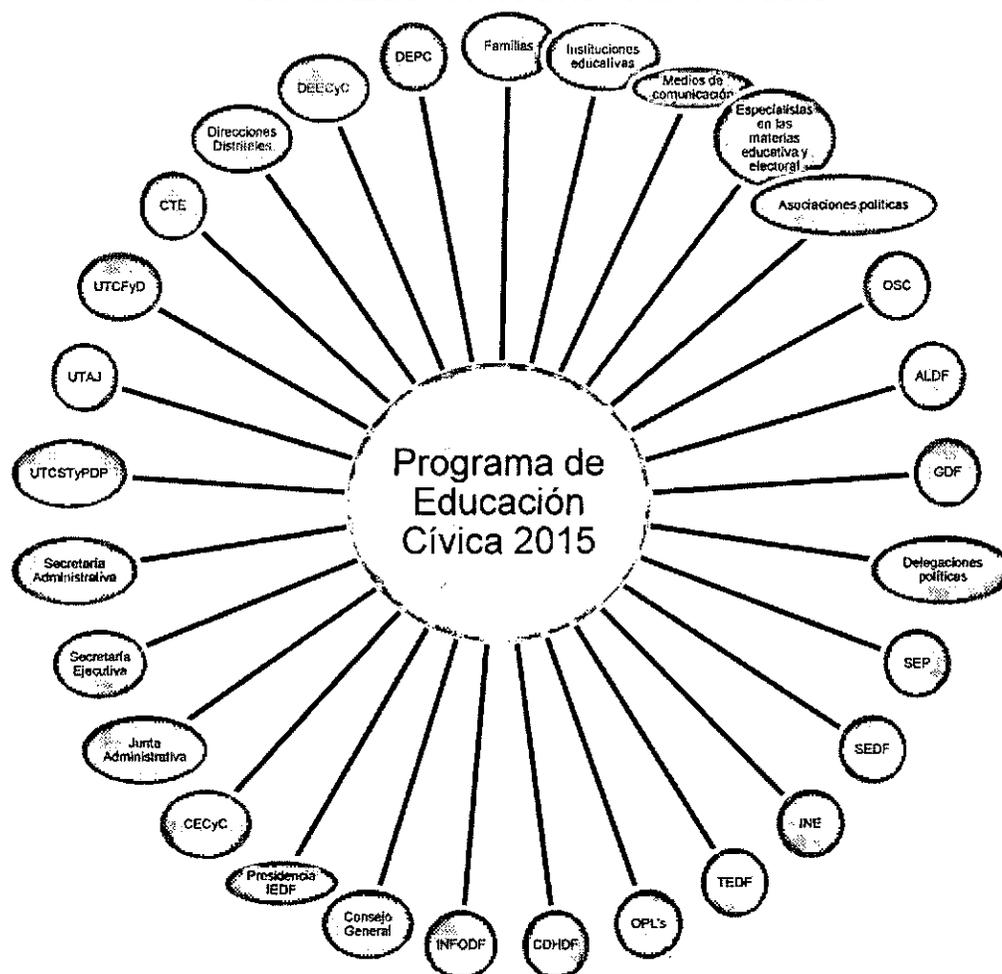
- Entre los actores sociales se encuentran las familias, célula de la sociedad en donde se inician los procesos educativos y formativos en general, y en particular las referencias éticas en torno a la vida ciudadana;
- Las instituciones educativas, tanto en sus niveles básicos, como en el nivel medio y superior; éstas últimas, inciden con fuerza por su capacidad para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los partidos y la vida política;
- Los medios de comunicación, constituidos según diversos analistas como un poder fáctico, cuentan con capacidad para incidir en la determinación de acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- La opinión y productos académicos generados por los especialistas en las materias educativa y electoral tienen fuerte impacto;
- La actuación de asociaciones políticas, además de constituir una parte significativa de la agenda pública, genera opiniones en y desde la sociedad, repercutiendo en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- Se considera con particular relieve la vinculación con organizaciones de la sociedad civil que de forma manifiesta muestran su interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia, como parte de su propio quehacer cotidiano;
- Otros órganos del Estado, generan determinaciones (leyes, reglamentos, programas y acciones específicas) que impactan en la vida interna del Instituto o que afectan en favor o en contra de los trabajos que en específico se puedan realizar para el cumplimiento de

los fines institucionales y la satisfacción de las necesidades de la sociedad en la materia, como es el caso del Congreso de la Unión o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa); en este rubro destaca que la reforma político-electoral aprobada en el 2014 modificó significativamente el marco regulatorio de la materia, implicando cambios en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el Código, así como la creación de la Ley General;

- Órganos de gobierno, como el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, o dependencias federales y locales, tales como la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional; de ellas, se hace énfasis en la relevancia de la Secretaría de Educación Pública como el aliado más relevante que en esta materia puede contar el Instituto;
- Se considera el impacto que tienen otros órganos vinculados a la tarea electoral en sus ámbitos administrativo y jurisdiccional –nacional, federal y local– como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como órganos de otras entidades de la federación con quienes se actúa como aliados en la materia; al respecto, destaca el cambio que tiene este Instituto en su naturaleza jurídica, así como la nueva relación de rectoría mandatada para el Instituto Nacional respecto de los Organismos Públicos Locales;
- De la misma forma, otros órganos autónomos de la Ciudad de México, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, concurren en la construcción de la cultura de la democracia, desde sus respectivos ámbitos de atribuciones;
- Por su parte, áreas internas de este Instituto operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas que se han de tener presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y sus órganos, en particular su Presidencia y la Comisión, así como la Junta Administrativa, colegiados que se identifican por su interés en el buen desarrollo de las acciones de esta materia;
- Al respecto, cabe señalar que el reciente cambio en la normatividad que rige a este Instituto mandató la renovación de la integración del máximo órgano de dirección de este Instituto, a verificarse en el último trimestre del 2014, coincidiendo con el inicio del proceso electoral, con el subsecuente cambio en la integración de la Comisión; ello ofrece una perspectiva de renovación para las actividades institucionales;

- Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales; en el caso de la segunda de ellas, sin tener un vínculo de mando directo con el área, coordina servicios de máximo interés para el área, a través de atribuciones específicas como las vinculadas al servicio social, requerido por el área, así como el ejercicio de los mecanismos de adquisición y proveeduría de bienes y servicios requeridos por el área;
- Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo; destacando esta última, por su incidencia en el fortalecimiento de los conocimientos del personal del Instituto –tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa– capaz de favorecer la instrumentación de los diversos procesos educativos y de divulgación que persigue este Programa, y con ello el requerimiento explícito que a dicha Unidad le formula la Comisión para fortalecer la formación de las y los funcionarias/os de este Instituto –de ambas ramas y todos los niveles– en la materia de educación cívica, reconociéndolos como agentes prioritarios para la replicación de la perspectiva institucional en la materia; en el mismo sentido se ha de considerar a los órganos técnicos de consulta, como el Comité Técnico Editorial, y el cuerpo operativo de las direcciones distritales, que despliega los trabajos educativos y de divulgación en contacto inmediato con las ciudadanas y los ciudadanos; y,
- Se incluye a la propia Dirección Ejecutiva, responsable de la elaboración e implementación del Programa y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; ésta última por la íntima vinculación que, desde una concepción amplia de la participación, tienen las materias de ambas instancias, más allá de las definiciones que de forma puntual establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para los instrumentos en ella contenidos.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.
Análisis de involucrados

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CECyC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEECyC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IEDF]	4	5	20
5. Direcciones Distritales	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal [ALDF]	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales [UTCSTyPDP]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Delegaciones políticas	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
16. Medios de comunicación	2	5	10
17. Gobierno del Distrito Federal [GDF]	2	5	10
18. Secretaría de Educación del Distrito Federal [SEDF]	3	3	9
19. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)	3	3	9
20. Comité Técnico Editorial (CTE)	3	3	9
21. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF]	3	3	9
22. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana [DEPC]	2	4	8
23. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo [UTCfyD]	2	4	8
24. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
25. Tribunal Electoral del Distrito Federal [TEDF]	2	4	8
26. Secretaría Administrativa	2	4	8
27. Familias	2	4	8
28. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPL's]	3	2	6
29. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

El propio marco normativo que instruye la elaboración de este Programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, así como de divulgar los principios y valores en que ésta se sustenta. En efecto, la revisión de los diferentes factores, así como del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la cultura política de los capitalinos, de frente al ideal democrático¹⁶.

Al respecto, investigaciones señalan entre las diversas causas que originan ese déficit, que si bien la población mexicana muestra en términos generales un alto aprecio por valores propios de este estilo de vida, no necesariamente actúa en consecuencia; de la misma forma, el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no son una prioridad para determinados sectores poblacionales. En este sentido, la cultura política de los habitantes de esta capital presenta contradicciones entre el discurso valoral y la práctica efectiva del conjunto axiológico; a la par, se reconocen deficiencias del sistema educativo; se identifica la desarticulación de las políticas de Estado relacionadas con el ejercicio de la educación democrática que va de la mano a una diversidad de posicionamientos teóricos respecto de la materia; estos elementos constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa.¹⁷

Al respecto, es importante señalar que el informe *Nuestra democracia*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, indica tres desafíos para el ejercicio democrático del poder:

“articular nuevas formas de participación política para contrarrestar la crisis de representación; fortalecer la organización republicana del Estado, es decir, la independencia de los poderes, su control mutuo y las instancias de rendición de cuentas, e incrementar, en el marco de dichos controles republicanos, el poder político real del Estado, modernizando sus organizaciones y proveyéndolos de recursos humanos eficaces.”¹⁸

Por su parte, imágenes sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el poco aprecio por las instituciones del Estado e incluso la

¹⁶ Reconociendo que la cultura política tiene largos horizontes de modificación, la deficiencia en la construcción de ciudadanía ha sido señalada como problema central de la labor en materia de educación para la vida en democracia que realiza este Instituto y así ha sido consignado desde el año 2010; destaca que aliados estratégicos de primer orden compartan la identificación de ese problema, ya que permite visualizar coincidencias teóricas y operativas para su atención conjunta. Cfr. Instituto Federal Electoral, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Op. Cit. p. 66.

¹⁷ Secretaría de Gobernación, *Informe ENCUP 2008*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, México, 2009.

¹⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Op. Cit. p.15.

9

indiferencia ciudadana, se presentan como efectos derivados de la deficiente cultura política democrática.¹⁹

Es necesario señalar que causas y efectos se encuentran interrelacionados; inciden unos sobre otros y refuerzan las condiciones ambientales negativas para el fortalecimiento de la cultura democrática. Un resumen esquemático se presenta a continuación; en él se han agrupado tres causas, relacionadas a:

- La cultura democrática contradictoria;
- El sistema educativo en materia de educación cívica y para la vida en democracia en proceso de reforzamiento; y,
- Políticas de Estado, en materia de educación para la democracia, desarticuladas.

Y tres efectos:

- Desencanto por la participación política;
- Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y,
- Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.

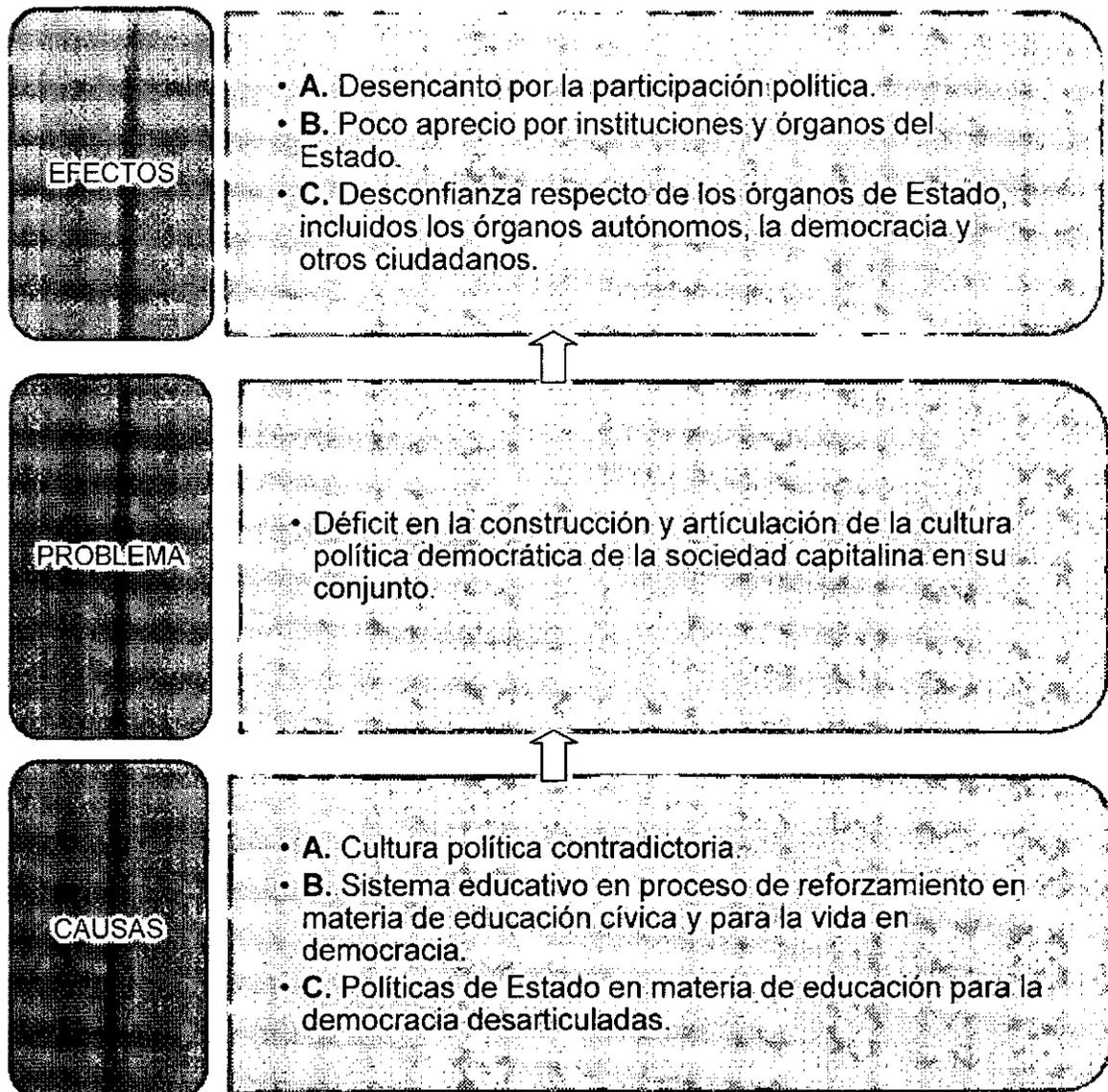
Causas y efectos se muestran articulados a través de un problema central identificado como:

- Déficit en la construcción y articulación de la cultura política democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, que necesariamente convergen y se afectan entre sí, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

¹⁹ *Ídem. Cfr.* Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, *et al*, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

Cuadro 3.
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

De frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se ubican los objetivos que aporten a la solución de lo antes planteado.

Así, es necesario realizar acciones que permitan articular y resolver las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la sociedad capitalina, por ejemplo, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

En el mismo sentido, al establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración institucional, se espera derivar en mejoras en materia educativa así como aportar en el proceso de articulación de las políticas de Estado en favor de los procesos educativos y formativos de cultura política.

Como complemento a la promoción de los derechos cívico políticos, se consideran las perspectivas de la igualdad de género y de los derechos humanos, asumiendo ambas perspectivas como consecuencia necesaria de la concepción integral del debido ejercicio de aquellos derechos; se aspira así a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad.

Al respecto, se busca aprovechar el impulso que la reforma constitucional en materia de derechos humanos ha generado entre académicos y organizaciones de la sociedad civil para hacer de este punto un elemento de exigibilidad, reconociendo la fuerte vinculación que existe entre el avance en tales derechos y la ampliación del régimen democrático y el ejercicio pleno de la ciudadanía.²⁰

En el mismo sentido, se tiene como expectativa que a partir de la reforma político electoral aprobada en el 2014, sea posible establecer vínculos interinstitucionales y múltiples sinergias

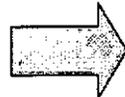
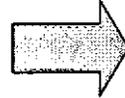
²⁰ Cfr. Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coordinadores), *La reforma constitucional de derechos humanos: Un nuevo paradigma*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011.



que favorezcan la consolidación de una política nacional de fomento a la educación para la vida en democracia.

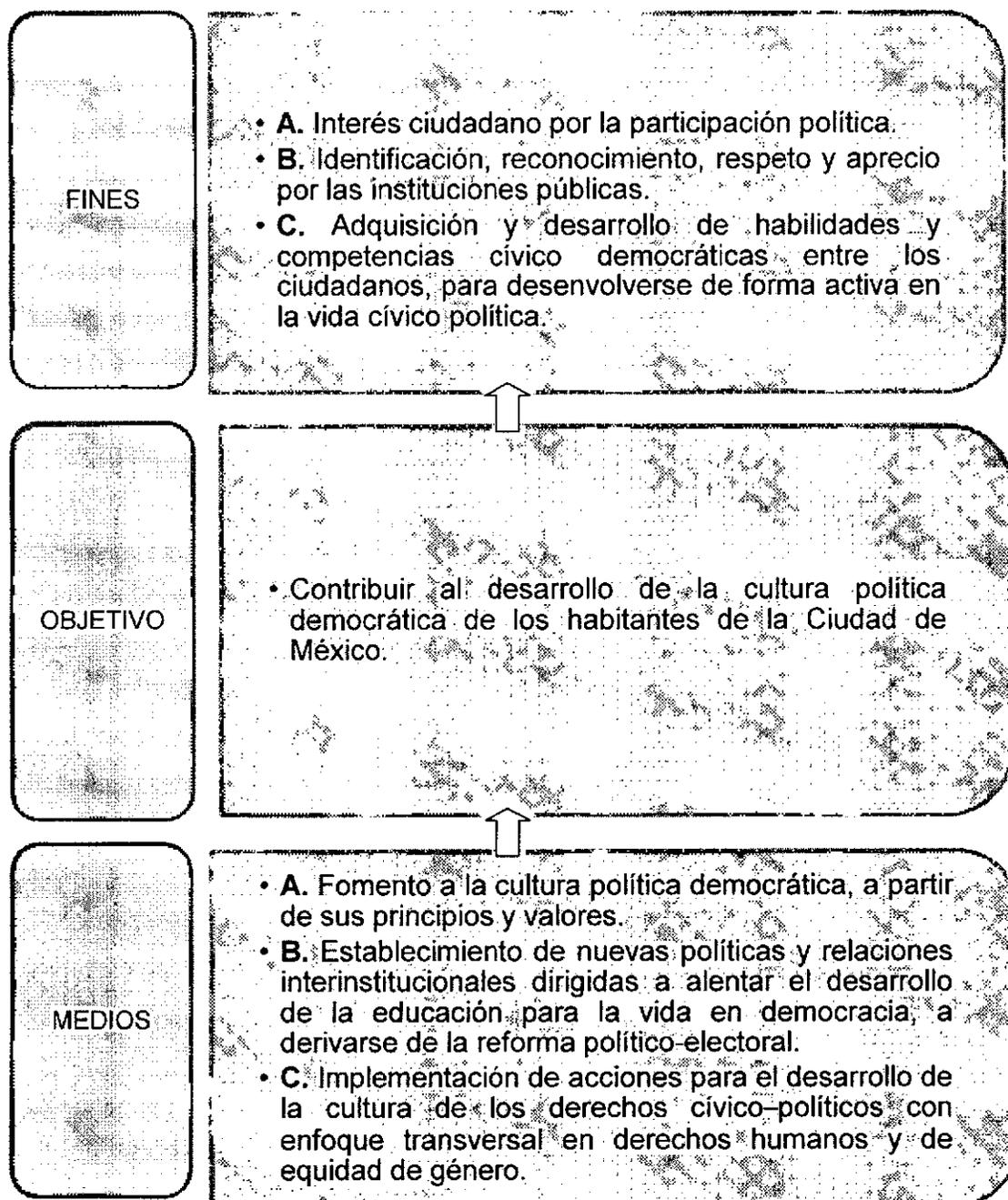
Como en otros apartados, a continuación se muestra un cuadro que resume éstas consideraciones. Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, desde el enfoque cultural, se hace referencia a múltiples factores complejamente interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

**Cuadro 4.
Análisis de objetivos**

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Desencanto por la participación política. • Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado. • Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos. 		Fines	<ul style="list-style-type: none"> • Interés ciudadano en participar en política. • Identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • Adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas entre las y los ciudadanos, para desenvolverse de forma activa en la vida cívico política.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura democrática contradictoria. • Sistema educativo en proceso de reforzamiento en materia de educación cívica y para la vida en democracia. • Políticas de Estado en materia de educación para la democracia desarticuladas. 		Medios	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores. • Establecimiento de nuevas políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia, a derivarse de la reforma política-electoral. • Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de resolución, con la consideración de inter-vinculación no lineal antes descrita. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.
Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan así determinados tres medios:

1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores;
2. Establecimiento de nuevas políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia, a derivarse de la reforma político-electoral;
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana.
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
- 1.4. Generar y revisar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática, así como producir los respectivos materiales, en cada caso.
- 2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica, aprovechando las sinergias derivadas de la reforma político electoral.
- 2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
- 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
- 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos.
- 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad, como sujetos activos de derechos fundamentales.

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades antes descritas, y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores.	1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
	1.4. Generar y revisar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática, así como producir los respectivos materiales, en cada caso.
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica, aprovechando las sinergias derivadas de la reforma político electoral.
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.

e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida ésta como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Al respecto, cabe señalar que las diez acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es, como ya se ha señalado, multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación cívica, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil así como la colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de las ciudadanas y los ciudadanos; y,
- b) Aquellas que requieren de la difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponderán, precisamente a los rubros mencionados, y que serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

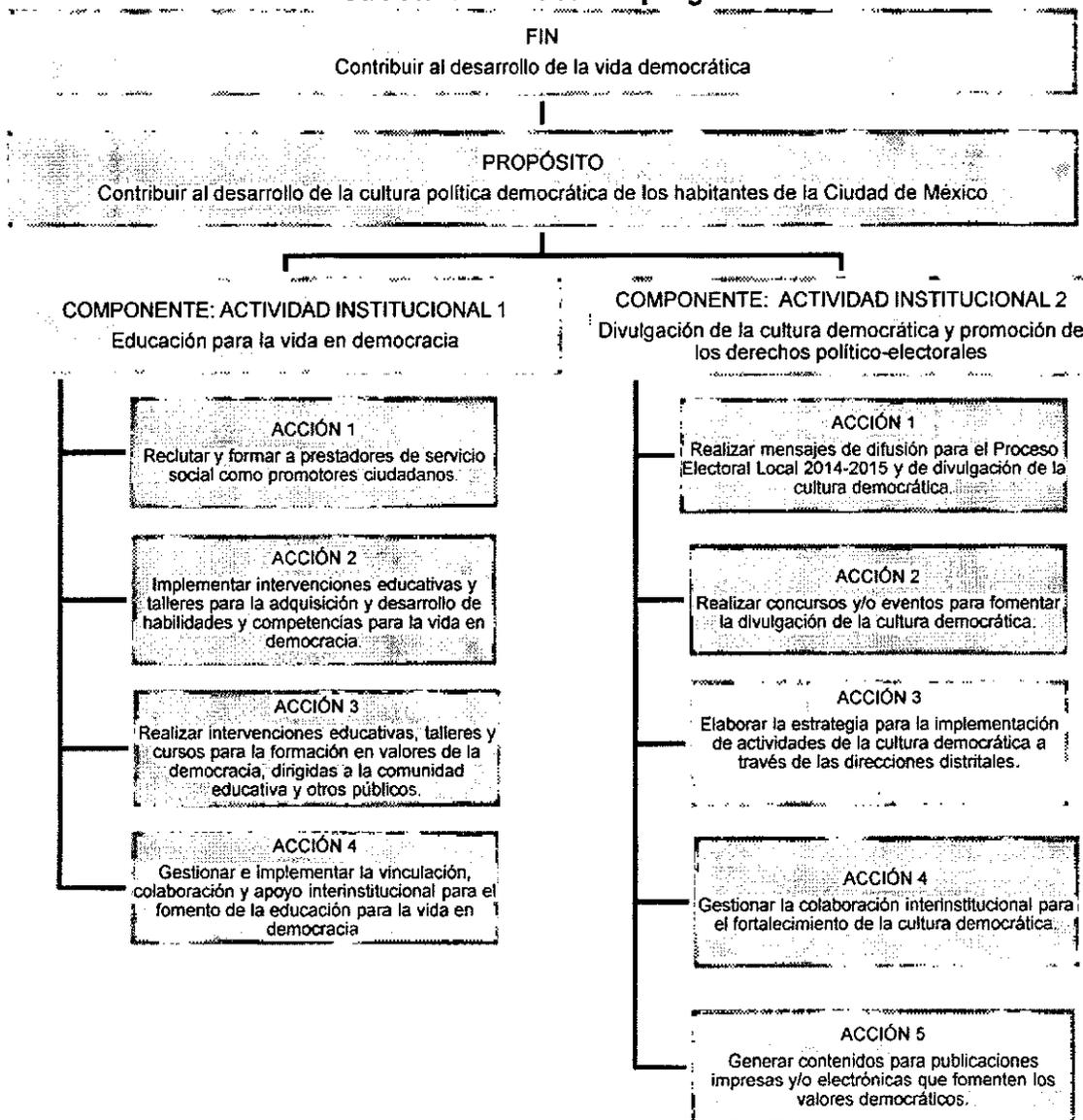
**Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima**

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores.	1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4. Generar y revisar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática, así como producir los respectivos materiales, en cada caso.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica, aprovechando las sinergias derivadas de la reforma político electoral.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa de Educación Cívica 2015 se plantea como fin el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el propósito se enfoca a contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México; y para ello genera dos actividades institucionales, "Educación para la vida en democracia" y, "Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales", las cuales agrupan en su interior, cuatro acciones en cada caso, según se describe en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8.
Estructura analítica del programa**



9

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, para abatir su déficit y desarticulación existente.

En tanto, se identifica como propósito para el 2015 generar aportes que permitan incrementar la disposición, en términos de desarrollo de competencias, para la vida en democracia de quienes conforman la sociedad capitalina.

En el siguiente nivel, se identifican nueve subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)		Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1	Promotores ciudadanos formados para el fomento de la cultura democrática.	AI 1. Educación para la vida en democracia.
SC2	Acciones o intervenciones, cursos y talleres educativos realizados.	
SC3	Materiales didácticos elaborados, revisados o reimpresos.	
SC4	Evaluaciones implementadas.	
SC5	Instrumentos de colaboración interinstitucional generados e implementados.	
SC6	Materiales, spots (mensajes) u otros elementos generados.	AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.
SC7	Concursos o eventos realizados.	
SC8	Estrategia para la implementación de concursos en las direcciones distritales.	
SC9	Contenidos para publicaciones generados.	
SC10	Campaña implementada.	

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10.
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional.
Supuesto 3 (S3)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa.

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11.
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido.
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12.
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ²¹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
Propósito: Disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S3
Componentes: AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

²¹ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos ²¹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo		
<p>Actividades e insumos:</p> <p>Para la AI 1. Educación para la vida en democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores ciudadanos. • Acción 2. Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia. • Acción 3. Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos. • Acción 4. Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia. <p>Para la AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Realizar mensajes de difusión para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y de divulgación de la cultura democrática. • Acción 2. Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática. • Acción 3. Elaborar la estrategia para la implementación de actividades de la cultura democrática a través de las direcciones distritales. • Acción 4. Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática. • Acción 5. Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos. 	<p>Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p>	<p>Gestión</p>	<p>[Eficacia en el cumplimiento de las acciones de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]</p>	<p>Trimestral</p> <p>Informes de seguimiento y operación</p>	<p>S1</p>

9

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales.

Cabe señalar que la primera de ellas, “Educación para la vida en democracia”, relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la orientación a favor de los principios y valores que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, “Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales”, se integra por la campaña para medios electrónicos en tiempos oficiales y medios alternativos; por los concursos y eventos de carácter cultural, académico y político con los que se busca generar espacios de reflexión y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para colecciones editoriales que este Instituto publica para promover una visión amplia de la cultura democrática.

Cabe destacar que con dichas actividades se busca dar atención a la línea de acción transversal identificada con el numeral 163 del Programa de Derechos Humanos, relativa a “(...) *fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad*”, a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica, así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.

Por lo que hace al numeral 1618, relativo a “*diseñar e implementar una consulta entre la población infantil de todas las Delegaciones del D.F., respecto de los mecanismos a*

implementar, para que su opinión sea tomada en cuenta en todos los procedimientos judiciales, administrativos y los relativos a las políticas públicas”, se buscará dar continuidad a los trabajos desarrollados en esta materia, bajo competencia de este Instituto, en colaboración con sus aliados estratégicos.

Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le buscará dar atención colateral a través de la continuidad en la realización de los seis diferentes talleres de formación ciudadana para mujeres con que actualmente se cuenta; al numeral 1530 se le buscará dar atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; en cuanto al numeral 1619, se le buscará dar atención colateral con la continuidad a la implementación de los instrumentos desarrollados para recabar la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de que su opinión sea tomada en consideración y sus derechos respetados.

Por lo que hace a la atención del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad, se le buscará dar atención a través de la implementación de los ya mencionados talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con el taller de formación ciudadana “Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática”.

Adicionalmente, con ambas acciones se espera abonar en el establecimiento de una relación más articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de “Análisis de involucrados”; lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, buscando así facilitar el impulso conjunto en políticas públicas a favor de la infancia y las ciudadanas y los ciudadanos capitalinas/os, así como con aquellas organizaciones de la sociedad civil que concurren en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país; lo anterior, sin perder de vista las nuevas atribuciones de rectoría que en materia educativa, durante los procesos electorales, tiene el Instituto Nacional.

Adicionalmente, es necesario indicar que se tiene como contexto la celebración del proceso electoral en que se renovarán los órganos político administrativos y diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como el mecanismo de participación ciudadana relativo al presupuesto participativo; por lo que, de conformidad con las disposiciones que en su momento emitan las

autoridades competentes, a través de ambas actividades institucionales se participará de los eventos que para tal celebración se indiquen.

1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 20, fracciones I y VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a la persona (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– la condición de, integrando en ella tanto a las mujeres y hombres adultos/os como a niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil –entendida la niñez en su sentido amplio ya indicado– y juvenil como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida, asumiendo que la condición de ciudadanía política contiene y supera las definiciones formales, incluidos los requisitos de edad.

Así, la actividad institucional *Educación para la vida en democracia* busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático, como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía o una andragogía de aprendizaje vivencial, dependiendo del caso, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este Programa, tales como la desarticulación de las políticas

de Estado para la materia, la deficiencia en el sistema educativo y las contradicciones en la cultura democrática; así mismo se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto ciudadano ante la política o el poco aprecio por las instituciones del Estado.

Así mismo, se espera aportar en la generación de medios para la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la igualdad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos; con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de las y los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

En este sentido, considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en adultos, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la replicabilidad del modelo educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía; para este último se enfatiza la cooperación con otros órganos del Estado, por una parte, y con organizaciones de la sociedad civil, por otra.

De la misma forma, se reconoce que la capacidad de incidencia de cualquier organización tiene límites operativos así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

Por ello, y asumiendo las múltiples necesidades que exige la labor educativa a desarrollar, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; de entre ellos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal –por la coincidencia de intereses y orientación educativa, perspectiva de trabajo, e incluso naturaleza jurídica, en tanto órgano público autónomo–, se

perfila como el actor más significativo en la tarea a desarrollar; se aspira así a la continuidad en los trabajos llevados a cabo con dicho órgano en los tres ejercicios previos; asimismo, se considera la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas, interesadas en apoyar el trabajo elaborado por el Instituto en esta materia; todo ello sin dejar de lado la tarea de vinculación con el Instituto Nacional, conforme lo determinado en la reforma política electoral, y en particular en atención a las atribuciones de coordinación que durante los procesos electorales la Ley General le otorga.

En este orden de colaboración interna y externa, se plantea retomar la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a las y los ciudadanas/os en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática, enfatizando la suscripción del tercer y último programa de trabajo con las autoridades delegacionales, al amparo de los convenios de colaboración y apoyo suscritos en el 2013 así como, en su caso, el inicio de gestiones para una eventual suscripción de instrumentos equivalentes con las nuevas autoridades delegacionales que sean electas en el 2015.

En ese mismo sentido, y en continuidad a la revisión integral de la totalidad de los contenidos de los talleres referidos, se perfila un horizonte de mediano plazo, bajo el cual se dedicará el ejercicio 2015 para la revisión de los talleres dirigidos a mujeres, teniendo como referente el trabajo de consulta desarrollado en el 2014 con la participación del personal de las direcciones distritales, responsables de la implementación de los talleres e intervenciones educativas.

Precisamente por ello, es que también se contempla mantener el reclutamiento y formación de prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores ciudadanos en las direcciones distritales, al tiempo que enriquecerán su formación profesional con la experiencia de participar de primera mano en la actividad de la autoridad electoral local, contextualizado en dos procesos electivos: el desarrollo de la consulta sobre presupuesto participativo 2016 así como el desarrollo y conclusión de los trabajos para el Proceso Electoral 2014–2015.

En el mismo sentido, y bajo el contexto de una nueva integración del Consejo General del Instituto, se buscará recuperar la importancia que tiene este modelo de servicio social de carácter comunitario y educativo, reconocido en ejercicios previos por la máxima casa de estudios del país.

En cuanto a la Ludoteca Cívica se considera dar continuidad al proceso de incorporación de la atención al público juvenil, para que sin descuidar su trabajo dirigido a la niñez, se dé atención a adolescentes y jóvenes, al tiempo que se haga explícita la atención a docentes, directivos escolares, padres de familia y otros responsables de crianza, así como funcionaria/os y replicadores educativos cuyo trabajo incida en temas vinculados a la educación para la vida en democracia.

Vinculado a lo anterior, las direcciones distritales podrán participar de aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica en su ámbito territorial, buscando la presencia del equipo de educadores en todo el territorio de la entidad, cuando el calendario de presentaciones programadas así lo permita.

Cabe señalar que esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530, 1618 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad.

c) Objetivo específico

Generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia entre los habitantes de la Ciudad de México, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promoviendo la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentando la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático; todos ellos, a través de la implementación de talleres, intervenciones y presentaciones educativas así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores ciudadanos.*

La cual supone un proceso de generación de documentos normativos, registro ante instituciones de educación superior –en coordinación con la Secretaría Administrativa, por conducto de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros²²– y la implementación de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior, para realizar actividades en apoyo a las direcciones distritales, permitiendo a los futuros profesionistas conocer de primera mano los trabajos de esta autoridad electoral y capacitarse y actuar como promotores ciudadanos, para el fomento de la cultura cívica ciudadana, en aporte a su formación académica y sensibilización vivencial de frente a las necesidades de la comunidad (social, territorial y política) de la que son parte; esto, con la participación de las direcciones distritales.

2. *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

En donde se consideran los trabajos a ser desarrollados con apoyo de las direcciones distritales, relativos a la implementación de un umbral mínimo de intervenciones educativas (contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana) y talleres formativos dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes, mujeres y hombres (contenidos en sus respectivos manuales); dichas intervenciones y talleres serán desarrollados a lo largo del año, a fin de reforzar los lazos de este Instituto con las y los ciudadanas/os y, en su caso, posibilitar relaciones interinstitucionales en beneficio del trabajo desarrollado por los órganos desconcentrados; del mismo modo con estas acciones el Instituto dará continuidad al desarrollo de la vida democrática y a la difusión de la cultura cívica democrática.

Se plantea también la revisión de los contenidos de la totalidad de los talleres y las intervenciones educativas, con un horizonte de mediano plazo, por lo que para el ejercicio 2015 se considera el escrutinio de aquellos talleres dirigidos a mujeres; retomando la experiencia de la consulta realizada respecto de los talleres para jóvenes, desarrollada en el 2014 con las direcciones distritales; se dotará a las 40 direcciones distritales de un DVD que contenga los 10 cortometrajes producidos por el Instituto para su incorporación en la actividad *Cine debate* del Catálogo de acciones de educación

²² De conformidad con el "Procedimiento para regular la prestación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, identificado con clave alfanumérica JA043-11.

cívica y formación ciudadana, y su eventual distribución en escuelas primarias del Distrito Federal; por último, se realizará en el 2016 la revisión de contenidos de las intervenciones educativas del citado Catálogo.

3. *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos.*

Se dará continuidad a la atención de niños, niñas y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, madres, docentes y directivos), a través de la implementación de las intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica, dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación escolarizada, en planteles de educación primaria y secundaria, así como de los talleres y micro talleres dirigidos a docentes y padres de familia, así como aquellas acciones que eventualmente desarrollen para la población no escolarizada; se dará continuidad a la implementación de instrumentos de evaluación del trabajo continuo de la propia Ludoteca, aprobados por la Comisión. En todos los casos, ha de tenerse en cuenta el particular énfasis que se dará al desarrollo de acciones específicas orientadas a la atención de otros agentes interesados en la replicación de la metodología educativa implementada por la citada Ludoteca, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas. Adicionalmente, se buscará llevar a cabo escenificaciones ante públicos masivos de los tipos de autoridad ejercidos por los padres; así como la producción de un DVD que contenga la *Didáctica de la LUCI: Guía para el educador*, material que servirá como réplica para la formación en valores.

4. *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Se buscará potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto con sus aliados estratégicos en materia de educación cívica, a través de cuatro líneas de trabajo:

- a) La suscripción de programas de trabajo para la implementación de las actividades educativas a nivel distrital, al amparo de los convenios de colaboración y apoyo en materia de educación para la vida en democracia suscritos en el 2013 con las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal, con la participación de las direcciones distritales concurrentes al ámbito geográfico respectivo;
- b) La continuidad en acciones de colaboración con órganos autónomos del Distrito Federal y, en su caso, gestionar la vinculación con la autoridad electoral nacional así

como con las autoridades educativas federal y local, a favor de la construcción de ciudadanía democrática, en particular en aquellas implementadas desde el año 2011, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en lo relativo a la comprensión y difusión de los derechos de la infancia. Al respecto, se buscará promover la elaboración de un cortometraje alusivo a los derechos de la infancia, con la intervención de niñas, niños y jóvenes que, en su caso, sean presentados en eventos orientados al fomento del derecho de la niñez a la libertad de opinión, de expresión, de asociación, de pensamiento y de consciencia. En su caso, se considerará –previa aprobación de la Comisión– la elaboración de contenidos para el fomento de la participación ciudadana en su concepción amplia.

- c) La promoción de ejercicios de elección de mesas de sociedades de alumnos; en seguimiento al trabajo desarrollado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública durante los tres ciclos escolares anteriores más recientes en las Escuelas Secundarias Técnicas del Distrito Federal, y la Preparatoria de la Universidad Iberoamericana en los años 2013 y 2014, se buscará impulsar ejercicios educativos basados en la participación como elemento central del proceso de construcción de la personalidad democrática y el aprendizaje de la cultura cívica, que incluyan el desarrollo de elecciones estudiantiles y, en su caso, intervenciones educativas recurrentes a lo largo del ciclo escolar. Adicionalmente, se buscará incorporar a las Escuelas Secundarias Generales del Distrito Federal al ejercicio de elección de mesas de sociedades de alumnos.
- d) La colaboración con organizaciones de la sociedad civil que, en su caso, se encuentren interesadas en promover la educación cívica democrática.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación. Con ellos se busca la medición de las cuatro primeras acciones, en tanto que la quinta de ellas, al estar sujeta a la existencia previa de la aprobación del órgano de supervisión competente y la manifestación expresa del interés de al menos una organización de la sociedad civil, no será sujeta a la aplicación de indicador específico.

Cuadro 13.

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. *Educación para la vida en democracia*

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados del reclutamiento de prestadores de servicio social en su proceso de formación como promotores ciudadanos.	De impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Impacto (I) = {(Resultado del reclutamiento de prestadores de servicio social en su proceso de formación como promotores ciudadanos) / (Cantidad programa para el reclutamiento de prestadores de servicio social en su proceso de formación como promotores ciudadanos)} * 100	Anual
Eficacia en la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]	Trimestral
Eficacia en la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, implementadas a través de la Ludoteca Cívica.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, implementadas a través de la Ludoteca Cívica) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, implementadas a través de la Ludoteca Cívica) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]	Trimestral

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados de la gestión e implementación de la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.	De impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia)] * 100	Anual

Cabe señalar que en estos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; b) la permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional; y, c) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

- *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores ciudadanos.*
Meta: 80 prestadores de servicio social reclutados y formados como promotores ciudadanos, con la participación de las direcciones distritales.
- *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*
Meta: 800 talleres y 600 intervenciones realizadas, con el apoyo de las direcciones distritales, a razón de quince talleres y diez intervenciones por cada órgano desconcentrado; un proceso de revisión de los contenidos de los talleres dirigidos a mujeres, con la participación del personal de las direcciones distritales, responsable de la implementación de dichos talleres.

- *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos.*

Meta: 80 intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica realizadas, con población infantil y juvenil, escolarizada o abierta; 15 talleres y/o cursos para padres o docentes desarrollados; y un curso de verano para la población infantil desarrollado.

- *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 programas de trabajo para el ejercicio 2015, al amparo de los convenios de colaboración y apoyo suscritos, uno con cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal, en su caso; un instrumento de consulta de la opinión de niñas, niños y jóvenes implementado; así como un ejercicio de elección para mesas directivas de sociedades de alumnos, en coordinación con aliados estratégicos.

2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento del fin institucional relativo a difundir la cultura cívica democrática, previsto por los artículos 20, párrafo primero, fracciones I, VII y VIII, párrafo segundo inciso d); 47, fracción II, 70, 73 y 75, fracciones I, II, IV y VI del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

Las reformas en materia político-electoral aprobadas por el gobierno federal en 2014, replantean las tareas y las metas institucionales de los órganos electorales, tanto en el ámbito federal como en el local; esta reforma mantiene la existencia de los institutos electorales locales, aunque con importantes cambios en sus facultades, su integración y su nombramiento.

Con esta transformación todos los consejos generales de los institutos locales se integrarán por seis consejeros electorales y un consejero presidente, entre otras, sus facultades contemplan los escrutinios y cómputos, así como la declaración de validez y otorgamiento de constancias a los candidatos ganadores; asimismo realizarán los procedimientos de consultas populares en su demarcación, también serán responsables de administrar el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizarán las tareas de educación cívica, prepararán la jornada electoral, producirán e imprimirán los materiales electorales y finalmente, se encargarán del programa de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos.

El órgano electoral federal actualmente llamado Instituto Nacional Electoral (INE), ahora tiene también facultades en el ámbito local, pues se instituye como una autoridad supervisora que establecerá lineamientos para el desarrollo de los procesos locales.

En este sentido y de manera específica, un rubro importante del quehacer institucional del órgano electoral local en el Distrito Federal, se encuentra enmarcado en la actividad denominada Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-

electorales, en ella se contempla la implementación de acciones orientadas a promover el ejercicio de los derechos político-electorales entre los habitantes de la capital del país así como fomentar la cultura democrática en esta ciudad.

En concordancia con estas obligaciones y de manera transversal, las acciones enmarcadas en este apartado se desarrollarán con apego a lo establecido en materia de derechos humanos y igualdad de género, fortaleciendo con ello los valores de igualdad, legalidad y respeto, con los que se rige esta institución.

Por otra parte, las actividades por desarrollar durante el primer semestre de 2015, deberán estar vinculadas estrechamente con la implementación del proceso electoral local, mientras que para la segunda parte del año las tareas se conducirán en resaltar la labor institucional permanente en materia de cultura democrática.

Para dar atención y cumplimiento a dichas tareas, se proponen cinco rutas estratégicas: 1) difusión de mensajes en radio y televisión a través de los tiempos oficiales otorgados por el órgano federal así como en medios alternativos, a efecto de promover el proceso electoral local 2014–2015 y la divulgación de la cultura democrática; 2) fortalecer los espacios para la expresión de las ideas y el intercambio respetuoso de opiniones, discusión y análisis que entre los diferentes sectores de la población existen; 3) fortalecer la participación de los jóvenes de 9 a 27 años de edad en las actividades de divulgación de la cultura democrática; 4) consolidar los mecanismos de colaboración con los distintos organismos que de manera comprometida, apoyan los proyectos desarrollados por este Instituto; y, 5) publicación de los trabajos ganadores del 9º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.

En esta virtud y para dar respuesta puntual a lo arriba señalado, en primer lugar se tiene programado producir y transmitir mensajes (spots) en medios electrónicos y alternativos para motivar y exhortar a las y los ciudadanos en la participación de estos ejercicios democráticos, con contenidos elaborados en un lenguaje sencillo y coloquial que generen empatía entre las y los ciudadanos del Distrito Federal para divulgar el proceso local 2014–2015 en el primer semestre, y en seguida continuar con la divulgación del quehacer institucional, todo ello en el marco de una estrategia que describa claramente las actividades por desarrollar.

Adicionalmente, y a efecto de reforzar los mensajes que serán transmitidos en medios electrónicos, se emplearán medios alternativos y se examinarán posibles alianzas con

organismos públicos locales, organizaciones de la sociedad civil, centros de educación superior, con el propósito de sumar esfuerzos y ampliar el esquema de comunicación más allá de los medios convencionales.

En segundo término se continuará con la realización de concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática, cuyo objetivo central es la implementación de tareas orientadas a fomentar la reflexión, la aportación y el interés por estos temas entre los habitantes del Distrito Federal a través de espacios de opinión, discusión y análisis que ofrezcan a los diferentes grupos de población, opciones de participación que promuevan una vida política activa que contribuya a la construcción de la democracia como estilo de vida, es decir una práctica habitual, menos ajena y más cercana a la vida cotidiana. En este rubro y dada la relevancia que a partir de 2015 tendrá el instituto en materia de educación cívica derivada de la reforma política, se explorarán diferentes rutas para ampliar la cobertura de vías de participación de todos los sectores de la población capitalina. Para este propósito serán fundamentales las alianzas que se logren con diferentes instancias académicas, culturales y de la sociedad civil, será igualmente relevante contar con los recursos humanos y económicos para respaldar las labores que impliquen la puesta en marcha de nuevos proyectos.

En tercer lugar, se elaborará un documento que sirva como manual guía de procedimientos en el que se refleje paso a paso cada una de las actividades a desarrollar para la implementación de los concursos que forman parte de esta actividad institucional y que será entregado a las cuarenta direcciones distritales con el ánimo de fortalecer la participación juvenil en cada una de sus demarcaciones, con esta actividad los órganos desconcentrados serán responsables de realizar actividades de promoción e implementación de los concursos en los centros de educación básica, media básica, media superior y superior, instalados dentro de su circunscripción con la idea de exhortar a estas instituciones a realizar sus propios certámenes de manera interna y contribuir con ello a una cultura democrática mas fortalecida entre la juventud del Distrito Federal.

En cuarto lugar, se mantendrán y fortalecerán las alianzas estratégicas con organismos federales y locales mediante la suscripción de convenios de colaboración y apoyo que faciliten y enriquezcan los espacios de opinión, discusión y análisis que ofrezcan a las y los ciudadanas/os opciones de participación para promover una vida política activa que contribuya a la construcción de la democracia como estilo de vida. Esta estrategia de sumar esfuerzos entre diversas instituciones se ha convertido en un pilar fundamental para la atención y servicio a la sociedad, en tanto resulta una práctica enriquecedora para las partes que intervienen, por ello

durante 2015 no sólo se buscará continuar con estos esfuerzos en conjunto, sino en la medida de lo posible también se explorará continuar incrementando estas sociedades para ampliar las opciones de los habitantes de la capital del país.

Finalmente es menester dejar constancia de la participación de niños, niñas y jóvenes de 9 a 17 años que cursan los niveles de educación básica y media superior, participantes en el 9° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento y al mismo tiempo robustecer el acervo editorial institucional con la publicación impresa y/o digital de los cuentos ganadores de este certamen, que convoca cada vez más la participación de este grupo de población. Con esta acción se abona al capital bibliográfico que se ha procurado el instituto y con ello convertirse en un referente de consulta en diversos temas de interés general.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos.

c) Objetivo específico

Informar y motivar a las y los ciudadanos del Distrito Federal a participar en el proceso electoral local 2014–2015 mediante el ejercicio responsable e informado del sufragio, adicionalmente se fortalecerá la divulgación de la cultura democrática, a través de mensajes en medios electrónicos y alternativos así como la generación de espacios para la puesta en práctica de habilidades cívicas, el ejercicio del diálogo y el encuentro de ideas, reflexiones y aportes en torno a la democracia y los temas que le son afines.

d) Acciones

Para atender puntualmente lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo cuatro acciones:

1. *Realizar mensajes de difusión para el Proceso Electoral Local 2014–2015 y de divulgación de la cultura democrática.*

Se elaborará la Estrategia de difusión para el proceso electoral local 2014–2015 y la divulgación de la cultura democrática, en este documento se enunciará de manera detallada la línea de comunicación que se desarrollará a través de la transmisión de

mensajes en medios electrónicos y alternativos así como de las actividades a realizar con motivo de las elecciones intermedias, en las que los capitalinos elegirán a 66 Diputados Locales, 16 Jefes de Delegación y 27 Diputados Federales, asimismo en este documento se señalará las actividades que se proponen llevar a cabo para la promoción del voto y la participación electoral en este proceso, para convocar a las y los ciudadanas/os a que acuda el domingo 7 de junio de 2015 a elegir a sus representantes mediante el sufragio. Describirá también las actividades a través de las cuales se promoverán los valores democráticos y la democracia misma como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, una vez concluido el proceso electoral.

2. *Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática.*

En este apartado destaca la puesta en marcha de dos concursos que se desarrollarán como cada año, con el apoyo de organismos e instancias tanto federales como locales, que comparten el interés institucional de convocar la participación de grupos específicos de población: jóvenes, niños y niñas cuya edad se encuentra entre los 9 y 29 años. Asimismo, se tiene considerado explorar la posibilidad de ampliar el número de concursos o actividades para brindar más opciones a las y los jóvenes y a la sociedad en general, para contribuir a que la cultura democrática forme parte de la vida cotidiana. De igual manera con esta acción se buscará participar en un evento de carácter internacional en conjunto con una instancia académica. Por su carácter público e interinstitucional, estos eventos representan también importantes ventanas de oportunidad para dar a conocer las actividades que en materia de educación cívica y participación ciudadana realiza este Instituto y con ello contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional.

3. *Elaborar la estrategia para la implementación de concursos en las direcciones distritales.*

La implementación de tareas orientadas a fomentar la cultura democrática entre los habitantes del Distrito Federal, en particular entre aquéllos que menor interés tienen respecto a los asuntos de carácter público, ha sido tarea fundamental del Instituto, por ello ha creado diferentes espacios de reflexión y expresión oral y escrita que permiten la discusión y análisis de temas vinculados con la vida democrática del país.

En esta virtud y de ser posible, cada una de las direcciones distritales deberá establecer contacto con instituciones de educación media básica, media superior y/o superior de su demarcación a efecto de proponer la realización de dos concursos dentro de los

planteles escolares, naturalmente lo anterior se encuentra sujeto al número de escuelas que se encuentren dentro del área de influencia de cada una de ellas.

4. *Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática.*

La colaboración interinstitucional ha sido desde la creación de este organismo, pieza clave en el desarrollo del quehacer que la normativa correspondiente le confiere, en este sentido, los apoyos otorgados por las instituciones u organismos interesados en apoyar el fortalecimiento de la cultura democrática y la participación de grupos específicos de población en esta ciudad, se asentarán en instrumentos formales que serán signados por los representantes de cada instancia coparticipe. Con el desarrollo de esta acción se mantiene, y en el mejor de los casos, se amplían los lazos con instancias políticas, culturales, académicas y electorales enfocadas al servicio de la sociedad capitalina.

5. *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos.*

La impresión y publicación de los cuentos ganadores de la novena emisión del certamen de infantil y juvenil de cuento alimentan el acervo editorial que en materia de educación cívica y participación ciudadana desarrolla el IEDF, de manera específica la edición de estos cuentos y su incorporación a la biblioteca electrónica, representa para los jóvenes escritores motivo de aliento y orgullo, al tiempo que fortalece el ánimo de quienes participan en este certamen. Esta acción logra compartir con el público en general los trabajos literarios creados por este sector de la población y en su caso, servir de referencia por quienes los consultan.

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 14.

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la implementación de la realización de mensajes de difusión para el proceso electoral local 2014-2015 y de divulgación de la cultura democrática.	Indicador de gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual
Impacto de resultados de la implementación de concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática.	Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la realización y desarrollo de concursos y/o eventos para el fomento de la vida en democracia) / (Cantidad programada para la implementación de eventos para el fomento de la vida en democracia)] * 100	Anual
Impacto de resultados en la elaboración de la estrategia para la implementación de concursos en las direcciones distritales.	Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la elaboración de la estrategia para la implementación de concursos en las direcciones distritales) / (Cantidad programada para la elaboración de la estrategia para la implementación de concursos en las direcciones distritales)] * 100	Anual
Impacto de resultados en la gestión de convenios de colaboración para divulgación de la cultura democrática.	Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia)] * 100	Anual
Impacto de resultados en la generación de contenidos para publicaciones de divulgación de la cultura democrática.	Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la generación de contenidos para la divulgación de la cultura democrática) / (Cantidad programada para la generación de contenidos para la divulgación de la cultura democrática)] * 100	Anual

Cabe señalar que en estos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; b) la permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional; y, c) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se determinan las siguientes metas para cumplir con el objetivo señalado.

- *Realizar mensajes de difusión para el Proceso Electoral Local 2014–2015 y de divulgación de la cultura democrática.*

Meta: Cinco mensajes realizados con un lenguaje sencillo y coloquial que generen empatía entre el público receptor mismos que serán transmitidos en medios electrónicos y alternativos. Estos mensajes tendrán como propósito fundamental, informar y promover la participación ciudadana de cara al Proceso Electoral Local 2014–2015 en la primera etapa y en la segunda contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática entre los capitalinos.

- *Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática*

Meta: Cinco concursos y/o eventos que se traducen en espacios para el ejercicio de las habilidades y competencias para la vida en democracia, dirigidos a diversos segmentos de la población del Distrito Federal en coordinación con diversas instancias. Dichos concursos y/o eventos culturales se perfilan como importantes espacios que contribuirán al fortalecimiento de ciudadanas y ciudadanos informadas/os, participativa y comprometida con los valores y principios democráticos y de participación ciudadana.

- *Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática*

Meta: Tres convenios de colaboración con instancias académicas, políticas y/o sociales que compartan el interés por fortalecer los trabajos que en materia de divulgación de la cultura cívica democrática realiza el IEDF entre la población infantil y juvenil en primer orden y con la población en general interesada en asuntos de interés común. La

articulación de las actividades a través de un documento firmado por los representantes de cada una de las instituciones involucradas, fortalece la imagen institucional del IEDF al ser reconocido como una instancia que trabaja de manera permanente abriendo espacios de expresión y participación capitalina.

- *Elaborar la estrategia para la implementación de concursos en las direcciones distritales*

Meta: Un documento que informe de manera detallada las actividades que se deben llevar a cabo para el desarrollo de cada uno de los concursos, mismos que representan también en el nivel distrital, importantes foros para conocer y fomentar las propuestas que en materia de valores democráticos tienen niñas, niños y jóvenes y con ello ampliar la cobertura de cada certamen.

- *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos*

Meta: Nueve textos resultado de la novena emisión del certamen infantil y juvenil de cuento que den constancia de la participación de las niñas, los niños y las y los jóvenes a través de la producción escrita cuyas obras puedan ser transformadas en publicaciones digitales y/o impresas. Estas publicaciones formarán parte de las acciones educativas dirigidas a promover la participación de niños y jóvenes, considerándola como práctica central de la vida democrática que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 15.
Cronograma para la actividad institucional a 1. Educación para la vida en democracia

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Reclutamiento y formación de prestadores de servicio social como promotores ciudadanos.	05.03													
2	Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.	05.03													
3	Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos.	05.03													
4	Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.	05.03													

6

Cuadro 16.
Cronograma para la actividad institucional 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Realizar mensajes de difusión para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y de divulgación de la cultura democrática.	05.03													
2	Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática.	05.03													
3	Elaborar la estrategia para la implementación de concursos en las direcciones distritales.	05.03													
4	Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la divulgación de la cultura democrática.	05.03													

8

Número	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
5	Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos.	05.03														

②

JA021-15



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Febrero de 2015

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	5
III. Metodología del Marco Lógico	7
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	30
a) Tipo de AI	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	40



I. Introducción

En relación con la materia de participación ciudadana es pertinente destacar que las recientes reformas al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Código), ratifican la facultad del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) para llevar a cabo la organización, el desarrollo de la jornada y el cómputo de los procesos de participación ciudadana.

En este sentido, la construcción del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2015 (Programa), pone especial atención a las recomendaciones, experiencias y logros que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), en coordinación con los 40 órganos desconcentrados del Instituto y los propios órganos de representación ciudadana (ORC) han acumulado en los últimos cuatro años, tiempo que coincide con la puesta en marcha de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación), la creación de la Dirección Ejecutiva y la segunda generación de ORC en esta Ciudad Capital.

En efecto, este Programa conjuga los esfuerzos de diversas áreas que integran al Instituto, tales como la Dirección Ejecutiva y sus homólogas dentro de la estructura orgánica, unidades técnicas y direcciones distritales, de manera especial se vinculan durante el ejercicio de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo que se realizará por sexta ocasión en noviembre de 2015.

En relación con los ORC, durante este año se pondrá énfasis en la construcción de una nueva relación con los integrantes de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos delegacionales que se traducirá en un proceso de acompañamiento constante que construya lazos de cercanía y confianza. Asimismo, se revisarán los lineamientos normativos para generar herramientas que les ayuden a llevar el seguimiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias que, conforme a la Ley de Participación, deben celebrar de manera pública al menos cada tres meses.

Además de lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Participación, la Dirección Ejecutiva, a través de la Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana, coordinará la elaboración y supervisión de este *Programa Institucional de Participación Ciudadana* y lo armonizará con el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*, así como con el *Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas*.

También en este año se mantendrá una vinculación estrecha con los Programas Institucionales de Capacitación, Educación, Asesoría, y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y Ciudadanía en general 2015, así como con el de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2015, para encaminarlos todos hacia una mejor relación con los ORC y hacia el impulso del proceso de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

A través de este Programa se diseñarán y operarán mecanismos de coordinación y seguimiento a los trabajos que en materia de participación ciudadana deberán implementar las direcciones distritales durante el ejercicio 2015.

Adicionalmente, se coordinará la elaboración de procedimientos, manuales, formatos, instructivos o herramientas documentales necesarios para el mejor funcionamiento de los ORC, en su vida interna y en su relación con tópicos específicos que les atañen, como el Presupuesto Participativo.

De igual forma, se implementará el otorgamiento de apoyos materiales a los ORC para el desarrollo de sus funciones y se coordinará el proceso de registro de organizaciones ciudadanas, además de que se plantearán innovaciones y mejoras en materia de asesoría para el ejercicio de sus derechos y obligaciones, conferidos en la Ley de Participación.

En general, el Programa presenta mejoras e innovaciones en cuanto a las obligaciones que le establece la Ley de Participación al Instituto como autoridad en la materia y respecto de la atención que debe proporcionar a los ORC.

Se detallan a lo largo del Programa las razones que llevan a plantear las siguientes actividades institucionales:

- *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 organizada e implementada*
- *Atención y otorgamiento de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana fortalecidos*
- *Organizaciones ciudadanas del Distrito Federal registradas y fomentadas*

II. Marco Jurídico

Este Programa atiende a las disposiciones del Código, especialmente a lo dispuesto en los artículos 45, fracción V; 78, fracción II, así como 280 y 281, éstos últimos que establecen como atribución del Instituto la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los procesos electivos y instrumentos de participación ciudadana.

En cuanto a la Ley de Participación, el Programa tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, último párrafo, 77, 78 y 79, respecto al registro y fomento de las personas morales que pretendan constituirse como organizaciones ciudadanas, para los fines que establece la citada normativa.

Por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 204 de la Ley de Participación, se realizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo para la definición de proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, la cual tendrá verificativo el segundo domingo de noviembre de 2015.

Asimismo, en materia de orientación y apoyos a los órganos de representación ciudadana este Programa prevé la asistencia de servidores públicos del Instituto en las sesiones del pleno de los consejos ciudadanos delegacionales, así como la provisión periódica de apoyos materiales, formatos y demás documentos de apoyo que faciliten y acompañen la adecuada atención de diferencias y responsabilidades al interior de los ORC, tal y como lo prevén los artículos 101, 173, 185, 186, 187, 212, 226, 237, 238, 239, 248 y 249 de la citada Ley.

Normatividad Interna

Este Programa se alineó estratégicamente con las siguientes Políticas y Programas Generales, contenidas en el *Plan General del Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*, aprobado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-08-14, el 30 de enero de 2014.

Políticas Generales

De construcción de la democracia. Atiende al compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y la apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal, así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, (...). Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, tanto como a la formación de la ciudadanía

que ejerza activamente sus derechos políticos electorales y sea consciente del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

Programas Generales

De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y aplicación de las herramientas de la participación ciudadana que por ley son responsabilidad del IEDF, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las jefaturas delegacionales, y de la ALDF.

De construcción de ciudadanía participativa. Se enfoca en promover y fortalecer, con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a las poblaciones infantil y juvenil y a la ciudadanía en general en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.



III. Metodología del Marco Lógico

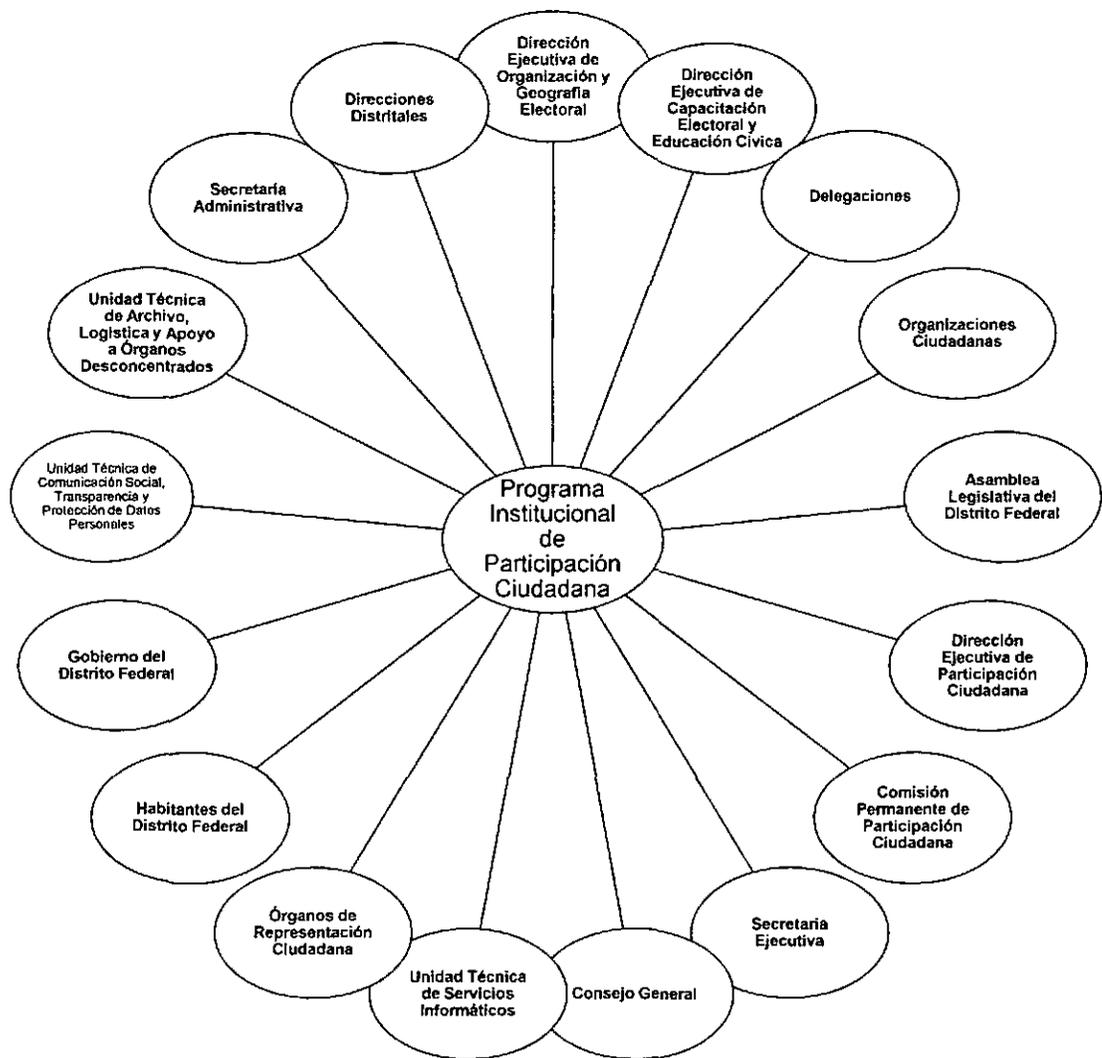
En este apartado, mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación* se diseña el contenido del Programa.

En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial, que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución*, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutar el Programa y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa, se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura y otros elementos necesarios –como son los indicadores– para verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de involucrados



Actores internos

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto, con niveles jerárquicos e importancia.

- 1. Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandado en la Ley de Participación y en el Código, referente a la aprobación de Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, además de ser el órgano que aprueba los dictámenes de registro de las Organizaciones Ciudadanas, ambas actividades sustantivas de este Programa.

2. **Comisión Permanente de Participación Ciudadana.** Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica durante el ejercicio 2015, es competente para supervisar las acciones vinculadas con la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo, así como la atención, asesoría y apoyos materiales que se brinda a los órganos de representación ciudadana. Asimismo, es la instancia responsable de someter a consideración del Consejo General los dictámenes relativos al registro de Organizaciones Ciudadanas.

3. **Secretaría Ejecutiva.** Es el órgano encargado de vincular los esfuerzos de las acciones de este Programa tanto con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

4. **Secretaría Administrativa.** Es el órgano encargado de proveer los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a los Órganos de Representación Ciudadana.

5. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.** Es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto de las situaciones generadas en el entorno y, por último, quien informa a las instancias competentes en la materia del avance, y en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse al Programa. Por consiguiente, es responsable del cumplimiento del mismo.

6. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.** Es el órgano ejecutivo encargado de dar la capacitación a los y las funcionarios del Instituto, así como a la ciudadanía que participa como responsable en las mesas receptoras de opinión, en el caso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016. Además, es el órgano a través del cual se diseñan y originan los productos editoriales e impresos necesarios para la ejecución del Programa. Es también responsable de la educación cívica

y por lo tanto corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la formación para el ejercicio de la ciudadanía.

7. **Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.** Es el órgano ejecutivo encargado de proporcionar el marco geográfico y de gestionar el listado nominal para llevar a cabo los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana; se encarga además del diseño y de la producción de los materiales y modelos de documentación que se utilizarán.
8. **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.** Es la Unidad Técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas por este Programa con las direcciones distritales, órganos fundamentales para proporcionar la atención, servicios e información a los ORC.
9. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos.** Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los ORC.
10. **Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.** Es la Unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo en la materia con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación y vincula a través de redes sociales a los ciudadanos con las funciones de la Dirección Ejecutiva.
11. **Direcciones distritales.** Son los órganos desconcentrados del Instituto que hacen posible la ejecución de la parte sustantiva de este Programa. Conforme a lo estipulado en el Código, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en lo relativo a los comités y consejos. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los comités, consejos y ciudadanía en general –población objetivo de este Programa–. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los ORC. La colaboración de las direcciones distritales son pieza fundamental para el cumplimiento del Programa.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención, a saber:

- 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.** Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación mismas que, en su caso, podrían modificar cualitativamente la ejecución de este Programa.
- 2. Gobierno del Distrito Federal.** Es el órgano encargado de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.
- 3. Delegaciones.** Son esencialmente las encargadas de opinar sobre la viabilidad de los proyectos específicos que serán sometidos a consulta ciudadana; apoyan en la difusión y logística de las consultas y ejecutan los proyectos que resultan ganadores en cada colonia o pueblo. Por tanto, apoyan sustantivamente en el desarrollo de una de las actividades institucionales de este Programa. Adicionalmente, proporcionan los espacios físicos para el desarrollo de las sesiones de los ORC.
- 4. Órganos de representación ciudadana.** Son los comités y consejos de las colonias y pueblos del Distrito Federal, así como los consejos ciudadanos delegacionales, electos por la ciudadanía e instalados por el Instituto. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de su colonia o pueblo o bien demarcación territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos. Son sujetos medulares del Programa.
- 5. Organizaciones ciudadanas.** Son aquellas asociaciones civiles sin fines de lucro, que hayan obtenido su registro como organizaciones ciudadanas por haber cumplido con los requisitos de ley y cuyo ámbito de actuación esté vinculado a los intereses de las colonias o pueblos del Distrito Federal. Esto las convierte en un actor relevante y necesario para la construcción de una ciudadanía participativa.



- 6. Habitantes del Distrito Federal.** Son todas aquellas personas que residen en su territorio, no necesariamente son ciudadanos y, de acuerdo con la Ley de Participación, pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

El resultado de la valoración muestra los roles, intereses o una mayor expectativa de los actores en el desarrollo y ejecución de las acciones, alcances y limitaciones en el Programa. En tal virtud, a continuación se presenta el Análisis de involucrados, en el que se realiza la valoración de cada uno, determinada con base en los niveles de interés y la fuerza que eventualmente ejercerían en la ejecución de este Programa.

La escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 representa el menor interés, expectativa o fuerza y el 5 expresa el máximo.

A continuación se presentan los valores asignados a los actores involucrados.

Análisis de involucrados

Actor Involucrado	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	4	12
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	4	4	16
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	4	16

Actor Involucrado	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	3	4	12
Direcciones distritales	5	5	25
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	5	20
Jefe de Gobierno	4	5	20
Delegaciones	4	5	20
Órganos de representación ciudadana	4	4	16
Organizaciones ciudadanas	3	3	9
Habitantes del D. F.	2	2	4

El resultado de la valoración muestra a los actores con mayor interés o una mayor expectativa por su intervención directa en la opinión, valoración y aprobación en el desarrollo y ejecución de las acciones en materia de participación ciudadana y, a su vez, en colaboración institucional con la Dirección Ejecutiva para su cumplimiento.

Los actores internos conforme a su ámbito de competencia, ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las Actividades Institucionales (AI's), que facilitaran el desarrollo de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana, así como servirán de orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los ORC y de las OC.

Respecto a los actores externos, en algunos casos su interés es categóricamente mayor, pues corresponden a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con la solicitud o convocatoria de algunos instrumentos y procedimientos de participación ciudadana, en relación a los otros actores de esta clasificación lo representan los ORC y que constituyen el objeto y sujeto fundamental de la Ley de Participación, así como de las acciones del Programa. Todos ellos tienen la fuerza ciudadana y jurídica suficiente para exigir el ejercicio de los derechos y atribuciones que se establecen en la Ley de la materia.

Por lo que hace a las organizaciones ciudadanas registradas y a los habitantes del Distrito Federal, por ley, tienen escasa incidencia en las actividades de este Programa.

En resumen, se consideran diecisiete actores involucrados en la ejecución y objeto del presente Programa.

b) Análisis de problemas

Para definir el problema del presente Programa, se tomó en cuenta al conjunto de experiencias y testimonios obtenidos del contacto cotidiano directo, personal, telefónico y por escrito con los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y, de manera indirecta, a través de las consultas hechas y de manifestaciones obtenidas en diferentes encuentros en algunas acciones de acercamiento con los ORC, OC y ciudadanía en general, como lo son las tertulias ciudadanas que este Instituto ha realizado, así como a través de los órganos desconcentrados de este órgano electoral; y con el análisis del diagnóstico del desempeño realizados, en los ejercicios anteriores.

En este sentido, las acciones de este Programa pretenden construir entre los integrantes de los ORC, OC y ciudadanía en general, una actitud participativa en cuanto a sus derechos y obligaciones en materia de participación ciudadana.

El poco interés y la baja participación de estos actores se revela en su mayoría en la desigualdad en la composición de los comités o consejos de los pueblos (comités y consejos), y la de integración plural de miembros de fórmulas distintas en un solo comité o consejo. Esta pluralidad de la conformación en muchos casos provoca tensiones, conflictos y exclusiones que se reflejan en la vida interna de los comités y consejos, haciendo en algunos casos uso de los procedimientos para la resolución de conflictos al interior de los ORC y en otros, los múltiples escritos y llamadas de denuncia y queja que se reciben en las oficinas centrales, las direcciones distritales y hasta en la Contraloría General del Instituto.

Estas prácticas, se visualizan como débiles, en el sentido de que la participación legalmente instituida no adquiere aún formas robustas, consolidadas y consistentes en el tiempo, manifestándose en la baja participación en los ejercicios electivos y consultivos realizados, así como en la deserción progresiva de los integrantes de los ORC que reduce el número de miembros activos a minorías.

En lo que se refiere a la consolidación, en este Programa se pretende fortalecer la orientación, atención y apoyo a los ORC, OC y ciudadanía en general para el cumplimiento de sus atribuciones en la mejora permanente de las prácticas de participación ciudadana.

Como se observa, hasta ahora la actuación de los integrantes de los ORC se presenta como escasa y de poco interés en atención a su desigual composición, dada la diversidad de prácticas, bajo por los niveles de involucramiento y cumplimiento de obligaciones y, débil, el desconocimiento institucional de procedimientos a seguir, en ocasiones, por parte de los órganos desconcentrados.

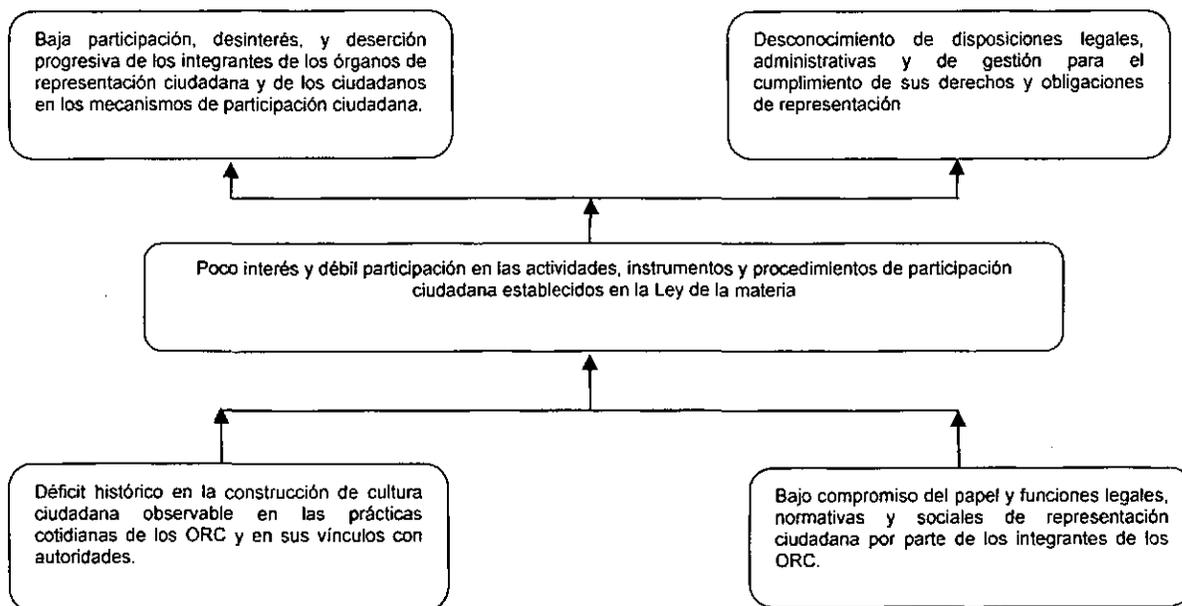
Y no menos importante esta actitud también se manifiesta en las cifras de participación en los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana en donde aún se muestran resultados modestos, por todo lo anterior, los sesgos de actuación ofrecen una amplia ventana de oportunidad para este Programa.

Por lo anterior, el problema central se expresa de la siguiente forma:

Poco interés y débil participación en las actividades, instrumentos y procedimientos de participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia

A continuación, ubicados en la parte superior del árbol de problemas se establecen los efectos producidos por el problema central antes señalado y, en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este esquema se articula la visión global de la problemática que afronta el Programa.

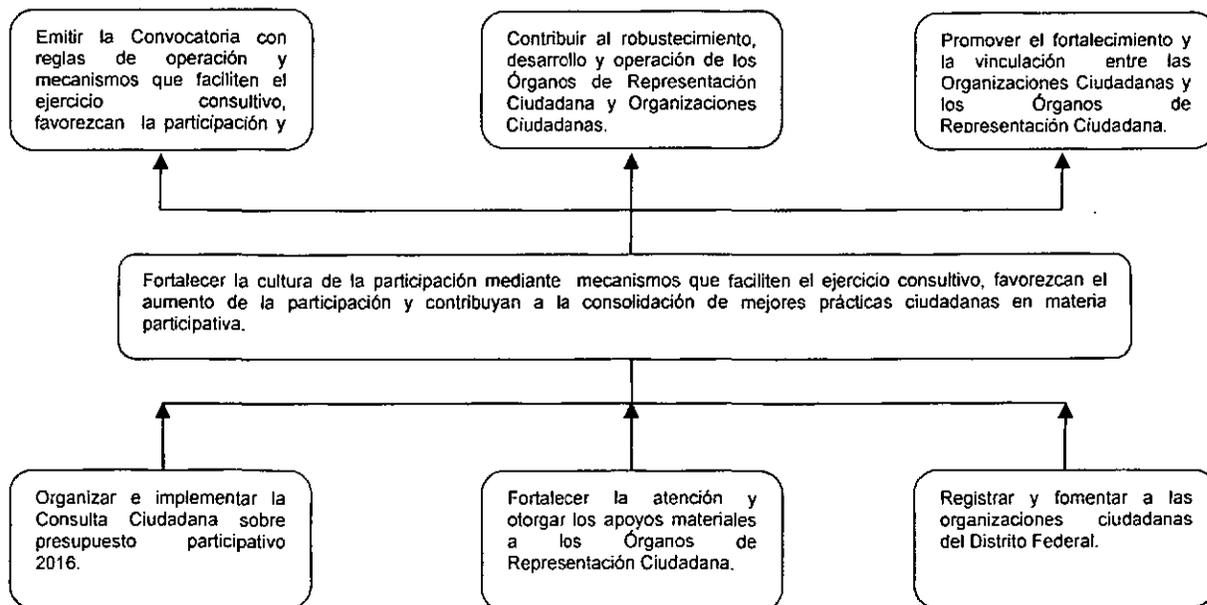
Árbol de Problemas



c) Análisis de objetivos

De acuerdo a lo expuesto en el árbol de problemas, a continuación se definen los objetivos del Programa, mismos que servirán como solución a los problemas identificados. En este análisis las causas y los efectos enunciados, se transforman en medios y fines útiles para responder al problema central expuesto.

Árbol de Objetivos



9

Hasta aquí, el Programa establece como propósito central que el Instituto desarrolle acciones para fortalecer la cultura de la participación facilitando el ejercicio consultivo sobre presupuesto participativo, promoviendo el aumento de la participación en los actores involucrados y coadyuvando a la consolidación de mejores prácticas ciudadanas en la materia.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Ahora bien, a continuación se presenta el esquema con los medios y las acciones que permitirán su logro.

Medios

Organizar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

Fortalecer la atención y otorgar los apoyos materiales a los Órganos de Representación Ciudadana.

Registrar y fomentar a las organizaciones ciudadanas del Distrito Federal.

Acciones

1. Elaborar la Convocatoria para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
2. Elaborar los documentos normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
3. Dar seguimiento a las etapas del proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
4. Coordinar, en su caso, el procedimiento de generación y entrega de resultados de la emisión de opiniones por internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
5. Realizar un evento público para la entrega de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, con las delegaciones políticas del Distrito Federal.
6. Realizar un evento público en el que participen IEDF, candidatos a las jefaturas delegacionales y consejos ciudadanos delegacionales, a fin de suscribir una carta compromiso en la que se exhorte al cumplimiento normativo de las etapas y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
7. Elaborar la convocatoria para la Consulta Ciudadana extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2016, que en su caso, ordenen los órganos jurisdiccionales.

1. Diseñar y poner en funcionamiento un observatorio ciudadano para dar seguimiento al presupuesto participativo.
2. Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
3. Entregar a las direcciones distritales el material de papelería que proporcionarán a los órganos de representación ciudadana.
4. Dar seguimiento a la entrega de material de papelería de los órganos de representación ciudadana.
5. Coordinar el proceso de renovación de la mesa directiva de los consejos ciudadanos delegacionales.
6. Actualizar los formatos de apoyo para desempeño de los órganos de representación ciudadana, en caso de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
7. Elaborar el informe relativo a la modificación en la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
8. Elaborar un diagnóstico sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento a los órganos de representación ciudadana.
9. Elaborar un protocolo de atención para los órganos de representación ciudadana.
10. Elaborar un análisis sobre la viabilidad del programa de servicio social en los órganos de representación ciudadana.

1. Elaborar una propuesta de reforma al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.
2. Diseñar un micrositio de las organizaciones ciudadanas.
3. Realizar y difundir en la página institucional el aviso para el registro de organizaciones ciudadanas.
4. Recibir las solicitudes de registro como organización ciudadana remitidas por las direcciones distritales y elaborar el informe correspondiente.
5. Elaborar los proyectos de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones ciudadanas.
6. Notificar a las organizaciones ciudadanas los acuerdos de dictamen emitidos por el Consejo General del Instituto.
7. Mantener actualizado el registro de organizaciones ciudadanas.
8. Realizar un censo de las organizaciones ciudadanas con registro ante el Instituto.
9. Elaborar e implementar el Programa de fomento a las organizaciones ciudadanas.

e) Selección de la alternativa óptima

En este sub apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

El primer medio *Organizar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*, además de constituir una obligación legal ineludible, es el acto institucional más relevante en materia de participación ciudadana en el periodo. La organización de este instrumento permite el despliegue coordinado del conjunto de las áreas institucionales. Del resultado cuantitativo y cualitativo de este ejercicio se obtienen indicadores fundamentales para medir el desempeño institucional.

La consulta ciudadana se ejecuta a partir de cinco acciones: la primera es elaboración de la Convocatoria para la organización y desarrollo de la misma, en la que a través de las bases y reglas que la constituyen se plasman las características esenciales del ejercicio, en esas se recuperarán las experiencias obtenidas y se propondrán acciones de mejora que faciliten la participación, fomenten la vinculación social en las colonias y pueblos originarios y posicionen al Instituto como organizador de este ejercicio democrático. Será especialmente importante el tratamiento que, en su caso, se proponga para continuar el uso de la tecnología de la información y la comunicación para la emisión y recepción de las opiniones ciudadanas.

La segunda acción implica elaborar los documentos normativos para la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la misma y que permiten la operación de la Dirección Ejecutiva con los órganos desconcentrados del Instituto y de éstos con los miembros de los comités y consejos y con la ciudadanía en general. La tercera acción está propuesta para la vinculación de los trabajos de organización y logística con los órganos ejecutivos, unidades técnicas y direcciones distritales, así como con autoridades en materia de participación ciudadana.

La cuarta acción prevé la implementación de un procedimiento para generar y entregar a las direcciones distritales las actas y listas sobre los resultados de la consulta por internet, vital para la realización de la jornada consultiva en las mesas receptoras de opinión.

Por su parte, las acciones cinco y seis, tienen el propósito de generar un compromiso con los delegados y candidatos a las jefaturas delegacionales para la ejecución de los proyectos

específicos ganadores de la consulta ciudadana. Con ello se abonará a la credibilidad y al fomento de la participación ciudadana en las consultas subsecuentes.

La séptima acción, conforme a la experiencia institucional, se propone con la finalidad de atender una o varias consultas ciudadanas extraordinarias que eventualmente se le ordenen a este órgano.

En este medio, las direcciones distritales tienen asignado un papel fundamental, pues son el contacto directo con los y las integrantes de los comités y consejos y con la ciudadanía participante, son también el vínculo con las autoridades delegacionales para la tramitación de los proyectos sobre presupuesto participativo y los organizadores locales de la jornada consultiva.

En cuanto a la viabilidad técnica, se determina como posible la ejecución de las acciones. Económicamente, este medio y sus acciones requieren de los recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva y de la sinergia presupuestal y humana del resto de las áreas institucionales.

El segundo medio *Fortalecer la atención y otorgar los apoyos a los órganos de representación ciudadana*, tiene como fin elevar los estándares de servicio que hasta ahora se ofrecen a los ORC. Está integrado por diez acciones, complementarias entre sí: la primera acción propone diseñar y poner en funcionamiento un observatorio ciudadana para que las personas puedan vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos específicos. Será una herramienta que favorezca la transparencia y rendición de cuentas sobre el tema de las consultas ciudadanas.

La segunda acción, tiene con objeto generar una propuesta de reforma a la Ley de Participación a fin de contar con un instrumento actualizado que permita un cumplimiento más eficiente y un desarrollo efectivo de la participación ciudadana.

La tercera y cuarta acciones implican la adquisición de material de papelería y la coordinación con las direcciones distritales para su distribución a los ORC, con la que se cumplirá lo establecido en la Ley de Participación.

La quinta acción es coordinar el proceso de renovación de la mesa directiva de los consejos ciudadanos delegacionales, obligación de este Instituto, para lo cual se generará la

convocatoria y los formatos necesarios. El cumplimiento de esta acción supone la coordinación con los 16 direcciones distritales, cabeceras de delegación. La sexta acción, previendo una probable reforma a la Ley de Participación, busca armonizar los formatos, indispensables para el desarrollo de actividades de los comités, consejos y consejos ciudadanos delegacionales con dicha norma.

La séptima acción se establece para cumplir con la disposición normativa de elaborar un informe anual sobre los movimientos generados al interior de los comités y consejos. En cuanto a la octava, novena y décima acciones se plantean como parte de la mejora continua de las actividades de la Dirección Ejecutiva, a partir de las cuales se generará información cuantitativa y cualitativa para el mejor funcionamiento y atención de los ORC.

En cuanto a la viabilidad técnica de este medio, se determina como posible la ejecución de las diez acciones, derivado de su importancia y aportes a la participación ciudadana. En cuanto a la viabilidad económica conviene tener claro que de las acciones propuestas, sólo la primera y la tercera requieren y suponen una asignación de recursos económicos considerable, adicionales a los humanos anualmente presupuestados por la Dirección Ejecutiva. Derivado de la obligación institucional, establecida en el artículo 186 de la multicitada ley, esta autoridad debe entregar trimestralmente a los comités, consejos y consejos ciudadanos delegacionales el material de papelería necesario para el desempeño de sus funciones. Por lo anterior, es necesaria la adquisición de dicho material; también es preciso valorar que en función del presupuesto asignado, la Dirección Ejecutiva programará la cantidad y el tipo de material que entregará a las 40 direcciones distritales.

Por último, el tercer medio, *Registrar y fomentar a las organizaciones ciudadanas del Distrito Federal*, tiene como fin contribuir al desarrollo de la cultura de la participación ciudadana, mediante el registro y fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas constituidas en la Ciudad de México, las cuales, a través de sus representantes legales, forman parte de la integración de los consejos ciudadanos delegacionales. Dicha situación fortalece, a su vez, el tejido organizativo y social de las colonias y pueblos.

Incluye nueve acciones, entre las que destacan las de elaborar una propuesta de reforma al Reglamento; elaborar los proyectos de dictámenes de registro y notificar a las organizaciones ciudadanas sobre la procedencia de las solicitudes de registro, respectivamente; levantar un censo, así como elaborar e implementar el Programa de fomento a las organizaciones

ciudadanas, el cual es de total importancia debido a que sería el instrumento de planeación para fortalecer el trabajo de dichas figuras, mediante el establecimiento de vínculos, aun inexistentes, entre éstas y los consejos ciudadanos delegaciones.

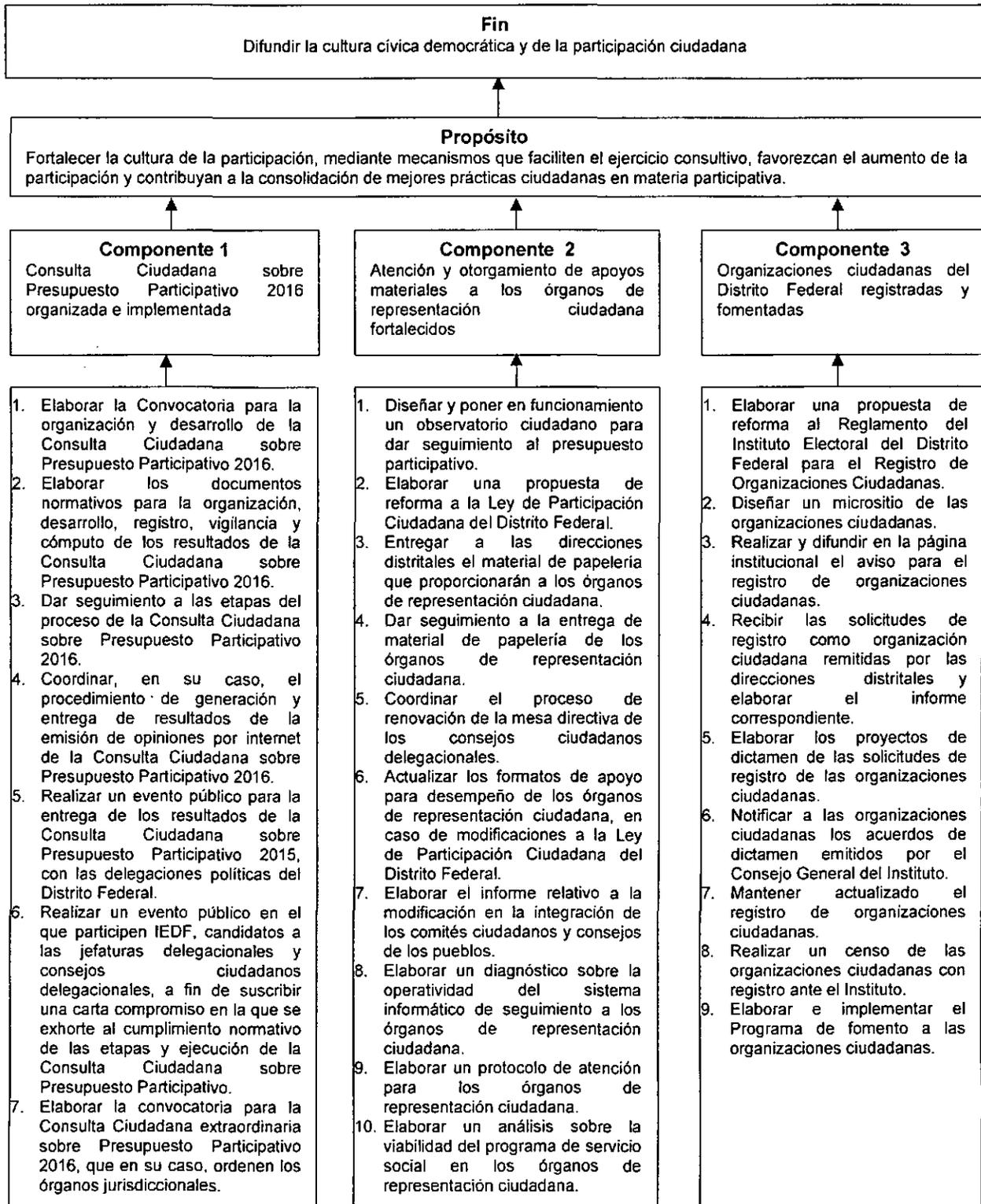
De forma general, todas las acciones se valoran complementarias, al igual que viables técnica y financieramente derivado de que su ejecución requiere únicamente de los recursos humanos y materiales presupuestados por el Instituto. En este contexto, la ejecución del medio y sus acciones abonarán sustancialmente a la solución del problema.

Por lo antes expuesto, los tres medios, dada su viabilidad técnica y económica, se valoran como óptimos e importantes para contribuir a la solución del problema y al cumplimiento del objetivo del Programa.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Como resultado del desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, a continuación se presenta la EAP, el cual muestra la lógica vertical del Programa. Con las acciones planteadas se contribuye a lograr la realización de los componentes o medios, mismos que son necesarios para el cumplimiento del propósito. Asimismo, se contribuye de manera parcial al cumplimiento del fin institucional colocado en el primer nivel del esquema. En suma, se muestra la correlación entre los cuatro niveles jerárquicos y los resultados propuestos.

Estructura Analítica del Programa (EAP)



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Componente 1:</p> <p>Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016 organizada e implementada</p>	Organización de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016	Estratégico	<p>Impacto= Resultados/Objetivos* 100</p> <p>Impacto esperado= incrementar la cultura cívica Resultado: mayor participación</p> <p>Objetivo: difundir la cultura cívica.*100</p>	Trimestral	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
<p>Acciones:</p> <p>1. Elaborar la Convocatoria para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.</p>	Eficacia en la elaboración de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia=convocatoria realizada*0.25/ 1 convocatoria programada para el segundo trimestre*0.25</p>	Trimestral	<p>Anteproyecto de Convocatoria</p> <p>Acuerdo de la Comisión de Participación</p>	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
<p>2. Elaborar los documentos normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.</p>	Eficacia en la elaboración de los documentos normativos	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia=documento realizado*0.25/ 9 documentos programados para el 2º trimestre*0.25</p>	Trimestral	<p>Informe trimestral</p> <p>Los nueve documentos normativos</p> <p>Minutas acuerdos de la Comisión de Participación</p>	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
<p>3. Dar seguimiento a las etapas del proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.</p>	Eficacia en el seguimiento al proceso de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia=informes elaborados*0.25/2 informes programados para el 4º trimestre*0.25</p>	Trimestral	<p>Informe trimestral</p> <p>Los dos informes</p> <p>Minutas de la Comisión de Participación</p>	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
<p>4. Coordinar, en su caso, el procedimiento de generación y entrega de resultados de la emisión de opiniones por internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.</p>	Eficacia en la coordinación del procedimiento de generación y entrega de resultados de la emisión de opiniones por internet de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia=evento realizado*0.08/1 evento programado para noviembre*0.08</p>	Mensual	<p>Nota informativa sobre la realización del evento</p> <p>Informe Trimestral</p> <p>Actas y listas de resultados de la emisión de opiniones por internet</p>	<p>La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios</p> <p>La Comisión de Participación aprueba la realización de la consulta ciudadana por internet</p>
<p>5. Realizar un evento público para la entrega de los resultados de la Consulta</p>	Eficacia en la realización de un evento	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia=evento realizado*0.08/1 evento programado</p>	Mensual	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, con las delegaciones políticas del Distrito Federal.			para abril*0.08			
6. Realizar un evento público en el que participen IEDF, candidatos a las jefaturas delegacionales y consejos ciudadanos delegacionales, a fin de suscribir una carta compromiso en la que se exhorte al cumplimiento normativo de las etapas y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	Eficacia en la realización de un evento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=evento realizado*0.08/1 evento programado para abril*0.08	Mensual	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios
7. Elaborar la convocatoria para la Consulta Ciudadana extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2016, que en su caso, ordenen los órganos jurisdiccionales.	Eficacia en la elaboración de la convocatoria	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=convocatoria realizada*0.08/1 convocatoria programada para diciembre*0.08	Mensual	Anteproyecto de convocatoria extraordinaria Acuerdo de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios Un órgano jurisdiccional ordena al Instituto la celebración de una o más consultas ciudadanas extraordinarias, derivado de uno o más medios de impugnación
Componente 2: Atención y otorgamiento de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana fortalecidos.	Eficacia en la atención, orientación y apoyo a los ORC y OC	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Impacto esperado= atención y apoyo a los ORC y OC Resultado: mayor participación Objetivo: fortalecer los atención, orientación y apoyos a los ORC y OC.*100	Anual	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Acciones: 1. Diseñar y poner en funcionamiento un observatorio ciudadano para dar seguimiento al presupuesto participativo.	Eficacia en implementación del observatorio ciudadano	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = red social diseñada * 0.50 / 1 red social programada para el 2º trimestre * 0.50	Semestral	Informe trimestral Acuerdos y minutas de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios
2. Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	Eficacia en la elaboración de una propuesta de reforma	Gestión	$Eficacia = \text{propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal elaborada} * 0.25 / 1 \text{ propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal programada para el 1º trimestre} * 0.25$	Trimestral	Informe trimestral Acuerdos y minutas de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
3. Entregar a las direcciones distritales el material de papelería que proporcionarán a los órganos de representación ciudadana.	Eficacia en la entrega de material de papelería	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = Actas elaboradas * 0.25 / 1 acta programada para cada trimestre * 0.25	Trimestral	Informe trimestral Actas	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios El personal de las direcciones distritales acude a recibir el material de papelería
4. Dar seguimiento a la entrega de material de papelería de los órganos de representación ciudadana.	Eficacia en el seguimiento a la entrega de material de papelería	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = Actas recibidas * 0.25 / 40 actas programadas para cada trimestre * 0.25	Trimestral	Informe trimestral Actas	La DEPC entrega a las direcciones distritales el material de papelería La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
5. Coordinar el proceso de renovación de la mesa directiva de los consejos ciudadanos delegacionales.	Eficacia en la coordinación del proceso de renovación de la mesa directiva de los consejos ciudadanos delegacionales	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = informe elaborado * 0.08 / 1 informe programado para febrero / 0.08	Mensual	Informe trimestral Informe sobre la renovación de la mesa directiva de los consejos ciudadanos delegacionales	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios Los consejos ciudadanos delegacionales atienden la convocatoria del Instituto
6. Actualizar los formatos de apoyo para el desempeño de los órganos de representación ciudadana, en	Eficacia en la actualización de formatos	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = actualización realizada * 0.25 / actualización programada para el	Trimestral	Informe trimestral Minuta de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
caso de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.			3 ^{er} trimestre*0.25			La Ley de Participación presenta modificaciones aplicables a los formatos La Comisión de Participación instruye la revisión y realización de modificaciones a los formatos
7. Elaborar el informe relativo a la modificación en la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	Eficacia en la elaboración de un informe	Gestión	Eficacia= informe elaborado*0.25/1 informe programado para el 3er trimestre/0.25	Trimestral	Acuerdos y minutas de la Comisión de Participación Informe sobre la modificación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
8. Elaborar un diagnóstico sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento a los órganos de representación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=documento realizado*0.25/1 documento programado para el 2º trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Diagnóstico sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento a los órganos de representación ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
9. Elaborar un protocolo de atención para los órganos de representación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=documento realizado*0.25/1 documento programado para el 2º trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Protocolo de atención para los órganos de representación ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
10. Elaborar un análisis sobre la viabilidad del programa de servicio social en los órganos de representación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=documento realizado*0.25/1 documento programado para el 3º trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Análisis sobre la viabilidad del programa de servicio social en los órganos de representación ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Componente 3: Organizaciones ciudadanas del Distrito Federal registradas y fomentadas	Dar certeza en el registro de las OC, y fomentar lazos de comunicación con las ORC y las OC	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Impacto esperado= incrementar el registro de OC Resultado: mayor participación Objetivo: registrar y	Trimestral	Informe trimestral	Atender las necesidades que demanden las organizaciones ciudadanas registradas y las Asociaciones Civiles solicitantes de

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			fomentar a las OC.*100			registro
Acciones:						
1. Elaborar una propuesta de reforma al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la elaboración de una propuesta de reforma al Reglamento	Gestión	Eficacia= documento realizado*0.25/1 documento programado para el 1er trimestre*0.25	Trimestral	Acuerdos y minutas de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
2. Diseñar un micrositio de las organizaciones ciudadanas.	Eficacia en el diseño de un micrositio	Gestión	Eficacia= micrositio diseñado*0.50/1 micrositio para el 2º trimestre*0.50	Semestral	Acuerdos y minutas de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
3. Realizar y difundir en la página institucional el aviso para el registro de organizaciones ciudadanas.	Eficacia en la realización de la inserción	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=difusión realizada*0.08/1 difusión programada para agosto*0.08	Mensual	Aviso en la página web del Instituto Acuerdo de la Comisión de Participación Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios La Ley de Participación no presenta modificaciones en esta asignatura
4. Recibir las solicitudes de registro como organización ciudadana remitidas por las direcciones distritales y elaborar el informe correspondiente.	Eficacia en la realización del informe	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe elaborado*0.25/1 informe programado para el 4º trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Informe de las solicitudes de registro Minuta de la Comisión de Participación	Las direcciones distritales remiten a la DEPC las solicitudes recibidas
5. Elaborar los proyectos de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones ciudadanas.	Eficacia en la elaboración los proyectos de dictamen	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= proyectos de dictamen elaborados*0.25/ solicitudes de registro recibidas desde septiembre hasta el 4º trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Proyectos de dictamen Acuerdos y minutas de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
6. Notificar a las organizaciones ciudadanas los acuerdos de dictamen emitidos por el Consejo General del Instituto.	Eficacia en la notificación de los acuerdos de dictamen emitidos	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= acuerdos de dictamen notificados*0.25/ acuerdos de dictamen emitidos de septiembre al 4º trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Acuses de recibido de las notificaciones	La DEPC cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios Los representantes de las organizaciones reciben la notificación
7. Mantener actualizado el registro de organizaciones ciudadanas.	Eficacia en la actualización del registro de las organizaciones ciudadanas	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= actualización realizada*0.25/1 actualización programada para el 1º trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Registro de las organizaciones ciudadanas	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
8. Realizar un censo de las organizaciones ciudadanas con registro ante el Instituto.	Eficacia en la elaboración del censo	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= censo realizado*0.08/1 censo programado para julio*0.08	Mensual	Minuta de la Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
9. Elaborar e implementar el Programa de fomento a las organizaciones ciudadanas.	Eficacia en la elaboración del programa	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= programa elaborado*0.25/1 programa para el 1º trimestre*0.25	Trimestral	Minuta de la Comisión de Participación Programa de fomento a las organizaciones ciudadanas Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de tres actividades institucionales, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general de la participación ciudadana que la Ley de la materia le señala al Instituto.

1. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 organizada e implementada

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

El Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas, atenderá la emisión de la convocatoria, organización, coordinación, así como el cómputo de resultado de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo que establece el artículo 84 de la Ley de Participación del Distrito Federal. En el contenido de la convocatoria, en las bases, en las reglas operativas y en los mecanismos de emisión de la opinión que la constituyan se incorporarán los elementos que contribuyan a obtener un mejor proceso.

c) Objetivo específico

Organizar la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.

d) Acciones

1. Elaborar la Convocatoria para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

2. Elaborar los documentos normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
3. Dar seguimiento a las etapas del proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
4. Coordinar, en su caso, el procedimiento de generación y entrega de resultados de la emisión de opiniones por internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
5. Realizar un evento público para la entrega de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, con las delegaciones políticas del Distrito Federal.
6. Realizar un evento público en el que participen IEDF, candidatos a las jefaturas delegacionales y consejos ciudadanos delegacionales, a fin de suscribir una carta compromiso en la que se exhorte al cumplimiento normativo de las etapas y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
7. Elaborar la convocatoria para la consulta ciudadana extraordinaria sobre presupuesto participativo 2016, que en su caso, ordenen los órganos jurisdiccionales.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{convocatoria realizada} * 0.25 / 1 \text{ convocatoria programada para el } 2^{\circ} \text{ trimestre} * 0.25$
2. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 9 \text{ documentos programados para el } 2^{\circ} \text{ trimestre} * 0.25$
3. $Eficacia = \text{informes elaborados} * 0.25 / 2 \text{ informes programados para el } 4^{\circ} \text{ trimestre} * 0.25$
4. $Eficacia = \text{evento realizado} * 0.08 / 1 \text{ evento programado para noviembre} * 0.08$
5. $Eficacia = \text{evento realizado} * 0.08 / 1 \text{ evento programado para abril} * 0.08$

6. Eficacia=evento realizado*0.08/1 evento programado para abril*0.08
7. Eficacia=convocatoria realizada*0.08/1 convocatoria programada para diciembre*0.08

f) Metas

1. Contar con una convocatoria para la realización de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.
2. Contar con nueve documentos normativos que permitan el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.
3. Informar en tres ocasiones a la Comisión de Participación Ciudadana acerca del desarrollo del proceso de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.
4. Entregar a las 40 direcciones distritales los resultados de la emisión de opiniones por internet de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.
5. Entregar públicamente los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, con las delegaciones políticas del Distrito Federal.
6. Suscribir una carta compromiso con los candidatos a jefes delegacionales en la que se exhorte al cumplimiento normativo de las etapas y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
7. Contar con una convocatoria para la realización de la consulta ciudadana extraordinaria sobre presupuesto participativo 2016.

2. Atención y otorgamiento de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana fortalecidos

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad dará viabilidad a la prestación de un servicio de calidad para la ciudadanía tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados. Para la atención de los requerimientos y apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana habrá de explorarse un mecanismo más eficiente para el proceso de entrega con la intención de que aumente la satisfacción de los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos).

Por otra parte, se realizarán mejoras a los sistemas informáticos para el seguimiento en la gestión de los comités y consejos, por lo que se actualizarán permanentemente la herramienta informática "SISECOM", el Módulo de seguimiento de la gestión de los consejos ciudadanos delegacionales (CCD), Módulo evaluación a los comités y consejos y el Módulo de seguimiento a la entrega de papelería a los comités ciudadanos.

En cuanto a normatividad, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana será cuidadosa en ofrecer a los y las integrantes de los comités y consejos, a través de los órganos desconcentrados, toda la información, formatos y acompañamiento para facilitar el desarrollo de sus funciones.

c) Objetivo específico

Proporcionar a los órganos de representación ciudadana los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

d) Acciones

1. Diseñar y poner en funcionamiento un observatorio ciudadano para dar seguimiento al presupuesto participativo.
2. Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
3. Entregar a las direcciones distritales el material de papelería que proporcionarán a los órganos de representación ciudadana.
4. Dar seguimiento a la entrega de material de papelería de los órganos de representación ciudadana.
5. Coordinar el proceso de renovación de la mesa directiva de los consejos ciudadanos delegacionales.
6. Actualizar los formatos de apoyo para desempeño de los órganos de representación ciudadana, en caso de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
7. Elaborar el informe relativo a la modificación en la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
8. Elaborar un diagnóstico sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento a los órganos de representación ciudadana.
9. Elaborar un protocolo de atención para los órganos de representación ciudadana.
10. Elaborar un análisis sobre la viabilidad del programa de servicio social en los órganos de representación ciudadana.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{red social diseñada} * 0.50 / 1 \text{ red social programada para el 2º trimestre} * 0.50$
2. $Eficacia = \text{propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal elaborada} * 0.25 / 1 \text{ propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal programada para el 1º trimestre} * 0.25$
3. $Eficacia = \text{Actas elaboradas} * 0.25 / 1 \text{ acta programada para cada trimestre} * 0.25$
4. $Eficacia = \text{Actas recibidas} * 0.25 / 40 \text{ actas programadas para cada trimestre} * 0.25$
5. $Eficacia = \text{informe elaborado} * 0.08 / 1 \text{ informe programado para febrero} / 0.08$
6. $Eficacia = \text{actualización realizada} * 0.25 / \text{actualización programada para el 3º trimestre} * 0.25$
7. $Eficacia = \text{informe elaborado} * 0.25 / 1 \text{ informe programado para el 3º trimestre} / 0.25$
8. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 2º trimestre} * 0.25$
9. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 2º trimestre} * 0.25$
10. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 3º trimestre} * 0.25$

f) Metas

1. Utilizar las TIC's para generar un observatorio ciudadano que posibilite el seguimiento oportuno del presupuesto participativo.
2. Contar con una norma jurídica que permita agilizar y eficientar los programas y acciones institucionales en materia de participación.
3. Realizar cuatro entregas de material de papelería para los órganos de representación ciudadana.

4. Confirmar las entregas de material de papelería a los órganos de representación ciudadana.
5. Renovación de las 16 mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales.
6. Contar con formatos de apoyo actualizados para que los órganos de representación ciudadana desempeñen sus funciones.
7. Generar información sobre los movimientos al interior de los comités y consejos.
8. Contar con un documento que ofrezca información sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento.
9. Contar con un documento que permita atender adecuadamente a los órganos de representación ciudadana.
10. Contar con un documento que ofrezca información sobre la viabilidad del programa de servicio social en los órganos de representación ciudadana.

3. Organizaciones ciudadanas del Distrito Federal registradas y fomentadas

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Con esta actividad institucional se dará cumplimiento a lo dispuesto por la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación), relativo al registro de las organizaciones ciudadanas y al ACU-43-11 del Consejo General por el que se aprueba el *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de organizaciones ciudadanas* (Reglamento), aprobado el 12 de julio de 2011. Adicionalmente, la ejecución de lo establecido contribuirá al desarrollo de la participación ciudadana institucionalizada, a través del establecimiento de vínculos entre las organizaciones ciudadanas, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), los órganos de representación ciudadana y la ciudadanía en general.

c) Objetivo Específico

Registrar a las organizaciones ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable e implementar acciones para su difusión y colaboración interinstitucional.

d) Acciones

1. Elaborar una propuesta de reforma al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.
2. Diseñar un micrositio de las organizaciones ciudadanas.

3. Realizar y difundir en la página institucional el aviso para el registro de organizaciones ciudadanas.
4. Recibir las solicitudes de registro como organización ciudadana remitidas por las direcciones distritales y elaborar el informe correspondiente.
5. Elaborar los proyectos de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones ciudadanas.
6. Notificar a las organizaciones ciudadanas los acuerdos de dictamen emitidos por el Consejo General del Instituto.
7. Mantener actualizado el registro de organizaciones ciudadanas con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Realizar un censo de las organizaciones ciudadanas con registro ante el Instituto.
9. Elaborar e implementar el Programa de fomento a las organizaciones ciudadanas.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el } 1^{\text{er}} \text{ trimestre} * 0.25$
2. $Eficacia = \text{micrositio diseñado} * 0.50 / 1 \text{ micrositio para el } 2^{\text{o}} \text{ trimestre} * 0.50$
3. $Eficacia = \text{difusión realizada} * 0.08 / 1 \text{ difusión programada para agosto} * 0.08$
4. $Eficacia = \text{informe elaborado} * 0.25 / 1 \text{ informe programado para el } 4^{\text{o}} \text{ trimestre} * 0.25$
5. $Eficacia = \text{proyectos de dictamen elaborados} * 0.25 / \text{solicitudes de registro recibidas desde septiembre hasta el } 4^{\text{o}} \text{ trimestre} * 0.25$
6. $Eficacia = \text{acuerdos de dictamen notificados} * 0.25 / \text{acuerdos de dictamen emitidos de septiembre al } 4^{\text{o}} \text{ trimestre} * 0.25$

7. Eficacia=actualización realizada*0.25/1 actualización programada para el 1^{er} trimestre*0.25
8. Eficacia=censo realizado*0.32/1 censo programado para julio*0.32
9. Eficacia=programa elaborado*0.25/1 programa para el 1^{er} trimestre*0.25

f) Metas

1. Contar con un Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de organizaciones ciudadanas actualizado.
2. Difundir información relativa a las organizaciones ciudadanas.
3. Lograr que la ciudadanía disponga de información para el registro de las organizaciones ciudadanas.
4. Cuantificar las solicitudes de registro de organizaciones ciudadanas.
5. Dictaminar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de las organizaciones ciudadanas.
6. Notificar a las personas morales solicitantes sobre la procedencia o improcedencia de su registro como organización ciudadana.
7. Contar con un registro actualizado de las organizaciones ciudadanas del Distrito Federal.
8. Verificar los datos de registro de las organizaciones ciudadanas.
9. Contar con un documento que fortalezca el desarrollo de las organizaciones ciudadanas del Distrito Federal.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<i>Actividad Institucional 1. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 organizada e implementada</i>														
1.	Elaborar la Convocatoria para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	03												
2.	Elaborar los documentos normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	03												
3.	Dar seguimiento a las etapas del proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	03												
4.	Coordinar, en su caso, el procedimiento de generación y entrega de resultados de la emisión de opiniones por internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	03												
5.	Realizar un evento público para la entrega de los resultados de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2015, con las delegaciones políticas del Distrito Federal.	03												
6.	Realizar un evento público en el que participen IEDF, candidatos a las jefaturas delegacionales y consejos ciudadanos delegacionales, a fin de suscribir una carta compromiso en la que se exhorte al cumplimiento normativo de las etapas y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	03												
7.	Elaborar la convocatoria para la consulta ciudadana extraordinaria sobre presupuesto participativo 2016, que en su caso, ordenen los órganos jurisdiccionales.	03												

9

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<i>Actividad Institucional 2. Atención y otorgamiento de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana fortalecidos</i>														
1.	Diseñar y poner en funcionamiento un observatorio ciudadano para dar seguimiento al presupuesto participativo.	03												
2.	Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	03												
3.	Entregar a las direcciones distritales el material de papelería que proporcionarán a los órganos de representación ciudadana.	03												
4.	Dar seguimiento a la entrega de material de papelería de los órganos de representación ciudadana.	03												
5.	Coordinar el proceso de renovación de la mesa directiva de los consejos ciudadanos delegacionales.	03												
6.	Actualizar los formatos de apoyo para desempeño de los órganos de representación ciudadana, en caso de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	03												
7.	Elaborar el informe relativo a la modificación en la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.													
8.	Elaborar un diagnóstico sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento a los órganos de representación ciudadana.	03												
9.	Elaborar un protocolo de atención para los órganos de representación ciudadana.	03												
10.	Elaborar un análisis sobre la viabilidad del programa de servicio social en los órganos de representación ciudadana.	03												

5

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<i>Actividad Institucional 3. Organizaciones ciudadanas del Distrito Federal registradas y fomentadas</i>														
1.	Elaborar una propuesta de reforma al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.	03												
2.	Diseñar un micrositio de las organizaciones ciudadanas.	03												
3.	Realizar y difundir en la página institucional el aviso para el registro de organizaciones ciudadanas.	03												
4.	Recibir las solicitudes de registro como organización ciudadana remitidas por las direcciones distritales y elaborar el informe correspondiente.	03												
5.	Elaborar los proyectos de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones ciudadanas.	03												
6.	Notificar a las organizaciones ciudadanas los acuerdos de dictamen emitidos por el Consejo General del Instituto.	03												
7.	Mantener actualizado el registro de organizaciones ciudadanas.	03												
8.	Realizar un censo de las organizaciones ciudadanas con registro ante el Instituto.	03												
9.	Elaborar e implementar el Programa de fomento a las organizaciones ciudadanas.	03												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL 2015**

Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral

Febrero de 2015



Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
a) Análisis de involucrados	11
b) Análisis de problemas	17
c) Análisis de objetivos	20
d) Identificación de alternativas de solución al problema	23
e) Selección de la alternativa óptima	24
f) Estructura analítica del programa (EAP)	26
Segunda etapa: Planificación	29
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	29
IV. Actividades Institucionales	42
1. Documentos Técnico normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015.	42
2. Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como la estadística de resultados elaborada y diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.	46
3. Materiales y documentación optimizada para ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	49



4.	Productos cartográficos y opciones de consulta de información geoestadística socializados y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	50
5.	Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral actualizados.	52
V.	Cronograma de acciones sustantivas	54



I. Introducción

El Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2015 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I; 64, fracción II, inciso I); 73, y 77, fracciones I, II y XIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*¹(Código).

El Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) llevará a cabo en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, colaboración registral, estadística y estudios electorales. Las actividades a realizar estarán enfocadas principalmente al desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, así como la celebración de la Consulta Ciudadana para definir los proyectos participativos del ejercicio fiscal 2016, tal y como lo establece la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley).

Se delimitan las etapas relativas a la planeación y programación en las materias competencia de la DEOyGE para el ejercicio 2015, teniendo como principal ventaja competitiva el recurso humano que integra su estructura y la experiencia acumulada en los diversos procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana realizados por el IEDF de 1999 a la fecha, particularmente en un contexto inédito en el que aplicará una nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), derivado de la reciente reforma político electoral, que impactaron en las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los ahora denominados Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's) y dando cumplimiento a las atribuciones que el nuevo Código y el Reglamento Interior del IEDF² (Reglamento) le confieren a la DEOyGE, así como lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*³, en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*⁴ (Plan).

¹ Reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 2014.

² Documento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2011.

³ Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal el 29 de julio de 2014 mediante acuerdo JA078-14.

⁴ Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 30 de enero de 2014, mediante el acuerdo ACU-08-14.



El Programa, será implementado por la DEOyGE. Las AI's que lo integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2015 y su correspondiente presupuesto.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se define el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEOyGE; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización y geoestadística electoral; el cuarto establece las AI's que se ejecutarán durante el ejercicio 2015 y coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables; por último, en el quinto apartado se definen en un cronograma las acciones sustantivas que se realizarán por el responsable operativo del Programa en los periodos de ejecución programados.



II. Marco Jurídico

a) *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*

El artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), señala que los Organismos Públicos Locales son autoridad en materia electoral, autónomos en su funcionamiento e independientes en sus decisiones.

Por su parte, el artículo 104 de la misma Ley, establece funciones para los organismos públicos electorales locales, entre las que están: la aplicación de la normatividad que emita el INE en las materias que le confiere la Constitución y la LGIPE, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos electorales y la producción de materiales electorales, bajo los criterios que determine el INE, la realización de los cómputos, la expedición de constancias de mayoría, la asignación de diputaciones de representación proporcional y la implementación de los conteos rápidos, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE; y llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana.

b) *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*

Los artículos 74, fracción III y 77 del Código señala que el IEDF contará con una Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, quien tiene entre sus atribuciones la de elaborar y proponer a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE) para su aprobación, el anteproyecto del Programa de Organización y Geoestadística Electoral y presentarlo a la Junta Administrativa para su aprobación con fundamento en el artículo 64 fracción II, inciso I) del mismo ordenamiento legal.

Por su parte, la COyGE tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 46, fracción I, y 72, segundo párrafo del Código.

Asimismo, es importante considerar el mandato que se prevé en el artículo 67, fracción IV, relativo a que el Secretario Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones



Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales. Dichas actividades deberán planearse con base en el presente Programa.

Adicionalmente, el Programa busca dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DEOyGE en el artículo 77 de este ordenamiento relativas a: Diseñar y someter a la aprobación de la COyGE, los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales a emplearse en los procesos electorales; de acuerdo a los lineamientos y criterios emitidos por el INE; revisar la integración de los expedientes que requiera el Consejo General para realizar los cómputos que le competen conforme a este Código; proponer a la Comisión de Participación Ciudadana los modelos de materiales y documentación para los procedimientos de participación ciudadana; realizar los estudios tendentes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales, elaborar y proponer a la COyGE el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana; llevar la estadística de los procesos electorales, las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal; actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores (RFE) y el IEDF, en términos de lo establecido en la normatividad electoral y de los convenios interinstitucionales que se suscriban con el INE; elaborar y proponer a la COyGE, durante el año en que se realice la jornada electiva de los órganos de representación ciudadana, el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico, mantenerlo actualizado para su utilización en los mecanismos de participación ciudadana, clasificado por distrito electoral, delegación, colonia y sección electoral, así como su permanente actualización.

c) Reglamento Interior del IEDF

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOyGE en los artículos 1; 4, fracción V, inciso c); 5, fracción III, inciso 1); 23, fracciones IV y V; 31, fracciones II, VII y IX, y artículo 34.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOyGE; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.



El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del IEDF y al Plan, se alineó estratégicamente con las siguientes Políticas Generales: De construcción de la democracia, De fortalecimiento interno y calidad de la gestión, y De vinculación y colaboración institucional.

En lo que respecta a los Programas Generales, el presente documento se vincula con los Programas Generales De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, así como con el De innovación y aplicación de nuevas tecnologías.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOyGE para el ejercicio programático-presupuestal 2015, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades institucionales (AI's) incluidas en el Programa.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento, la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de referencia de la planeación operativa (planeación, programación y presupuestación), adoptada por el IEDF desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General en el Plan, mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades institucionales del IEDF y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.



En ese sentido, el Programa incorpora los siguientes objetivos generales de corto plazo para 2015, definidos en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*, en su ámbito de competencia:

- Organizar el Proceso Electoral Local 2014-2015 mediante la aplicación estricta del marco legal y garantizando el derecho al sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal para renovar a los Diputados Locales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales.
- Organizar la consulta ciudadana para el Presupuesto Participativo, mediante la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, óptima, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.
- Fomentar el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan la suscripción de convenios y acuerdos que fortalezcan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.
- Implementar acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

Asimismo, para el ejercicio 2015 el Programa se vincula a la siguiente Estructura por Resultados:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	14	Se cumple a cabalidad con las actividades para el Proceso Electoral Local 2014-2015.
		15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2016.
		16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.



La MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema identificado.

En congruencia con ello, el presente capítulo abarca dos grandes fases: i) Identificación del Problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación. En la primera de ellas, se presenta la Identificación del problema, el análisis de involucrados, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos, la identificación de alternativas, la selección de la o las alternativas óptimas, así como su representación a través de lo que se denomina un árbol de cajas.

Por su parte, en la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirían.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Durante 2014, se concretó la reforma político electoral iniciada a finales de 2013. Esta reforma determinó cambios sustanciales en la organización de los procesos electorales (federal y locales), en la configuración estructural y funcional de los órganos electorales, administrativos y jurisdiccionales y en la forma en que se relacionan las autoridades electorales de los ámbitos señalados.

Estos cambios se reflejaron en la LGIPE, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código, y constituyen un reto en términos institucionales para dar cumplimiento a las nuevas facultades y funciones establecidas en esos ordenamientos, así como para traducirlas al nivel operativo, con el fin de garantizar la adecuada organización del Proceso Electoral Local 2014–2015, cuya jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo del mes de junio de 2015, para la renovación de los jefes delegacionales y diputados locales, así como de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.



Entre los aspectos novedosos de la reforma se encuentra la reducción y eliminación de facultades de los órganos electorales locales en diversas materias, entre las que destacan fundamentalmente las relacionadas con la preparación y desarrollo de los procesos electorales, particularmente en la materia de casillas electorales, ya que estableció la obligación de instalar mesas directivas de casilla únicas en el Distrito Federal, cuya ubicación, integración y funcionamiento dependerán de la normatividad que al respecto emita el INE, órgano al que la propia LGIPE le otorga facultades para la supervisión de los órganos locales en esta materia, para determinar los lineamientos para el diseño y producción de la documentación y materiales para los procesos electorales y para la determinación del marco geográfico electoral local, entre otras.

El periodo de transición que se inició con la expedición de la LGIPE tuvo consecuencias operativas y administrativas en el IEDF. En este sentido, la adquisición anticipada de materiales electorales para el Proceso Electoral se ha retrasado, ya que se está en espera de que el INE emita los lineamientos correspondientes.

Asimismo, no obstante que la DEOyGE concluyó la elaboración de los documentos normativos en materia de casillas electorales y Asistentes Instructores Electorales y de los requerimientos para la actualización y mejora de los correspondientes sistemas informáticos, conforme a lo previsto en el Programa de Organización Electoral 2014, deberá redoblar esfuerzos para llevar a cabo una revisión y revaloración de su pertinencia y viabilidad y, en su caso, su modificación o reelaboración, con objeto de armonizar el marco de planeación y organización de dicho proceso a la normatividad que deberá emitir el INE.

Dado que la reforma establece cambios de consecuencias considerables también para el INE, en términos organizativos, estructurales y funcionales, su Consejo General, mediante acuerdo *INE/CG48/2014*, de fecha 20 de junio de 2014, determinó *que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual*, por lo que en el caso de las entidades federativas que en el marco de su legislación anterior a la reforma legal, hayan aprobado una nueva demarcación de los distritos electorales, ésta pueda ser utilizada en su Proceso Electoral 2014-2015. Tal es el caso del Distrito Federal.



Por lo anterior, la Redistribución aprobada el 15 de febrero de 2012 por el Consejo General del IEDF, mediante ACU-23-12, es la que registrará el Proceso Electoral Local 2014-2015, en cumplimiento al punto de Acuerdo SEGUNDO de dicho acuerdo, en el que se estableció que la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales uninominales locales para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, descrita en el resolutivo primero de dicho acuerdo, la Redistribución deberá aplicarse para el Proceso Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Código, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de julio de 2011.

Aunado a lo anterior, está la condición de restricción presupuestal del IEDF, que obligó a cancelar o retrasar diversas acciones y metas, establecidas en los Programas de Organización Electoral y de Geografía Electoral aprobados para su ejecución en 2014.

En ese sentido, los trabajos de rehabilitación de materiales electorales se encuentran detenidos debido a la falta de insumos, tales como herramientas y refacciones, necesarios para la reparación y acondicionamiento de dichos materiales.

La LGIPE estableció también facultades para el INE para normar la realización e implementación de los conteos rápidos y encuestas de opinión, tema que se previó en el Programa de Geografía Electoral 2014. En ese sentido, las actividades que realice la DEOyGE en estos temas estarán supeditadas a las determinaciones que se adopten en el INE.

La indefinición de actividades, delimitación de funciones y compromisos, que derivan de la aplicación de la LGIPE y el rezago presupuestal, han tenido un impacto en los trabajos de preparación y ejecución de tareas en el ámbito distrital, debido a la imposibilidad de ofrecer a los funcionarios distritales de determinaciones y orientación en las previsiones la adecuada planeación electoral.

No obstante las dificultades institucionales presentadas durante 2014, la DEOyGE coadyuvó en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015, mediante la elaboración de la normatividad técnica para su preparación y desarrollo, la actualización, con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), de sistemas de información que fueron operados en el ámbito distrital, la actualización del Catálogo de



Colonias y Pueblos Originarios 2015, la integración de la correspondiente estadística y el diseño, producción y distribución de la documentación y los materiales electivos que se utilizaron en dicho ejercicio ciudadano.

Por lo anterior, la DEOyGE identificó las siguientes problemáticas:

- La incertidumbre en cuanto a la delimitación de funciones y actividades relativas a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2014-2015, derivado de la aplicación de un inédito marco legal en materia electoral;
- La adecuación de los plazos y los métodos para la operación electoral, derivado de que la jornada electoral se adelantará un mes, conforme a lo dispuesto en la Constitución y la LGIPE;
- La dependencia del IEDF con respecto al INE, para determinar las estrategias, los plazos y las condiciones para la organización electoral, particularmente en materia de documentación y materiales electorales, paquetes electorales, casillas electorales y auxiliares electorales, que tendrán impacto en los trabajos distritales, así como la implementación de los conteos rápidos y en la obtención de las bases de datos para los insumos registrales.

Lo anterior, configura la necesidad de que la DEOyGE emprenda acciones en 2015, tendentes a:

- Propiciar la adecuada coordinación con el INE, para contar con un marco funcional y operativo, ajustado al nuevo marco legal, que permita contar con certeza respecto de los actos que llevará a cabo el IEDF;
- Adecuar el marco técnico normativo para la planeación, preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, que garantice la operación eficaz de los trabajos en materia de organización y geoestadística electoral por parte de los órganos distritales;
- Coadyuvar con los esfuerzos institucionales para llevar a cabo el Proceso Electoral Local de manera adecuada, garantizando resultados confiables, mediante el aprovechamiento de nuevas tecnologías para apoyar los cómputos distritales, y para



ejecutar de la mejor manera las atribuciones y compromisos que derivarán de la coordinación con el INE y para la ejecución de las facultades en materia de conteos rápidos y encuestas de opinión;

- Contar con la documentación electoral, los materiales electorales y productos cartográficos necesarios para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.

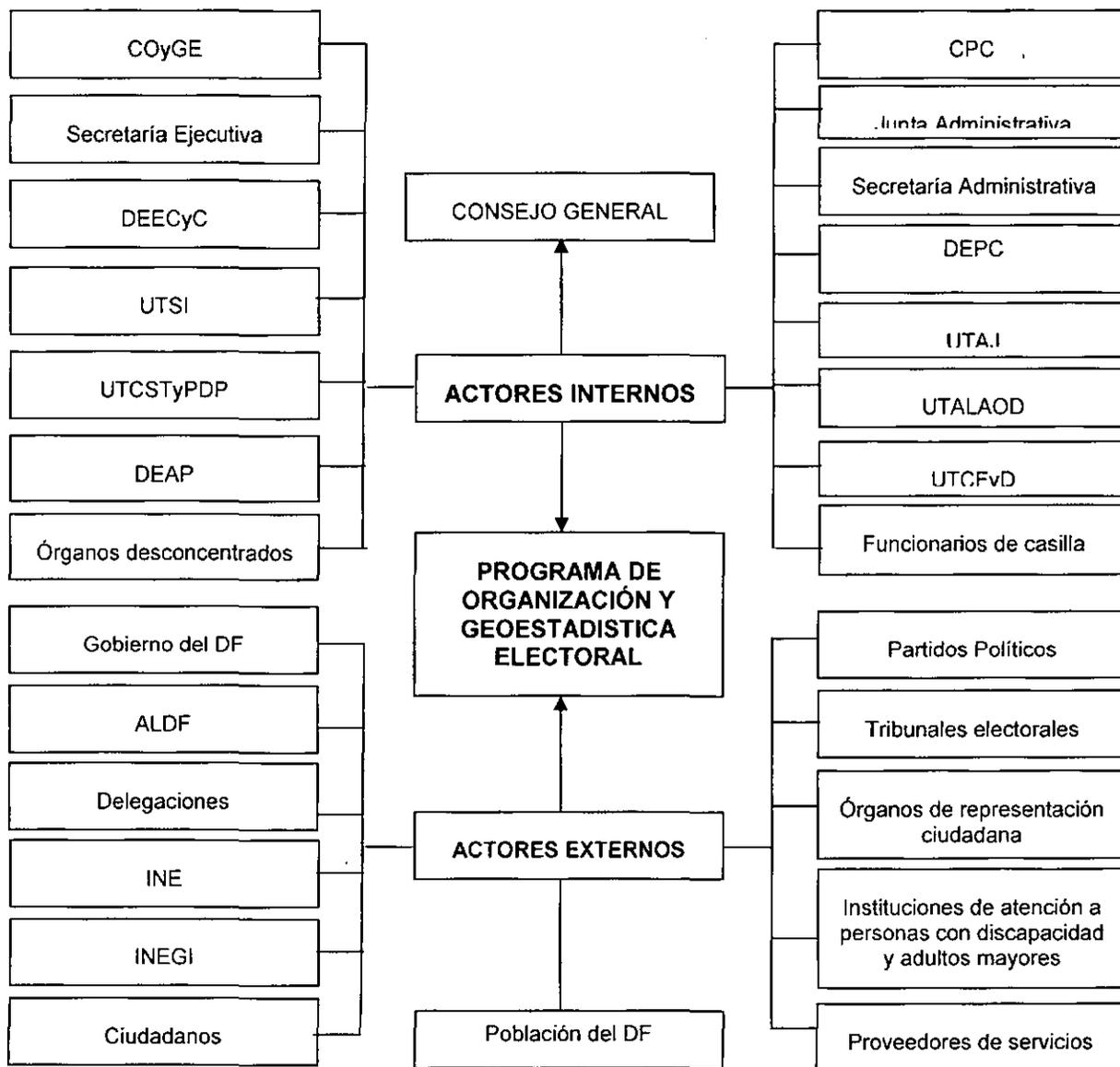
Con base en lo expuesto, el problema identificado se expresa de la siguiente forma:

“La ejecución del marco legal derivado de la reforma electoral debilita la planeación, preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local, así como la operación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral”

a) Análisis de involucrados

Una vez definido el problema y de acuerdo a la MML se realizó el análisis de los actores involucrados, el cual parte de la identificación de las áreas, personas, grupos, instituciones y proveedores que pudieran tener interés, o capacidad de participación en la ejecución y operación del Programa, reconociendo su cooperación o conflicto e impacto en la aplicación de la alternativa de solución de la problemática referida.

Los actores identificados se clasificaron en internos y externos atendiendo a su pertenencia a la estructura orgánico – funcional del IEDF. Estos son:



De los 28 actores involucrados con interés o expectativa en la ejecución del programa, 16 son internos y 12 externos, como se presenta en la siguiente tabla:



Clasificación de actores involucrados

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
1.	Consejo General	X	
2.	Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)	X	
3.	Comisión de Participación Ciudadana (CPC)	X	
4.	Junta Administrativa	X	
5.	Secretaría Ejecutiva	X	
6.	Secretaría Administrativa	X	
7.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC)	X	
8.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)	X	
9.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	X	
10.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	X	
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	X	
12.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	X	
13.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAUD)	X	
14.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD)	X	
15.	Órganos Desconcentrados	X	
16.	Funcionarios de Casilla	X	
17.	Ciudadanos		X
18.	Gobierno del Distrito Federal (GDF)		X
19.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)		X
20.	Delegaciones		X
21.	Instituto Nacional Electoral (INE)		X
22.	Partidos Políticos		X
23.	Tribunales electorales		X
24.	Órganos de representación ciudadana		X
25.	Población del DF		X
26.	Proveedores de servicios		X
27.	Instituciones de atención a personas con discapacidad y adultos mayores		X
28.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		X



La forma en que los actores se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés o expectativas que cada uno de ellos tiene respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales electivos, estadística electoral, estudios electorales y geoestadística, así como la fuerza con la que pueden intervenir en la resolución del problema que se plantea en el Programa.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de *Interés o expectativa* (se refiere al interés que el actor tiene en la ejecución del Programa y en los resultados que se obtendrán del mismo) y *Fuerza* (consiste en el poder relativo o capacidad de participación que tiene el actor en la toma de decisiones o en la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa), conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado. La columna *Resultante* se obtuvo de multiplicar los valores de ambas columnas, lo que nos proporcionó finalmente el grado de involucramiento de cada uno de los actores, quedando como sigue:

Análisis de actores involucrados

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
1.	Consejo General	5	5	25
2.	Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)	5	5	25
3.	Comisión de Participación Ciudadana (CPC)	5	4	20
4.	Junta Administrativa	5	4	20
5.	Secretaría Ejecutiva	5	4	20
6.	Secretaría Administrativa	5	4	20
7.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC)	5	4	20
8.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)	5	4	20
9.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	4	3	12
10.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	8
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	4	2	8
12.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	4	2	8
13.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a	4	2	8



No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
	Órganos Desconcentrados (UTALAOD)			
14.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD)	4	2	8
15.	Órganos Desconcentrados	5	2	10
16.	Funcionarios de Casilla	4	1	4
17.	Ciudadanos	5	1	5
18.	Gobierno del Distrito Federal (GDF)	5	4	20
19.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	5	4	20
20.	Delegaciones	5	3	15
21.	Instituto Nacional Electoral (INE)	5	3	15
22.	Partidos Políticos	3	3	9
23.	Tribunales electorales	3	3	9
24.	Órganos de representación ciudadana	4	2	8
25.	Población del DF	4	2	8
26.	Proveedores de servicios	3	1	3
27.	Instituciones de atención a personas con discapacidad y adultos mayores	3	1	3
28.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	2	2	4

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta, la COyGE, la CPC y el Consejo General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y, en su caso, aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización y geoestadística electoral.

Actores como el Consejo General, la COyGE, la CPC, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y los Órganos Desconcentrados tienen mayor interés o una mayor expectativa en términos de que la DEOyGE fortalezca la planeación y asegure una mejor y más oportuna operación de los Órganos Desconcentrados en términos de la ejecución del marco técnico normativo, provisión de la documentación y de materiales electorales para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, la integración de la estadística electoral, la actualización del marco geográfico de participación ciudadana, la producción y reproducción de materiales cartográficos y la gestión de productos registrales. Asimismo, se reconoce su



legítimo interés en el fortalecimiento de la democracia en el Distrito Federal mediante el apoyo para el desarrollo de ejercicios democráticos; así como para la implementación de instrumentos tecnológicos para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio del voto y la opinión de los ciudadanos en el Distrito Federal.

En ese sentido las diversas áreas del IEDF tales como la DEECyC, la DEPC, la DEAP, la UTAJ, la UTALAOD, la UTSI, la UTCSTyPDP y la UTCFyD, juegan un papel determinante en la generación de elementos de apoyo a la ejecución del Programa y en la toma de decisiones por parte de la DEOyGE encaminadas a fortalecer la actuación de los Órganos Desconcentrados y son receptores de productos que genera la DEOyGE y que apoyan en el desarrollo de las funciones de dichas áreas.

Las Direcciones Distritales no sólo tienen amplias expectativas en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, sino también una importante y directa incidencia en la determinación de la ubicación de las mesas receptoras de opinión, integración, equipamiento, distribución de la documentación y los materiales electorales para su instalación y desarrollo de la jornada electiva, recopilación de las preferencias ciudadanas e implementación de instrumentos tecnológicos entre otros. En lo que respecta a las mesas directivas de casilla, es importante su participación directa o bien de acompañamiento con el personal del INE en las diversas actividades previas, durante y posteriores a la jornada electoral. Por lo anterior, son fuente de retroalimentación y de experiencia que permiten a la DEOyGE ofrecer documentos y materiales mejorados.

Derivado de la reforma electoral y de las disposiciones contenidas en la LGIPE, el INE tiene ahora un mayor peso en cuanto a las expectativas e incidencia en los trabajos que realice el IEDF, al detentar funciones de supervisión en cuanto al desarrollo del Proceso Electoral Local, así como para determinar lineamientos y criterios generales en materia de casillas, documentación y materiales electorales, geografía electoral, colaboración registral, conteos rápidos, sondeos y encuestas de opinión, entre otras.

Por otra parte, se encuentran los partidos políticos, los Tribunales electorales e INEGI que por su naturaleza, aportan elementos de los aspectos de legalidad y legitimidad, así como



proveedoras de insumos necesarios para la implementación de las tareas contenidas en este Programa.

Los ciudadanos se relacionan también con el problema identificado, en tanto son los usuarios finales de los productos que genera la DEOyGE (documentación y los materiales electorales) en su papel de votantes o emisores de opinión, o bien como copartícipes en calidad de funcionarios de mesas, que cumplen y garantizan que otros ciudadanos también cumplan con las diversas normas electorales durante las jornadas electivas y de participación ciudadana.

Los materiales electorales propiedad del IEDF cuentan con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, por lo cual se ha establecido colaboración con instituciones que les brindan apoyo, tales como el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF), los cuales apoyan al IEDF a promover el voto mediante la difusión de los materiales electorales en mención.

Diversas empresas son proveedoras de materiales electorales, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina. En estos casos, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su solución son menores.

Entre los actores externos encontramos a los que no desempeñan funciones gubernamentales. Aquí se ubican los ciudadanos, población del Distrito Federal y Comités y Consejos de los Pueblos que mantienen un alto grado de interés en la ejecución del presente Programa aunque su fuerza es relativamente menor.

b) Análisis de problemas

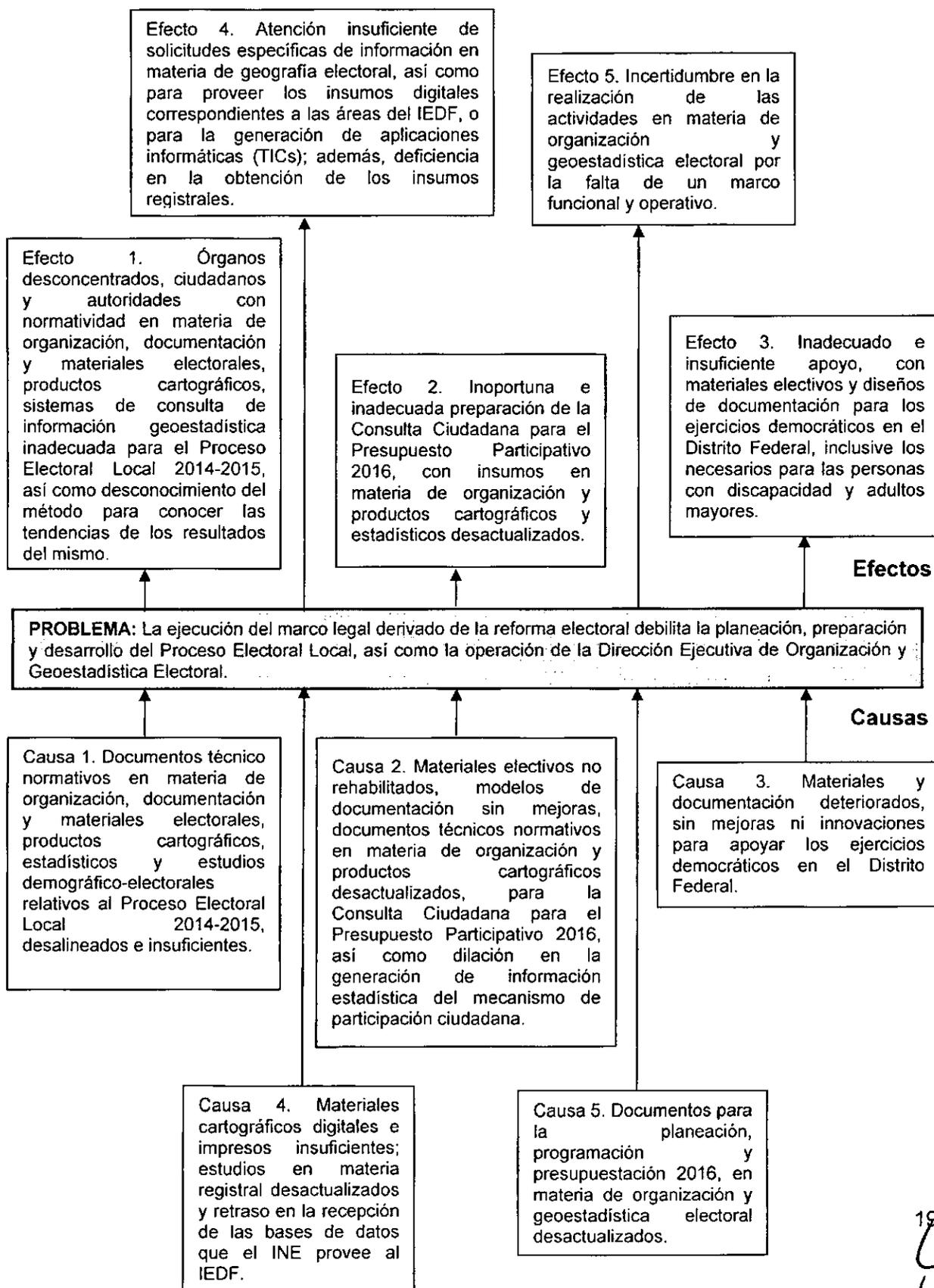
Una vez realizado un diagnóstico de la situación que enfrenta la DEOyGE e identificado la problemática principal, a continuación se presentan las causas y efectos de dicha problemática.



- La desalineación de los documentos técnicos normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, así como materiales cartográficos; además de la insuficiencia en los productos estadísticos y estudios demográfico-electorales relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015, afecta en que los órganos desconcentrados, los ciudadanos y las autoridades cuenten con una normatividad en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, sistemas de consulta de información geoestadística inadecuada para el Proceso Electoral Local 2014-2015, así como desconocimiento del método para conocer las tendencias de los resultados del mismo;
- Si los materiales electivos no se rehabilitan, los modelos de documentación no son mejorados, los documentos técnicos normativos en materia de organización y los productos cartográficos no se actualizan, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, además hay dilación en la generación de la información estadística de la misma, los insumos en materia de organización y geoestadística para la organización de ese mecanismo de participación ciudadana no serán los adecuados, ni se contará con ellos con oportunidad;
- El hecho de que los materiales electivos se encuentren deteriorados, sin mejoras y la documentación no contenga innovaciones para apoyar los ejercicios democráticos en el Distrito Federal, tiene como consecuencia que la DEOyGE proporcione un inadecuado e insuficiente apoyo para el desarrollo de dichos ejercicios, inclusive los necesarios para las personas con discapacidad y adultos mayores;
- La insuficiencia de materiales cartográficos digitales e impresos; la desactualización de los estudios en materia registral y el retraso en la recepción de las bases de datos que el INE provee al IEDF, conlleva a una atención insuficiente de solicitudes específicas de información en materia de geografía electoral, así como para proveer los insumos digitales correspondientes a las áreas del IEDF, o para la generación de aplicaciones informáticas (TICs); además, deficiencia en la obtención de los insumos registrales;
- La desactualización de los documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, por la falta de un marco funcional y operativo, derivado de la legislación recientemente modificada, provoca incertidumbre en la realización de las actividades en materia de organización y geoestadística electoral;



Lo anterior, se presenta en el siguiente Árbol de problemas.





c) Análisis de objetivos

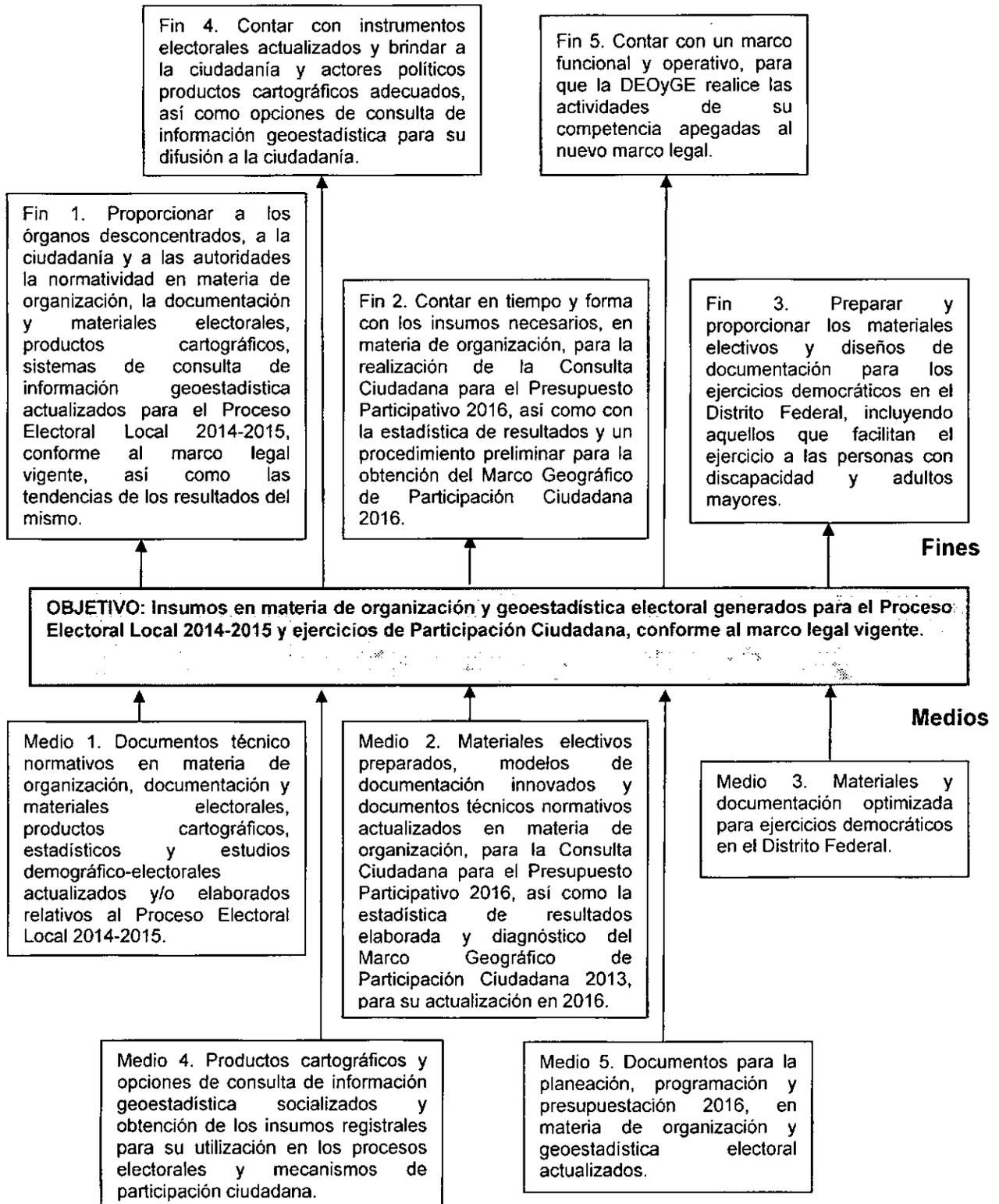
Derivado de la identificación del problema y el análisis de las causas y efectos, se determinó que el objetivo a alcanzar con el presente Programa es el de "Insumos en materia de organización y geoestadística electoral generados para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y ejercicios de Participación Ciudadana, conforme al marco legal vigente", a través de los medios y fines siguientes:

- Adecuar los documentos técnicos normativos en materia de organización, la documentación y los materiales electorales, así como los productos cartográficos y estadísticos, las tendencias de los resultados y los estudios demográfico-electorales relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015, permitirá que los órganos desconcentrados, la ciudadanía y las autoridades cuenten con estos insumos acordes con el nuevo marco legal;
- Actualizar los documentos técnicos normativos en materia de organización, preparar los materiales electivos e innovar los modelos de documentación para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como elaborar la estadística de resultados y el diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016, derivará en contar en tiempo y forma con los elementos necesarios, para la realización de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como con la estadística de resultados y un procedimiento preliminar para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016;
- Optimizar los materiales electivos y los diseños de la documentación necesarios para apoyar el desarrollo de ejercicios democráticos en el Distrito Federal, generará que se pueda proporcionar el apoyo para dichos ejercicios en el Distrito Federal, incluyendo aquellos materiales que facilitan el ejercicio a las personas con discapacidad y adultos mayores;
- Socializar los productos cartográficos y las opciones de consulta de información geoestadística, así como obtener los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, proporcionará a los ciudadanos y actores políticos instrumentos electorales actualizados y productos cartográficos adecuados, así como opciones de consulta de información geoestadística para su difusión a la ciudadanía;



- Actualizar, los documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, conforme a la legislación vigente, permitirá contar con un marco funcional y operativo, para que la DEOyGE realice con mayor certeza las actividades de su competencia.

El Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.





d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone llevar a cabo la DEOyGE para lograr la solución del problema planteado. Lo anterior, tomando como base el análisis de los medios identificados en el apartado anterior.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
<p>Documentos técnicos normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concluir con oportunidad la actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos de los sistemas informáticos, en materia de organización, para el Proceso Electoral Local 2014-2015. 2. Contar con la documentación y los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2014-2015 conforme los lineamientos y criterios emitidos por el INE. 3. Actualizar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, con la aplicación de la Redistribución 2011-2012. 4. Llevar a cabo las actividades tendentes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios, así como la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales del Proceso Electoral Local 2014-2015.
<p>Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como la estadística de resultados elaborada y diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con la documentación y los materiales electivos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. 2. Concluir la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos para los sistemas informáticos, en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. 3. Desarrollar e implementar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. 4. Elaborar un diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.
<p>Materiales y documentación optimizada para ejercicios democráticos en el Distrito Federal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal.



Medio	Acción
Productos cartográficos y opciones de consulta de información geoestadística socializados y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, procesar y dar seguimiento a la obtención de los insumos registrales. 2. Socializar los productos cartográficos adecuados, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral.
Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral actualizados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, acordes con el nuevo marco legal.

e) Selección de la alternativa óptima

La selección de los medios y acciones para la solución del problema identificado se realizó con base en los criterios que se señalan a continuación:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado, se vinculan entre sí para dar coherencia a las actividades que desarrollará la DEOyGE, en materia de organización y geoestadística electoral, principalmente para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2014–2015 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, y se alinean con el objetivo del Programa;
- Son interdependientes, toda vez que se pretende avanzar en la solución del problema, fortaleciendo los elementos y productos que permitirán optimizar la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana, alineados con el nuevo marco legal;
- Inciden directamente en la solución del problema y en el logro del objetivo, toda vez que se plantean acciones concretas secuencialmente ordenadas en el tiempo;
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del IEDF, y a los Programas Generales De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, así como con el De innovación y aplicación de nuevas tecnologías.



Derivado del análisis anterior, las acciones complementarias se clasificaron en grupos en función de su viabilidad para concretar los medios, mismos que guardan correlación con los fines establecidos en el Programa, dando coherencia a cada una de las alternativas que se llevarán a cabo para lograr el objetivo del mismo.

La agrupación se dio de la siguiente manera:

Contar con oportunidad con los documentos técnicos normativos y de requerimientos de los sistemas informáticos, en materia de organización, actualizados; con la documentación y los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2014-2015, conforme los lineamientos y criterios emitidos por el INE; con los productos cartográficos con la aplicación de la Redistribución 2011-2012; implementar los conteos rápidos, y en su caso los conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales; llevar a cabo las actividades tendientes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios, así como actualizar y poner en marcha el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF). Con lo anterior, se permitirá que los órganos desconcentrados, la ciudadanía y las autoridades cuenten con estos insumos acordes con el nuevo marco legal (Medio 1).

Preparar la documentación y los materiales electivos; elaborar y actualizar los documentos técnicos normativos y de requerimientos para los sistemas informáticos, en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016; obtener el listado de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal; desarrollar e implementar las actividades relativas a la estadística de la misma; así como, elaborar un diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016; derivará en que las diversas instancias cuenten en tiempo y forma con los elementos necesarios, para la realización de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como con la estadística de resultados y un procedimiento preliminar para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 (Medio 2).

Proporcionar a los materiales electivos el mantenimiento adecuado para su reutilización, y continuar analizando la documentación y materiales para realizar innovaciones que favorezcan



su uso por parte de las personas con discapacidad y de los adultos mayores; lo anterior, con el fin de seguir proporcionando el apoyo para la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal (Medio 3).

Al gestionar, procesar y dar seguimiento a la obtención de los insumos registrales y socializar los productos cartográficos adecuados, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral; proporcionará a los ciudadanos y actores políticos instrumentos electorales actualizados y productos cartográficos adecuados, así como opciones de consulta de información geoestadística para su difusión a la ciudadanía (Medio 4).

Elaborar los documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, conforme a la legislación vigente, permitirá contar con un marco funcional y operativo, para que la DEOyGE realice con mayor certeza las actividades de su competencia (Medio 5).

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El objetivo del presente Programa es el de contar con los *"Insumos en materia de organización y geoestadística electoral generados para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y ejercicios de Participación Ciudadana, conforme al marco legal vigente"*, el cual contribuye al cumplimiento de las acciones y fines del IEDF en términos de *"Garantizar la realización de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana en el 2016, conforme a la Ley"*⁵, así como apoyar a las organizaciones y/o instituciones en la preparación de los ejercicios democráticos en el Distrito Federal. Sus componentes o productos –es decir, las Actividades institucionales (AI's)– constituyen el marco de articulación y coherencia lógica de las acciones que se realizarán en materia de organización y geoestadística electoral y que permiten el logro del propósito del Programa. Dichas AI's serán las siguientes:

- Documentos Técnico normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015;

⁵ Artículo 20, fracciones IV y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



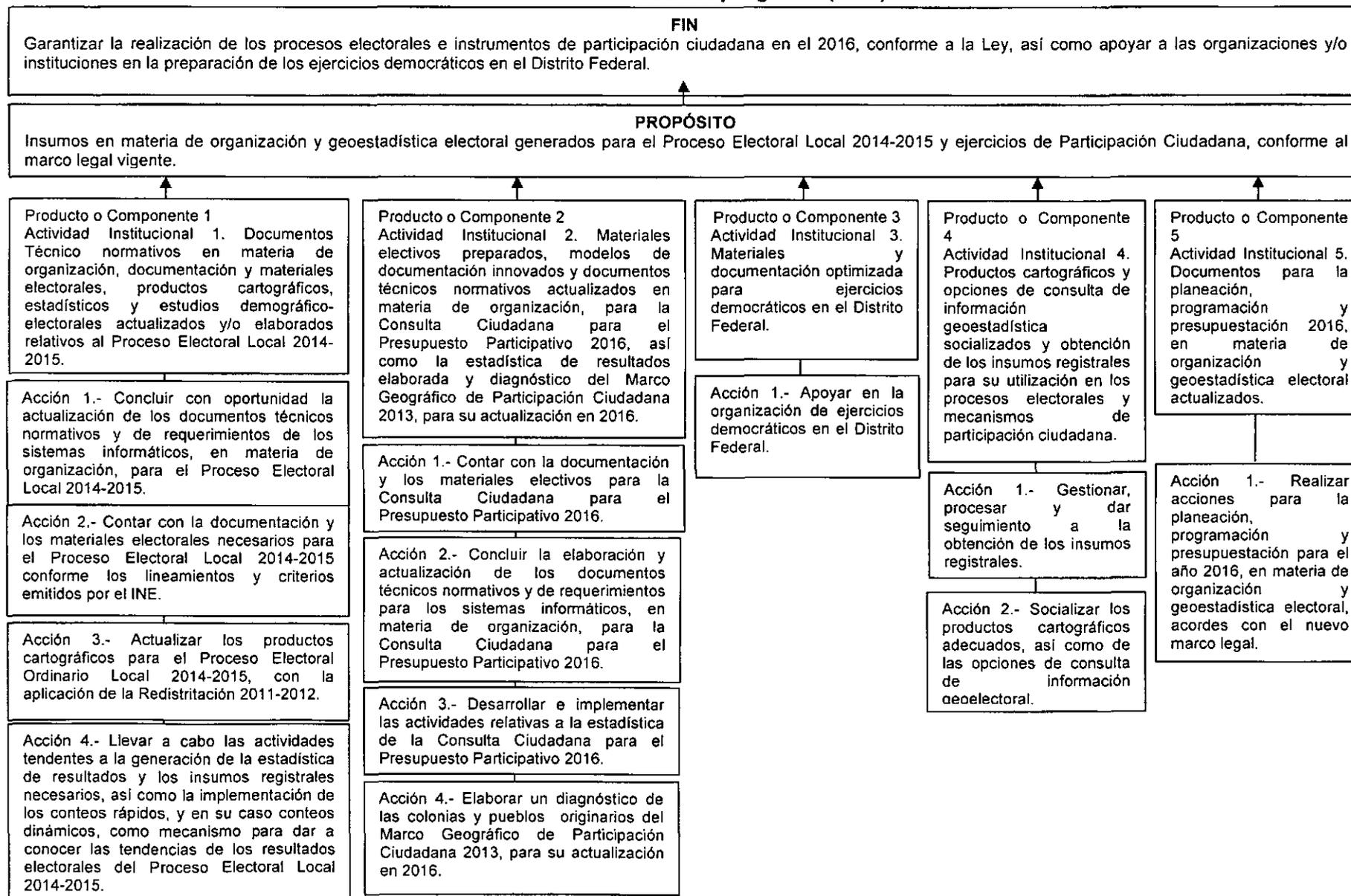
- Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como la estadística de resultados elaborada y diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016;
- Materiales y documentación optimizada para ejercicios democráticos en el Distrito Federal;
- Productos cartográficos y opciones de consulta de información geoestadística socializados y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana;
- Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral actualizados.

Durante el año 2015 se desarrollará el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, así como la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, por lo que de las cinco AI's que se señalan, la primera corresponde a los trabajos relativos al Proceso Electoral, la segunda se vincula a la preparación y realización de la Consulta Ciudadana.

Las tres AI's restantes se refieren a acciones encaminadas a preparar los insumos necesarios para brindar apoyo para la celebración de ejercicios democráticos en la Ciudad de México; generar elementos cartográficos, de información geoestadística e insumos registrales para futuros procesos electorales y de participación ciudadana; asimismo, se elaborarán los documentos preparatorios para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016 actualizados, en materia de organización y geoestadística electoral, conforme a la normatividad vigente.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura analítica del programa que se presenta a continuación.

Estructura analítica del programa (EAP)



g

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el Responsable Operativo (RO) determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI's), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI) con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito, entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, y contiene además, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones) los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.



Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN:						
Garantizar la realización de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana en el 2016, conforme a la Ley, así como apoyar a las organizaciones y/o instituciones en la preparación de los ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	Impacto generado en la preparación de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana en el 2016 y en el apoyo a las organizaciones y/o instituciones en la preparación de los ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	Impacto	$I = R/O * 100$ Impacto = Preparación de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana en el 2016 y apoyo a las organizaciones y/o instituciones en la preparación de los ejercicios democráticos en el Distrito Federal/Procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana, así como ejercicios democráticos en el Distrito Federal con apoyo del IEDF en el 2016 realizados*100	Anual	Informes trimestrales, documentos, planos, bases de datos y sistemas de consulta	Proporcionar a los órganos desconcentrados, la ciudadanía y las autoridades los insumos, en materia de organización y geoestadística electoral, acordes con el nuevo marco legal para el desarrollo de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana, así como apoyar a las organizaciones y/o instituciones en la preparación de los ejercicios democráticos en el Distrito Federal.
PROPÓSITO:						
Insumos en materia de organización y geoestadística electoral generados para el Proceso Electoral Local 2014-	Impacto en la aplicación de los insumos en materia de organización y	Impacto	$I = R/O * 100$ Impacto = Insumos en materia de organización y	Anual	Informes trimestrales, informes, documentos,	Contar con los recursos financieros, humanos y materiales para la preparación de los insumos en materia de



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2015 y ejercicios de Participación Ciudadana, conforme al marco legal vigente.	geoestadística electoral generados para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y ejercicios de Participación Ciudadana, conforme al marco legal vigente.		geoestadística electoral generados para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y ejercicios de Participación Ciudadana, conforme al marco legal vigente/Insumos en materia de organización y geoestadística electoral para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y ejercicios de Participación Ciudadana, conforme al marco legal vigente programados*100		planos, bases de datos y sistemas de consulta	organización y geoestadística electoral generados para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y ejercicios de Participación Ciudadana, conforme al marco legal vigente.
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
1. Documentos Técnico normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015.	Eficacia en la preparación de los documentos técnicos normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2014-2015; así como, en la generación y actualización de los productos cartográficos y estadísticos y	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Eficacia = Documentos técnicos normativos, documentación electoral y materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; productos cartográficos, estadísticos y estudios	Anual	Documentos, bases de datos, sistemas de consulta y planos	Contar con los recursos financieros, humanos y materiales para la preparación de los documentos técnicos normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2014-2015. Asimismo, obtener los planos actualizados, la disposición de información de la estadística de resultados de dicho proceso y de los instrumentos electorales



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	estudios demográfico-electorales relacionados con dicho proceso.		demográficos actualizados, preparados en el año*1/Documentos técnicos normativos, documentación electoral y materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; productos cartográficos, estadísticos y estudios demográficos actualizados, programados en el año*1			proporcionados por el RFE.
2. Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como la estadística de resultados elaborada y diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.	Eficacia en la preparación de los materiales electivos, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016; así como en el diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Eficacia = Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016; así como diagnóstico de las colonias y pueblos originarios	Anual	Documentos, bases de datos y sistemas	Contar con los recursos, financieros, humanos y materiales para la elaboración y producción de los modelos de documentación con innovaciones, documentos técnicos normativos actualizados y materiales electivos rehabilitados para su utilización en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. Así como, en su caso, suscribir con el INE el instrumento normativo para utilizar en los mecanismos de participación ciudadana 2016.

6



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	Ciudadana 2013, y en la elaboración de la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana en mención.		del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, y elaboración de la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana en mención en el año*1/Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016; así como diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, y elaboración de la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana en mención programados en el año*1			
3. Materiales y documentación optimizada para ejercicios	Eficacia en la optimización de los	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$	Anual	Documento	Contar con los recursos humanos, materiales y



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
democráticos en el Distrito Federal.	materiales y documentación electiva para ejercicios democráticos en el Distrito Federal.		Eficacia = Materiales y documentación electiva para ejercicios democráticos optimizados en el año*1/Materiales y documentación electiva para ejercicios democráticos programados en el año*1			financieros para optimizar los materiales y documentación electiva para apoyar en los ejercicios democráticos en el Distrito Federal.
4. Productos cartográficos y opciones de consulta de información geoestadística socializados y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia en la socialización de los productos cartográficos, de las opciones de consulta de información geoestadística y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = Productos cartográficos, opciones de consulta de información geoestadística socializados, insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana obtenidos en el año*1/Productos cartográficos, opciones de consulta de información geoestadística socializados, insumos registrales para su utilización en los	Anual	Documentos, planos, bases de datos y sistemas de consulta	Contar con el Anexo Técnico en materia de insumos registrales actualizado, disponer de información para la actualización de los sistemas de información y publicaciones; tener suficiencia presupuestal; contar con la plantilla de personal completa y que se proporcionen cursos de actualización.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana programados en el año*1			
5. Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral actualizados.	Eficacia en la elaboración de los documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Eficacia = Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016 elaborados en el año*1 / Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016 programados en el año*1	Anual	Documento	Contar con la información necesaria para la elaboración de los documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, conforme la legislación vigente.
ACCIONES E INSUMOS:						
1.1 Concluir con oportunidad la actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos de los sistemas informáticos, en materia de organización, para el Proceso Electoral Local 2014-2015.	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos y de los sistemas informáticos en materia de organización para el Proceso Electoral Local 2014-2015.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Eficacia = Documentos elaborados en el segundo trimestre * 0.25 / Documentos programados en el segundo trimestre * 0.25	Trimestral	Documento	Contar con los recursos humanos y materiales para la elaboración y actualización con oportunidad de los documentos técnicos normativos y de requerimientos de los sistemas informáticos, en materia de organización, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.2 Contar con la documentación y los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2014-2015 conforme los lineamientos y criterios emitidos por el INE.	Eficacia en la preparación de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2014-2015.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = 3 documentos sobre la preparación de la documentación y los materiales electorales elaborados en el tercer trimestre *0.25/ 3 documentos sobre la preparación de la documentación y los materiales electorales programados en el tercer trimestre *0.25	Trimestral	Documento	Contar con los lineamientos que emita el INE en la materia y con los recursos necesarios para la preparación de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2014-2015.
1.3 Actualizar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, con la aplicación de la Redistribución 2011-2012.	Eficacia en la actualización de los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local 2014-2015, con la aplicación de la Redistribución 2011-2012.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Informe elaborado*1/Informe programado*1	Anual	Informe	Contar con la base cartográfica digital federal con los cortes trimestrales de manera oportuna; tener suficiencia presupuestal; contar con la estructura de personal completa y proporcionar cursos de actualización en la materia.

5



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.4 Llevar a cabo las actividades tendientes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios, así como la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales del Proceso Electoral Local 2014-2015.	Eficacia en llevar a cabo las actividades tendientes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios, así como la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales del Proceso Electoral Local 2014-2015.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Eficacia = documento elaborado*1/documento programado*1	Anual	Documento	Contar con las bases de datos con los resultados del Proceso Electoral Local 2014-2015; la suficiencia presupuestal necesaria y proporcionar cursos de actualización en la materia.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2.1 Contar con la documentación y los materiales electivos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Eficacia en el diseño y preparación de la documentación y los materiales electivos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Eficacia = 3 documentos sobre el diseño y preparación de la documentación y los materiales electivos elaborados en el cuarto trimestre * 0.25 / 3 documentos sobre el diseño y preparación de la documentación y los materiales electivos programados en el cuarto trimestre * 0.25	Trimestral	Documento	Contar con los recursos humanos y materiales para diseñar los modelos de documentación electiva y preparar los materiales electivos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.
2.2. Concluir la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos para los sistemas informáticos, en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Eficacia en la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos en materia de organización y de requerimientos para los sistemas informáticos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ Eficacia = 3 documentos elaborados en el tercer trimestre * 0.25 / 3 documentos elaborados y/o actualizados programados en el tercer trimestre * 0.25	Trimestral	Documento	Contar con los recursos humanos y materiales para la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos en materia de organización y de requerimientos para los sistemas informáticos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2.3. Desarrollar e implementar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Eficacia en el desarrollo e implementación de las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = 1 documento elaborado*0.50/1 documento programado*0.50	Semestral	Documento	Tener la suficiencia presupuestal; contar con la estructura de personal completa y proporcionar cursos de actualización en la materia.
2.4. Elaborar un diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.	Eficacia en el diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = 1 documento elaborado*0.50/1 documento programado*0.50	Semestral	Documento	Tener la suficiencia presupuestal; contar con la estructura de personal completa y proporcionar cursos de actualización en la materia.

9



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.1 Apoyar en la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	Eficacia en las acciones para la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = 3 documentos sobre las acciones para la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal elaborados en el cuarto trimestre * 0.25 / 3 documentos sobre las acciones para la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal elaborados en el cuarto trimestre * 0.25	Trimestral	Documento	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para optimizar los materiales y documentación electiva para apoyar en los ejercicios democráticos en el Distrito Federal.
4.1 Gestionar, procesar y dar seguimiento a la obtención de los insumos registrales.	Eficacia en la gestión, procesamiento y seguimiento a la obtención de los insumos registrales.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = 1 documento elaborado * 1 / 1 documento programado * 1	Anual	Documento	Tener la suficiencia presupuestal; contar con la estructura de personal completa y proporcionar cursos de actualización en la materia.
4.2 Socializar los productos cartográficos adecuados, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral.	Eficacia en la socialización de los productos cartográficos adecuados, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = 1 documento elaborado * 0.50 / 1 documento programado * 0.50	Semestral	Documento	Contar con la base cartográfica digital federal con los cortes trimestrales de manera oportuna; tener suficiencia presupuestal; contar con la estructura de personal completa y proporcionar cursos de actualización en la materia.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5.1 Realizar acciones para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, acordes con el nuevo marco legal.	Eficacia en las acciones para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = 3 documentos elaborados en el tercer trimestre * 0.25 / 3 documentos programados en el tercer trimestre * 0.25	Trimestral	Documento	Contar con la información necesaria para la elaboración de los documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización, Realizar acciones para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, conforme la nueva legislación en la materia.

En la fórmula de Impacto $I = R/O * 100$ los elementos que la integran son:

I = Impacto.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia $A = L * Tp / M * Tr$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado



IV. Actividades Institucionales

El Programa se integra de cinco AI's, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOyGE, mismas que se vinculan con los fines del IEDF.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirán a la DEOyGE coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de garantizar la realización de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana en el 2016, conforme a la Ley, así como apoyar a las organizaciones y/o instituciones en la preparación de los ejercicios democráticos en el Distrito Federal.

1. Documentos Técnico normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección Ejecutiva

b) Justificación: Con el fin de que los órganos desconcentrados cuenten con los elementos necesarios para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2014-2015, la DEOyGE concluirá la actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos para los sistemas informáticos, que en materia de organización serán utilizados por los funcionarios distritales. Se prepararán la documentación y los materiales electorales que serán requeridos para la elección local, en la jornada electoral del 07 de junio de 2015, considerando las disposiciones emitidas por el INE.

También, se revisará, procesará y transferirá al ámbito electoral local los insumos cartográficos turnados por la autoridad electoral federal y actualizarlos con la Redistribución 2011-2012, realizada por el IEDF, para la presentación del Marco Geográfico Electoral como parte del Proceso Electoral 2014-2015



Por otro lado, la elaboración de la Estadística de las elecciones locales integrará el compendio de cifras que resume el sentido de la votación emitida en las urnas, por tipo de elección y por nivel de agregación geográfica, a efecto de elaborar concentrados numéricos y gráficos que faciliten su comprensión y divulgación a través de un libro y el desarrollo de un sistema de consulta para internet.

Asimismo, la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, permitirá dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral, mediante una técnica estadística utilizada para estimar el posible resultado de una elección y por tanto, conocer la orientación mayoritaria del voto ciudadano a favor de un partido político o coalición en un plazo razonablemente corto.

Además, se actualizará e implementará el sistema del Centro de Información Telefónica del IEDF a fin de atender a los ciudadanos respecto al Proceso Electoral Local 2014-2015.

c) Objetivo Especifico: Contar con los documentos técnicos normativos; con los sistemas informáticos actualizados; con la documentación y los materiales electorales preparados, conforme a los lineamientos y criterios emitidos por el INE; y con los productos cartográficos para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2014-2015, así como dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral; desarrollar y adecuar los procedimientos, que en su caso, permitan a la Dirección Ejecutiva difundir la Estadística de las elecciones locales en el mismo año en que concluya el proceso electoral; e incorporar innovaciones a los sistemas de consulta de la información estadística y geoelectoral.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1.1 Concluir con oportunidad la actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos de los sistemas informáticos, en materia de organización, para el Proceso Electoral Local 2014-2015.	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos y de los sistemas informáticos en materia de organización para el Proceso Electoral Local 2014-2015. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar tres documentos técnicos normativos: uno de documentación, materiales y paquetes electorales; otro sobre cómputos y entrega de constancias y declaratorias de validez, y uno relativo a la integración y entrega de expedientes electorales; así como un anteproyecto de Acuerdo de Consejo General en materia de documentación electoral, conforme a



Acciones	Indicadores	Metas
		<p>los lineamientos emitidos por el INE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el documento de requerimientos para la actualización del SEDIMDE para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. • Elaborar el documento de requerimientos para la actualización de la aplicación para la lectura automatizada de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales.
<p>1.2 Contar con la documentación y los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2014-2015 conforme los lineamientos y criterios emitidos por el INE.</p>	<p>Eficacia en la preparación de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2014-2015.</p> <p>$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los diseños de la documentación electoral a utilizar en el Proceso Electoral Local 2014-2015, así como la carpeta anexa al Acuerdo del Consejo General para la utilización de los materiales electorales conforme a los lineamientos y criterios emitidos por el INE. • Dar seguimiento a la producción de la documentación electoral, distribuirla junto con los materiales electorales y recuperar los susceptibles de reuso. • Llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral conforme a los lineamientos y criterios emitidos por el INE.
<p>1.3 Actualizar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, con la aplicación de la Redistribución 2011-2012.</p>	<p>Eficacia en la actualización de los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local 2014-2015, con la aplicación de la Redistribución 2011-2012.</p> <p>$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía electoral local. • Elaborar la cartografía electoral del Marco Geográfico Electoral 2014-2015. • Elaborar los productos cartográficos para la difusión del Marco Geográfico Electoral 2014-2015. • Implementar el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2014-2015. • Implementar el Sistema de Consulta Geoelectoral con la ubicación de las casillas 2014-2015, conforme a la división distrital local. • Implementar el Sistema de Consulta Geoelectoral de Resultados Electorales 2012, visualización en Google, para análisis político.



Acciones	Indicadores	Metas
		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los mapas temáticos, correspondientes a la Estadística de resultados electorales y de la participación ciudadana, en el Proceso Electoral Local 2014-2015.
<p>1.4 Llevar a cabo las actividades tendientes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios, así como la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales del Proceso Electoral Local 2014-2015.</p>	<p>Eficacia en llevar a cabo las actividades tendientes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios, así como la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales del Proceso Electoral Local 2014-2015.</p> <p>$A = L * T_p / M * T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2015. • Dar seguimiento a las actividades inherentes de la Secretaría Técnica del Comité Especial que de seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales del Proceso Electoral Local 2014-2015. • Elaborar una propuesta relativa a la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales en las elecciones locales de 2015. • Actualizar el Sistema de Consulta del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Proceso Electoral Local 2014-2015 (S-CITIEDF-2015). • Implementar y operar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Proceso Electoral Local 2014-2015 (CITIEDF-2015). • Generar las bases de datos de la estadística de resultados de las elecciones locales 2015 para su incorporación al documento. • Elaborar el documento y desarrollar el sistema de consulta de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2015. • Dar seguimiento al proceso de publicación del documento y reproducción del sistema de consulta de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2015. • Implementar los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales preliminares en las



Acciones	Indicadores	Metas
		elecciones locales de 2015. <ul style="list-style-type: none"> • Suscribir con el Instituto Nacional Electoral el Anexo Técnico que permita obtener los insumos registrales que se utilizarán en la organización del Proceso Electoral Local 2014-2015. • Gestionar y procesar, en su caso, la Lista Nominal de Electores que se utilizará en el Proceso Electoral Local 2014-2015.

2. Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como la estadística de resultados elaborada y diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección Ejecutiva

b) Justificación: Con el fin de que los órganos desconcentrados cuenten en tiempo y forma con los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades para la preparación de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, la DEOyGE elaborará con oportunidad los documentos técnicos normativos en materia de organización e impulsará la actualización de los sistemas informáticos requeridos; asimismo, diseñará los modelos para la documentación electiva, dará seguimiento a su producción, realizará su distribución a las direcciones distritales; de igual forma, realizará los diseños de los materiales electivos necesarios, los preparará, los distribuirá a los órganos desconcentrados y llevará a cabo la recuperación una vez concluida la jornada consultiva.

Asimismo, se desarrollará e implementará un Sistema de Consulta Geoelectoral que permitirá la ubicación de los puntos en los que se instalarán los centros de recepción de opinión; se realizará un diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de



Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016, derivado de la revisión de la legislación de Participación Ciudadana vigente, para la adecuación territorial vecinal.

De igual manera esta actividad institucional se enfocará a mantener la permanencia de la colaboración registral con el INE y con ello tener actualizados los instrumentos electorales que se utilizarán en la organización de dicha Consulta.

Finalmente, la elaboración de la Estadística de resultados de dicho ejercicio de participación ciudadana, integrará las cifras que sintetizan las opiniones emitidas por los ciudadanos el día de la jornada electiva, por delegación, distrito y colonia, teniendo como resultado la concentración de dicha información en un documento y el desarrollo de su respectivo sistema de consulta para internet.

c) **Objetivo Específico:** Contar en tiempo y forma con la normatividad en materia de organización y con los sistemas informáticos necesarios para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como con la documentación y los materiales electivos. Además, en su caso, obtener los instrumentos electorales actualizados a través de la colaboración con el INE; desarrollar las tareas en materia de geografía y estadística relativas a la Consulta Ciudadana e integrar el documento correspondiente a la información estadística de resultados de la misma, así como su respectivo Sistema de Consulta.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
2.1 Contar con la documentación y los materiales electivos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Eficacia en el diseño y preparación de la documentación y los materiales electivos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. $A = L * Tp / M * Tr$	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los diseños de la documentación y los materiales electivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2016. • Dar seguimiento a la producción de la documentación electiva. • Distribuir la documentación y los materiales electivos a los órganos desconcentrados. • Recuperar los materiales electivos. • Llevar a cabo la destrucción de la Documentación Electiva utilizada en la Consulta Ciudadana para el



Acciones	Indicadores	Metas
		Presupuesto Participativo 2016.
<p>2.2. Concluir la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos para los sistemas informáticos, en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.</p>	<p>Eficacia en la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos en materia de organización y de requerimientos para los sistemas informáticos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y/o actualizar la normatividad en materia de organización electoral para la preparación de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. • Elaborar dos documentos de requerimientos para la actualización de los sistemas en materia de documentación y materiales, así como de ubicación de mesas.
<p>2.3. Desarrollar e implementar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.</p>	<p>Eficacia en el desarrollo e implementación de las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir, en su caso, con el Instituto Nacional Electoral el Anexo Técnico que permita obtener los insumos registrales que se utilizarán en la organización de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. • Gestionar y procesar, en su caso, la Lista Nominal de Electores para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. • Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de resultados de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. • Analizar, clasificar e integrar en un documento los resultados de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016. • Desarrollar un sistema informático relativo a la integración de la información obtenida en las Consultas Ciudadanas que ha organizado el IEDF.
<p>2.4. Elaborar un diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.</p>	<p>Eficacia en el diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implementar el Sistema de Consulta Geoelectoral con la ubicación de los puntos para la recepción de Opinión, que se utilizarán en la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2016. • Revisar la legislación de Participación Ciudadana vigente, para la adecuación territorial vecinal. • Elaborar un diagnóstico del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios



Acciones	Indicadores	Metas
		2013.

3. Materiales y documentación optimizada para ejercicios democráticos en el Distrito Federal.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: El IEDF, por medio de la DEOyGE, ha apoyado, conforme la disponibilidad de recursos, a diversas organizaciones y/o instituciones en la preparación de diversos ejercicios de participación ciudadana en el Distrito Federal, ya sea en el diseño de documentación electiva, con el préstamo de materiales electivos o bien en la orientación para la elaboración de algunos documentos o folletos básicos.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se apoyará la organización de las Consultas Ciudadanas previstas en el citado artículo.

De igual manera, permanentemente se ha procurado mejorar la documentación y materiales electivos para apoyar el ejercicio de los derechos político electorales de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Para continuar en esa vertiente, mediante esta AI la DEOyGE continuará realizando actividades encaminadas a atender las solicitudes de apoyo para la celebración de ejercicios democráticos para los ciudadanos del Distrito Federal; ello incluye seguir proporcionando el mantenimiento adecuado a los materiales con el fin de que puedan seguir reutilizándose. Asimismo, se seguirá analizando la documentación y los materiales electivos, con el fin de encontrar elementos susceptibles de mejorarse para facilitar su manejo por parte de los grupos vulnerables en mención.



c) Objetivo Específico: Proporcionar los materiales electivos y diseños de documentación para los ejercicios democráticos en el Distrito Federal, incluyendo aquellos que facilitan el ejercicio a las personas con discapacidad y adultos mayores.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Apoyar en la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	<p>Eficacia en las acciones para la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal.</p> $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones en apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores para el ejercicio de sus derechos político electorales en el Distrito Federal. • Proporcionar apoyo en el diseño de documentación electiva para los ejercicios democráticos en el Distrito Federal. • Proporcionar apoyo en el préstamo de materiales electivos para los ejercicios democráticos en el Distrito Federal. • Mantener los materiales electivos para ser reutilizados en ejercicios democráticos en el Distrito Federal.

4. Productos cartográficos y opciones de consulta de información geoestadística socializados y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geoestadística y Estudios Electorales

b) Justificación: Mediante esta Actividad Institucional se atenderán los requerimientos de información geoestadística que soliciten los ciudadanos, los partidos políticos y demás instancias del IEDF; esto es, con la generación de elementos técnicos concretos derivados de la periódica elaboración y presentación de documentos analíticos y descriptivos sobre los instrumentos electorales en el Distrito Federal.



Dichas actividades están orientadas a procesar y actualizar permanentemente la cartografía del Distrito Federal en su versión digital e impresa. Adicionalmente, la ejecución del proyecto permitirá actualizar la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, realizando su divulgación a través de una edición impresa y de un libro electrónico.

De esa manera, la DEOyGE cumplirá con lo determinado por la legislación en el sentido de que este órgano local realizará estudios tendentes a modernizar la organización de los procesos electorales y que establecerá convenios con el INE para recibir, verificar y procesar los instrumentos electorales para la generación de información que apoye en la planeación y organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

c) Objetivo Específico: Facilitar el acceso y manejo de la información registral, así como la utilización de los insumos electorales geoestadísticos referentes al Marco Geográfico Electoral que utiliza el IEDF durante el proceso electoral y de participación ciudadana. Para ello se deberá actualizar el Sistema de Consulta de los Instrumentos Electorales y la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, edición 2015, para formato impreso y *E-Book*; gestionar y procesar la obtención de las bases de datos que contienen la información nominal y estadística del Distrito Federal y la información de las bases de datos que contienen información cartográfica; procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía electoral local; dar mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal; diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo; y elaborar un guión sobre la reseña histórica de las funciones y atribuciones de la otrora Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
4.1 Gestionar, procesar y dar seguimiento a la obtención de los insumos registrales.	Eficacia en la gestión, procesamiento y seguimiento a la obtención de los insumos registrales. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el sistema de consulta de la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal, para facilitar el acceso y manejo de la información registral a los partidos políticos. • Gestionar y procesar la obtención de las doce bases de datos que



Acciones	Indicadores	Metas
		<p>contienen la información nominal y estadística del Distrito Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la información de las bases de datos que contienen información cartográfica para su aplicación al Marco Geográfico Electoral. • Dar seguimiento al proceso de publicación del documento Características de los 40 Distritos Electorales del Distrito Federal. • Analizar, integrar y procesar la información necesaria para la elaboración de la reseña histórica de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
<p>4.2 Socializar los productos cartográficos adecuados, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral.</p>	<p>Eficacia en la socialización de los productos cartográficos adecuados, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral.</p> <p style="text-align: center;">$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía electoral local. • Actualizar la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, edición 2015, para formato impreso y <i>E-Book</i>. • Mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal. • Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo.

5. Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral actualizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: Dirección Ejecutiva.

b) Justificación: En toda institución es imprescindible contar con una adecuada planeación y programación, así como con una propuesta del presupuesto necesario para ello apegada a la legislación vigente, para contar con un marco funcional y operativo que permita cumplir con mayor certeza con los fines y propósitos que sean definidos. En ese sentido, la DEOyGE



realizará las acciones necesarias, en lo que corresponde a su área de competencia, para participar en ese proceso y proponer a las autoridades del IEDF: el Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2016, las fichas descriptivas de las Actividades Institucionales que integrarán el POA y el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

c) Objetivo Específico: Contar en tiempo y forma con los documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral conforme el nuevo marco legal.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
<p>5.1 Realizar acciones para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, acordes con el nuevo marco legal.</p>	<p>Eficacia en las acciones para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar el Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2016. • Integrar las fichas descriptivas de las Actividades Institucionales del Programa Operativo Anual 2016 en materia de organización y geoestadística electoral. • Integrar el anteproyecto de Presupuesto 2016 en materia de organización y geoestadística electoral.



V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Documentos Técnico normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1	Concluir con oportunidad la actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos de los sistemas informáticos, en materia de organización, para el Proceso Electoral Local 2014-2015.	01													
1.2	Contar con la documentación y los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local 2014-2015 conforme los lineamientos y criterios emitidos por el INE.	01													
1.3	Actualizar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, con la aplicación de la Redistribución 2011-2012.	01													
1.4	Llevar a cabo las actividades tendentes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios, así como la implementación de los conteos rápidos, y en su caso conteos dinámicos, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados electorales del Proceso Electoral Local 2014-2015.	01													



Al 2. Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como la estadística de resultados elaborada y diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.1	Contar con la documentación y los materiales electivos para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	01													
2.2	Concluir la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos para los sistemas informáticos, en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	01													
2.3	Desarrollar e implementar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	01													
2.4	Elaborar un diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.	01													



Al 3. Materiales y documentación optimizada para ejercicios democráticos en el Distrito Federal.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3.1	Apoyar en la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	02													

Al 4. Productos cartográficos y opciones de consulta de información geoestadística socializados y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
4.1	Gestionar, procesar y dar seguimiento a la obtención de los insumos registrales.	03													
4.2	Socializar los productos cartográficos adecuados, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral.	03													

5



Al 5. Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de organización y geoestadística electoral actualizados.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
5.1	Realizar acciones para la planeación, programación y presupuestación para el año 2016, en materia de organización y geoestadística electoral, acordes con el nuevo marco legal.	01													

JA021-15



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS
RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Febrero de 2015

Índice

I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	9
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.	10
a) Análisis de involucrados	10
a) Definición y Análisis de problemas	16
c) Análisis de objetivos	18
d) Identificación de alternativas de solución	19
e) Selección de la alternativa óptima	20
f) Estructura analítica del programa (EAP)	23
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	23
IV. Actividades Institucionales	25
V. Cronograma de acciones sustantivas	30

I. Introducción

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) disponen que el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) sea el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los mecanismos de Participación Ciudadana.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, a asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político- electorales y a vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, a garantizar la celebración periódica y pacífica de los mecanismos de Participación Ciudadana, a difundir la cultura cívica democrática y además es, por mandato de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), la autoridad en materia de Participación Ciudadana encargada de implementar el programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la Participación Ciudadana así como el de capacitación, educación, asesoría y comunicación en ese rubro.

En este contexto, la Ley de Participación impone a esta autoridad electoral no sólo la organización y supervisión de la elección de los comités y consejos, sino también el fortalecimiento y divulgación del conocimiento y desarrollo de la cultura ciudadana a través de la difusión y promoción de once Principios de la Participación Ciudadana, establecidos en el artículo 3° de dicha Ley:

Democracia;
Corresponsabilidad;
Pluralidad;
Solidaridad;
Responsabilidad social;
Respeto;
Tolerancia;
Autonomía;
Capacitación para la ciudadanía plena;
Cultura de la transparencia y rendición de cuentas;
Derechos humanos.

En virtud de lo anterior, este programa institucional está enfocado a emprender acciones para promocionar y desarrollar estos modos de actuar entre los órganos de representación ciudadana (ORC), las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la población en general. Se basa en la certeza de que si la población y los órganos de gobierno actúan con apego a los principios rectores se fortalecerán tanto las instituciones públicas como los órganos de representación ciudadana; además de que se favorecerá el empoderamiento de la ciudadanía.

Por tratarse de un marco ético conductual, se requiere una labor constante de afirmación y reafirmación teórica y práctica entre las y los actores del proceso de Participación Ciudadana, por lo cual este programa guarda una vinculación estrecha con el *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2015 (PICEAC)*, ya que ambos fomentan y difunden los principios rectores de la Participación Ciudadana dentro de sus respectivos ámbitos de acción.

Finalmente, por cuestión de método, cabe mencionar que este documento está integrado por cinco apartados: En el primero se describen de manera general los datos, antecedentes y características del Programa; en el segundo se define el Marco Jurídico que sustenta la elaboración, presentación y aplicación del programa institucional; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la promoción y desarrollo de los principios rectores de la Participación Ciudadana; el cuarto establece los objetivos y alcances de las actividades institucionales que se realizarán y que habrán de reflejarse en la programación y presupuesto del Programa Operativo Anual 2015 del Instituto Electoral y, por último, se incluye el cronograma de las acciones sustantivas planeadas.

II. Marco Jurídico

Contexto Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

México ha firmado tratados y acuerdos internacionales en los que se obliga a reconocer y garantizar la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de manera específica, para el caso de este programa, se señalan los derechos que estipula el

artículo 21 acerca de que la ciudadanía de este país puede participar en el gobierno, ya sea a través de representantes o de manera directa.

También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos y todas. Por otro lado, dicho artículo estipula el sufragio universal e igual mediante el voto secreto, como base de la expresión de la voluntad del pueblo en donde se sostiene la autoridad del poder público.

Por su parte, el artículo 25 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* señala que es derecho y oportunidad de todo ciudadano y ciudadana participar en la dirección de los asuntos públicos y tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Cabe señalar que transversalmente este programa institucional se vincula con la línea 161 del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal:

161. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, con participación de las organizaciones de la sociedad civil (osc) y la academia, campañas para la difusión entre las y los habitantes del D. F. de los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en la legislación local.

Contexto Nacional

Para México, 2014 fue un año *sui generis* en cuanto a reformas aplicadas en distintos rubros de las políticas públicas del país. Dichas reformas, por supuesto, han quedado plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que su aplicación es obligatoria, inmediata y general.

En materia político-electoral se ha transformado al anterior Instituto Federal Electoral (IFE) en el actual Instituto Nacional Electoral (INE), dotándolo de nuevas atribuciones en el nivel estatal. El artículo 41, fracción V, apartado C de nuestra Carta Magna señala específicamente que los Organismos Públicos Locales (OPLE), antes institutos o comisiones estatales electorales, ejercerán las funciones no reservadas para el INE: La materia de Participación Ciudadana, en el Distrito Federal, entra en ese supuesto.

9

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitucionalmente nuestro país está definido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana, en el artículo 40 de nuestra carta magna; por ello, reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de la población mexicana.

La Constitución prevé tanto las "prerrogativas del ciudadano" como las "obligaciones ciudadanas", entre estas últimas destaca que en el artículo 9° del Capítulo I de los derechos humanos y sus garantías, se consagra el derecho a asociarse para tomar parte de los asuntos públicos del país. De dicho artículo se deriva la Ley específica en materia de Participación Ciudadana a la que atiende el programa que se presenta.

Contexto Local

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Reconoce al Instituto Electoral como la autoridad electoral autónoma encargada de organizar las elecciones locales con base en los artículos 123 y 124 del estatuto. El Instituto Electoral se hará cargo de manera integral y directa de llevar a cabo las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, entre otras actividades que atañen las diversas fases del Proceso Electoral y la coordinación con diversos actores en el desarrollo del proceso, en función de lo estipulado en el Artículo 127.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El Instituto Electoral será el depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales y los mecanismos de Participación Ciudadana con base en lo dispuesto por los artículos 15 y 20.

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el artículo 70 del Código.

En el artículo 78, fracciones II y VII se establece que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) deberá instrumentar los programas en

materia de Participación Ciudadana y definir las acciones necesarias para la difusión de las actividades que desarrollen los ORC.

La Junta Administrativa aprobará y, en su caso, integrará en la primera quincena de septiembre del año previo al que se vaya a aplicar, previa opinión y acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), el proyecto del Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana que formule la Dirección Ejecutiva para el año próximo venidero, como lo dispone el artículo 64, fracción II, inciso n).

La Comisión de Participación en cumplimiento de una de sus atribuciones, debe supervisar el debido cumplimiento del programa con apego a la fracción V del Artículo 45.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

En los Artículos 1 y 2 se establece el objeto de instituir y regular los instrumentos de Participación Ciudadana y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los y las habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

En el artículo 3 se señala cuáles son los once principios de la Participación Ciudadana, entendidos como puntos de partida para quienes deseen incorporarse al proceso de la Participación Ciudadana que norma ese instrumento jurídico.

En materia de Participación Ciudadana el Instituto Electoral es autoridad, junto con el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa; los Jefes Delegacionales, y el Tribunal Electoral, como lo dispone el artículo 14, y juntos promoverán entre habitantes, ciudadanía, vecinas y vecinos del Distrito Federal la promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, como se establece en el tercer párrafo del artículo 15.

Normatividad Interna

Plan General del Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017

Aprobado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-08-14, el 30 de enero de 2014. Con respecto de él se delinearán las políticas y programas en materia de Participación Ciudadana siguientes:

Políticas Generales

De construcción de la democracia: Atiende al compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y la apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal, así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, (...). Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de Participación Ciudadana, tanto como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos políticos electorales y sea consciente del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

El Programa se alineó estratégicamente con las siguientes Políticas Generales:

Política de Construcción de la Ciudadanía.

Las acciones del Instituto Electoral impulsan entre los y las habitantes del Distrito Federal, la adopción de valores, habilidades, prácticas y actitudes democráticas que permiten fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida, mediante los procesos de educación y formación que favorecen la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

Política General de Derechos Humanos y Equidad de Género.

La implementación de este Programa fomentará, de manera transversal, la cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, así como los principios y



valores necesarios para apuntalar una cultura de la equidad de género entre los ciudadanos del DF y entre el personal del Instituto Electoral.

Programas Generales

De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana: Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y aplicación de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley son responsabilidad del IEDF, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las jefaturas delegacionales, y de la ALDF.

De Construcción de Ciudadanía Participativa: Se enfoca en promover y fortalecer –con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas- la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a las poblaciones infantil y juvenil y a la ciudadanía en general en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos

En el marco de los tratados y acuerdos internacionales que México ha firmado, el gobierno está obligado a reconocer los derechos que estipula el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acerca de que su ciudadanía pueda participar en el gobierno, ya sea a través de representantes o de manera directa.

También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos y todas, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, los artículos 1, 2, 24 y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá de manera puntual las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar histórico que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de

los satisfactores para las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la Participación Ciudadana, tomando en consideración que la primera generación de ORC estuvo mayormente integrada por mujeres y que en esta segunda generación volvió a manifestarse esa mayoría de género.

Por lo anterior, se deberá incorporar una atención especializada que considere las condiciones de vida y de desarrollo político y social del sector femenino para potenciar la construcción de ciudadanía, empoderar su presencia en la comunidad y visibilizar su influencia en las políticas públicas.

Por otro lado, el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Ley para la integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

El artículo 38 establece que el Instituto Electoral deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidades puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal.

En su conjunto, el marco jurídico-normativo regula el entorno estratégico y operativo para el ejercicio programático-presupuestal 2015, los procesos de gestión de las áreas que la conformarán y establecen las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Actividad Institucional (AI) incluida en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

III. Metodología del Marco Lógico

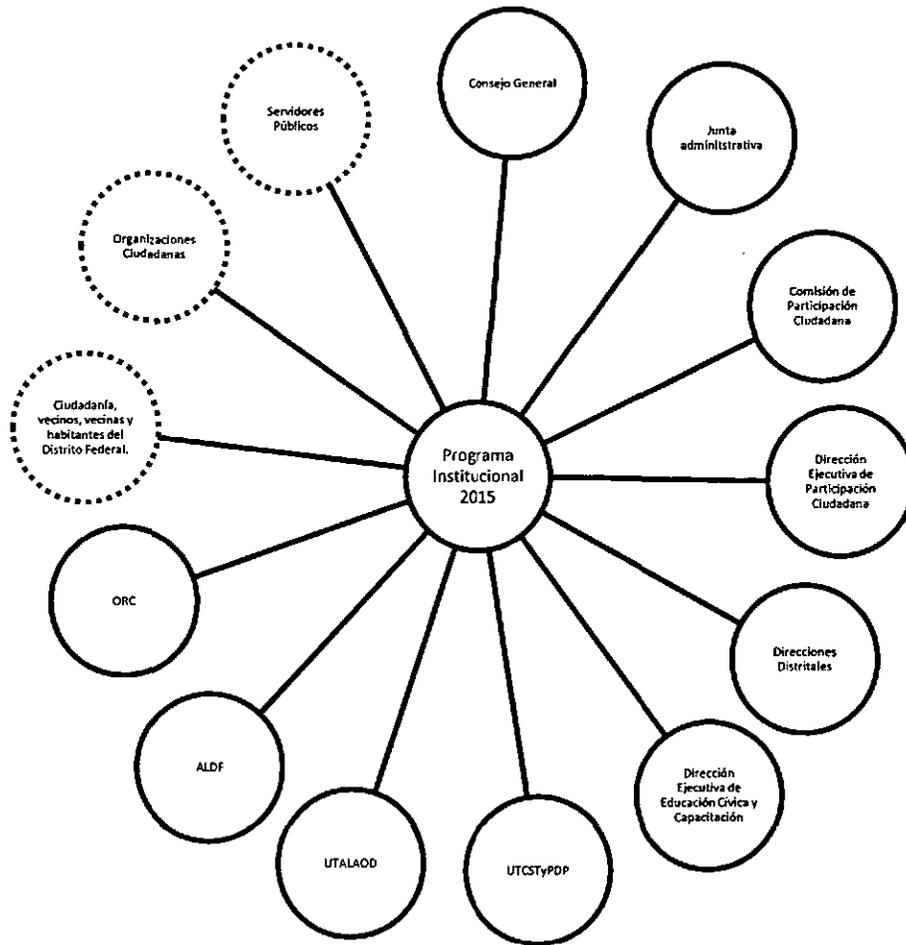
La Metodología utilizada en el desarrollo del programa es la del Marco Lógico por ser la herramienta adecuada para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas institucionales. Consta de dos etapas: la primera es la identificación del problema y de posibles alternativas de solución. La segunda es la

planificación en la cual se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye los aspectos más importantes para la ejecución y evaluación de este programa.¹

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de involucrados

En el cuadro siguiente podemos observar a los actores internos y a los externos que habrán de influir con determinada fuerza e interés en el programa 2015:



¹ IEDF, *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA069-13 del 19 de julio de 2013.



Actores Internos

Consejo General Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal por lo que le corresponde aprobar los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral.

Junta Administrativa. En el Instituto Electoral es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Aunque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, en estricto sentido no tiene injerencia directa con las acciones a realizar.

Comisión de Participación Ciudadana. A nivel general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de promoción y desarrollo de los principios rectores de la Participación Ciudadana. En este contexto, debido a los roles que desempeña en el Programa, tanto en la aprobación como en su ejecución, es un actor central con fuerte vinculación y de ella depende, en buena medida, el éxito del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Es el órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la Participación Ciudadana. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables, establece las acciones de coordinación entre los involucrados, valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, es el que informa a las instancias competentes sobre el avance del Programa, así como de las probables reconducciones que deban realizarse en el proceso, por ello se convierte en el actor principal del Programa.

Direcciones Distritales. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral (40) que hacen posible el correcto ejercicio de gran parte de este Programa. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los órganos de representación ciudadana y con la población que habita o desarrolla alguna actividad en el ámbito geográfico de su injerencia. Incluso, en caso de que no existiera un órgano de

representación ciudadana que estuviera dispuesto a apoyar los trabajos para el desarrollo de este programa y el PICEAC, serían las Direcciones Distritales los actores más importantes para ejecutar dichas acciones.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación. En la dirección se encuentra la Coordinación Editorial, encargada de la impresión de los contenidos elaborados en las diversas áreas del Instituto Electoral, tales como el *Cuaderno Ciudadano* incluido en este programa Institucional. Asimismo, alberga al modelo educativo del IEDF que se desarrolla con el trabajo de la Ludoteca Cívica (LUCI) que, a través de intervenciones educativas, permite resolver problemáticas de convivencia cotidiana al crear ambientes de aprendizaje democráticos a través del juego. La LUCI está conformada por un grupo de educadoras y educadores que provienen de diferentes disciplinas profesionales (psicología educativa, pedagogía, comunicación, antropología, sociología y artes escénicas). El equipo interdisciplinario permite diseñar intervenciones educativas "a la medida", según las problemáticas específicas de cada contexto que se atiende por lo cual, existe una alta posibilidad de trabajo conjunto entre esta Dirección Ejecutiva y la de Participación Ciudadana, específicamente en este Programa de promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana. Por lo anterior, se considera que su influencia representa una fuerza moderada para los logros propuestos.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales. Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanos en general tienen acceso a la información y materiales de capacitación, también a través del webmaster facilita la operación del Aula Virtual de Autoaprendizaje y de las cuentas en redes sociales que se administran desde la Dirección Ejecutiva. Su apoyo para la difusión de las acciones es muy importante y valioso.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Esta unidad funciona como vínculo de comunicación con las Direcciones Distritales y apoya a la Dirección Ejecutiva al informar y organizar las labores de las Sedes Distritales. Por lo tanto, en fuerza y en interés, tiene una injerencia moderada pero significativa.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa y son:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación, las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente la ejecución de este programa. Además, es copartícipe en la difusión de las actividades de Participación Ciudadana.

Personal del servicio Público del Distrito Federal. Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal debiendo valorarse como conveniente su participación. En particular, este programa contempla como actores involucrados al personal adscrito a las delegacionales del Distrito Federal o en la jefatura de gobierno, principalmente las que laboran en las áreas de participación ciudadana.

Organizaciones Ciudadanas. Son aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplen con los requisitos que establece el Artículo 77 de la Ley de Participación. En este Programa, además de ser público objetivo, también podrían vincularse como facilitadores y gestores de la promoción de los principios rectores, básicamente en el trabajo con los habitantes de la ciudad.

Ciudadanía, vecinos, vecinas y habitantes del Distrito Federal. Son parte de los destinatarios finales ya que a ellos también irán dirigidas las acciones del Programa.

Órganos de Representación Ciudadana. Es importante el involucramiento de los y las integrantes de los órganos de representación ciudadana -en las cuatro modalidades que reconoce la Ley de Participación², en las tareas de promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana, para ampliar el rango de acción de los distritos electorales.

² Artículo 5.- Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:

- I. El Comité Ciudadano,
- II. El Consejo Ciudadano,
- III. El Consejo del pueblo, y
- IV. El Representante de manzana.

JA021-15

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todas y todos los involucrados en el Programa 2015, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo.

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito, como ya se ha dicho, en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral y fuera de él, cuyo interés y fuerza para la realización de este programa puede visualizarse en el cuadro que se presenta a continuación:

Análisis de Involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Direcciones Distritales	5	4	20
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	3	3	9
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	2	3	6
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	4	16
Ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes del Distrito Federal	3	2	6
Órganos de Representación Ciudadana	3	5	15
Servidores Públicos del Distrito Federal	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas	3	2	6



De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 13 los actores involucrados; ocho internos y cinco externos. A continuación se presenta el análisis de dichos órganos y personas involucradas, en el que se realiza la valoración de cada uno y se determinan sus niveles de interés y fuerza con respecto a la consecución de los objetivos de este Programa.

Conforme a lo anterior, la **Comisión de Participación Ciudadana** y la **Dirección Ejecutiva** son los actores con el mayor involucramiento, con una resultante de 25 puntos. Esto es así debido a que son las instancias del Instituto Electoral con la atribución y la responsabilidad de elaborar, opinar, ejecutar y supervisar este programa. Le siguen las **Direcciones Distritales** con un nivel de involucramiento resultante de 20, explicable toda vez que son las instancias operativas que establecerán comunicación y coordinación entre la Dirección Ejecutiva y los Comités y Consejos.

Enseguida se encuentra la **Asamblea Legislativa** con una valoración de 16 porque el interés y la fuerza que ejerce en el programa son moderados y se circunscriben a una posible modificación a la Ley que rige a este Programa.

A los **Órganos de Representación Ciudadana** se les asigna una alta fuerza y un interés moderado dando como resultante 15 puntos porque son parte del público objetivo de este Programa ya que están involucrados en las tareas de promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana.

Por otro lado, con una fuerza y un interés moderado de 9 puntos, se registran cinco actores involucrados: El **Consejo General del IEDF**; la **Junta Administrativa** encargada de aprobar los programas institucionales; la **Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales** que apoyará en el ámbito de sus atribuciones; la **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación** con la que se registran coincidencias temáticas y de intervención con la ciudadanía y colaboran en el diseño y formación de materiales como el Cuaderno Ciudadano, así como al personal del **Servicio Público** que trabaja, generalmente, en el ámbito de la autoridad delegacional o en la jefatura de gobierno, relacionados con las actividades de participación ciudadana de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Finalmente, a la **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados**, a las **Organizaciones Ciudadanas** y a la **ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes del Distrito Federal** se les asigna una resultante de 6 puntos porque, pese a que son actores relevantes y en los dos últimos casos son, incluso, el público objetivo, no han mostrado interés especial en las acciones que realiza este Programa.

Cabe mencionar que este programa se propone elevar la participación e involucramiento de algunos de los actores externos a quienes se le invitará a que se vinculen con mayor énfasis en la promoción de los principios rectores, en el ámbito territorial de las colonias y pueblos en donde realizan su labor de representación ciudadana.

a) Definición y Análisis de problemas

El problema que se identifica es que los principios rectores de la Participación Ciudadana atienden a una dimensión democrática del comportamiento humano, por lo que, si bien es cierto que la Ley de Participación aspira al establecimiento de arreglos vecinales basados en la cooperación, el bien común y la prosperidad comunitaria, también es verdad que la complejidad humana y la integridad de las personas que se relacionan al interior de los ORC se rige más por la costumbre y los hábitos cotidianos que por los ordenamientos legales.

Si se considera, además, que los asuntos éticos, de valores democráticos y de principios para la convivencia que se pretenden colocar en la base de la Participación Ciudadana, no están incluidos como áreas de estudio o conocimiento en las escuelas, la situación se torna aún más complicada, porque entonces se requiere de acciones permanentes de formación ciudadana, alternativas al ámbito escolar o del aprendizaje formal.

A pesar de los esfuerzos realizados en los ejercicios anuales anteriores, el Instituto Electoral no ha contado con medios ni recursos que le permitan diseñar una estrategia de promoción y difusión que incida en la manera como se relacionan los representantes ciudadanos, basando esa relación en la confianza entre vecinos y vecinas para poder trabajar juntos para el bien de la unidad habitacional, la colonia o el pueblo que habitan.

JA021-15

Un comportamiento adecuado que integre a los principios de la Participación Ciudadana (respeto, pluralidad, tolerancia, solidaridad, democracia, y todos los demás) sería un soporte fuerte para apuntalar la confianza debilitada en los espacios comunitarios.

Las más recientes evaluaciones sobre el desempeño de los órganos de representación ciudadana demuestran que, ante el declive en la credibilidad de la buena fe que mueve a los vecinos a participar, se generan consecuencias negativas en torno a la legitimidad y eficiencia de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos al vincularlos con intereses y actores ajenos a la comunidad.

Por otro lado, los integrantes de los órganos de representación ciudadana son personas que forman parte de una misma cultura contemporánea en la que se desarrolla, en diversas medidas conforme el contexto en que se desenvuelven, las habilidades para establecer relaciones efectivas y afectivas en aras del bien común.

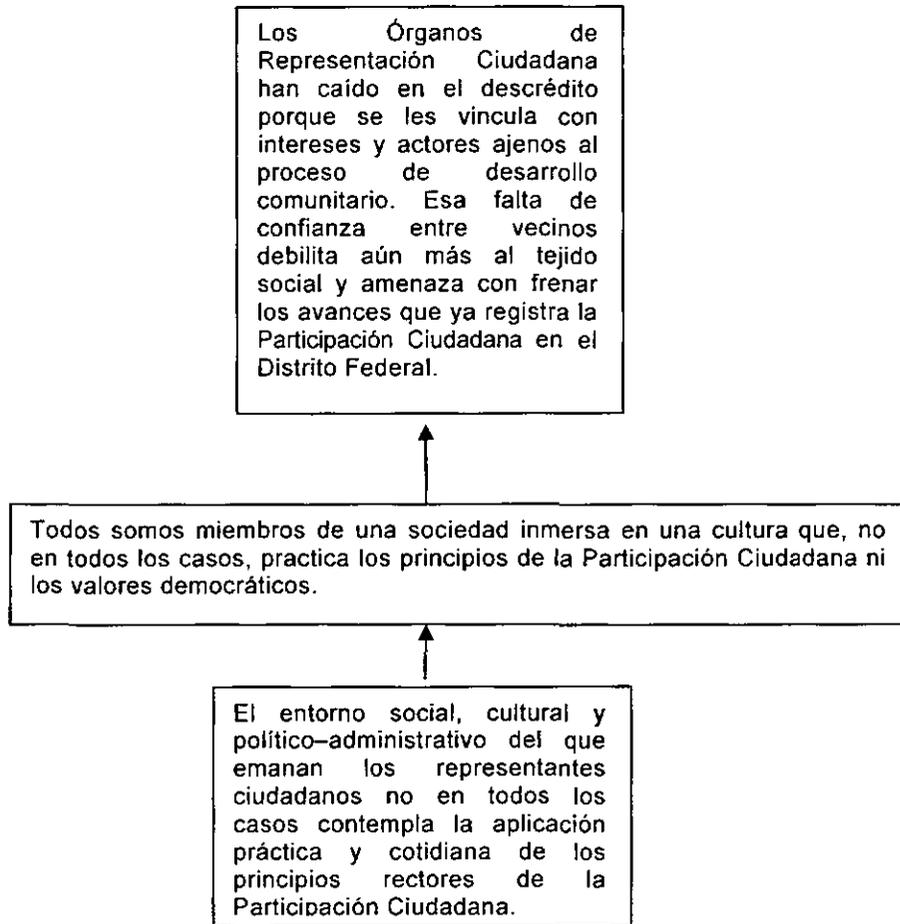
Se requiere, por todo lo expuesto, una combinación de actividades interrelacionadas que permitan analizar multifactorialmente qué provoca la desconfianza entre vecinos y cómo fomentar la integración entre las personas que conforman los órganos de representación ciudadana; para solucionar los conflictos al interior de ellos e impulsar el proceso de la Participación Ciudadana en esta ciudad.

En ese tenor, el problema se expresa de la siguiente forma:

Las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana son personas que forman parte de una misma cultura contemporánea en la que se desarrolla, en diversas medidas conforme el contexto en que se desenvuelven, las habilidades para establecer relaciones efectivas y afectivas en aras del bien común.

Una vez entendido y definido el problema central, a continuación se presenta esquemáticamente y por medio de "un árbol de problemas"; al centro se enuncia el problema principal que se abordará, debajo de él se determina la causa que lo origina y en la parte superior podremos observar el efecto que se genera. De esta forma se consigue una visión global, contextualizada y resumida de la situación conflictiva del Programa.

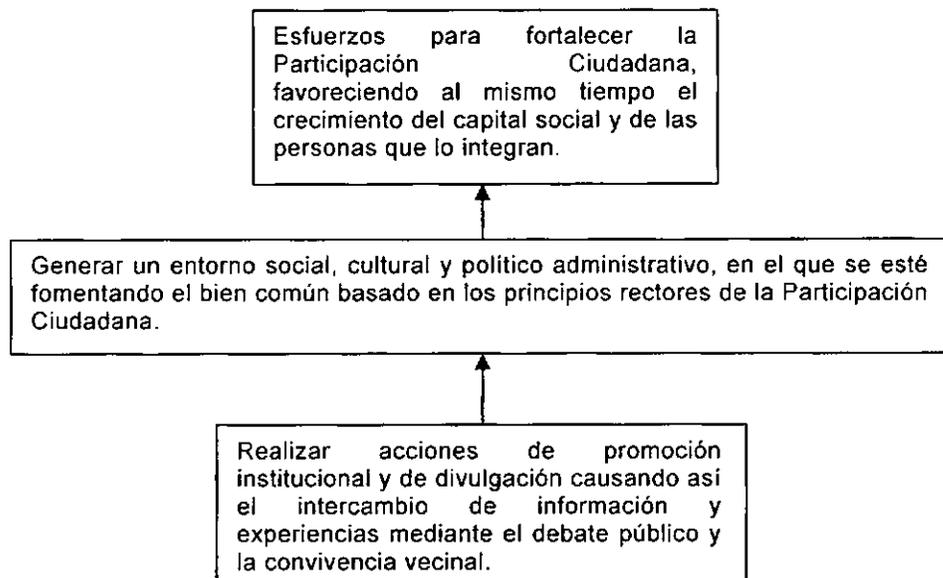
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en la identificación y análisis del problema determinado, se fijan los objetivos que pretende cumplir el Programa, considerando la causa y efecto que, en consecuencia, se transforman en el medio y fin, a través del cual será posible procurar solución.

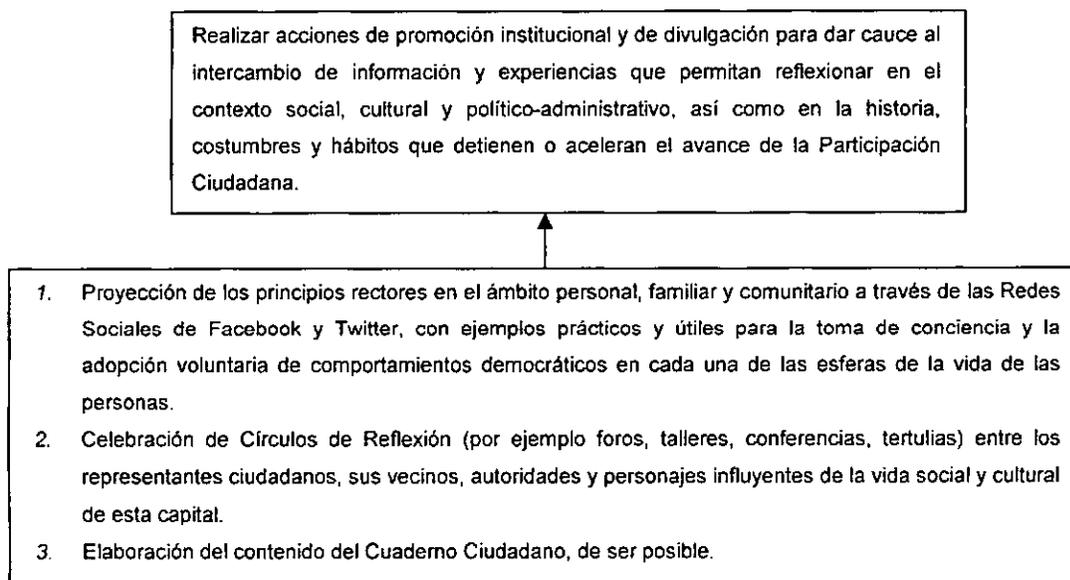
Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro del medio-objetivo general establecido en el árbol anterior:

El medio integral que se proyecta activar para el año 2015 es el descrito a continuación:



e) Selección de la alternativa óptima

Las acciones propuestas para cumplir el objetivo del programa se complementan entre sí porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinean con el objetivo, son además interdependientes, avanzan gradualmente en la solución del problema y se pueden llevar a cabo con certeza y objetividad en términos legales, económicos, técnicos y operativos.

Es necesario considerar que las acciones elegidas para el desarrollo de este Programa responden a una planeación anual que permite colocar reiteradamente en la vida cotidiana de los ciudadanos el tema, los conceptos y las actitudes asociadas a cada uno de los principios rectores, mediante las redes sociales, los espacios de reunión colectiva y las herramientas institucionales a las que se tenga acceso.

Por otro lado, cabe mencionar que este es un programa transversal de promoción y difusión de contenidos, por lo que la acción formativa habrá de ser reforzada mediante el Programa de Capacitación 2015 que incluye publicaciones, intervenciones didácticas y otros formatos pedagógicos que en conjunto contribuirán a la formación cívica, democrática y participativa de la población, e incluso, deberá tocar todas las acciones que se realicen dentro de los Programas de Participación Ciudadana, Evaluación del desempeño y, Fomento de las Organizaciones Ciudadanas.

Entre las acciones propuestas para la solución del problema se desecharon aquellas que exceden los medios del Instituto, como la promoción de los principios rectores a través de medios masivos de comunicación o aquellos que rebasan los alcances de la acción tales como la implementación de varias publicaciones periódicas tipo revista mensual o con una periodicidad mayor, como sería el caso de la edición de folletos quincenales.

Es importante considerar que el componente denominado Proyección de los principios rectores en el ámbito personal, familiar y comunitario a través de las redes sociales engarza de manera armónica con las otras dos acciones seleccionadas y entre las tres permiten la consecución del fin establecido.

Hecho el análisis necesario, se identifica que de acuerdo con el objetivo general planteado para este programa, la alternativa que mejor contribuye al logro de los fines y que mejor articula los esfuerzos institucionales es la siguiente:



"Impulsar un entorno social, cultural y político administrativo que fomente el bien común basado en los principios rectores de la participación ciudadana, a través de medios institucionales de promoción propios, con eventos periódicos, lúdicos y de bajo costo".

Con esta propuesta se pretende dar continuidad a los proyectos realizados en el ejercicio inmediato anterior al promocionar, desarrollar y difundir los principios rectores de la Participación Ciudadana de una manera más acorde a la realidad institucional y a las tendencias de comunicación de la sociedad actual.

El medio únicamente tendría que considerar, de ser posible, la existencia de un presupuesto suficiente que respalde la edición y publicación del *Cuaderno Ciudadano* en su cuarta versión anual. Se estima que la operación de las otras dos actividades planteadas para alcanzar el fin propuesto es viable administrativa, técnica y financieramente.

Se refuerza lo anterior al observar la relevancia que ha adquirido el uso de las redes sociales entre la población del Distrito Federal, incluso, una de las recomendaciones derivadas de la Evaluación Anual del Desempeño de los Órganos de Representación Ciudadana 2014 se refiere a potenciar el uso de las redes sociales.

En ese tenor, se pretende hacer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) aliadas para la concientización, sensibilización y reflexión colectiva sobre la conveniencia de adoptar en la vida cotidiana la práctica de los principios rectores de la Participación Ciudadana. Los mensajes llegarán a la ciudadanía de una forma moderna y atractiva, sin que representen una gran erogación del presupuesto institucional.

Las redes sociales son accesibles a una gran cantidad de usuarios, de forma rápida y gratuita, por lo que se considera que pueden seguir siendo una herramienta idónea para generar una comunidad virtual interesada en compartir contenidos digitales sobre el tema de la Participación Ciudadana y, particularmente, sobre los principios que la rigen.

Esta acción permitirá mantener la relación, que se inició a través de los *Círculos de Reflexión* identificados como *Tertulia Ciudadana* en sus versiones virtual y presencial, de proximidad, personal y cotidiana con la ciudadanía en general interesada en los temas de participación ciudadana, contemplando a integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, grupos de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, puesto que

esa es la esencia de los principios rectores que el programa difunde y promueve: Pluralidad, Solidaridad, Respeto, Tolerancia, Derechos Humanos, y otros seis principios igual de importantes y necesarios.

La propuesta sobre el posicionamiento de los principios en las redes sociales no incluye ningún costo o recurso adicional para el Instituto, ya que la apertura tecnológica en la que se encuentra inmerso el Instituto Electoral ha permitido la creación de una cuenta en cada una de las principales redes sociales, mediante las cuales se publican permanentemente los once principios rectores, sus respectivos conceptos, información y contenidos útiles para integrantes de los comités, consejos y ciudadanía en general.

Por otro lado, se celebrarán seis *Círculos de Reflexión* a lo largo del presente año con diferentes temas y con un formato flexible que se adapte a las necesidades e intereses de las personas para las que se realicen y de acuerdo con las características del lugar, estará abierto a la posibilidad de ser taller, foro, feria, conferencia, tertulia, conversatorio u otro, siempre con la finalidad de generar una interacción entre los representantes ciudadanos, los vecinos y vecinas de todas las edades y condiciones, autoridades, personajes influyentes de la vida social y cultural de esta capital, al tiempo que se desarrollen y difundan los principios rectores de la Participación Ciudadana. Cabe mencionar que durante el 2014 se celebraron 10 reuniones de este tipo (*Tertulias Ciudadanas*) con muy buenos resultados en cuanto a la asistencia y a la generación de una comunidad de integrantes de ORC que intercambiaron de manera presencial y virtual opiniones, experiencias, anécdotas y reflexiones sobre la naturaleza de su labor comunitaria y la necesidad de seguir transformando el entorno social para beneficio colectivo.

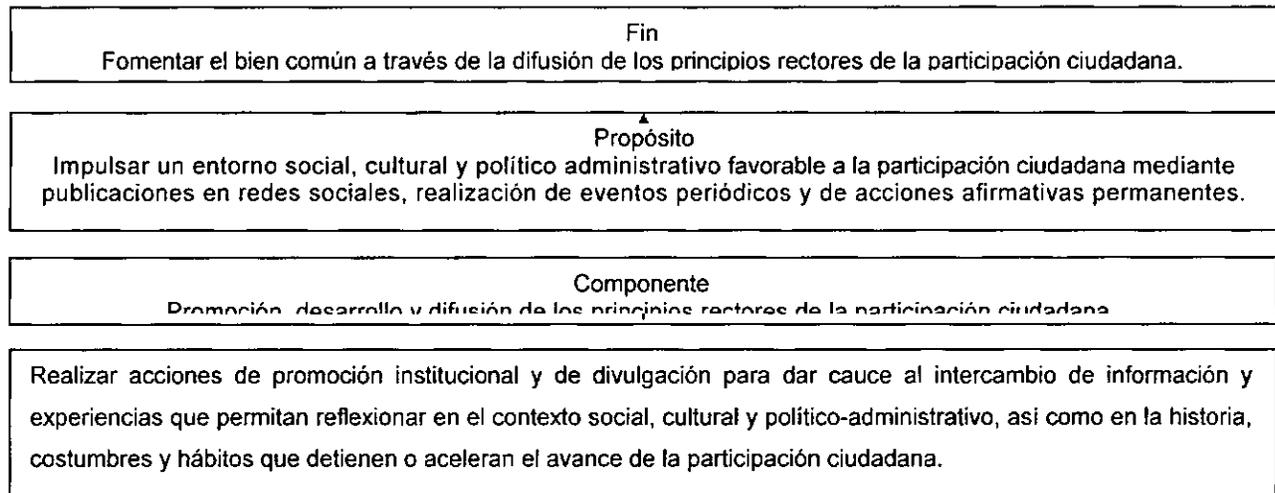
Derivado de lo anterior, las alternativas óptimas son las tres anteriormente planteadas: 1) Proyección de los principios rectores en el ámbito personal, familiar y comunitario a través de las Redes Sociales de Facebook y Twitter, con ejemplos prácticos y útiles para la toma de conciencia y la adopción voluntaria de comportamientos democráticos en cada una de las esferas de la vida de las personas; 2) Celebración de los *Círculos de Reflexión* entre los y las representantes ciudadanos, sus vecinos y vecinas, autoridades y personajes influyentes de la vida social y cultural de esta capital y, 3) Edición del *Cuaderno Ciudadano 2015-2016* con base en la suficiencia presupuestal disponible en su momento.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como objetivo: *Impulsar un entorno social, cultural y político administrativo que fomente el bien común basado en los principios rectores de la Participación Ciudadana, a través de medios institucionales de promoción propios, con eventos periódicos y de bajo costo.*

Los componentes o productos de la Actividad Institucional (AI) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación.

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa y en esta segunda se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen la Actividad Institucional (AI), así como la acción que le corresponde para mostrar la viabilidad de la propuesta de solución al problema planteado.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, valores y su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que coincidan con el éxito o fracaso del Programa durante su aplicación y ejecución por parte de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión de Participación.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana	Porcentaje de avance en la difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el número de ciudadanos con conocimientos de los principios de Participación Ciudadana Resultado: número de ciudadanos con conocimientos Objetivo: difundir los principios $I=R/O*100$	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	Las Direcciones Distritales del IEDF promueven la difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana eficientemente, ayudados por las herramientas que la DEPC les facilita.
Propósito: Impulsar un entorno social, cultural y político administrativo favorable a la Participación Ciudadana mediante publicaciones en redes sociales, realización de eventos periódicos y de acciones afirmativas permanentes.	Porcentaje de difusión de los principios de la Participación Ciudadana	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Ciudadanos con conocimiento/Total de ciudadanos impactados*100	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	Las Direcciones Distritales del IEDF promueven la difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana de manera entusiasta y comprometida.
Producto 1: Realizar acciones de promoción institucional y de divulgación para dar cauce al intercambio de información y experiencias que permitan reflexionar en el contexto social, cultural y político-administrativo, así como en la historia, costumbres y hábitos que detienen o aceleran el avance de la Participación Ciudadana.	Eficacia en la realización de acciones de promoción institucional y de divulgación para dar cauce al intercambio de información y experiencias	Gestión	Eficacia= $A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Programación de eventos y acciones *0.25/1 documento de las acciones programadas para el primer semestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con la estructura de personal necesaria y los recursos suficientes para el desarrollo del programa.
Acción 1: Proyección de los principios rectores en el ámbito personal, familiar y comunitario a través de las Redes Sociales de Facebook y Twitter.	Eficacia en las publicaciones en las redes sociales	Gestión	Eficacia= $A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= publicación de mensajes en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos tecnológicos y la estructura necesarios para llevar a cabo dicho proceso.
Acción 2: Celebración de Círculos de Reflexión entre los y las representantes ciudadanos, sus vecinos y vecinas, autoridades y	Eficacia en la celebración de reuniones	Gestión	Eficacia= $A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= 6 sesiones al año *0.25/1 una sesión programada para el primero y una para el cuarto trimestre, dos sesiones programadas para el segundo y dos para el tercer	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos suficientes y la estructura necesaria.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
personajes influyentes de la vida social y cultural de esta capital, con el fin de desarrollar y difundir los principios rectores de la Participación Ciudadana.			trimestre *0.25			
Acción 3: Elaboración del contenido del Cuaderno Ciudadano.	Eficacia en la elaboración de los contenidos del cuaderno ciudadano	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano*0.25/1 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria para imprimir el cuaderno.

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.

IV. Actividades Institucionales

1. Acciones de promoción institucional y de divulgación para dar cauce al intercambio de información y experiencias que permitan reflexionar en el contexto social, cultural y político-administrativo, así como en las costumbres y hábitos que detienen o aceleran el avance de la Participación Ciudadana.

a) Tipo de Actividad Institucional (AI)

Es una actividad sustantiva cuyo responsable operativo es la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo. Consiste en generar espacios, medios e instrumentos de promoción de carácter institucional que de manera permanente a lo largo del año, difundan tanto el concepto como el contenido de los once principios rectores de la Participación Ciudadana, entre otros temas que les permitan reflexionar en el contexto de la vida contemporánea para identificar los factores que detienen o aceleran a la Participación Ciudadana.

Lo anterior se realizará a través de mecanismos innovadores tales como la presencia en redes sociales o la convivencia y el acercamiento entre personal del servicio público y ciudadanía en general, a través de los Círculos de Reflexión que los reúna con frecuencia.

En lo que respecta a la elaboración de los contenidos del *Cuaderno Ciudadano* y, en caso de existir suficiencia presupuestal, la publicación física de éste, se distribuirá

entre los y las integrantes de los ORC y entre personal adscrito a la autoridad delegacional de las áreas que tienen relación directa con el trabajo de Participación Ciudadana, ya que para "cerrar la pinza" de las y los actores involucrados en la Participación Ciudadana es necesario incidir en el sector del servicio público.

b) Justificación

Esta actividad forma parte del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, tiene por objeto dar continuidad a los alcances e impacto de las acciones institucionales ya realizadas sobre este tema en los ejercicios presupuestales de los años inmediatos anteriores, desde la creación de la DEPC hasta la fecha.

Se desarrollarán de manera permanente acciones que permitan dar cauce al intercambio de información y experiencias acumuladas en el proceso de la Participación Ciudadana y reflexionar en torno a la aplicación práctica de los principios que la Ley aspira a colocar en la base del proceso democratizador de la vida colectiva y de intervención de la población en los asuntos públicos.

Se pretende crear canales y espacios para que las personas expresen su sentir, pensar y hacer en torno de su labor como representantes ciudadanos. La convivencia les permite darse cuenta que no enfrentan una lucha solitaria por conseguir un mejor entorno y así se alimenta su entusiasmo y se fortalece el compromiso que han adquirido.

Asimismo, al ejemplificar constantemente, a través de las redes sociales, experiencias de éxito locales, nacionales o internacionales, se logrará alimentar entre los vecinos y vecinas, la población, la ciudadanía en general y el personal del servicio público del Distrito Federal, la certeza de que es posible mejorar la convivencia diaria, restaurar los tejidos dañados de la sociedad actual y mejorar el desempeño individual y colectivo en pro del bien común.

Este programa Institucional dará cause a los micro relatos de comités y consejos, los testimonios de sus integrantes, las historias de vida y las experiencias exitosas que se vayan obteniendo en el proceso de acompañamiento más cercano que la

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana llevará a cabo durante este año.

c) Objetivo específico

Dar continuidad y establecer referentes sobre las acciones institucionales realizadas para el impulso de la Participación Ciudadana y el conocimiento y la aplicación de los principios que la rigen, a través de medios y canales propios de difusión y convivencia.

d) Acciones

- Ampliar y fortalecer la gestión de una comunidad virtual que promueva la concientización, sensibilización y reflexión colectiva sobre los principios rectores de la Participación Ciudadana a través de imágenes, frases y videos publicados en las redes sociales como Facebook y Twitter.

Difundir y generar información constante para lograr una comunicación e información fluida con la población y el personal del servicio público, actuando como puente que ponga en contacto a las dependencias del gobierno, el Instituto Electoral, los ORC y la ciudadanía en general.

- Coordinar Círculos de Reflexión con la ciudadanía interesada en temas de Participación Ciudadana que permita la convivencia lúdica y reflexiva dentro de un colectivo que deberá necesariamente poner en práctica los principios que la Ley de Participación enuncia como base de la convivencia pacífica y creadora. En estos espacios, en los que interactuarán personal del servicio público, los y las líderes de opinión de las comunidades, representantes ciudadanos y ciudadanía en general, en su concepto más amplio, incluyente y plural, se pondrán de manifiesto los elementos necesarios para convertir en "círculo virtuoso" la relación entre el gobierno, el marco normativo y la ciudadanía.
- Elaborar el contenido del *Cuaderno Ciudadano 2015-2016* que dé continuidad a la publicación anual con la que se ha venido apoyando la labor de los y las integrantes de comités y consejos al presentarles de manera fácil y sencilla qué son y para qué sirven los principios rectores de la Participación Ciudadana. Así como la calendarización de sus actividades y compromisos. El contenido del *Cuaderno Ciudadano* estará disponible en la página de internet institucional y en caso de existir suficiencia presupuestal se publicarán ejemplares impresos.

e) Indicadores

Para poder evaluar se establecen los siguientes indicadores que atenderán los problemas de la Promoción y Desarrollo de la Participación Ciudadana.

Fórmula utilizada: $Eficacia = A - L * Tp / M * Tr$

1. Proyección de los Principios Rectores en el ámbito personal, familiar y comunitario a través de las Redes Sociales de Facebook y Twitter.

Eficacia= publicación de mensajes en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25

2. Celebración de Círculos de Reflexión que reúna a las y los representantes ciudadanos con sus vecinos, vecinas, autoridades y personajes influyentes en la vida social y cultural de esta ciudad.

Eficacia= 6 sesiones al año *0.25/1 una sesión programada para el primero y una para el cuarto trimestre, dos sesiones programadas para el segundo y dos para el tercer trimestre *0.25

3. Cuaderno Ciudadano

Eficacia= elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano*0.25/1 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25

f) Metas

Las metas que se esperan alcanzar con las acciones propuestas son descritas a continuación, en el entendido de que corresponden a un proceso permanente de difusión de los once principios rectores de la Participación Ciudadana, con miras a generar su adopción consciente y una práctica generalizada. Las metas propuestas son:

- Una calendarización semanal de mensajes que se publicarán en cada una de las redes sociales de Facebook y Twitter para difundir la aplicación de los principios rectores.
- Seis reuniones al año que permitan la convivencia reflexiva entre la ciudadanía y el personal del servicio público de los distintos niveles del gobierno, así como con personas destacadas en distintos ámbitos de la vida social, cultural o política de esta ciudad para promover los principios rectores.

JA021-15

- Elaboración del contenido del Cuaderno Ciudadano y, en caso de existir suficiencia presupuestal, solicitar la producción de ejemplares impresos.

Transversalidad con el programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta actividad institucional se vincula con la línea 161:

161. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, con participación de las organizaciones de la sociedad civil (osc) y la academia, campañas para la difusión entre las y los habitantes del D. F. de los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en la legislación local.



V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional: Acciones de promoción institucional y de divulgación para dar cauce al intercambio de información y experiencias que permitan reflexionar en el contexto social, cultural y político-administrativo, así como en la historia, costumbres y hábitos que detienen o aceleran el avance de la Participación Ciudadana														
1.	Proyección de los principios rectores en el ámbito personal, familiar y comunitario a través de las Redes Sociales de Facebook y Twitter para difundir la aplicación de los principios rectores.	02												
2.	Celebración de Círculos de Reflexión entre los representantes ciudadanos, sus vecinos, autoridades y personajes influyentes de la vida social y cultural de esta capital para promover los principios rectores.	02												
3.	Elaborar el contenido del Cuaderno Ciudadano y, de contar con suficiencia presupuestal, solicitar ejemplares impresos.	02												

6



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROYECTO PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA
Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE
REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN
GENERAL 2015**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Febrero 2015

Índice

I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	7
III. Metodología del Marco Lógico	12
Primera etapa: <i>Identificación del problema y alternativas de solución</i>	13
a) Análisis de los actores involucrados	13
b) Análisis de problemas	19
c) Análisis de objetivos	22
d) Identificación de alternativas de solución al problema	24
e) Selección de la alternativa óptima	25
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	28
Segunda etapa: <i>Planificación</i>	30
IV. Actividades Institucionales	33
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	38

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es el organismo público local electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, responsable de la organización de los procedimientos de participación ciudadana por disposición del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (Estatuto) y del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código).

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, a asegurar la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales, a vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, a garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos de participación ciudadana, a difundir la cultura cívica democrática y además es, por mandato de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación), autoridad en materia de participación ciudadana encargado de implementar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación en ese rubro.

Para dar cumplimiento con lo señalado en la Ley de Participación y el Código, se presenta este Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2015 (Programa 2015); en él se integran las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral regirá su quehacer en torno a la capacitación de la ciudadanía en materia de participación ciudadana, con acciones que abarcan tanto los aspectos de educación como los de asesoría y comunicación para atender todas las vertientes que incluye el programa, dirigido a quienes integran de los órganos de representación ciudadana (ORC), personal del servicio público, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

En el ejercicio 2015 se buscará dar mayor atención a públicos objetivos que complementarán la capacitación que se ha realizado en años anteriores en los cuales se consideró como público principal a las personas que integran de los comités y consejos. En esta ocasión, con el propósito de ampliar el espectro de ciudadanas y ciudadanos capacitados en materias relacionadas con la participación ciudadana, se realizarán acciones de capacitación focalizadas en mujeres, población juvenil y personal del servicio público de esta Ciudad.

Por lo anterior, se prevé enfocar la capacitación a grupos que van desde el personal del servicio público de las oficinas delegacionales y dependencias de la administración pública

local, hasta las personas jóvenes que habitan dentro del territorio de los 40 distritos electorales del Distrito Federal.

El Instituto Electoral busca año con año brindar capacitación, educación, asesoría y comunicación a toda la población y ciudadanía del Distrito Federal, mediante capacitaciones focalizadas dirigidas a los diferentes grupos de la población con la intención de ir abarcando a un número mayor de ciudadanía capacitada para desarrollar una cultura democrática y de participación ciudadana en los diferentes ámbitos de actuación de cada habitante.

Es de señalar que se continuará asesorando y capacitando a quienes integran los ORC, atendiendo lo señalado en la Ley de Participación y en particular sobre los temas establecidos en el artículo 191 de dicha Ley, para ello se utilizarán las nuevas tecnologías y se desarrollará el diseño instruccional de cursos en línea con los contenidos elaborados en el Instituto Electoral, aprobados en pasados ejercicios por la Comisión de Participación Ciudadana, actualizándolos, en su caso.

El presente programa busca dar viabilidad a las diversas disposiciones establecidas tanto en el Código como en la Ley de Participación y atiende a la orientación del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación basado en Resultados.

Además, incorpora el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos porque es una preocupación institucional considerar desde la etapa del diseño y la planeación, las necesidades propias de la población femenina y de los grupos vulnerables que tradicionalmente habían quedado marginados en el planteamiento de las políticas públicas.

Así, este Programa Institucional al ser plural e incluyente considera las peculiaridades de los distintos sectores de la población que requieren ser atendidos de manera específica, por ejemplo, de conformidad con los temas aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana, se elaborarán materiales didácticos, lúdicos y atractivos dirigidos a la población juvenil, así como talleres o cursos especialmente enfocados a las mujeres o a grupos específicos, como el personal del servicio público, para proporcionarles elementos teóricos y prácticos que sean de utilidad en su quehacer, al tiempo que les brinde herramientas para reconocerse como sujetos activos que pueden modificar o tener impacto en su realidad inmediata.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, no es muy claro, cabe señalar que la aprobación del Programa

Operativo Anual (POA) y de los proyectos de programas institucionales, están determinadas de manera expresa por el Código como una atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previa opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, aprobar el Programa 2015, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), dicho Programa se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, así como el impulso de mecanismos de apoyo y colaboración con otras autoridades en materia de participación ciudadana, especialmente con los órganos de gobierno al considerarlos aliados estratégicos en el desarrollo de la cultura democrática de la participación ciudadana.

Cabe señalar que el Programa 2015 tiene como antecedentes los programas aprobados desde el año 2011 al 2014 en los que se desarrolló un proceso de capacitación permanente dirigido principalmente a los Comités y Consejos.

En ese proceso se ha realizado la capacitación sobre los temas señalados en el artículo 191 de la Ley de Participación y sobre temas que quienes integran de Comités y Consejos solicitaron y señalaron como importantes para su gestión como representantes y relevantes para el bienestar de la colonia o pueblo.

A partir de 2011 en cada año, la Comisión de Participación Ciudadana ha aprobado los contenidos de los materiales que sirvieron de apoyo en los procesos de capacitación, así como los planes de trabajo y estrategias didácticas correspondientes a cada año.

Durante ese periodo los temas abordados en la capacitación fueron los siguientes:

2011	2012	2013	2014
<p>GEN 2010-2013</p> <p>1. Planeación y presupuesto participativo.</p> <p>2. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.</p> <p>3. Democracia, valores democráticos y derechos humanos.</p>	<p>4. Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.</p> <p>5. Derechos y obligaciones de la ciudadanía y habitantes del Distrito Federal.</p> <p>6. Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.</p> <p>7. Instrumentos de participación ciudadana.</p>	<p>9. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario.</p> <p>10. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>11. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.</p>	<p>2. Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz.</p> <p>3. Instalación y Desarrollo de Sesiones y Asambleas. <i>El a b c de las sesiones.</i></p> <p>4. Gestión para el Desarrollo Comunitario.</p> <p>5. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p>



	<p>requisitos de procedencia y desarrollo.</p> <p>8. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario.</p>	<p>12. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.</p> <p>13. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.</p> <p>GEN 2013-2016</p> <p>-Inducción- ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?</p> <p>14. Presupuesto participativo y planeación de proyectos.</p>	<p>6. Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo.</p> <p>7. Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.</p>
--	---	--	--

Con ese antecedente el Programa 2015, se propone continuar atendiendo las obligaciones del Instituto Electoral que establece la Ley de Participación, al tiempo que se pretende innovar y desarrollar estrategias de capacitación en línea con los contenidos elaborados previamente, con el propósito de llegar a la ciudadanía de la forma más didáctica, sencilla y eficaz posible.

Por lo anterior, se realizarán cursos enfocados al personal del servicio público con temas focalizados que le permitan tener herramientas para difundir en su ámbito de competencia una cultura de participación ciudadana y de utilidad para sus funciones dentro de la administración pública, sin perder de vista los 13 temas que marca la Ley¹.

De este modo en el 2015 el Instituto Electoral continuará brindando capacitación a quienes integren los ORC con los temas que ya cuenta y elaborará contenidos específicos para brindar elementos y herramientas en torno a la Participación Ciudadana al personal del servicio público de la Ciudad.

Cabe señalar que el Instituto electoral ha capacitado y continuará haciéndolo a cualquier persona interesada en los temas de participación ciudadana, independientemente de su estatus laboral o de representación ciudadana. Para ello, el Instituto Electoral cuenta con material bibliográfico de diversas instituciones, dependencias y autoras/es especializadas/os en cada uno de los temas relacionados con la participación ciudadana, dicho material se encuentra a disposición de la ciudadanía en el Centro de Documentación de este Instituto.

Este Programa 2015 será complementado por el Plan de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de

¹ Artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

representación ciudadana, funcionarias y funcionarios públicos del distrito federal y organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2015, en el cual se establecerá cómo se organizará la capacitación con los temas desarrollados durante este año.

Es de señalar que este Programa guarda estrecha relación con el Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2015 (Programa de Principios), asimismo con los programas institucionales de Participación Ciudadana, Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos, Educación Cívica y con las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, coordinados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.

La Comisión de Participación Ciudadana supervisará el cumplimiento del Programa 2015; la Dirección Ejecutiva se hará cargo de la coordinación operativa conforme a su ámbito de atribuciones y las direcciones distritales efectuarán y supervisarán las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El Programa 2015 se divide en cinco apartados, en el primero de ellos se desarrolla la Introducción; en el segundo, el Marco Jurídico que contiene la normativa vigente que sustenta su elaboración, en el tercero se encuentra la parte total del Programa 2015, en el que, a través de la Metodología del Marco Lógico se va definiendo su contenido, hasta llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados donde se concentra la estructura total del Programa 2015 y se definen los elementos necesarios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación correspondientes.

En el cuarto apartado se presenta lo relativo a las cuatro Actividades Institucionales mediante las cuales será ejecutado este Programa 2015, producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, estas Actividades Institucionales están programadas y presupuestadas en el Programa Operativo Anual 2015 del Instituto Electoral.

Por último, el apartado cinco corresponde al Cronograma de Acciones Sustantivas en el que se establecen las fechas de ejecución y a quienes les compete responsabilidad operativa de cada una de las Actividades Institucionales y el conjunto de acciones que las integran.

Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política) que dieron origen a la creación del INE con nuevas atribuciones para regular sobre materias que anteriormente correspondían al ámbito de los institutos locales, por lo cual, en su caso, este programa institucional se adecuará a las normativas vigentes que afecten su desarrollo.

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitucionalmente nuestro país está definido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana (Artículo 40). Con el fin de estructurar este sistema político nuestra Carta Magna reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de las y los mexicanos.

En lo que hace a las "prerrogativas del ciudadano" la Constitución prevé en el Artículo 35; fracciones I, II y III los derechos de votar, de ser votada/o y asociarse para alcanzar este fin. En lo que respecta a las "obligaciones ciudadanas", la Constitución estipula en el Artículo 36, fracción III, votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señala la ley; además prevé el funcionamiento del sistema político electoral en el Artículo 41; garantizando la protección de los derechos políticos de la ciudadanía para de votar, ser votadas/os en el Artículo 99 y de asociación en el Artículo 9.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En el marco de los tratados y acuerdos internacionales que México ha firmado, el gobierno está obligado a reconocer los derechos que estipula el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acerca de que la ciudadanía pueda participar en el gobierno, ya sea a través de representantes o de manera directa.

También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todas las personas. Por otro lado, dicho

Artículo estipula el sufragio universal y equitativo mediante el voto secreto, como base de la expresión de la voluntad del pueblo en donde se sostiene la autoridad del poder público.

Por su parte, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que es derecho y oportunidad de cualquier persona ciudadana, participar en la dirección de los asuntos públicos y tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Se reconoce al Instituto Electoral del Distrito Federal como la autoridad electoral independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, encargada de organizar las elecciones locales con base en los artículos 123 y 124 del Estatuto.

El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por una persona que presida el Consejo, y otras seis más que fungirán como consejeras y/o consejeros electorales, designados por el Consejo General del INE, quienes tendrán derecho de voz y voto. También serán integrantes del Consejo General, con voz pero sin voto, quienes sean representantes de los partidos políticos y quien ocupe la Secretaría Ejecutiva.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Entre las obligaciones que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentran las de promover a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los derechos de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana con base en lo estipulado en el Artículo 15.

De igual manera, debe implementar programas de capacitación, educación y asesoría, y evaluar el desempeño y comunicación en la materia; sobre todo a los órganos de representación ciudadana, previstos en esta Ley. En el Artículo 188 se estipula que habrá de realizarse un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana con trece temas definidos según el Artículo 191.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El Instituto Electoral del Distrito Federal será el depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana con base en lo dispuesto por los artículos 15 y 20.

En materia de capacitación, le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación conforme al Artículo 45, fracción V.

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el Artículo 70 del Código.

En lo que se refiere a la atención en materia de la participación ciudadana, el Artículo 78 designa a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana como la responsable de elaborar y proponer programas de capacitación, contenido temático, materiales, manuales e instructivos de capacitación, asesoría y comunicación; instrumentar programas en la materia; coordinar las actividades de capacitación durante los procedimientos de la participación ciudadana; evaluar a los comités y consejos y otorgarles asesoría, seguimiento y mecanismos de solución de controversias.

El artículo 93, fracción VI, dispone que las Direcciones Distritales deberán efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

Plan General del Desarrollo del propio Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017

Aprobado mediante Acuerdo de Consejo General, ACU-08-14 el 30 de enero del 2014, se delinean las políticas y programas en materia de participación ciudadana:

Políticas Generales

Construcción de la democracia: Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre quienes habitan y demás persona políticas del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

Vinculación y colaboración institucional. Se enfoca a la creación, fomento, consolidación y fortalecimiento de los vínculos con organismos públicos, sociales y privados, e instituciones académicas y de investigación, nacionales e internacionales, con el fin de establecer acuerdos que fortalezcan el mutuo apoyo y colaboración, así como el intercambio de experiencias que contribuyan al aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional, y a la consecución de objetivos e intereses compartidos.

Derechos humanos, equidad de género y no discriminación. En el ámbito de las competencias institucionales, se dirige a difundir y fomentar entre su personal y entre quienes habitan de la Ciudad de México, una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, de incorporación de la perspectiva de género y de eliminación de todas las formas de discriminación en la búsqueda de la igualdad. Asimismo, a garantizar que la aplicación de estos principios en el ámbito del Instituto sea obligatoria, permanente y transversal a cada uno de sus programas y actividades.

Programas Generales

De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y realización de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley están bajo la responsabilidad del Instituto, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las Jefaturas delegacionales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De construcción de ciudadanía participativa. Enfocado a promover y fortalecer, con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a la

población infantil, juvenil y ciudadanía en general, que residen en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.

De innovación y aplicación de nuevas tecnologías. Su finalidad es favorecer la innovación, desarrollo y , en su caso, aplicación de instrumentos tecnológicos cuya incorporación permita modernizar los sistemas y procedimientos operativos, técnicos y administrativos de la institución, que permitan incrementar la calidad, eficacia o economía de los servicios que brinda, al tiempo que se generen alternativas que simplifiquen el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía, y por lo tanto promueven la participación en los procesos electorales y de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

De transparencia y rendición de cuentas. Su finalidad es garantizar a cualquier persona interesada el acceso a la información pública en posesión de la institución, salvo la que esté reservada o sea confidencial, a través de canales, procedimientos e instrumentos eficientes. Asimismo, asegurar la oportuna, veraz y completa rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos asignados a la institución, y la eficaz protección de los datos personales que la ciudadanía haya brindado al Instituto, o que este último haya obtenido en razón de los convenios de apoyo y colaboración suscritos con otras instituciones.

De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación. Garantiza que cada una de las acciones de la operación cotidiana del Instituto, y que cada uno de los documentos normativos que sustentan el quehacer institucional tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de equidad e igualdad de género y de no discriminación.

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos. La Constitución Política contempla en su artículo 1° que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política establece.

El Instituto Electoral debe garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, lo cual se establece en los artículos 1, 2, 24 y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá de manera puntual las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar histórico que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de los satisfactores para las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la participación ciudadana, tomando en consideración que la primera generación de comités y consejos estuvo mayormente integrada por mujeres y que en esta segunda generación también son mayoría entre quienes integran los ORC de acuerdo a las *Características demográficas de los integrantes de las fórmulas participantes en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*².

Por otro lado, el Artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Respecto del **Programa de Derechos Humanos de Distrito Federal** las actividades institucionales que se establecen en este programa de capacitación 2015 tienen vinculación con las siguientes líneas de acción:

0161. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar con participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la academia, campañas de difusión para quienes habitan en el D.F. sobre los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en la legislación local.

0162. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con la participación de las organizaciones de la

² <http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/ccycp/caracteristicasDemograficas.pdf>

sociedad civil (OSC) y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.

III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado, mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación*, se diseña el contenido del Programa.

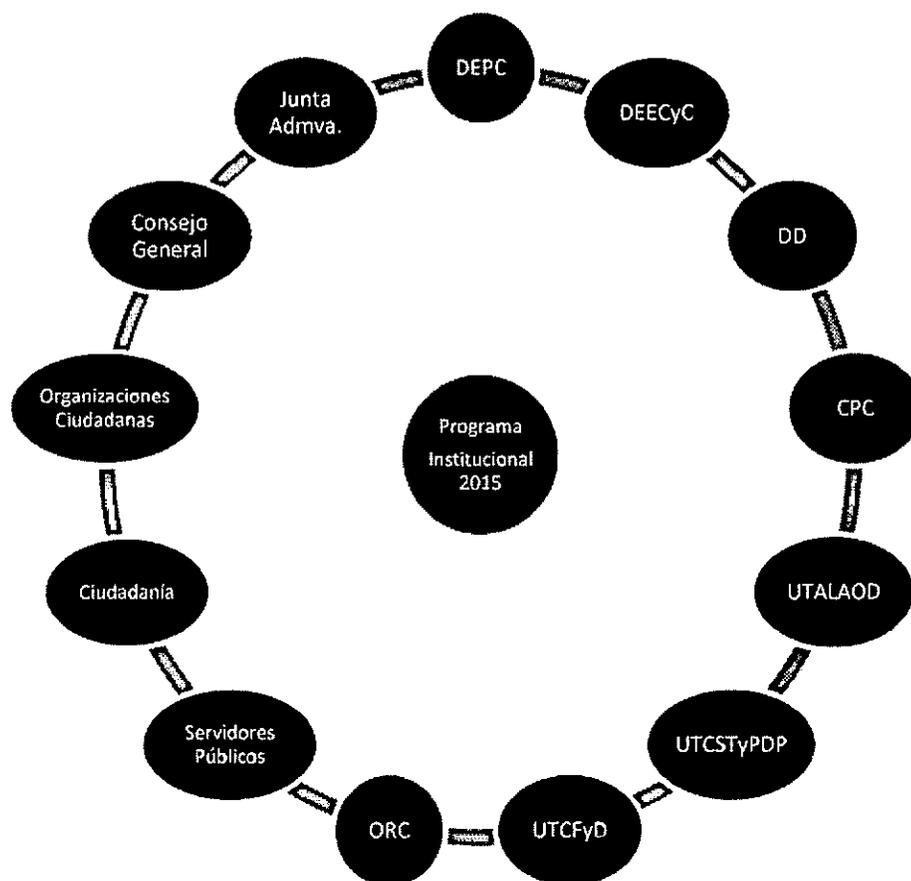
En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la detección del problema específico, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutar el Programa y con la alineación estratégica correspondiente.

En la *Planificación*, con base en lo desarrollado en la primera etapa, se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios –como son los indicadores– para verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: *Identificación del problema y alternativas de solución*

a) Análisis de los actores involucrados

En el presente Programa convergen actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se presenta, en forma esquemática, esta diversidad de actores y más adelante se identifican sus intereses, expectativas y alcances.



De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes agentes externos y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, orden de importancia y peso específico.

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 13 los actores involucrados: cuatro externos y nueve internos, se determinan su fuerza e interés conforme al nivel de injerencia o involucramiento que representan para el programa.

Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en donde se establecen los recursos para ejecutar este Programa y las actividades institucionales que de éste se desprenden.

Es de señalar que el 2015 es el primer año en que el Consejo General se compone por integrantes asignadas y asignados por el INE, y que se habrán de tomar en cuenta las nuevas

disposiciones que establezca el Instituto Nacional y para quienes integran el Consejo General que asuman el cargo a más tardar el 30 de septiembre del 2014.

De cualquier forma, se le asigna un interés alto y una fuerza elevada debido a que es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo mandatado en la Ley de Participación y en el Código, referente a realizar las labores de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía del Distrito Federal.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Se le asigna un interés y fuerza moderada porque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, sin embargo, no tiene injerencia directa en las acciones a realizar.

Comisión de Participación Ciudadana. A esta instancia se le atribuye la mayor fuerza e interés a nivel general, puesto que es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias a desarrollar.

En este contexto, debido al rol que desempeña en el Programa, tanto en la aprobación como en la ejecución es un actor central con fuerte vinculación, de quien depende, en buena medida, el alcance del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Junto con la Comisión de Participación Ciudadana, el Consejo General y las Direcciones Distritales comparte el más alto interés y fuerza, esta instancia es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre las personas involucradas; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, informa a las instancias competentes en la materia del avance así como, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse al Programa.

Direcciones Distritales. Son los actores responsables de las capacitaciones presenciales, lo cual representa la parte de la operación de acercamiento con la ciudadanía. Por lo tanto, se les

9

asigna una fuerza alta y una expectativa elevada, son los 40 órganos desconcentrados del Instituto Electoral que hacen posible una parte importante de este Programa.

Conforme a lo estipulado en el Código y en la Ley de Participación, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la capacitación de los Comités y Consejos. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con la ciudadanía en general y son quienes tienen el vínculo con las delegaciones y demás funcionarios públicos en sus demarcaciones territoriales.

Cada Dirección Distrital se encarga de establecer comunicación así como de brindar asesoría y capacitación en la materia, tanto a los órganos de representación ciudadana, como al personal del servicio público, organizaciones ciudadanas y ciudadanía interesada. Debido a lo señalado, la colaboración y compromiso de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa. Es importante señalar que, tomando en cuenta la carga laboral por el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 se requiere la contratación de por lo menos 2 personas por distrito para atender las funciones relativas a la Participación Ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación. Durante el 2014 esta área se modificó tanto en nombre como en atribuciones, la otrora Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, continúa siendo la responsable de llevar a cabo los procesos editoriales del Instituto Electoral, su vinculación con este programa es sobre su labor de publicación de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. En ellas recae la responsabilidad del diseño, edición y producción oportuna de los materiales didácticos para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, por lo tanto su fuerza es alta debido a la importancia de la producción de materiales didácticos de apoyo y también porque tiene un fuerte interés institucional en la difusión de la cultura cívica y democrática.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Funciona como vínculo de comunicación con las Direcciones Distritales apoyando a la Dirección Ejecutiva a informar y organizar las labores de las Sedes Distritales. Por lo cual, tanto en fuerza como en interés tiene una injerencia moderada pero significativa.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales. En el mismo nivel que el actor anterior, éste tiene involucramiento necesario para el desarrollo de este Programa. Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual

integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía tienen acceso a la información y materiales de capacitación, incluso, a través del administrador de la página de internet institucional (webmaster) facilita y/o coadyuva en la operación del Aula Virtual y durante el 2015 facilitará y/o coadyuvará la operación de las redes sociales y de mecanismos de comunicación tecnológicos con las personas.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Se le asignó un interés medio y una fuerza alta puesto que este actor estaría encargado de incluir en su oferta educativa para el Servicio Profesional Electoral cursos sobre vinculación con la comunidad para fomentar la Participación Ciudadana, cursos de formación de personal facilitador para fortalecer la capacitación del público objetivo. Por otro lado, se solicitará a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo el préstamo de las aulas bajo su resguardo para llevar a cabo cursos y talleres.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

Órganos de Representación Ciudadana (ORC). Quienes lo integran representan uno de los grupos de la población con quien el Instituto Electoral tiene comunicación directa por lo que se le asigna alta fuerza y un interés moderado. Dentro de los fines de este Programa estará elevar el interés y participación de los integrantes de los ORC.

Por disposición legal el Instituto Electoral está obligado a capacitar, educar, asesorar y mantener comunicación con los ORC, por otra parte estos son quienes demandan de manera continua los servicios de este programa y también ente cuyas expectativas y características deben permanentemente conocerse para producir acciones formativas pertinentes.

Organizaciones Ciudadanas. Registradas en el Instituto Electoral, en 2014 se registró el mayor número de solicitudes, por lo que se demuestra que tienden a ir en aumento, su presencia en los Consejos Ciudadanos Delegacionales y su participación en los cursos que propone este programa obliga a considerarlos como usuarias y usuarios de los servicios, por lo que se les asigna fuerza media y un interés medio.

9

Ciudadanía vecinal y habitantes del Distrito Federal. Son también parte de la población objetivo de este programa; el Instituto Electoral les ofrece cursos y acciones a través del portal institucional, por medio del correo electrónico, vía telefónica y también asesoría presencial. En este Programa se contempla a la población juvenil, personal del servicio público y mujeres principalmente con el propósito de brindar desde su entorno comunitario o laboral las herramientas que podrán utilizar para ejercer sus derechos en materia de participación ciudadana.

Personal del Servicio Público del Distrito Federal. Las personas vinculadas a las estructuras delegacionales en las áreas de participación ciudadana son invitadas a participar en el proceso de capacitación, por lo que se les asigna un interés medio. A partir de este ejercicio, el Programa 2015 contemplará la capacitación del personal del servicio público, de manera presencial o virtual, mediante cursos que ofrezca el Instituto Electoral a través de la Dirección Ejecutiva.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todas las personas involucradas en el Programa 2015, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo. Es necesario no perder de vista que este Programa 2015 plantea las acciones con las que se dará inicio a un proceso de capacitación permanente que pretende dotar a la ciudadanía de instrumentos y herramientas útiles para el desarrollo de sus funciones.

Análisis de actores involucrados

Actores involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25

ORC	3	5	15
Junta Administrativa	3	3	9
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	3	3	9
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	3	3	9
Personal del Servicio Público del Distrito Federal	3	3	9
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	3	9
Ciudadanía y habitantes del Distrito Federal	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas	3	3	9
Dirección Ejecutiva Educación Cívica y Capacitación	3	3	9

De acuerdo con lo expuesto, los actores involucrados son 13. De ellos, cuatro presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa con un puntaje resultante de 25: la Comisión de Participación, las direcciones distritales y la Dirección Ejecutiva, y el Consejo General, los cuatro son órganos institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar, cada uno en su ámbito de competencia, el cumplimiento de este Programa Institucional 2015.

En el segundo nivel de involucramiento, con resultante de 15 se ubican los ORC con un interés medio y una fuerza alta.

Ocho áreas con fuerza y expectativa media, que suman una resultante de 9, comparten interés y fuerza moderados por su vinculación con el Programa 2015.

b) Análisis de problemas

El problema principal al que se ha enfrentado el Instituto Electoral respecto de brindar capacitación a quienes integran los ORC y en general a la Ciudadanía es que existe una baja difusión sobre los temas de capacitación en materia de participación ciudadana.

Aunado a esto está el limitado conocimiento de la población del Distrito Federal acerca de la legislación y el marco normativo que regulan los instrumentos de participación ciudadana, las atribuciones de los órganos de representación ciudadana y las obligaciones de las autoridades del Distrito Federal en materia de participación ciudadana.

La ciudadanía del Distrito Federal requiere de mayores elementos teóricos y prácticos para poder desarrollarse como un agente participativo y que actúa a favor de su comunidad. Es una realidad que las personas que se proponen organizar acciones, lo hacen, sin embargo, la ciudadanía que cuenta con elementos teóricos y sobre todo con conocimientos de los elementos que les otorga la Ley de Participación, tiene mejores y mayores logros en sus comunidades, por lo cual es necesario capacitar y dotar de herramientas en materia de participación ciudadana a quienes habitan esta Ciudad.

En este mismo sentido se encuentran el personal del servicio público, que a pesar de ser especialistas en sus áreas de trabajo dentro de las delegaciones o de las dependencias de la administración pública local, requieren mayor capacitación y sensibilización en materia de participación ciudadana, en lo concerniente a lo que establece la Ley de Participación en torno a el ejercicio del presupuesto participativo y a las obligaciones de las autoridades en este tema.

Resulta necesario continuar capacitando, asesorando y comunicando los temas establecidos en la Ley de Participación, mediante las nuevas tecnologías, con el propósito de llegar al mayor número posible de personas e ir tejiendo redes que fortalezcan la democracia participativa, en lo que respecta al 2015, se enfocarán los trabajos hacia las mujeres, la población juvenil y el personal del servicio público del Distrito Federal, con el fin de proteger los derechos humanos políticos de las mujeres.

Cabe señalar que en 2015 se renovarán los cargos a diputaciones en la Asamblea Legislativa y las Jefaturas Delegacionales, por lo que durante el año se llevará a cabo el proceso electoral ordinario 2014-2015, dicho proceso atraerá la atención de una gran parte de las áreas y de las funcionarias y funcionarios de este Instituto Electoral. Por lo anterior, existe la dificultad de

lograr que quienes pertenezcan al Servicio Profesional Electoral asignados a las 40 direcciones distritales enfoquen su energía a las labores del proceso de capacitación en materia de participación ciudadana.

Es necesario valorar la estructura actual del Instituto Electoral, sobre todo en los cargos del Servicio Profesional Electoral que labora en las direcciones distritales y en la Dirección Ejecutiva, puesto que en los órganos desconcentrados no existe una figura específica para atender los temas de participación ciudadana y, tradicionalmente, en los periodos en los que cuentan con personal eventual se le delegan las funciones relacionadas a la Participación Ciudadana y en la Dirección Ejecutiva se prevén cambios por las nuevas regulaciones que está dictando el INE respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otro lado, los materiales elaborados por la Dirección Ejecutiva en los ejercicios anteriores servirán de base para construir nuevas vías de comunicación con la ciudadanía. Los materiales con los que ya se cuenta, mismos que en su momento fueron aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana servirán para continuar capacitando principalmente en línea.

Por lo anterior, y derivado del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva se detectaron dos causas, a saber:

- Inexistencia de un área específica responsable de la capacitación en los temas de participación ciudadana.
- Escasa actualización del personal del servicio público sobre temas de participación ciudadana.

Los dos efectos que observamos vinculados a la problemática descrita, son los siguientes:

- La capacitación la imparte un DCEECyGE que no tiene la atribución por Código para capacitar en materia de participación ciudadana.
- Personal del servicio público con conocimientos limitados sobre el tema de participación ciudadana.

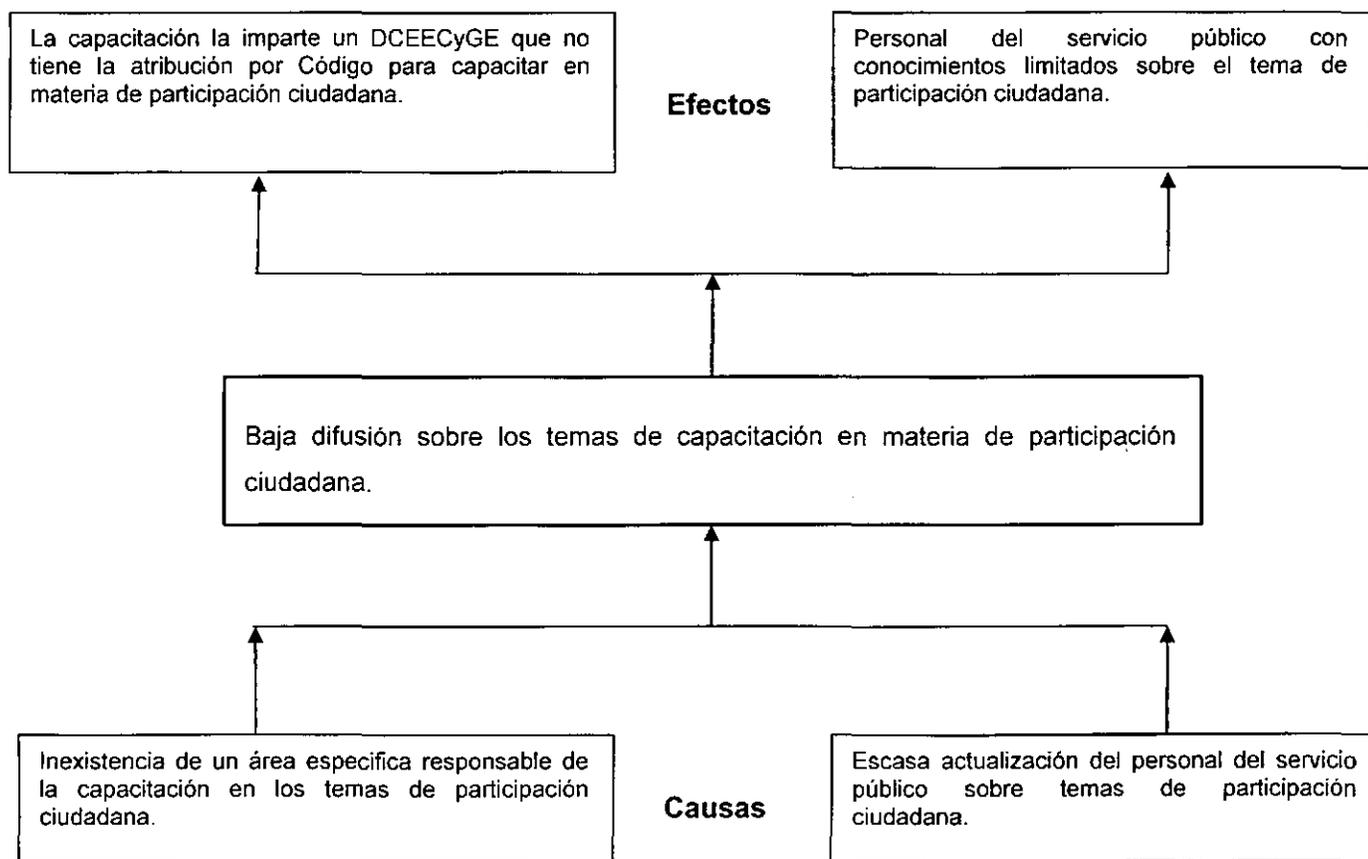
Es de indicar que, aunado a las causas asociadas a la problemática que se busca resolver mediante el presente programa, deberá tenerse en cuenta que entre los factores que incidirán en el nivel de objetivos que se plantean, así como en los posibles efectos del mismo, sin duda se encuentra lo relativo a las restricciones operativas sobre la contratación del personal auxiliar

que se pueda solicitar para apoyar el trabajo de formación y desarrollo de la participación ciudadana en las Direcciones Distritales y en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, conforme al presupuesto disponible.

Cabe mencionar que en fechas recientes se aprobaron las reformas a la Constitución, por lo cual se creó el INE con nuevas atribuciones, que anteriormente eran responsabilidad de los institutos locales, por lo cual el entorno laboral está cambiando y ajustándose a las nuevas reglas promulgadas por el INE.

También es importante considerar que los procesos sociales de reconocimiento y apropiación de los contenidos de nuevas normas, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, deben ser comprendidos a partir de una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal, ni se definen en sistemas de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que pretende cumplir el Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible colaborar a solucionar el problema.

La propia Ley señala que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El presente programa tiene como propósito desarrollar una estrategia integral de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigida a toda la ciudadanía enfocándola en diferentes grupos de personas como quienes integran los ORC, las organizaciones ciudadanas, el personal del servicio público y los diferentes sectores de la ciudadanía en general del Distrito Federal incluyendo a las personas jóvenes.

Por lo que, este año el programa se reorienta para atender a grupos que anteriormente permanecían con poca interacción con el Instituto Electoral y no solo atender a quienes integran los comités y consejos.

Frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican dos medios y sus respectivos fines a partir de los cuales se daría viabilidad al cumplimiento del objetivo que pretende alcanzar este Programa y que se describe de la forma siguiente:

Aumento gradual del conocimiento, comprensión y aplicación de la legislación que regula los instrumentos y los ORC contribuido, a través de los cuales la ciudadanía puede organizarse para relacionarse entre sí y con los órganos de gobierno del Distrito Federal para una cultura ciudadana participativa fortalecida.

Asimismo, transmitir al personal del servicio público la importancia de conocer lo establecido en la Ley de Participación y de respetar las atribuciones y obligaciones conferidas a las autoridades en esta materia.

Por otra parte, capacitar a las mujeres y a la juventud de la Ciudad de México para que desde sus espacios comunitarios promuevan y difundan a la participación ciudadana como una vía para mejorar las condiciones de vida vecinales y para que aprendan a realizar diagnósticos de necesidades de su grupo etario así como a proponer proyectos específicos en sus colonias o

pueblos, susceptibles de ser incluidos en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo de este año.

Como parte de las tareas orientadas a la atención de las causas que dan origen a la problemática referida, se consideran dos medios para su solución:

Rutas o conductos para brindar información y capacitación al mayor número de personas elaboradas.

Estrategia integral de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía en general, con énfasis a las mujeres, jóvenes y el personal del servicio público desarrollada.

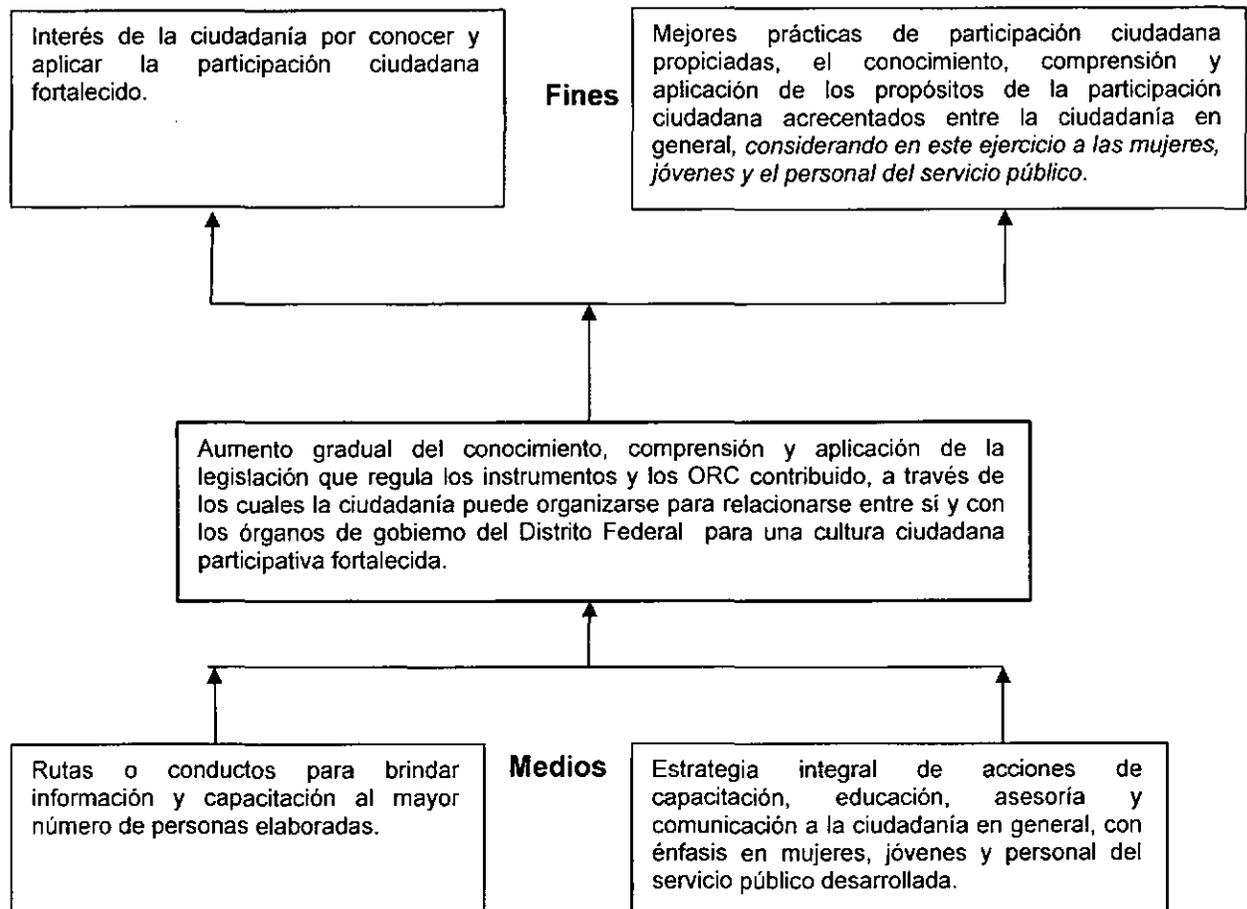
En el mismo sentido, los fines vinculados a dicho objetivo serán los siguientes:

Interés de la ciudadanía por conocer y aplicar la participación ciudadana fortalecido.

Mejores prácticas de participación ciudadana propiciadas, el conocimiento, comprensión y aplicación de los propósitos de la participación ciudadana acrecentados entre la ciudadanía en general, considerando en este ejercicio a las mujeres, jóvenes y el personal del servicio público.

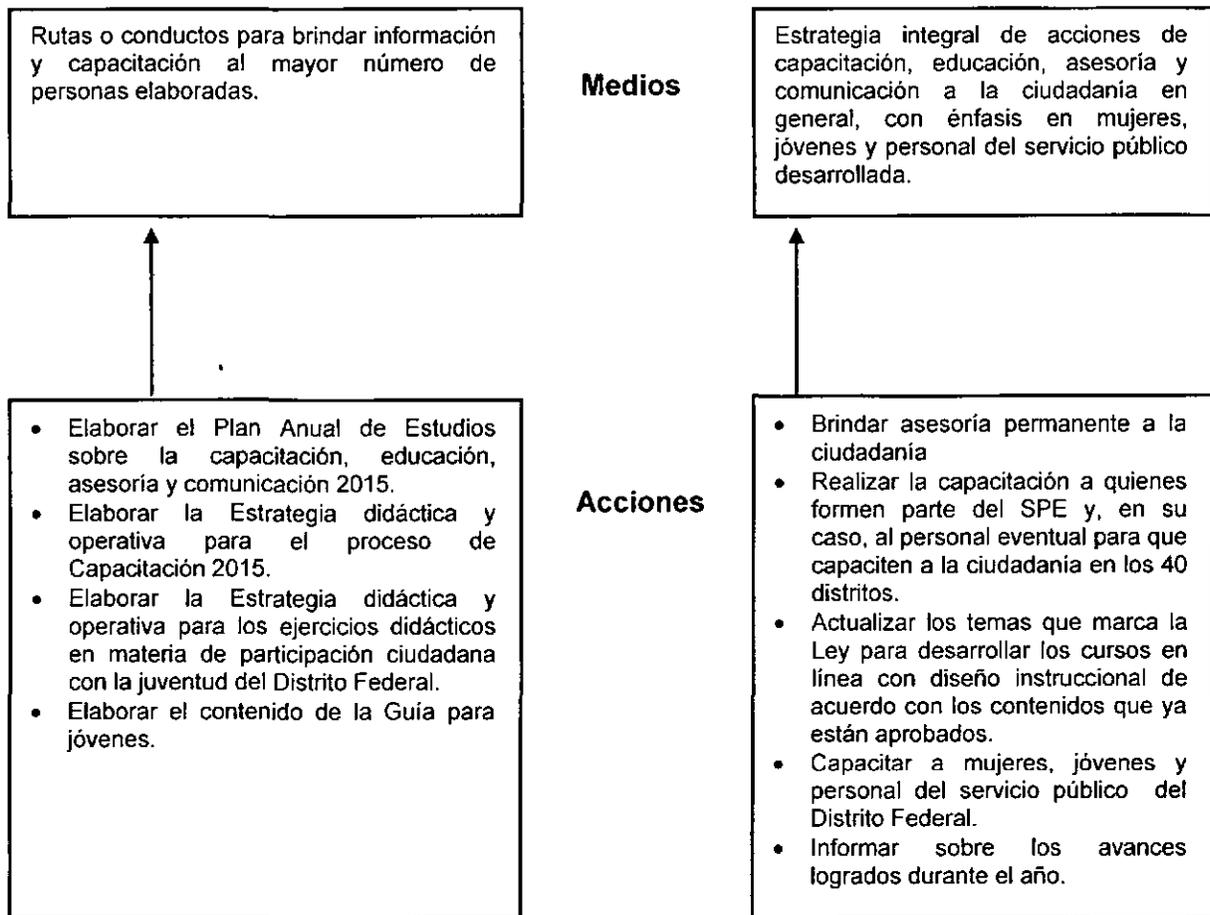
A continuación se muestra un cuadro que resume estas consideraciones:

Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro de los medios establecidos. Cada medio se vincula a las acciones necesarias para su cabal cumplimiento. A continuación se presenta el esquema con los medios, identificados previamente, y las acciones que permitirán su logro.



e) Selección de la alternativa óptima

Una vez identificados los medios y sus acciones, se evalúan a fin de determinar su viabilidad y contribución a la solución del problema, situación que llevará a la elección de la(s) estrategia(s) óptima(s) del Programa.

Se han seleccionado estas alternativas tomando en cuenta la intención de alcanzar al mayor número posible de personas capacitadas en materia de participación ciudadana, en particular en este año se enfocarán los trabajos hacia las mujeres, jóvenes y el personal del servicio público, se realizarán acciones para llegar a las delegaciones y dependencias de la administración pública local a fin de capacitar al personal del servicio público, haciendo énfasis en el impulso a los derechos humanos políticos de las mujeres; asimismo, se están dedicando esfuerzos para transmitir los principios de la participación ciudadana y los valores democráticos

a la población infantil y juvenil, por lo que se prevé llegar a las escuelas primarias y secundarias dentro de los 40 distritos electorales.

Se pretende ofrecer material electrónico a través de la página institucional y cursos en línea con diseño instruccional que sean más accesibles, atractivos y útiles para la ciudadanía del Distrito Federal.

Es menester poner en marcha nuevas estrategias para ofrecer capacitación, educación, asesoría y comunicación a toda persona que se interese en cualquier tema relacionado con la participación ciudadana dentro del Distrito Federal. Para ello, el Instituto Electoral cuenta con material bibliográfico y experiencia que utilizará como base para actualizar los materiales y los cursos que se han desarrollado desde la creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

De esta forma, dentro de este programa se ha optado por retomar las experiencias y la documentación elaborada y la información recabada, con el propósito de especializarse aún más en los temas que señala la Ley de Participación, sin perder de vista los temas sobresalientes para la ciudadanía que son necesarios para conducir a los habitantes hacia una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y obligaciones.

El primer medio, *Rutas o conductos para brindar información y capacitación al mayor número de personas elaboradas*, se integra por 4 acciones:

- Elaborar el Plan Anual de Estudios sobre la capacitación, educación, asesoría y comunicación 2015.
- Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para el proceso de Capacitación 2015.
- Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para los ejercicios didácticos en materia de participación ciudadana con personas jóvenes del Distrito Federal.
- Elaborar el contenido de la *Guía para jóvenes*.

Cada año se elaboran documentos rectores sobre los que se sientan las bases para la capacitación anual, en esta ocasión se elaborarán 4 documentos base para la capacitación en línea, las capacitaciones presenciales en los 40 distritos, así como una estrategia para realizar visitas y compartir con la población juvenil los principios de la participación ciudadana y los

valores democráticos, para lo cual sería importante contar con el apoyo de personal de servicio social que coadyuvara con los miembros del Servicio Profesional Electoral asignado a los distritos.

Se prevé que la DEECyC realice el proceso editorial e imprima ejemplares de la *Guía para jóvenes*, lo que requeriría de recursos financieros en la partida concentradora de dicha área. El número de ejemplares impresos dependerán de la suficiencia presupuestal.

Es de mencionar que los recursos presupuestales se solicitarán con oportunidad dentro de los tiempos del proceso de presupuestación, y se considera relevante darle prioridad a este tipo de acciones por tratarse de capacitación y educación masiva dentro de los 40 distritos electorales.

Por lo anterior, el desarrollo integral de esta Actividad Institucional conlleva una dispersión económica adicional a los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Instituto Electoral, debido a que se requiere la producción de materiales didácticos, este aspecto es atendido en el proceso presupuestario con las estimaciones correspondientes. Dada la importancia de la estrategia, el costo es justificado por el impacto en el fortalecimiento institucional que pudieran ejercer dichos materiales en la población juvenil, por lo que se considera viable y la probabilidad de aprobación es alta.

El segundo medio, *Estrategia integral de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía en general, con énfasis en mujeres, jóvenes y personal del servicio público desarrollada*, está integrado por cinco acciones sustantivas:

- Brindar asesoría permanente a la ciudadanía
- Realizar la capacitación a quienes formen parte del SPE responsable de la capacitación en materia de participación ciudadana de las 40 direcciones distritales y, en su caso, al personal eventual con el fin de que multipliquen la capacitación en la materia, que se ofrezca a los diversos públicos que se requiere atender.
- Actualizar los temas que marca la Ley para desarrollar los cursos en línea con diseño instruccional de acuerdo con los contenidos que ya están aprobados.
- Capacitar a mujeres, a jóvenes y personal del servicio público del Distrito Federal.
- Informar sobre los avances logrados durante el año.

Los costos económicos que implica la ejecución de estas acciones quedan subsumidos en los capítulos de recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por el Instituto Electoral. Únicamente en el caso de las actualizaciones que se realizarán sobre los temas que marca la Ley, se elegirán cuatro contenidos para realizar la impresión de ejemplares de manuales de apoyo para las capacitaciones que impartan las personas que integran el Servicio Profesional Electoral en cada Distrito.

Estas acciones pretenden establecer un mecanismo de atención y asesoría especializada sobre participación ciudadana; así como el desarrollo de cursos en línea dirigidos a los diferentes grupos de la población en general.

Como cada año se realizará un informe final sobre la capacitación, educación, asesoría y comunicación desarrollada por el Instituto Electoral, para lo cual se dará seguimiento a los procesos de capacitación tanto de manera presencial en las direcciones distritales, como a través del Aula Virtual para los cursos en línea.

Las acciones señaladas son sustantivas y son viables puesto que no es necesario erogar recursos adicionales a las correspondientes partidas de recursos humanos; sin embargo, sí se procurará la profesionalización del personal dedicado a las labores de capacitación en la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, así como en cada dirección distrital del Instituto Electoral.

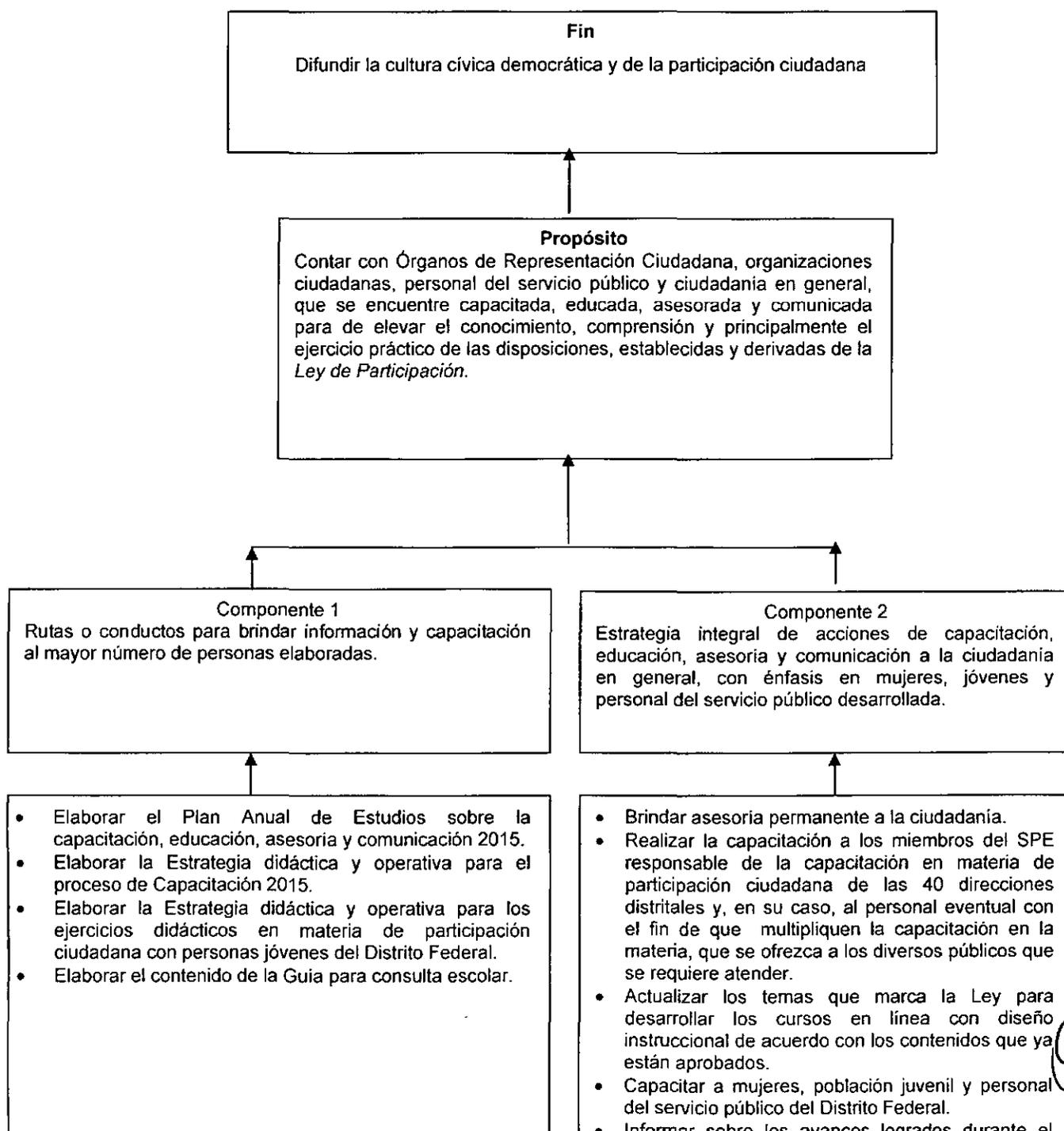
Con estas acciones se busca cubrir las expectativas de capacitación que la Ley de Participación establece, al tiempo que se pretende abrir el espacio para que el personal del servicio público del Distrito Federal se capacite y especialice en los temas en torno a la Ley de Participación.

Por lo anterior, los dos medios, dada su viabilidad técnica y económica, son valorados como óptimos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este subapartado se articula la Estructura Analítica del Programa con base en las dos estrategias valoradas como viables y se realiza la vinculación estratégica del Programa. De este modo, se presenta el contenido final y los resultados que se esperan entregar, una vez concluida la ejecución del multicitado Programa.

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.	Porcentaje en la impartición de cursos de Participación Ciudadana, dirigidos a quienes integran los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, como beneficiaria directa del programa en el D.F.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Impacto esperado= incrementar el conocimiento de Participación Ciudadana a la ciudadanía. Resultado: número de personas capacitadas Objetivo: capacitar, a la ciudadanía Impacto= Personas capacitadas/100% de personas registradas *100	Anual	Informes trimestrales y Anual de actividades Informes sobre la capacitación en 2015.	Las autoridades del Instituto Electoral capacitan, asesoran y comunican eficientemente a la ciudadanía. El Instituto Electoral cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios. Posibles cambios que realice el INE en quienes integran el Servicio Profesional Electoral.
Propósito: Contar con ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, capacitada, educada, asesorada y comunicada para elevar el conocimiento, comprensión y el ejercicio práctico de las disposiciones, establecidas y derivadas de la Ley de Participación.	Porcentaje en la capacitación a los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general, respecto de los temas seleccionados y derivados de la Ley de Participación.	De impacto	Impacto =1/ informe elaborado 1*/1 informe programado*1	Anual	Informe Anual	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Posibles cambios que realice el INE en quienes integran el Servicio Profesional Electoral.
Componente 1: Elaborar rutas o conductos para brindar información y capacitación al mayor número de personas posibles.	Eficacia en la elaboración de rutas o conductos que servirán para capacitar a ORC, organizaciones, ciudadanas,	De eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Trimestral	Informe Anual	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
	personal del servicio público, y ciudadanía en general.					planteadas. Posibles cambios que realice el INE en quienes integran el Servicio Profesional Electoral.
Acciones: 1. Elaborar el Plan Anual de Estudios sobre la capacitación, educación, asesoría y comunicación 2015.	Eficacia en la elaboración del plan anual de estudios sobre la capacitación, educación, asesoría y comunicación 2015.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1$ documento elaborado *1/1 documento programado durante el primer trimestre. *1	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
2. Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para el proceso de Capacitación 2015.	Eficacia en la elaboración de la Estrategia didáctica y operativa para el proceso de Capacitación 2015.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1$ documento elaborado *1/1 documento programado durante el segundo trimestre. *1	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
3. Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para los ejercicios didácticos en materia de Participación Ciudadana con personas jóvenes del Distrito Federal.	Eficacia en la elaboración de la estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación en materia de Participación Ciudadana con personas jóvenes del Distrito Federal.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1$ Eficacia= documento elaborado *1/1 documento programado durante el segundo trimestre. *1	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
4. Elaborar el contenido de la Guía para jóvenes.	Eficacia en la elaboración del contenido de la Guía para jóvenes.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1$ Eficacia= documento elaborado *1/1 documento programado durante el segundo trimestre. *1	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral. Suficiencia para la impresión de materiales.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Componente 2: Desarrollar una estrategia integral de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación para la ciudadanía en general, con énfasis en mujeres, jóvenes y el personal del servicio público.</p>	Eficacia en el desarrollo de la estrategia integral de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía en general, motivando al personal del servicio público para que se capaciten.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr=1/\text{informe elaborado } 1*/1 \text{ informe programado} *1$	Anual	Informe Anual	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
<p>Acciones: 1. Brindar asesoría permanente a la ciudadanía.</p>	Eficacia en Brindar asesoría permanente a la ciudadanía.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 25 \text{ personas ciudadanas solicitantes de asesoría programados} *1/100 \text{ ciudadanía solicitante de asesoría en el año} *1.$	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
<p>2. Realizar la capacitación a quienes forman parte del SPE responsable de la capacitación en materia de participación de ciudadanía de las 40 direcciones distritales y, en su caso, al personal eventual con el fin de que multipliquen la capacitación en la materia, que se ofrezca a los diversos públicos que se requiere atender.</p>	Eficacia en la elaboración de la capacitación a los SPE y en su caso, personal eventual para que capaciten a la ciudadanía en los 40 distritos.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1 \text{ taller } *1/ 1 \text{ taller programado para el tercer trimestre} *1$	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
<p>3. Actualizar los temas que marca la Ley para desarrollar los cursos en línea con diseño instruccional de acuerdo con los contenidos que ya están</p>	Eficacia en la actualización de los temas que marca la Ley para desarrollar los cursos en línea con diseño instruccional de acuerdo con los contenidos que	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 4 \text{ actualizaciones} *0.25/1 \text{ actualización programada para cada trimestre} *0.25.$	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
aprobados.	ya están aprobados.					
4. Realizar la capacitación a mujeres, jóvenes y al personal del servicio público del Distrito Federal.	Eficacia en la capacitación a mujeres y a personas jóvenes del Distrito Federal.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 6$ talleres *1/ 2 taller programado para el primer trimestre, 2 talleres para el segundo trimestre y 2 talleres para el tercer trimestre *1	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
5. Informar sobre los avances logrados durante el año.	Eficacia en informar sobre los avances logrados durante el año.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr =$ Eficacia= 1 informe *0.25/1 informe programado para el cuarto trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.

DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
ORC: Órganos de Representación Ciudadana
OC: Organizaciones ciudadanas

IV. Actividades Institucionales

1. Elaborar rutas o conductos para brindar información y capacitación al mayor número de personas posible.

Tipo de AI

Sustantiva

Justificación

Esta actividad institucional permitirá elaborar documentos rectores con el fin de atender lo dispuesto por la Ley de Participación respecto de la integración de los diversos ámbitos o vertientes de

aplicación que la Ley prevé (capacitación, educación, asesoría y comunicación), éstos serán atendidos teniendo a la capacitación como eje rector del programa, para lo cual será necesaria la participación de las diversas áreas técnicas y ejecutivas del Instituto Electoral.

Objetivo específico

Elaborar el plan anual de estudios y las estrategias didácticas y operativas que permitirán delimitar los campos de acción para los cursos y para los contenidos de los materiales didácticos.

Acciones

1. Elaborar el Plan Anual de Estudios sobre la capacitación, educación, asesoría y comunicación 2015.
2. Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para el proceso de Capacitación 2015.
3. Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para los ejercicios didácticos en materia de Participación Ciudadana con personas jóvenes del Distrito Federal.
4. Elaborar el contenido de la *Guía para jóvenes*.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= 1 documento elaborado *1/1 documento programado durante el primer trimestre. *1

Eficacia= 1 documento elaborado *1/1 documento programado durante el segundo trimestre. *1

Eficacia= 1 documento elaborado *1/1 documento programado durante el segundo trimestre. *1

Eficacia= 1 documento elaborado *1/1 documento programado durante el segundo trimestre. *1

Metas

- Plan Anual de Estudios sobre la capacitación, educación, asesoría y comunicación 2015.
- Estrategia didáctica y operativa para el proceso de Capacitación 2015.
- Estrategia didáctica y operativa para los ejercicios didácticos en materia de Participación Ciudadana con personas jóvenes del Distrito Federal.

- *Guía para jóvenes.*

Transversalidad con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las asociaciones políticas, sobre las formas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

2. Desarrollar una estrategia integral de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación para la ciudadanía en general, con énfasis en mujeres, población juvenil y al personal del servicio público.

a) Tipo de AI

Sustantiva

Justificación

Esta actividad institucional permitirá realizar la actualización de los temas establecidos en la Ley de Participación con el material bibliográfico y de consulta con los que ya cuenta el instituto, con el propósito de poner a disposición a la ciudadanía cursos de capacitación en línea, así mismo se realizará la capacitación a quienes integran el servicio profesional electoral encargados de los temas de capacitación en cada uno de los distritos electorales para replicar al personal del servicio público de las delegaciones y de la administración pública local; por otra parte, se continuará ofreciendo la asesoría a cualquier persona que lo solicite a través de cualquier medio de comunicación.

En este sentido, esta actividad institucional atiende lo dispuesto por la Ley de Participación en los diversos ámbitos y vertientes de aplicación que la Ley prevé (capacitación, educación, asesoría y comunicación), éstos serán atendidos teniendo a la capacitación como eje rector del programa, para lo cual será necesaria la participación de las diversas áreas técnicas y ejecutivas del Instituto Electoral.

Objetivo específico

Proporcionar a la ciudadanía en general apoyos formativos, educativos y de asesoría, relacionados con la Ley de Participación, mediante cursos en línea y presenciales.

Acciones

1. Brindar asesoría permanente a la ciudadanía.
2. Realizar la capacitación a quienes formen parte del SPE responsable de la capacitación en materia de participación ciudadana de las 40 direcciones distritales y, en su caso, al personal eventual con el fin de que multipliquen la capacitación en la materia, que se ofrezca a los diversos públicos que se requiere atender.
3. Actualizar los temas que marca la Ley para desarrollar los cursos en línea con diseño instruccional de acuerdo con los contenidos que ya están aprobados.
4. Realizar la capacitación a mujeres, población juvenil y personal del servicio público del Distrito Federal.
5. Informar sobre los avances logrados durante el año.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= personas ciudadanas solicitantes de asesoría programadas*1/100 ciudadanía solicitante de asesoría en el año *1.

Eficacia= 1 taller *1/ 1 taller programado para el tercer trimestre *0.25.

Eficacia= 4 actualizaciones *0.25/1 actualización programada para cada trimestre *0.25.

Eficacia= 6 talleres *1/ 2 talleres programados para el primer trimestre, 2 para el segundo trimestre y 2 para el tercer trimestre *0.25.

Eficacia= 1 informe *0.25/1 informe programado para el cuarto trimestre*0.25.

Metas

- Atender a toda persona que solicite asesoría.
- Realizar un taller de capacitación para quienes se encargan de la capacitación en las Direcciones Distritales.
- Actualizar los temas que marca la Ley para los cursos en línea con diseño instruccional.
- Realizar seis talleres de capacitación para mujeres, población juvenil y personal del servicio público del Distrito Federal.
- Elaborar el informe final sobre la capacitación.

Transversalidad con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Elaborar rutas o conductos para brindar información y capacitación al mayor número de personas														
1	Elaborar el Plan Anual de Estudios sobre la capacitación, educación, asesoría y comunicación 2015.	02												
2	Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para el proceso de Capacitación 2015.	02												
3	Elaborar la Estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación en materia de Participación Ciudadana con personas jóvenes del Distrito Federal.	02												
4	Elaborar el contenido de la <i>Guía para jóvenes</i> .	02												
Actividad Institucional 2. Desarrollar una estrategia integral de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación para la ciudadanía en general, con énfasis en mujeres, población juvenil y personal de servicio público.														
1	Brindar asesoría permanente a la ciudadanía.	02												
2	Realizar la capacitación a quienes formen parte del SPE responsable de la capacitación en materia de participación ciudadana de las 40 direcciones distritales y, en su caso, al personal eventual con el fin de que multipliquen la capacitación en la materia, que se ofrezca a los diversos públicos que se requiere atender.	02												
3	Actualizar los temas que marca la Ley para desarrollar los cursos en línea con diseño instruccional de acuerdo con los contenidos que ya están aprobados.	02												
4	Realizar la capacitación a mujeres, población juvenil y personal del servicio público del Distrito Federal.	02												
5	Informar sobre los avances logrados durante el año.													

SD

9



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2015**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Febrero de 2015

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	6
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de instancias involucradas	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
a) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	20
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	26

I. Introducción

En octubre de 2013, la segunda generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos) entró en funciones. Ante tal hecho, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) enfrenta diversos desafíos, entre los que destaca la formación de órganos de representación ciudadana con niveles de desempeño satisfactorios, capaces de contribuir efectivamente al desarrollo de la cultura de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

En tanto autoridad en materia de participación ciudadana, este Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones las de verificar y contribuir al buen funcionamiento y organización de los comités y consejos. En cumplimiento de ello, los capacita, los asesora, los apoya materialmente y los evalúa para determinar su nivel de desempeño.

La evaluación del desempeño de los comités y consejos consiste en determinar los logros alcanzados, respecto de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), a fin de mejorar su acción y, en consecuencia, su contribución al ámbito público. Lo anterior, es posible toda vez que los hallazgos identifican logros, detectan problemas y permiten corregirlos; posibilitan una mejor toma de decisiones, materializada en los programas, actividades institucionales, así como en las asignaciones presupuestales de la materia. Además, de forma indirecta, la evaluación también da cuenta de la eficacia y eficiencia de la intervención institucional.

Entre las múltiples encomiendas de los comités y consejos destaca la de representar los intereses colectivos de las personas que habitan la colonia o el pueblo originario, además de promover soluciones a las demandas y propuestas vecinales. En este contexto, trabajan para y por la ciudadanía. Sobre este punto, es obligado no dejar de lado que si bien es cierto su cargo es honorífico, también lo es el hecho de que el ciclo de su vida (elección, instalación, capacitación, asesoría y evaluación) precisa recursos públicos, algunos erogados directamente y, otros más, indirectamente.

Tomando en cuenta esta consideración, los comités y consejos quedan sujetos a la rendición de cuentas, a partir de lo cual la evaluación adquiere sentido. Su importancia radica en que es el único mecanismo a través del cual es posible saber si los comités o consejos lograron un buen desempeño y, consecuentemente, si los recursos públicos empleados se gastaron adecuadamente; si ello, contribuyó a la mejora del espacio público y de la calidad de vida de la

ciudadanía. En función de los resultados, las instituciones y la ciudadanía poseen información confiable y verificable sobre el desempeño alcanzado.

La evaluación del desempeño, igualmente provee información a diferentes instancias de gobierno para contribuir a una toma de decisiones racional, tendente a fortalecer el desarrollo de la cultura de la participación ciudadana en el Distrito Federal y a eficientar el uso de los recursos públicos. Apoya la decisión de eventuales modificaciones o, en su caso, emisión de normas, programas y estrategias relacionadas con los citados órganos.

En este tenor, el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva elaboró el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*, el cual plantea evaluar el segundo año de gestión de la segunda generación de comités y consejos. Su objetivo es generar información acerca del funcionamiento de los comités y consejos, con el propósito de reconducir las actividades institucionales futuras.

La elaboración del presente documento, atendió lo establecido en los *Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos*, donde destaca la Metodología del Marco Lógico, como lo óptimo para diseñar programas y eficientar tanto el uso de los recursos públicos, como la acción de las instituciones. La bondad de esta metodología está en que permite precisar los objetivos por lograr, los medios para su cumplimiento, las acciones concretas a través de las cuales se materializa el programa, así como los indicadores necesarios para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del mismo.

Está estructurado conforme a lo siguiente: el primer apartado corresponde a la Introducción; el Marco Jurídico se presenta en el segundo; en el tercero, se desarrolla la parte medular del programa, la Metodología del Marco Lógico.

Las Actividades Institucionales y el Cronograma de Acciones Sustantivas integran el cuarto y quinto apartados respectivamente, que estructuran y sintetizan este programa, tal y como habrá de programarse y presupuestarse para su ejecución en 2015.

II. Marco Jurídico

Este programa se fundamenta jurídicamente con la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Conforme al artículo 158 de la Ley de Participación, es obligación del Instituto Electoral verificar el funcionamiento de los comités y consejos. Es el corresponsable de la evaluación sobre el funcionamiento de éstos por lo cual debe auxiliar a las comisiones de vigilancia en el levantamiento de una encuesta de opinión y en la emisión de un informe, mismo que se hace del conocimiento de la asamblea ciudadana de la colonia o pueblo originario, según lo dispuesto en los artículos 87, en relación con el 184 y 142 de la norma invocada.

De conformidad con el articulado citado, esta evaluación se sustenta en la opinión de las vecinas, vecinos y de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario. En junio de cada año se levanta una encuesta de opinión, con base en un cuestionario de formato claro y sencillo, en el que se consulta su parecer respecto del desempeño del comité o consejo en las vertientes de atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, el desarrollo de proyectos y de acciones de mejoramiento, así como metas alcanzadas. Ante ello, la ley faculta al Instituto Electoral para invitar a participar a las instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las delegaciones y de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Complementariamente, los artículos 45, fracción IV; 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI del Código determinan que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva y bajo la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana, elaborará e instrumentará el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*; formulará y aplicará los procedimientos para la evaluación, además elaborará el informe anual de evaluación de desempeño de los comités ciudadanos para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

Asimismo, el diseño y la instrumentación de este programa consideran, según el artículo 93, fracción VII del Código, la participación de las 40 direcciones distritales, en tanto que deben auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

De igual manera, este Programa se alineó con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, aprobado mediante acuerdo del Consejo General ACU-08-14, el 30 de enero de 2014, específicamente con la política *Construcción de la democracia* y el programa de *Transparencia y rendición de cuentas*, que establecen los temas estratégicos en los que este Instituto Electoral concentra sus esfuerzos, además de garantizar los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, los que brindarán certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las AI'S para el ejercicio 2015.

En este mismo tenor, se encuentra alineado con el objetivo anual tres del Programa Operativo Anual 2015, aprobado por la Junta Administrativa mediante el acuerdo JA078-14, que a la letra señala *Garantizar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

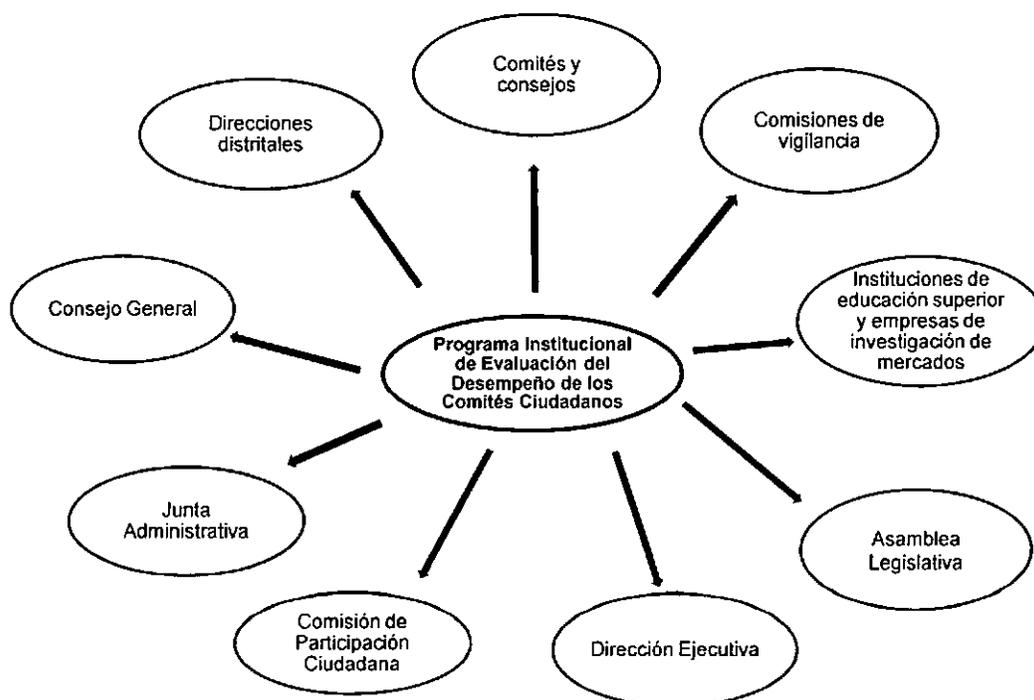
III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado se desarrolla la Metodología del Marco Lógico. En la primera etapa, se identifica el problema que resolverá el programa, los objetivos y los medios para su logro. En la segunda etapa *Planificación*, se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa. En ella, se definen tantos indicadores como elementos tenga el programa. Se establecen los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de las instancias involucradas

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral, por lo cual se identifican sus roles, sus intereses y su nivel de participación. Sobresalen, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales de este órgano electoral.



Instancias internas

Consejo General. Máximo órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del programa. Entre otras atribuciones, también tiene la de aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y ordenar su remisión a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 35 del Código. Con lo anterior, se advierte la importancia de esta instancia, ya que no sólo autoriza la asignación de recursos económicos al programa, sino también depende del logro de sus resultados para tomar decisiones y cumplir con el mandato del artículo 187 de la Ley de Participación.

Comisión de Participación Ciudadana. Instancia competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución del programa. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 45 del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el programa de evaluación del desempeño, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en una pieza central, con gran influencia e interés en el programa.

Junta Administrativa. Órgano colegiado con las atribuciones, entre otras, de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como de aprobar el programa e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento.

Dirección Ejecutiva. Instancia responsable de los procesos de integración, capacitación y evaluación de los comités y consejos. Es responsable del diseño, planeación, programación e implementación del presente programa.

Después de la formulación de este documento, su función es coordinar el trabajo entre las instancias involucradas y garantizar la obtención de resultados. Por consiguiente, tiene mayor interés y fuerza en el programa.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de contribuir a la ejecución del programa. Conforme a lo estipulado en el Código, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Al ser la primera instancia de comunicación con los órganos de representación ciudadana en cuestión y con las comisiones de vigilancia, su contribución, de acuerdo con la Ley de Participación, radica en recibir los documentos que dan cuenta de lo realizado por los órganos de representación ciudadana (convocatorias, ordenes del día, actas y minutas, entre otros) y transmitirlos a la Dirección Ejecutiva para llevar a cabo la evaluación del desempeño.

Instancias externas

Asamblea Legislativa. Órgano de gobierno competente para aprobar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

Aunado a lo anterior, aprueba reformas y adiciones a la Ley de Participación, la cual, a través del artículo 184, párrafo último, dispone que el Instituto Electoral deberá remitirle el informe anual de evaluación del desempeño de los comités y consejos. Así, la Asamblea Legislativa se erige como una instancia relevante y con interés considerable en este programa.

Instituciones de educación superior y empresas de investigación de mercados. Instancias cuya contribución es el levantamiento de la encuesta de opinión. Su participación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, a los parámetros metodológicos e instrumentos elaborados por la Dirección Ejecutiva y aprobados por la Comisión de Participación. Consiguientemente, se sitúan como instancias interesadas, aunque con limitada fuerza.

Comités y consejos. Órganos de representación ciudadana en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal, electos por la ciudadanía cada tres años e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, este órgano electoral los capacita, asesora y les otorga material de papelería; finalmente, los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales.

Comisiones de vigilancia. Instancias ciudadanas, integradas por cinco personas, representantes de manzana preferentemente, encargadas de supervisar, dar seguimiento y evaluar, en junio de cada año, mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, el desempeño de los comités y consejos, en coordinación con el Instituto Electoral, según lo establecido por la Ley de Participación.

En conclusión, son nueve las instancias involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas tienen interés y diferente fuerza en el programa tal como se expone a continuación.

Análisis de instancias involucradas

Instancia involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	3	15
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Asamblea Legislativa	5	3	15
Instituciones de educación superior y empresas de investigación de mercados	4	0	4
Comités y consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	3	3	9

Conforme a lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva son las instancias con mayor involucramiento, seguidas de las direcciones distritales. En el tercer nivel de involucramiento se sitúan el Consejo General, la Asamblea Legislativa y la Junta Administrativa. Las tres instancias comparten expectativas en el programa, pero ejercen una fuerza moderada.

Por otra parte, con 12 y nueve puntos, se encuentran los comités, consejos y las comisiones de vigilancia. Destacan como relevantes, sin embargo, la experiencia institucional indica un déficit de interés por la evaluación del desempeño.

Con el nivel más bajo de involucramiento se encuentran las instituciones de educación superior y las empresas de investigación de mercados, pues su participación se limita al levantamiento de la encuesta de opinión.

b) Análisis de problemas

A lo largo de cuatro años, el Instituto Electoral ha sido responsable de la evaluación del desempeño de los comités y consejos. A través de una encuesta de opinión y de un catálogo de indicadores ha cumplido con sus obligaciones en esta materia. Adicionalmente, en 2013 se realizó un estudio cualitativo sobre dichos órganos: *Memoria del funcionamiento y gestión de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010-2013* (Memoria), a fin de recuperar la experiencia de diferentes instancias involucradas en la gestión de la primera generación de comités y consejos para contribuir al diseño de estrategias de mejora, aplicables a los futuros órganos de representación ciudadana.

En septiembre de 2013 concluyó el funcionamiento de la primera generación de comités y consejos. La tarea no fue fácil. Institucionalmente la experiencia y el nivel de especialidad en materia de participación ciudadana eran inexistentes, aunado a la complejidad que supone el inicio y desarrollo de toda organización social, como son los órganos de representación ciudadana.

De forma general, los resultados de las evaluaciones y los hallazgos de la Memoria coinciden en que el desempeño de los comités y consejos 2010-2013 no fue el óptimo. La Memoria deja claro que esto respondió, entre otros aspectos, a una serie de situaciones internas, entre las que destacan:

- Conflictividad al interior debido a la integración con diferentes fórmulas.
- Alto grado de deserción real, más no formal.
- Funcionamiento, en su gran mayoría, con sólo dos o tres personas integrantes.
- La realización de sesiones mensuales y asambleas ciudadanas fue muy baja, situación atribuida tanto al desinterés de la ciudadanía, como a la falta de mecanismos eficaces de convocatoria y difusión; al poco apoyo por parte de las autoridades competentes para brindar los espacios para su realización.
- Desconocimiento de la ciudadanía sobre su existencia: quiénes los integran y qué actividades realizan.
- Las prácticas clientelares impactaron, en muchos casos, el ejercicio efectivo de la participación ciudadana. Los comités priorizaron intereses de grupos de poder sobre los de la comunidad.

Aunado a esto, también es dable tener presente su reciente creación y el escaso tiempo para presentar resultados, dado también que están condicionados al propio aprendizaje y desempeño de las autoridades en la materia. Esto, no obstante, debe reconocer la existencia de comités y consejos con prácticas exitosas y niveles sobresalientes de desempeño.

Por otro lado, en 2014 los datos sobre el seguimiento del funcionamiento de la segunda generación señalan avances escasos. Nuevamente, la evaluación a través de indicadores muestra que los comités y consejos no conceden importancia a la elaboración y entrega de documentos a las direcciones distritales y, en consecuencia, dejan al Instituto Electoral sin la evidencia documental de lo realizado.

En el primer informe de seguimiento a los comités y consejos, se advierten los siguientes resultados.

- Únicamente 554 comités y consejos, es decir 31%, entregaron al menos un documento a la dirección distrital correspondiente, situación que alerta al Instituto Electoral, tanto del posible incumplimiento en la entrega de documentos, como sobre la posible omisión de atribuciones.
- Del universo de 554, sólo 12 cumplieron con la notificación de la realización de las atribuciones mínimas, como son sesiones mensuales de pleno, integración de las coordinaciones de trabajo, realización trimestral de asambleas ciudadanas, elección de representantes de manzana, integración de la comisión de vigilancia, sesiones trimestrales del pleno de los consejos ciudadanos delegacionales e integración de comisiones de trabajo.

Los resultados de la evaluación ciudadana de 2014 sobre el desempeño de los comités y consejos –realizada anualmente para elaborar el *Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*–, ofrecen datos relevantes. Entre otros aspectos, señalan que sólo 20.4% de la población entrevistada sabe de la existencia del comité o consejo en su colonia o pueblo originario. La calificación promedio asignada a su trabajo es de 4.9.

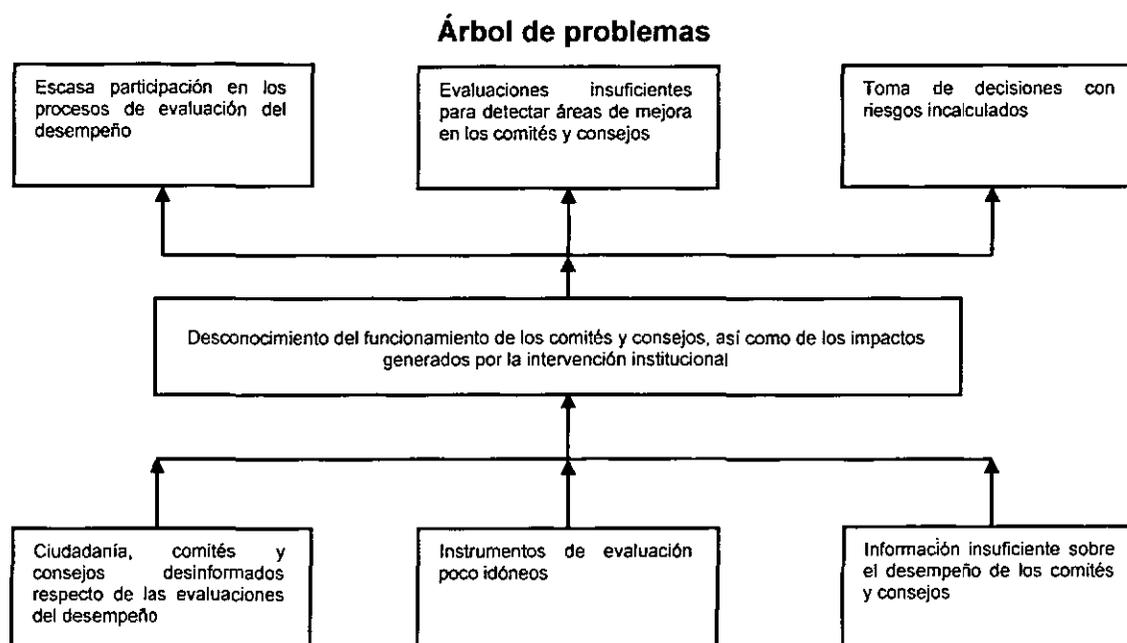
Asimismo, este ejercicio dejó ver la escasa integración de las comisiones de vigilancia, instancias encargadas de la evaluación, así como nulo interés por parte de éstas en asumir esta tarea, la cual, dicho sea de paso, no es fácil y debería ser responsabilidad explícita de este órgano electoral, toda vez que supone conocimientos y habilidades específicas.

En pocas palabras, esta situación plantea al Instituto Electoral grandes retos para eficientar el funcionamiento de la segunda generación de órganos de representación ciudadana. Las intervenciones institucionales para lograr tal fin están en marcha desde 2014 y sus resultados habrán de observarse en el tiempo e indudablemente deberán ser observados y medidos en la evaluación del desempeño de 2015.

De conformidad con lo anterior, el problema central de este programa es el siguiente.

Desconocimiento del funcionamiento de los comités y consejos, así como de los impactos generados por la intervención institucional

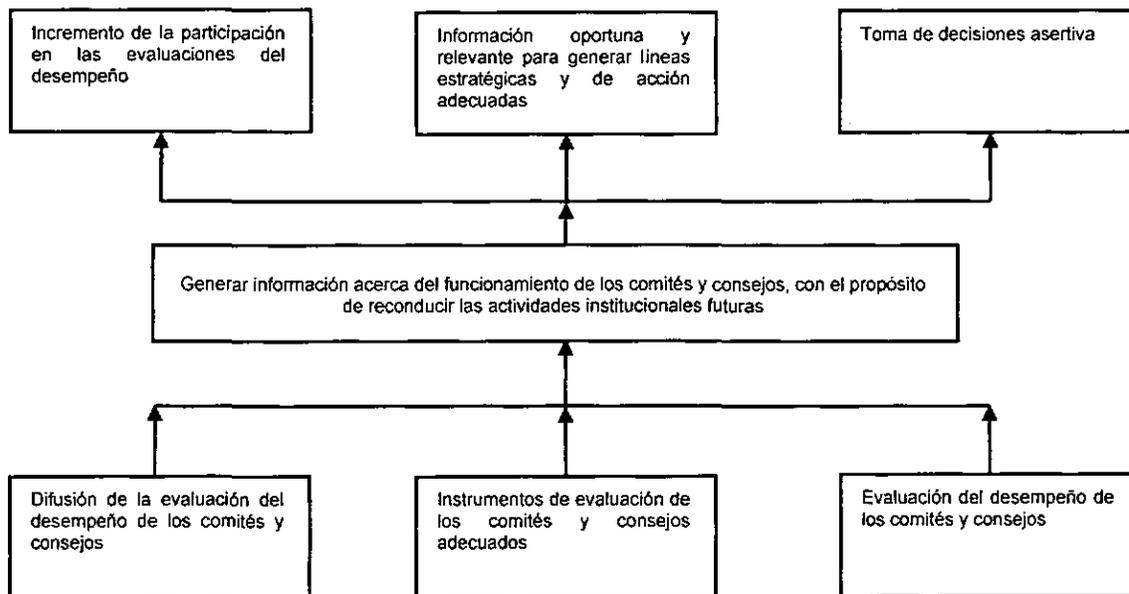
Dicho problema es explicado mediante tres causas, las cuales directamente producen efectos negativos en la cultura de la participación ciudadana, lo cual configura la situación problemática del programa:



c) Análisis de objetivos

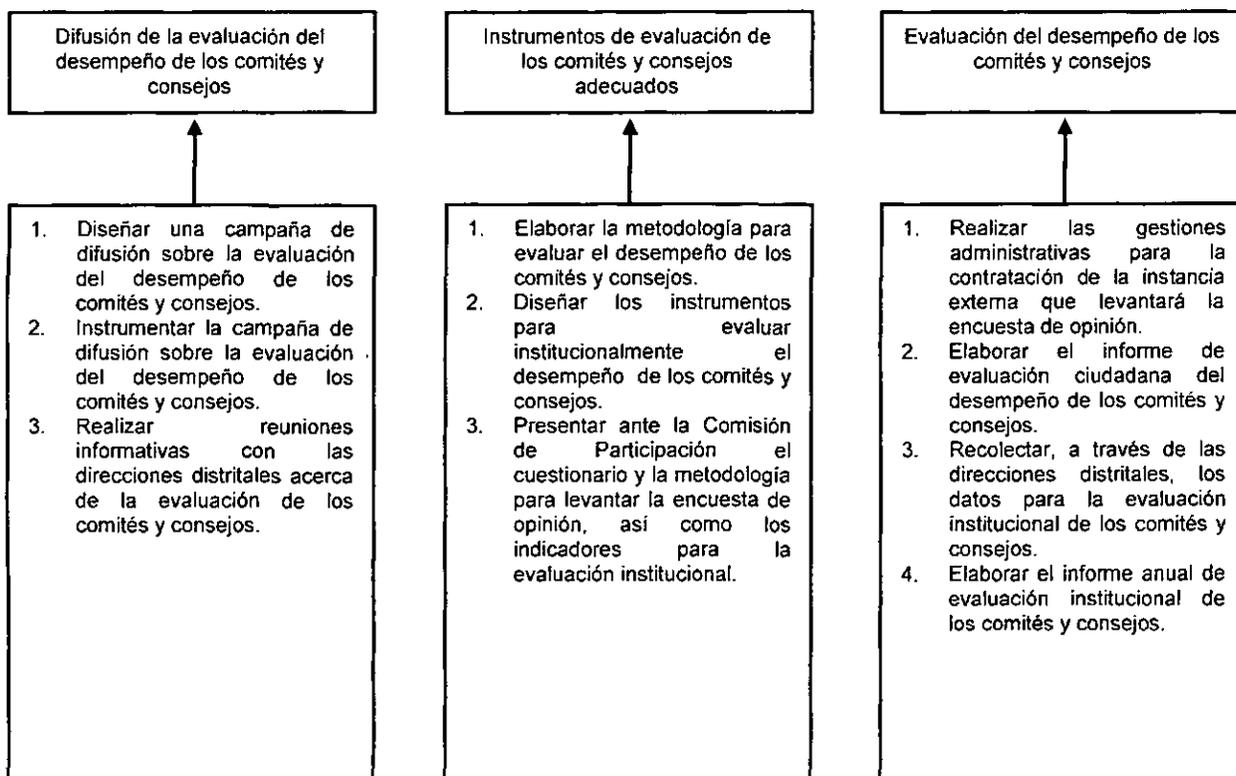
En este apartado se definen los objetivos del programa, las soluciones para resolver los problemas identificados. Se presenta el esquema con el objetivo específico o propósito del programa, así como los medios para su materialización y los fines esperados.

Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución

A continuación se presenta el esquema con los tres medios y las posibles acciones que permitirán el cumplimiento del objetivo.



e) Selección de la alternativa óptima

En este subapartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

El primer medio *Difusión de la evaluación del desempeño de los comités y consejos* pretende generar un clima favorable y una cultura de evaluación ciudadana participativa. Es menester concientizar a la ciudadanía y a las comisiones de vigilancia de la importancia que tiene su participación en los procesos de evaluación, para abonar en la generación de condiciones que permitan la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, es importante sensibilizar a los integrantes de las direcciones distritales a efecto de que tengan una participación más activa en cuanto a recabar los elementos necesarios para realizar las evaluaciones del desempeño.

Los costes de ejecución de las acciones no representan una erogación mayor, toda vez que sólo se requiere del trabajo del personal de la Dirección Ejecutiva para diseñar y mandar a producir el material que sería utilizado: dípticos, trípticos, carteles o materiales análogos. Por lo que respecta a la acción tres, los consejeros integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y personal de la Dirección Ejecutiva, se encargarían de estas reuniones de sensibilización. De esta forma, las acciones se consideran una buena alternativa de solución.

En el segundo medio, *Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados*, las tres acciones se valoran complementarias, toda vez que de manera sistemática y articulada contribuyen a solucionar el problema. De igual forma, su ejecución supone una mínima erogación presupuestal por parte de este Instituto Electoral, ya que serían elaboradas por personal de la Dirección Ejecutiva en colaboración con los asesores de los consejeros electorales. Vale la pena indicar que son acciones previas y condicionantes a la ejecución de tercer medio. Por tanto, todas ellas son necesarias, viables y deben considerarse como una alternativa de solución.

En síntesis, la estrategia se valora complementaria, con viabilidad técnica y económica, de aportación significativa a la solución del problema central.

El tercer medio, *Evaluación del desempeño de los comités y consejos*, tiene como fin generar información cuantitativa y cualitativa para una toma de decisiones racional, tanto por parte algunas de las instancias involucradas –diputaciones locales, Consejo General del Instituto Electoral, autoridades del gobierno local–. Está integrada por cinco acciones, complementarias entre sí,

dirigidas fundamentalmente a levantar una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanía de cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal que cuente con comité o consejo y con una comisión de vigilancia. La propuesta implica que el levantamiento de la encuesta se realice por personal especializado, bajo la supervisión de las personas integrantes de las comisiones de vigilancia y personal de las direcciones distritales.

La cantidad de encuestas realizadas dependerá de tres datos estadísticos: población total que deba formar parte de la muestra, el nivel de confianza y el margen de error que se determinen, éstos últimos se recomiendan de 95% y de hasta +/-5%, respectivamente. Es importante señalar que el análisis de los datos y el informe correspondiente se realizarán por el personal de la Dirección Ejecutiva, con lo cual se reducen de manera significativa los costos.

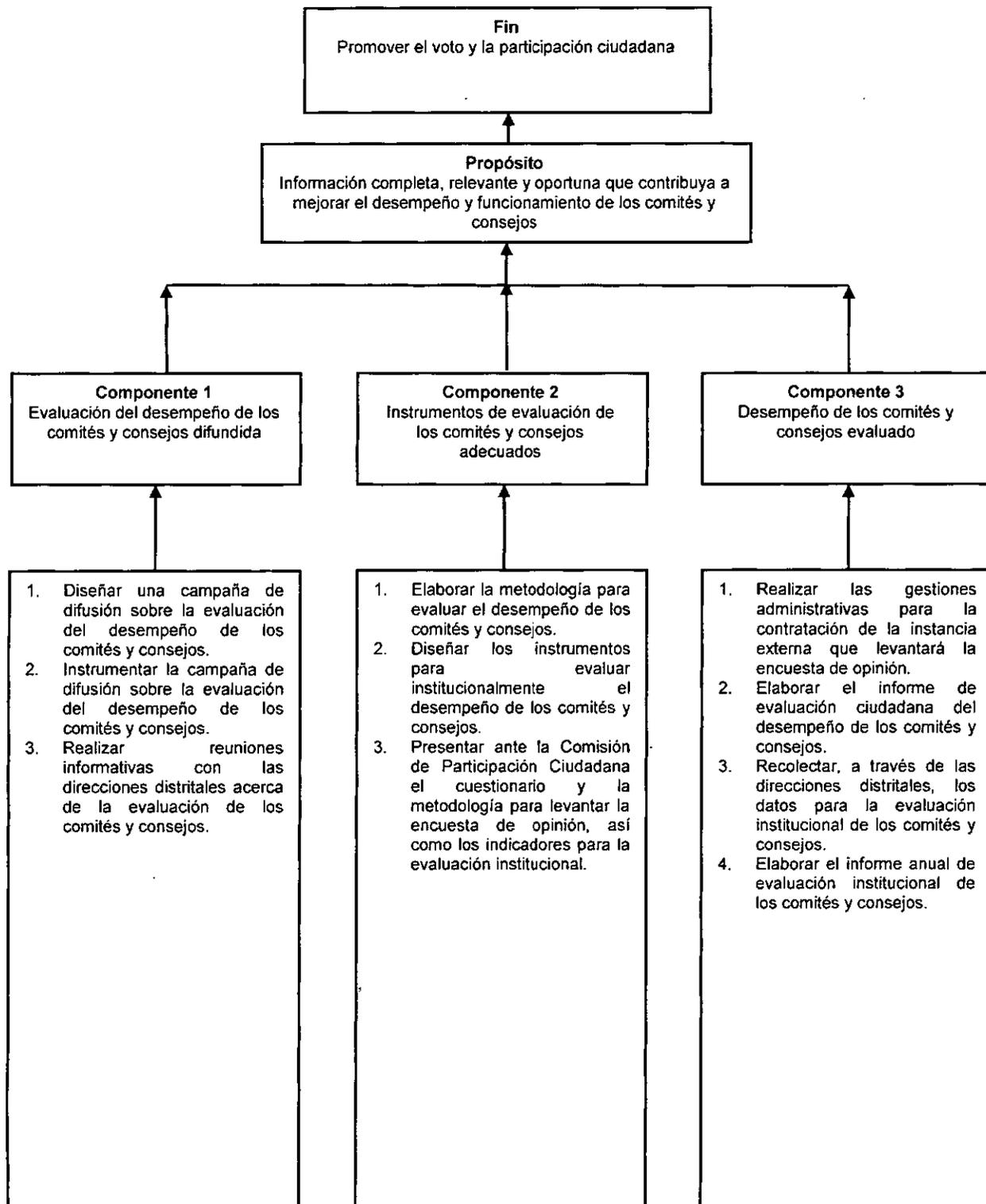
Para la evaluación institucional, los instrumentos a utilizar serían generados por el personal de la Dirección Ejecutiva, así como también el informe anual de evaluación. Sin embargo, es importante señalar que el éxito de estas acciones está determinado en el nivel de involucramiento y la participación de quienes integran las direcciones distritales.

De igual forma, es importante considerar que la implementación de este medio permitirá contar con información específica y representativa acerca del desempeño de los comités y consejos, calificado por la ciudadanía, quien los eligió y a quienes deberían beneficiar las acciones de dichos órganos, así como por este Instituto Electoral con el objeto de generar información confiable y oportuna que complemente la evaluación ciudadana. Es así que el aporte de este medio al cumplimiento del objetivo del programa, es significativo. Técnicamente es viable y económicamente su realización depende de una mínima erogación presupuestal de este Instituto Electoral.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Derivado del proceso anterior, a continuación se presenta la EAP, esquema cuyo fin es mostrar la lógica vertical del programa: con las acciones planteadas, se logrará la realización de los componentes o medios, los cuales, a su vez, son necesarios para lograr el propósito del programa, mismo que contribuirá, de forma parcial, al cumplimiento del fin institucional, situado en el primer nivel del esquema. En otras palabras, en el esquema es posible observar la correlación que guardan entre sí los cuatro elementos o niveles jerárquicos y los resultados logrados.

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Promover el voto y la participación ciudadana	Porcentaje de avance de comités y consejos evaluados por la ciudadanía	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= Incrementar el desempeño de los comités y consejos Resultado: número de comités y consejos evaluados por la ciudadanía Objetivo: evaluar, por parte de la ciudadanía, al 30% de comités y consejos en funcionamiento Impacto= Comités y consejos evaluados/30% de comités y consejos en funcionamiento*100	Trienal	Informes trimestrales de actividades Informes anuales del desempeño de los comités y consejos	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios
Propósito: Información relevante y oportuna sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos generada	Porcentaje de documentos de evaluación elaborados	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= Incrementar la cantidad de información sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos Resultado: documentos elaborados sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos Objetivo: elaborar dos documentos sobre el desempeño y funcionamiento anual de los comités y consejos Impacto= documentos elaborados/dos documentos elaborados *100	Anual	Informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	El IEDF cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia Las direcciones distritales comunican a la DEPC oportunamente datos veraces Los comités y consejos notifican oportunamente al IEDF las acciones realizadas y participan con éste
Componente 1: Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos y materiales divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 2 de documentos al finalizar el año Impacto= número de documentos divulgados/2 documentos divulgados*100	Anual	Informes trimestrales de actividades Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana Página web del IEDF	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable de los documentos de evaluación
Acciones: 1. Diseñar una campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración de los materiales de difusión de los comités y consejos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales de difusión elaborados*0.25/2 materiales de difusión elaborados durante el segundo y tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias

Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015

					Materiales de difusión	
2. Instrumentar la campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	Eficacia en la distribución de materiales	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales de difusión distribuidos*0.25/2 materiales de difusión distribuidos durante el segundo y tercer trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana	Existe interés tanto por las direcciones distritales como por los comités y consejos
3. Realizar reuniones informativas con las direcciones distritales acerca de la evaluación de los comités y consejos.	Eficacia en la realización de reuniones de evaluación	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reuniones de evaluación realizadas*0.25/2 reuniones de evaluación durante el segundo y tercer trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	Existe interés tanto por las direcciones distritales como por los comités y consejos
Componente 2: Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados	Porcentaje de comités y consejos evaluados	Estratégico	Impacto= Evaluación ex-post/Evaluación ex-ante*100 Impacto esperado= incrementar el número de comités y consejos con comisión de vigilancia evaluados por la ciudadanía Evaluación ex-ante: 47 comités y consejos evaluados en 2014 Evaluación ex-post: comités y consejos con comisión de vigilancia evaluados Impacto= número de comités y consejos evaluados por la ciudadanía/ 285 comités y consejos evaluados por la ciudadanía*100	Anual	Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana	El IEDF cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar a la empresa que levantará la encuesta de opinión Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia Las direcciones distritales proporcionan información veraz
Acciones: 1. Elaborar la metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración de la metodología	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= metodología elaborada*0.25/1 metodología programada para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades Metodología	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias
2. Diseñar los instrumentos para evaluar institucionalmente el desempeño de los comités y consejos.	Eficacia en el diseño del catálogo de indicadores	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= catálogo diseñado*0.25/1 catálogo diseñado para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades Catálogo de indicadores	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias
3. Presentar ante la Comisión de Participación Ciudadana el cuestionario y la metodología para levantar la encuesta de opinión, así como los indicadores para la evaluación institucional.	Eficacia en la presentación de los instrumentos de evaluación	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= cuestionario, metodología y catálogo presentados*0.25/1 cuestionario, 1 metodología y 1 catálogo presentados en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades Minuta de la Comisión de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias
Componente 3: Desempeño de los comités y consejos evaluado	Porcentaje de comités y consejos evaluados	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Comités y consejos evaluados/Total de comités y consejos con comisión de vigilancia*100	Anual	Informe anual de evaluación del desempeño Minuta de la Comisión de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia Las direcciones distritales

Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015

						proporcionan información veraz
Acciones: 1. Realizar las gestiones administrativas para la contratación de la instancia externa que levantará la encuesta de opinión.	Eficacia en la elaboración de un anexo técnico	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Anexo técnico elaborado*0.08/1 anexo técnico programado para abril*0.08	Mensual	Informe trimestral de actividades Anexo técnico	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable para la contratación de la instancia que levantará la encuesta de opinión La DEPC dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales
2. Elaborar el informe de evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos.	Eficacia la elaboración del informe anual de evaluación ciudadana	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para julio *0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana Informe trimestral de actividades Informe anual de evaluación institucional	El IEDF cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar a la empresa que levantará la encuesta de opinión Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia Las direcciones distritales proporcionan información veraz
3. Recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional de los comités y consejos.	Eficacia en la solicitud de datos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= solicitud realizada*0.25/1 solicitud programada en cada trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades Circulares u oficios	La DEPC cuenta con los recursos necesarios
4. Elaborar el informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos.	Eficacia la elaboración del informe anual de evaluación institucional	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana Informe trimestral de actividades Informe anual de evaluación institucional	La DEPC cuenta con los recursos necesarios Las direcciones distritales capturan oportunamente datos veraces

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.

DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

IV. Actividades Institucionales

1. Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015*. Es necesaria para dar a conocer a los órganos de representación ciudadana y a la ciudadanía los aspectos de la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Su implementación busca contribuir, gradualmente al desarrollo de la cultura de evaluación del desempeño a partir de lo cual el Instituto Electoral contaría con una mayor participación de los citados órganos, así como mejores resultados en la evaluación.

c) Objetivo específico

Contribuir gradualmente al desarrollo de la cultura de la evaluación del desempeño, a fin de contar con mejores condiciones en el levantamiento de la encuesta de opinión y con mayor documentación para la evaluación institucional.

d) Acciones

1. Diseñar una campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.
2. Instrumentar la campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.
3. Realizar reuniones informativas con las direcciones distritales acerca de la evaluación de los comités y consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= materiales de difusión elaborados*0.25/2 materiales de difusión elaborados durante el segundo y tercer trimestre*0.25
2. Eficacia= materiales de difusión distribuidos*0.25/2 materiales de difusión distribuidos durante el segundo y tercer trimestre*0.25
3. Eficacia= reuniones de evaluación realizadas*0.25/2 reuniones de evaluación el segundo y tercer trimestre*0.25

f) Metas

1. Lograr la elaboración de dos materiales de difusión sobre la evaluación de los comités y consejos en el segundo y tercer trimestre.
2. Distribuir dos materiales de difusión relativos a la evaluación del desempeño de los comités y consejos en el segundo y tercer trimestre.
3. Celebrar dos reuniones informativas con las direcciones distritales sobre el tema de evaluación de los comités y consejos en el segundo y tercer trimestre.

2. Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad forma parte del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015*. Desde 2011, la Dirección Ejecutiva desarrolló instrumentos de evaluación, con atención a la consideración de que las evaluaciones tendrían un rigor gradual y paulatino, debido a la reciente integración de los comités y consejos. Sin embargo, a la fecha esto no ha ocurrido y las evaluaciones se han realizado prácticamente con los mismos instrumentos, mismos que deben revisarse y generar otros a la luz de los nuevos requerimientos. En este tenor, los nuevos instrumentos permitirán al Instituto Electoral realizar las evaluaciones del desempeño de los órganos en cuestión, comprometidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como favorecer el fin institucional de *Promover el voto y la participación ciudadana* en la Ciudad de México.

c) Objetivo específico

Diseñar los instrumentos de evaluación del desempeño de los comités y consejos, para generar información confiable y verificable.

d) Acciones

1. Elaborar la metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos.
2. Diseñar los instrumentos para evaluar institucionalmente el desempeño de los comités y consejos.
3. Presentar ante la Comisión de Participación el cuestionario y la metodología para levantar la encuesta de opinión, así como los indicadores para la evaluación institucional.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= metodología elaborada*0.25/1 metodología programada para el primer trimestre*0.25
2. Eficacia= catálogo diseñado*0.25/1 catálogo diseñado para el primer trimestre*0.25
3. Eficacia= cuestionario, metodología y catálogo presentados*0.25/1 cuestionario, 1 metodología y 1 catálogo presentados en el segundo trimestre*0.25

f) Metas

1. Elaborar en el segundo trimestre del año una metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos.
2. Diseñar en el primer trimestre del año un catálogo de indicadores para evaluar institucionalmente el funcionamiento de los comités y consejos.
3. Presentar en el segundo trimestre del año a la Comisión de Participación Ciudadana los tres instrumentos conforme a los cuales se realizarán las evaluaciones de los comités y consejos.

3. Desempeño de los comités y consejos evaluado

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad forma parte del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015*. Su ejecución es fundamental para el cabal cumplimiento de las atribuciones institucionales en la materia, toda vez que entre sus acciones se encuentran las de elaborar los informes anuales de evaluación del desempeño de los comités y consejos, establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Cabe destacar que dichos documentos deben remitirse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Complementariamente, la información generada posibilitará una toma de decisiones racional, al tiempo que eficientará la intervención institucional con los órganos de representación ciudadana. Así, el Instituto Electoral cumplirá con el fin institucional de *Promover el voto y la participación ciudadana* en la Ciudad de México.

c) Objetivo específico

Determinar desempeño de los comités y consejos, mediante una evaluación ciudadana y otra institucional, de forma tal que la información generada contribuya a mejorar el funcionamiento de dichos órganos.

d) Acciones

1. Realizar las gestiones administrativas para la contratación de la instancia externa que levantará la encuesta de opinión.
2. Elaborar el informe de evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos.
3. Recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional de los comités y consejos.
4. Elaborar el informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Anexo técnico elaborado*0.08/1 anexo técnico programado para abril*0.08
2. Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para julio*0.08
3. Eficacia= solicitud realizada*0.25/1 solicitud programada en cada trimestre*0.25
4. Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08

f) Metas

1. Generar las condiciones en el primer trimestre del año para contratar una instancia externa para levantar la encuesta de opinión.
2. Lograr en julio de 2015 la elaboración de un informe anual sobre la evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos.
3. Reunir trimestralmente los datos necesarios para elaborar realizar la evaluación institucional de los comités y consejos.
4. Lograr en octubre de 2015 la elaboración de un informe anual sobre la evaluación institucional de los comités y consejos.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 1. Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida</i>														
1.	Diseñar una campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	03												
2.	Instrumentar la campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	03												
3.	Realizar reuniones informativas con las direcciones distritales acerca de la evaluación de los comités y consejos.	03												
<i>Actividad Institucional 2. Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados</i>														
1.	Elaborar la metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos.	03												
2.	Diseñar los instrumentos para evaluar institucionalmente el desempeño de los comités y consejos.	03												
3.	Presentar ante la Comisión de Participación el cuestionario y la metodología para levantar la encuesta de opinión, así como los indicadores para la evaluación institucional.	03												
<i>Actividad Institucional 3. Desempeño de los comités y consejos evaluado</i>														
1.	Realizar las gestiones administrativas para la contratación de la instancia externa que levantará la encuesta de opinión.	03												
2.	Elaborar el informe de evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos.	03												
3.	Recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional de los comités y consejos.	03												
4.	Elaborar el informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos.	03												

Q